

MARIA NIEVES RUPEREZ ALMAJANO



**LA SOCIEDAD ECONOMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE SORIA (1777-1809)**

PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA
COLECCION TEMAS SORIANOS - NUM. 12

MARIA NIEVES RUPEREZ ALMAJANO

LA SOCIEDAD ECONOMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE SORIA (1777-1809)

ESTUDIO INSTITUCIONAL

**LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS
DE SORIA (1777-1809)**

- © **M.^a Nieves Rupérez Almajano - Diputación Provincial de Soria**
Ediciones de la Diputación Provincial de Soria —Departamento de Cultura—
COLECCION TEMAS SORIANOS N.º 12
Fotografías: Archivo Fotográfico Carrascosa, depositado en el Archivo Histórico
Provincial de Soria, A.F.C. (A.H.P.S.)
Maqueta e imprime: Imprenta Provincial de Soria
I.S.B.N.: 84-505-6872-2
Dep. Legal: SO-586/87
Precio: 600 pesetas

Digitalización: Enrique García Garcés - José M^a de Pablo Vinuesa

A mis padres

ABREVIATURAS

A.M.S.: *Archivo Municipal de Soria*

Ec. Num.: *Económica Numantina*

A.G.S.: *Archivo General de Simancas*

C.S.H.: *Consejo Supremo de Hacienda*

A.H.N.: *Archivo Histórico Nacional*

Secc. Con.: *Sección de Consejos*

A.F.C.: *Archivo Fotográfico Carrascosa*

A.H.P.S.: *Archivo Histórico Provincial de Soria*

PROLOGO

«Si el estudio de las ciencias especulativas... ha producido tantos bienes a los hombres en sociedad, ¿cuáles no deberán esperarse del estudio de la Ciencia Económica, que sólo se dirige a tan importante fin?. Y si la utilidad de los primeros ha sido causa del establecimiento de tantas Academias, Universidades y otros cuerpos literarios que... trabajan para adelantarlas, ¿con cuánta mayor razón deberán establecerse cuerpos que cuiden de los progresos de la segunda, y que continuamente piensen en los medios más seguros de perfeccionarla y extenderla?. Ved aquí, señores, dos reflexiones obvias y sencillas, que demuestran con evidencia las grandes ventajas que pueden proporcionar a un Estado las Sociedades Económicas» (1).

Vicente Alcalá-Galiano, por entonces socio preeminente de la Segoviana, resumía así las características y objetivos de las Económicas. Pero su visión no dejaba de ser subjetiva y alicorta. Su deseo de poner de relieve la importancia de la naciente Economía Política le lleva a atribuir a las Sociedades sólo una meta: el progreso de la ciencia, las actividades económicas. Su fe en las decisiones del poder lo inclina, con resabios de la mentalidad del siglo, plano a la incesante llamada de las iniciativas privadas.

A los ojos del historiador actual, la perspectiva de análisis es otra. Hoy se sitúa la labor de las Sociedades en el marco de las ambiciosas «reformas» que los ilustrados emprendieron para adecuar el ritmo de evolución española al de los países de mayor desarrollo espiritual y material (2). Y la vasta tarea modernizadora, expresada en múltiples planos —cultural, educativo, social, político—, se contempla, no sólo en la órbita de la acción del Estado, sino en la menos aparatosa, y casi siempre más eficaz y duradera, de los ciudadanos.

La Ilustración española, al igual que la de otras sociedades fue obra de los hombres más que del poder, aunque los cauces de época recortaron el pluralismo de las ideas o las realizaciones y sobrealzaron al máximo la acción de las «minorías dirigentes».

Los Amigos del País castellano-leoneses constituían, al fin y al cabo, un sector de estas «minorías» pero, en algunos casos, ni renovador ni cualificado. En el añejo contexto viejocastellano, ¿qué papel corresponde a la Económica Numantina?.

El libro de Nieves Rupérez que tengo el gusto de prologar viene a dar respuesta a la pregunta. La autora ha trabajado, con rigor y tino, para resumir lo que se sabía y hacer avanzar de forma esencial el acervo de conocimientos. La obra viene a cubrir, por tanto, un vacío en la Historia soriana del siglo XVIII, pero cumple, además, la importante función de renovar la visión que teníamos hasta ahora de las Sociedades Económicas castellano-leonesas (3).

Nieves Rupérez, sin dejar de alcanzar altas cotas de calidad, tiene vertientes bien acotadas: la Sociedad Económica Numantina en el siglo XVIII. La autora, u otros estudiosos, deberán, en su día, completar el perfil institucional de la entidad durante la centuria

(1) VICENTE ALCALA-GALIANO: «Sobre la Economía Política», discurso contenido en las *Memorias de la Sociedad Económica de Segovia*, 1783, pág. 223.

(2) L. M. ENCISO RECIO: «Las Sociedades Económicas españolas en el siglo XVIII», en *Historia de España fundada por Menéndez Pidal y dirigida por J.M. Jover*, T. XXXI, vol. 1, Madrid, 1987.

(3) L. M. ENCISO RECIO: «Las Sociedades Económicas castellano-leonesas. Apunte institucional y sociológico», en *Perspectivas de la España contemporánea. Estudios en homenaje al Prof. V. Palacio Atard*, Madrid, 1986, págs. 21-46. También, R. GONZALEZ, *La Sociedad Económica de Amigos del País de León*, León, 1981. En ambos estudios se incluye una amplia bibliografía.

siguiente y abordar una nueva perspectiva de análisis: la de las realizaciones societarias en las áreas económica, cultural, asistencial y otras.

No es ésta la ocasión para resumir los frutos de la investigación de la autora, sino de reflexionar sobre algunos de ellos.

La Numantina, cuya actividad se inició en fecha temprana —1777— y se prolongó largamente, fue una Sociedad típica de capital de provincia, pero con ciertas peculiaridades.

Sus Estatutos, muy condicionados por los criterios del Consejo de Castilla, obedecían, como era habitual, al modelo de la Matritense.

De los Estatutos deriva un organigrama directivo y funcional. Los rasgos que presenta el de la Numantina no ofrecen contrastes apreciables con Sociedades semejantes de la órbita castelfano-leonesa, si se exceptúa la Junta Económica de Cádiz. Esta curiosa institución venía a corresponderse, a juicio de Nieves Rupérez, con las Sociedades agregadas. Los motivos que indujeron a fundarla fueron de tipo económico. Los sorianos residentes en Cádiz, dedicados al comercio con América, contribuyeron con sus aportaciones, no sólo a sostener la Numantina, sino a crear una fábrica de medias de estambre —pronto fracasada— e intensificar la industria soriana.

¿Fue eficaz el entramado institucional de la Económica soriana?. Para contestar a la complicada pregunta, Nieves Rupérez, se sirve de tres variables: el número de juntas celebradas, la afiliación de socios y la evolución de ingresos y gastos.

La celebración de las juntas ordinarias estuvo marcada por la irregularidad. Otro es el caso de las juntas generales —salvo en 1780 y 1789—, pero, de hecho, las generales se convirtieron en asambleas electorales, sesiones públicas de propaganda o reuniones similares a las juntas ordinarias.

El número de «juntas» se corresponde con la mayor o menor afluencia de socios. Durante el decenio de 1777 a 1789 se alcanzó una media de 10 asistentes en cada sesión, y en los dos quinquenios siguientes la media descendió a 7,5. Desde 1800 hubo un esbozo de recuperación. Las curvas de afiliación siguieron un ritmo semejante.

Comprobando las gráficas que representan el número de juntas celebradas, la afiliación de socios y el balance de ingresos y gastos, se aprecia que los años 1777 a 1787-90 constituyen el momento más boyante de la sociedad, con mayor número de juntas, más afiliación y unos ingresos que suelen mantenerse por encima de los gastos. A partir de 1790 se acentúa la decadencia, para producirse, a comienzos de 1800, un intento de recuperación (4).

En definitiva, el mecanismo institucional no fue del todo eficaz o, al menos, no lo fue en todo momento ¿Por qué?. El escaso apoyo de la ciudad, carente del peso económico y cultural necesario para hacer viable el programa de los Amigos del País, lo explica en parte. Pero hubo otras razones. Nieves Rupérez se refiere, sobre todo, a la insensibilidad y desinterés de los socios en determinados momentos y al progresivo enquistamiento del gobierno de la Sociedad en unos pocos y poco ejecutivos miembros. «De hecho—ha escrito en otro lugar— la titularidad de los cargos correspondió durante años, a las mismas personas, y sólo las más comprometidas y, tal vez, en ciertos casos, las más ambiciosas, echaron sobre sus hombros la responsabilidad de sostener la Sociedad. El carácter abierto de los primeros tiempos, el afán de impulsar las reformas económicas y educativas o los programas de asistencia social... fueron cediendo con el paso del tiempo. La resistencia

(4) N. RUPÉREZ: *La Sociedad Económica de Amigos del País de Soria*. Estudio institucional, Valladolid, 1984, pág. 269. Cito por el texto mecanografiado.

pasiva que el pueblo y las autoridades ofrecieron a las iniciativas societarias dificultaron el éxito y agudizaron los síntomas de crisis». «El que la dirección estuviese en manos de grupos» —escribe Nieves Rupérez— «estrictamente vinculados a las instituciones tradicionales de la ciudad, y la consiguiente necesidad de evitar un enfrentamiento con cualquiera de ellos —que habría supuesto una división dentro de la Sociedad—, unido al desánimo suscitado por las primeras iniciativas societarias y el poco reconocimiento de su labor, determinaron un cambio en su orientación para seguir subsistiendo». «En vez de las reformas en profundidad, se pusieron en marcha medidas para paliar la mendicidad y otras repercusiones inmediatas. Desde la fase final del siglo XVIII, la Soriana se fue convirtiendo, cada vez más, en una institución provincial algo estrecha de miras» (5).

Los rasgos institucionales tienen dos definitorios complementos: la financiación y la sociografía de la Numantina.

Del primero, diremos, simplemente, que ha exigido un meritorio esfuerzo, por parte de la autora, para reconstruir los capítulos y cifras de ingresos y gastos, —no muy distintos a los de otras entidades—, analizar el uso y control de los mismos y valorar las luces y sombras de la economía societaria. En conjunto, la Sociedad Numantina dependía demasiado de las autoridades u otros grupos exteriores, y pocas veces contó con suficiente capacidad financiera.

Especial relieve alcanzan las páginas dedicadas por la autora a la sociografía de la Económica Numantina.

Los socios —diversificados en las categorías de sorianos, provinciales, regnicolas, beneméritos y honorarios— procedían de diversos sectores. Entre las 432 personas que se afiliaron de 1777 a 1808 estaban representados, en teoría, todos los estamentos o grupos sociales, pero predominaron algunos de forma clara. La Numantina tuvo en su composición un tono predominantemente mesócrata y burgués, lo que significa novedad en Castilla. En líneas generales, la nobleza participó poco. El clero —y sobre todo, el clero secular— se comprometió más en la ciudad que en la provincia, en alta proporción. Pero, aparte del clero, los grupos con mayor representación fueron la mesocracia —comerciantes al por menor, artesanos distinguidos, hombres de la Administración y del Ejército, miembros de profesiones liberales— y la burguesía —comerciantes, hacendados y profesionales—.

Los asociados, si lo deseaban, podían participar en las tareas de la Sociedad, pero su interés, sus aptitudes y sus oportunidades no fueron las mismas en todos los casos. «En términos absolutos, los sectores más activos fueron el clero, los funcionarios, y—en menor medida los comerciantes—. Sin embargo, si se relaciona el número de sorianos de cada grupo con la cifra de los que desempeñan cargos y el tiempo que permanecieron en ellos, se llega a la conclusión de que, en términos reales, la influencia de los nobles y de los propietarios fue muy grande. Ello significa que, sin negar el tono mesocrático y burgués predominante en la Numantina, desde una perspectiva sociológica, nobles y propietarios —es decir, los adalides del espíritu aristocrático y, junto con algunos clérigos, de la mentalidad tradicional, aunque nobles y eclesiásticos no dejaron de estar influidos por la mentalidad burguesa e inclinarse a las reformas— seguían teniendo un gran peso, un peso mucho mayor del que correspondía a su número de representantes en la Sociedad. En contraste con ello, cabe subrayar que los artesanos, pese a ser muchos los socios sorianos pertenecientes a este grupo, tuvieron una participación mínima en las tareas directivas. Por

(5) L. M. ENCISO RECIO: «Las Sociedades Económicas castellano-leonesas», págs. 31-32. La cita de N. RUPÉREZ en págs. 272-273 del texto mecanografiado de su trabajo.

lo demás, en Soria, como en otras partes, las personas verdaderamente identificadas con los objetivos regeneradores de la Sociedad fueron pocos, y encuadrados en diversos grupos o estamentos: clérigos, nobles, funcionarios, propietarios, miembros de las profesiones liberales y, con miras más pragmáticas, comerciantes. El resto de los socios y, sobre todo, el pueblo soriano se mantuvo, según Nieves Rupérez, cuando menos, un tanto pasivo o apático» (6).

La radiografía sociológica de la Numantina exige, además de las precisiones ofrecidas, otras dos: la clasificación socioprofesional de los asociados y el análisis de su procedencia geográfica.

Teóricamente, podían estar representados en la Económica de Soria casi todas las profesiones u oficios. En realidad, la distribución socio-profesional no difiere sustancialmente del cuadro de grupos o estamentos que hemos ofrecido. Pero se hacen necesarias algunas matizaciones. La primera de ellas es que en la Sociedad soriana no estuvieron representadas personas dedicadas a actividades agrarias. Si a esto se añade que muchos de los asociados residían en la ciudad de Soria o en Cádiz, podemos concluir que la Numantina tuvo un carácter predominantemente urbano. Aparte el clero, cuya participación, como sabemos, fue fundamental, las cuatro profesiones más repetidas en el panel de socios eran los comerciantes, los artesanos, los funcionarios y las profesiones liberales. Los miembros de la Administración territorial y local estuvieron representados con cifras más reducidas, y menos aún los abogados, médicos y otras profesiones liberales. Hubo, por último, unos pocos militares y «propietarios».

El ámbito territorial de atracción de la Económica Soriana fueron la ciudad y provincia de Soria y la ciudad de Cádiz. La mayor parte de los socios provenía de Soria capital o de Cádiz, mientras que el campo sólo estaba representado por 1/3 de su población. El sector más numeroso fue el de socios «sorianos», residentes en Soria ciudad. Los socios «provinciales» que se inscribieron en principio, pese a que la Económica solicitó la mediación de los párrocos, fueron muy pocos. El conjunto de «provinciales», a lo largo de los años de 1777 a 1808, fue de 151, aunque sólo 70 de ellos residían en la provincia soriana, y el resto, en Cádiz, Sevilla, el monasterio de Espeja de Burgos y Cuenca. A los socios «sorianos» y «provinciales» hay que añadir los «regnícolas», residentes en otras zonas de España. Varios vivían en lugares no alejados de Soria —Madrid, Guipúzcoa, Burgos. Pamplona, Ezcaray, Ateca, Nava de Jiloca— y otros —naturales de Santander, Vizcaya, Sevilla o Zaragoza— eran vecinos de Cádiz. La nómina se cierra con socios «beneméritos» u «honorarios», domiciliados, primero, en Soria y luego —principalmente, los afrancesados— trasladados a Valencia, Tarazona, Madrid, Burgos o Lima.

Es obligado poner punto final. La obra de Nieves Rupérez no alcanza en vano los honores de la letra impresa. Sus coterráneos tienen, gracias a la joven investigadora, un instrumento para conocer mejor, y admirar, la aportación soriana a la vasta acción reformadora del siglo XVIII español. Los especialistas, cuentan, a partir de ahora, con un eslabón más para desentrañar el significado y actividad de las Sociedades Económicas de Castilla-León. Es de esperar que la cadena de esfuerzos de los historiadores permita, en el futuro, ver cada vez más claro el horizonte de la Soria de ayer y abra vías de reflexión para un presente prometedor.

LUIS MIGUEL ENCISO RECIO

(6) L. M. ENCISO: «Las Sociedades Económicas castellano-leonesas», pág. 41.

INTRODUCCION

OBJETIVO, METODOLOGIA Y FUENTES

El estudio de Rosa M.^a González sobre la Real Sociedad de Amigos del País de León (1), fue el punto de partida para interesarme por estas instituciones. Eran consideradas por el gobierno ilustrado como el instrumento adecuado para difundir las luces y fomentar el desarrollo de la economía (2); por este motivo ofrecían la posibilidad de hacer un estudio de historia local pero integrado plenamente en una perspectiva más amplia. Por otra parte, los autores que, a partir de las años 50 se habían ocupado de estas instituciones de una manera rigurosa (3), apuntaban la necesidad de conocer las vicisitudes de cada una de estas Sociedades (4). Dado que esta tarea todavía no se había cumplido, presentaba un campo abierto para la investigación.

La elección más en concreto de la Sociedad Económica de Soria me la sugirió D. Luis Miguel Enciso, debido a los escasos estudios que sobre ella se habían hecho, y teniendo también en cuenta los motivos personales que me unían a esta provincia. A ello se añadió una circunstancia afurtunada: el hallazgo de casi toda la documentación que había pertenecido a esta Sociedad después de una búsqueda entre los legajos del Archivo Municipal de Soria, entonces en completo desorden por su reciente traslado. La reor-

(1) R. GONZALEZ MARTINEZ, *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de León*, León, 1981.

(2) G. ANES, *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969, pág. 22.

(3) Una síntesis de los principales estudios hasta la década de los 70 puede verse en: L. M. ENCISO RECIO, «La Real Sociedad Económica de Valladolid a finales del siglo XVIII» en *Homenaje al Dr. Juan Reglá Campistol*, Vol. II, Valencia, 1975, págs. 155-159.

(4) J. SARRAILH, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Buenos Aires, 1974, pág. 273.

ganización y el proceso de acondicionamiento del Archivo, con las dificultades de consulta que conllevaba —estaba cerrado al público—, retrasaron considerablemente el trabajo. Gracias a la concesión de una beca por el Ministerio de Educación pude realizar una primera catalogación de los documentos, que facilitaría enormemente el trabajo posterior.

En un principio había pensado realizar un estudio completo de la Sociedad, es decir, un estudio de la institución como tal y de sus actividades, estudio que al mismo tiempo me permitiría obtener una perspectiva bastante completa de la situación de Soria —según Campomanes las Sociedades Económicas eran las más capaces de determinar exactamente esta situación— en todos los aspectos: económico, educativo, asistencial o benéfico, urbanístico, etc.. Planteado así debía comprender las tres etapas en que se desarrolló la vida de esta Sociedad Económica: la primera, desde su fundación el 7 de abril de 1777 hasta 1809, en que sus actividades se ven interrumpidas por la ocupación francesa, fue la de mayor actividad y eficacia. Restablecida por Decreto en 1815, inicia una nueva etapa, interrumpida durante los años del Trienio Liberal, que se prolonga hasta, aproximadamente, 1856. Es una época de escasa actividad, durante la cual los proyectos se encuentran con la poderosa barrera financiera. Por último, vuelve a resurgir en 1911, pero prácticamente su actividad se redujo a crear la Caja de Ahorros y Préstamos de Soria, para desaparecer definitivamente en torno a 1933.

El temor a quedarme en una mera relación de actividades y proyectos o, en caso contrario, sobrepasar el carácter de este trabajo si realizaba un estudio en profundidad de todos los aspectos y de todas las etapas, me llevó a plantearme la necesidad de reducir el estudio, por una parte, en el tiempo, limitándolo a la primera etapa, por ser éste el periodo del que disponía de una documentación más abundante y el momento en el que estas instituciones presentan sus características propias más puras, sin las matizaciones que se van introduciendo en el siglo XIX; por otra, reducirlo también en los aspectos a tratar, para centrarme sobre todo en los más institucionales.

Ante la afirmación, bastante generalizada, del fracaso de estas instituciones fuera de las grandes ciudades, el objetivo que me he propuesto al estudiar la Sociedad Económica de Amigos del País de Soria, dentro de los límites anteriormente trazados, es averiguar

si efectivamente se puede decir que fracasó, y en caso afirmativo, señalar las causas de su permanencia hasta 1809, cuando otras muchas, fundadas en lugares mayores, hacia años que habían dejado de funcionar.

He dividido el trabajo en seis partes. Antes de entrar de lleno en las circunstancias de la fundación de la Sociedad y sus fines, he considerado conveniente esbozar la situación en que se encontraba la provincia de Soria en el momento en que nace la Económica, sin pretender en ningún caso hacer un estudio profundo y exhaustivo de cada uno de los aspectos, que rebasaría completamente el campo que me ocupa.

El capítulo III está dedicado al estudio de toda la estructura interna: las juntas ordinarias y generales—y sobre todo su carácter revelador de la decadencia de la Sociedad—, las comisiones y los oficios. Después de referirme a la sede material y al personal auxiliar, me ha parecido conveniente detenerme —por la novedad que presenta— en el análisis de la Junta Económica de Cádiz, que surge en 1780 como Junta dependiente de esta Sociedad.

Paso después a conocer los componentes, los socios. Tras exponer el esquema teórico, centro la atención en dos puntos: la procedencia geográfica de los socios y su extracción socio-profesional. He tenido interés especial en conocer la participación real de los diversos componentes en la tarea llevada a cabo por la Sociedad.

Al estudio de la financiación dedico el capítulo V. Lo he dividido en dos partes, en la primera analizo la procedencia de los ingresos y el peso de cada uno de ellos en la financiación de la Sociedad. En la segunda voy realizando el balance económico que a lo largo de toda etapa presenta esta institución, y la evolución que experimenta en la distribución de las inversiones.

Finalmente me ha parecido necesario introducir un breve capítulo acerca de la consideración que gozaba la Sociedad en su ámbito de actuación, tanto entre el pueblo como entre las autoridades y principales instituciones, y la influencia que ejerció en el mismo.

El esquema metodológico que he adoptado sigue en líneas generales el modelo que aporta Rosa González, aunque con algunas variaciones que consideraba más acordes con nuestro objetivo. En los capítulos III y IV, he seguido el criterio de exponer previamente el esquema teórico, es decir, lo que debía ser según

los Amigos del País, para analizar después lo que realmente fue. Al estudiar la participación de los Amigos del País en las tareas de la Sociedad, era preciso hacer una distinción por categorías de socios, porque indudablemente no se pueda valorar igual la falta de asistencia a juntas de un socio honorario o provincial, que habitualmente estaba ausente de la ciudad, de otro que fuese de número o soriano.

Las fuentes sobre las que he basado el trabajo son fundamentalmente manuscritas. En el A.M.S. hay 31 legajos con documentación original de la Sociedad, perteneciente a la primera y segunda etapa. Una vez realizada la catalogación de toda la documentación —que además de abundante es variada—, consulté como base fundamental los libros de Actas de la Sociedad —leg. 25, 28, 29, 30—; el mal estado de dos de ellos hizo necesario completar los datos con algunas de las minutas de juntas que se conservan —leg. 20—, sobre todo de 1793 a 1809. Son estas minutas las que informan de la celebración de varias juntas en 1809, que no aparecen en el libro de Actas.

Igualmente ha sido de gran utilidad la abundante documentación económica, contenida fundamentalmente en seis legajos —leg. 2, 8, 10, 11, 17 y 26—; se trata de las cuentas de la tesorería, recibos y justificaciones de cuentas particulares. Para su utilización he tenido que realizar previamente una laboriosa elaboración de los datos, con el fin de reducirlos a un único esquema y evitar las repeticiones de aquellas partidas que aparecían en diversas cuentas.

Para conocer quienes fueron los Amigos del País he consultado, aparte de los libros de Actas, las relaciones que se realizaron a comienzos de la segunda etapa, y las cartas y memoriales de los socios cuando solicitan la admisión —muchas de éstas se encuentran en el leg. 23—. El libro de socios elaborado en 1820 —leg. 27— proporciona también algunas noticias de la fecha de admisión de aquellos que todavía vivían, pero está prácticamente destruido.

La correspondencia, expedientes, memorias e informes relativos a las distintas materias de su competencia, permite completar el esquema trazado por los documentos anteriormente citados. Nos informan sobre sus proyectos, los esfuerzos por sacarlos adelante y también sobre lo que el gobierno y muchos particulares esperaban de esta Sociedad.

Junto a la documentación manuscrita, en algunos legajos hay otra impresa. Se trata sobre todo de Reales Cédulas y cartas circulares. Este tipo de documentación es más abundante en la segunda etapa, y en gran parte recoge noticias relativas a otras Sociedades Económicas. Algunos de estos documentos es posible encontrarlos también en la Biblioteca Municipal de Soria.

Esta documentación superaba con creces los datos que, sobre la Sociedad de Soria, proporcionaba el Archivo Histórico Nacional, pues aquella solía hacer una copia de todos los escritos que enviaba, ya fuese al Consejo o a particulares, por lo que la utilización de estos documentos no aporta datos novedosos, después de la consulta de los propios fondos de la Sociedad. Me ha sido de utilidad el conocimiento de la existencia, en el Archivo General de Simancas, de dos obras impresas de este Cuerpo Patriótico — pensamos que las únicas en la primera etapa— y algunos papeles manuscritos. Esta información me la proporcionó Agustín González Enciso. La búsqueda en la Caja de Ahorros de Soria, fundada por la Sociedad, solo dió como resultado algunos datos sobre una junta general de enero de 1926 y una relación de sus componentes a comienzos de 1925.

He completado estas noticias con la consulta de la prensa del siglo XVIII, sobre todo con la Gaceta de Madrid. La consulta de los fondos bibliográficos sobre esta época o materia, cierra el capítulo de mis instrumentos de trabajo.

No quiero cerrar estas líneas sin expresar mi agradecimiento al Dr. D. Luis Miguel Enciso bajo cuya dirección se realizó este trabajo, y a todos los que como él, de una manera o de otra, han contribuido a hacerlo posible.

No puedo tampoco dejar de dar las gracias a la Excm. Diputación Provincial de Soria, que ha patrocinado la publicación de este estudio.

LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE SORIA. ESTADO ACTUAL DE LA CUESTION

El interés que despierta la Sociedad Económica, entre los sorianos, es antiguo. Ya a finales del siglo XIX, el «Recuerdo de Soria» (1) publica varios artículos (2) en su memoria. No tienen una pretensión científica, desean simplemente aportar algunos datos sobre su historia, con el objeto de ofrecer un homenaje y una defensa de su labor (3); y no cabe duda que también tenían una función propagandística, con el fin de crear un clima favorable a una institución cuya restauración pretendían (4). Es

(1) Se trata de una revista que se publicó en Soria entre 1881-1906, con varias interrupciones. En ella, entre otro tipo de artículos—estudios de historia, leyendas, costumbres locales, poesía, etc.— de valor variable, había trabajos donde se sugerían iniciativas encaminadas a resucitar a Soria y su provincia del lamentable letargo en que se hallaba, de ahí que Pérez-Rioja la haya calificado como «la continuación moral o espiritual» de la extinguida Económica Numantina. Sobre este tema han escrito:

F. ZAMORA, H. CARPINTERO y J. A. PEREZ-RIOJA, «Antecedentes históricos del centro de estudios sorianos» en *Celtiberia* núm. 40 (1970), págs. 204-207.

J. A. PEREZ-RIOJA, *Antología del Recuerdo de Soria (1881-1906)*, Soria, 1956.

(2) J. ARJONA, «Dos cartas» en *Recuerdo de Soria*, núm. 1, 2.º ep. 1890, págs. 37-40. Recoge integra dos cartas entre la Sociedad y los comerciantes que después compondrán la Junta de Cádiz. Es interesante sobre todo por aportar estos dos documentos.

L. AGUIRRE, «Soria. Recuerdos de su pasado» en *Recuerdo de Soria*, núm. III, 2.º ep. 1892, págs. 83-85. Tiene escaso interés. Se limita a ofrecer algunas noticias de la obra de las fuentes que intentó construir la Sociedad y sobre la que apenas se ha escrito en trabajos posteriores.

J. MURO MONGE, «Real Sociedad Económica Numantina» en *Recuerdo de Soria*, 1906, págs. 73-74. Resume, en dos páginas, la formación, los fondos y las principales actividades desarrolladas por la Sociedad en las dos épocas.

(3) Se leen frases como: Las actas (...) de este cuerpo patriótico no pueden leerse sin admiración al ver tantos y tan grandes beneficios prodigados», (J. Muro, «Real Sociedad...» art. cit. pág. 73); «su brillante historia tan gratos recuerdos ha dejado a esta ciudad», (L. Aguirre, art. cit. pág. 84).

(4) *Recuerdo de Soria*, I, 2.º ep. 1890, pág. 37.

Cuando realmente la restauran, entre los promotores figuran varios de los hombres que escribían en el *Recuerdo de Soria*, como L. Aguirre o Pascual Pérez-Rioja.

la primera vez que se enjuicia su actuación de un modo directo (5). Pero su labor y su existencia, tan importante para los sorianos, ni siquiera fue mencionada por Rafael María de Labra (6).

Hasta mediados de siglo, en 1946, no aparece un estudio más amplio y riguroso sobre la Sociedad Económica de Soria; se trata del publicado por Blas Taracena Aguirre (7). Aunque movido también por el deseo de elogiar su labor (8), por primera vez, acudía a la consulta directa de los fondos del archivo de la Sociedad para justificar sus afirmaciones, si bien, a veces, esta consulta resulta superficial, e incurre en algunos errores (9). Se centra fundamentalmente en el estudio de las actividades promovidas por la Sociedad Económica en Soria, sin aludir a los aspectos institucionales más que de pasada. Puede considerarse como el punto de partida de investigaciones posteriores (10).

Desde esta fecha, han ido apareciendo varios artículos, algunos sobre aspectos parciales, en la revista de estudios sorianos «Celtiberia». Todos ellos adolecen, en mayor o menor medida, de una insuficiencia de fuentes documentales. Bajo el título «Sobre la industria fabril soriana en el siglo XVIII» (11), J. L. Rodríguez Escorial recoge algunas noticias de la preocupación de la Sociedad Soriana por el fomento de la industria. Aunque los datos aportados son interesantes, la documentación es claramente incompleta (12), lo que motiva, en algún caso, una errónea interpretación (13). Esta misma insuficiencia se aprecia en el último de los

(5) En 1867, A. Pérez-Rioja en su «Crónica de Soria» hace referencia a la Sociedad y a alguna de sus actividades, cuando trata el capítulo de la industria y comercio en el siglo XVIII.

A. PEREZ-RIOJA, *Crónica de la provincia de Soria*, Madrid, 1867, págs. 50-51.

(6) R. M.º DE LABRA, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*, Madrid, 1904.

(7) B. TARACENA AGUIRRE, «La Sociedad Económica Numantina de Amigos del País», en el *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, II, 1946, págs. 261-268.

(8) B. Taracena, en 1925, figura como socio de la Económica Numantina. «Relación nominal de los señores socios de la Económica Numantina de Amigos del País en el 1.º de enero de 1925». Documento facilitado por la Caja de Ahorros de Soria.

(9) Sitúa la creación de la Casa de Beneficencia en 1785, pero no se creó hasta 1807; la escuela de hilar de Yanguas no se instaló hasta 1795; el desmonte de la iglesia de la Cruz no se realizó hasta 1806-7. Por otra parte, queda poco precisa la distinción entre lo que fueron realidades y lo que se quedó en mero proyecto, y da igual importancia a asuntos que apenas tuvieron interés, como la propuesta de crear un matadero, que a otros a los que dedicaron su atención repetidas veces en las juntas.

(10) En él nos hemos basado para localizar la documentación original de la Sociedad, ya que no tenemos otras referencias de su existencia.

(11) J. L. RODRIGUEZ ESCORIAL, «Sobre la industria fabril soriana en el siglo XVIII», en *Celtiberia*, núm. 20, 1959-60, págs. 277-285.

(12) Se basa en las referencias halladas en las Actas de la Sociedad Económica de Amigos del País de Segovia, sin confrontarlas con otras fuentes.

(13) Señala que la Sociedad de Soria había dispuesto «el establecimiento en Cádiz de una fábrica de medias de estambre con cuatro telares», cuando todas las fuentes que nosotros hemos consultado ponen claramente de manifiesto que la fábrica se instaló en Soria.

estudios aparecido, dedicado a la acción educativa de la Sociedad (14). Bartolomé Martínez se basa fundamentalmente en la documentación existente en el A.H.N. y en los datos que proporciona la Gaceta de Madrid. Alude a algunos aspectos de las escuelas de leer y de hilar, pero la falta de documentación le impide estudiar la organización de las escuelas, su programa, la financiación, los alumnos y las causas del cierre de algunas. Por otra parte, olvida la importancia que tuvieron las escuelas de coser (15).

En gran parte, el conocimiento que se tiene de esta Sociedad, es consecuencia del interés que, desde 1970, mostró José Antonio Pérez-Rioja, quien, en diversos artículos (16), nos ofrece síntesis actualizadas del estudio realizado por Taracena Aguirre, algunos puntos de sus estatutos o detalles sobre las escuelas.

Recientemente se ha publicado un artículo de A. González Enciso en el que analiza la preocupación por la industria en la Sociedad Económica de Soria. La adecuada interpretación de la documentación del A.G.S. y A.H.N., le ha permitido la valoración real de los beneficios producidos por la fábrica de medias (17). También se ocupa de las escuelas de hilar, de las que ya en 1979 había ofrecido algunos datos (18). Es el primero que menciona la existencia del Informe realizado por Isidro Pérez para refutar las injurias de Loperráez, documento de indudable importancia para la historia de esta Sociedad Económica.

Con posterioridad a nuestro trabajo, se ha publicado un extenso artículo de José María Martínez Laseca que, aunque aporta datos interesantes, no deja de tener un carácter de divulgación.

A pesar de todos estos estudios, nos ha parecido que había todavía muchas lagunas en el conocimiento de la Sociedad Económica de Ami-

(14) B. BARTOLOME MARTINEZ, «La acción educativa de las Sociedades Económicas de Amigos del País de Soria», *Celtiberia*, núm. 63, 1982, págs. 139-153.

(15) La Sociedad llegó a tener tres escuelas de este tipo. (Constituciones para las escuelas, F. X. Eduardo de Perales, 2 de abril de 1788, A.M.S. Ec. Núm. leg. 14). En las constituciones para las escuelas de 1788 ya se citan a dos de las maestras—la primera se había establecido en 1783—, en la junta del 21 de mayo de 1788 se elige la tercera.

(16) F. ZAMORA, H. CARPINTERO, J. A. PEREZ-RIOJA, art. cit.

J. A. PEREZ-RIOJA, «La Sociedad Económica Numantina de Amigos del País de Soria y su provincia», en *Las Reales Sociedades de Amigos del País y su obra*, Comunicaciones presentadas al pleno de la Asamblea, celebrado en San Sebastián, 1972, págs. 339-348.

—«La Sociedad Económica Numantina de Amigos del País. Breves apuntes para su historia», en *Celtiberia*, núm. 54, 1977, págs. 253-269.

—«Soria en 1840. La escuela de párvulos», en *Celtiberia*, núm. 11, 1956, págs. 114-130.

(17) A. GONZALEZ ENCISO, «La ciudad de Soria y su industria textil en el siglo XVIII», en *Anales de Historia Contemporánea*, Murcia, núm. 3. Aprovecho para agradecer las facilidades que me ha ofrecido para su consulta antes de la publicación.

(18) A. GONZALEZ ENCISO, «Fomento industrial y Sociedades Económicas: las escuelas patrióticas de hilar en Castilla en el siglo XVIII», en *Investigaciones históricas*, 1, 1979, págs. 129-159.

gos del País de Soria. Se conocía con algún detalle su preocupación por la industria y los aspectos educativos, y a grandes rasgos cuales fueron sus proyectos en favor de la beneficencia, las obras públicas, la sanidad, etc., pero se desconocía casi por completo cómo se fundó (19), quienes fueron sus socios, cómo se organizó en la práctica y, en fin, cuales fueron sus posibilidades económicas y sus limitaciones. A cubrir este hueco que todavía falta, hemos orientado nuestro trabajo, en la espera de poder ofrecer algunos datos para un mejor conocimiento de estas instituciones tan características de la segunda mitad del siglo XVIII (20).

(19) Sobre este particular V. Higes publicó, en 1963, tres artículos en el diario «Hogar y Pueblo», pero no deben ser conocidos por quienes han escrito acerca de esta Sociedad.

V. HIGES, «Hace ya ochenta y ocho años», diario *Hogar y Pueblo*, 25 de enero de 1963, 30 de enero de 1963, 13 de febrero de 1963.

(20) Para el conocimiento del estado actual de la investigación sobre las Sociedades Económicas de Amigos del País, remitimos al amplio estudio realizado por ROSA GONZALEZ donde analiza todos los problemas que hasta el momento se han planteado los historiadores sobre este tema: el origen europeo o no de estas instituciones, el modelo de Sociedades Económicas, las etapas de su evolución, con especial hincapié en las causas de su decadencia, la composición de las Sociedades Económicas, y el programateórico de su actuación. Dedicó, también, todo un capítulo a analizar la evolución que fueron experimentando a lo largo del siglo XIX. R. GONZALEZ, ob. cit. págs. 43-129. Recoge al final una amplia bibliografía relativa al tema.

Uno de los últimos estudios realizados sobre Sociedades Económicas, es la tesis doctoral de F. ALEIXANDRE, *La Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Valencia, 1983. Se ocupa sobre todo de los aspectos institucionales: aspectos organizativos, sociales y financieros.

I *SORIA EN LA SEGUNDA MITAD
DEL SIGLO XVIII*

La Sociedad Económica de Soria, como la gran mayoría de las Sociedades Económicas de Amigos del País que nacieron en España a finales del siglo XVIII, responde al modelo de Sociedad provincial (1). Si en el ámbito nacional no dejó huella notable, en el provincial fue, quizá, la institución más destacada y dinámica que existía en Soria (2); fue el último intento de inyectar vitalidad a una población y una economía que cada vez se mostraba más decadente (3). Aunque, al estudiar su actividad, parece desbordar los límites sorianos, no fue así en su primera etapa de vida.

Parte importante de la actual provincia de Guadalajara, de Logroño y algunas tierras de Burgos, pertenecían por aquel entonces a la demarcación política de la provincia de Soria. El territorio soriano quedaba de este modo encajado entre los ríos Ebro, al Norte, y Tajo, al Sur (4). A partir de 1833, la reforma administrativa de Javier de Burgos varía profundamente la organización territorial de la España tradicional. Modificaciones sustanciales se produjeron en el ámbito soriano: al crearse la provincia de Logroño, toda la tierra de Cameros se separó, a excepción de la villa de Montenegro. En el Sur, la paramera ocilitana y Atienza pasaron a la provincia de Guadalajara. Hubo, sin embargo, compensaciones: San

(1) L. M. ENCISO RECIO, en el prólogo al libro de R. GONZALEZ MARTINEZ, *La Sociedad Económica de Amigos del País de León*, 1981, León.

(2) Tenemos noticias de que por las mismas fechas en que se funda la Sociedad Económica, varios mercaderes de Soria trataron de formar un consulado de Comercio (E. LARRUGA, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid, 1792, Tomo XXI, págs. 194-195), a semejanza de otros que empezaban a proliferar en distintas ciudades de España (Sobre este tema proporciona datos interesantes la obra de P. MOLAS, *Comerç i estructura social a Catalunya i València als segles XVII i XVIII*, Barcelona, 1977, págs. 202-239). El intento no pasó de mero proyecto, según nos señala A. PEREZ RIOJA, ob. cit. pág. 52. Mayor importancia tuvo la Compañía de Ganaderos fundada en 1781 (A. PEREZ-RIOJA, ob. cit. pág. 51) pero su labor en favor del fomento de las manufacturas resulta difícil considerarla aisladamente. Basta señalar que el más activo miembro de la Sociedad Económica Soria, su secretario Isidro Pérez, era, a su vez, el director de la Compañía de Ganaderos (Algunas noticias sobre la actividad de esta Compañía nos las proporciona LARRUGA, ob. cit. tomo XXI, pág. 243 y ss.).

(3) J. LOPERRAEZ CORVALAN, *Descripción histórica del Obispado de Osma*, imp. Real, 1788, tomo II, págs. 14, 85, 113.

(4) E. JIMENO, «Transformaciones en el mapa de Soria», en *Celtiberia*, núm. 16, 1958, págs. 213-233.

Leonardo, Espeja, etc., que pertenecían a Burgos, pasaron a Soria, así como algunos lugares de las provincias de Guadalajara y Segovia (5).

En resumen, la provincia de Soria abarcaba una superficie de 14.163 km², —ahora es de 10.400 km²—, con una densidad inferior a 14 h/km², según el censo de Godoy-Larruga (6). Pero en ella la Sociedad Económica soriana no se proyecta de manera uniforme. El sector NE (tierra de Cameros, Jubera, Munilla, Enciso, Aguilar, Calahorra, Yanguas, San Pedro Manrique, etc.), en su mayor parte perteneciente ahora a Logroño, aun sin habérselo propuesto, tiene un peso especial.

SITUACION SOCIO ECONOMICA

Actividades agropecuarias

La economía de la provincia de Soria en la segunda mitad del siglo XVIII era de carácter agrícola y ganadero, fundamentalmente. Esta agricultura y ganadería estaban condicionadas por las características físicas del lugar, que se hallaba dominado por elevadas sierras.

La agricultura estaba localizada en los llanos bajos y valles, con suelo calcáreo o arenisco (7). Se reducía a un monocultivo cerealista con predominio del trigo; eran especialmente fértiles para este tipo de cultivo las tierras de Almazán, Berlanga, Medinaceli, Alfaro, Agreda y Atienza. Se sembraba también, aunque en proporción mucho menor, cebada, centeno, avena y legumbres (8). En las huertas o cercas que eran

(5) *Ibidem*.

P. MADDOZ, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1849. Tomo XIV, pág. 451.

C. ALVAREZ GARCIA, «El catastro del marqués de la Ensenada y la única contribución de la provincia de Soria (1749-1775)», en *Celtiberia*, núm. 62, 1981, págs. 203-251.

GARCIA DE ANDRES, «Las comunidades de villa y tierra en Soria», en *Celtiberia*, núm. 61, 1981, págs. 5-37.

(6) Para un estudio de la población, véase, M.^a C. PEREZ DE GUINEA, *Estudio sobre la Sociedad Soriana en el siglo XVIII*. Valladolid, 1982.

(7) N. RABAL, *Historia de Soria*, 1960, pág. 166 (1.^a edición, Barcelona, 1889).

(8) E. LARRUGA, *ob. cit.* Tomo XXI, págs. 110 y ss., señala una producción de trigo de 1.840.000 fanegas frente a 550.000 de centeno, 130.000 de cebada, 100.000 de avena, y a mucha distancia las habas, garbanzos y lentejas, con una producción de 2.100, 600 y 350 fanegas respectivamente.

Preferimos utilizar esta fuente que los datos que nos proporciona el Censo de Frutos y Manufacturas de 1799, porque, según el estudio realizado por J. Fontana, no es una fuente adecuada para el conocimiento de la economía española a finales del siglo XVIII.

J. POLO Y CATALINA, *Censo de Frutos y Manufacturas de España e Islas adyacentes ordenado sobre los datos dirigidos por los intendentes y aumentado con las principales reflexiones sobre la estadística de cada una de las provincias ... baxo la dirección de su xefedon Marcos Marín por el oficial don Juan Polo Catalina*, (Madrid, 1803) Rp. Madrid, 1960, págs. 72-74.

J. FONTANA, «El censo de Frutos y Manufacturas de 1799. Un análisis crítico», en *Moneda y Crédito*, núm. 101, 1967, págs. 54-68.

Los datos de producción agrícola que nos ofrece el censo de Frutos y Manufacturas son mucho más elevados que los de Larruga.

de regadío se cultivaban hortalizas y cáñamo, y sobre todo lino (9).

La decadencia era la nota dominante de esta agricultura; decadencia en la que se conjugan factores de tipo técnico y de tipo social, íntimamente relacionados.

Aquellas tierras que debieron su prosperidad a un campesinado vigoroso de pequeños propietarios y de colonos situados en condiciones jurídicas muy favorables, habían experimentado con gran intensidad los efectos de la tendencia a la concentración de la propiedad, la despoblación de pequeños núcleos, la extensión de los bienes de manos muertas, el absentismo de los grandes propietarios, la tiranía de los administradores y la conversión de algunos labradores en jornaleros o arrendatarios a corto plazo (10). Así, se dice textualmente en una memoria leída en la Sociedad Económica de Soria en 1778:

«Sobre el estado actual de la agricultura y Economía Rústica en este país, debemos exponer que generalmente hablando se hallan éstas en el más lamentable, así por una suma desidia en los labradores, como por la mucha infelicidad que han venido la mayor parte de ellos por ser casi todo el campo que cultivan de mayorazgos, Capellanías, Cabildos, Memorias y Obras Pías, y muy poco del suyo propio, de lo cual se sigue que los labradores miran como ajenas las heredades para cuidarlas, ya por el recelo de que hoy las tienen y mañana se las quitan, ya por si las benefician demasiado, la envidia de sus convecinos llevados del interés que creen les ha de resultar de aquel beneficio, consigue muchas veces de los dueños de ellas desposeerles, especialmente subiéndoles o pujándoles las rentas o por empeños...» (11).

Los informes presentados al gobierno por los intendentes de Castilla a partir de la crisis de 1766 condenan igualmente este régimen que dejaba a los arrendatarios y jornaleros a merced de los propietarios (12).

Junto a esta deficiente estructura de la propiedad, la agricultura soriana tenía otro problema: la precariedad de los métodos y técnicas empleados (13). No disponían de los medios adecuados para labrar la tierra en profundidad, y abandonaban, por este motivo, las tierras profundas, que bien trabajadas podrían haber producido grandes beneficios. No aprovechaban suficientemente el agua de los ríos y la lluvia. No

(9) N. RABAL, ob. cit. pág. 168.

(10) A. DOMINGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1976, pág. 178.

(11) «Memoria de la Comisión de Agricultura y Economía Rústica», por D. Manuel Morales de Setiém y Cristóbal Cejudo. 1778. A.M.S. Ec. Numantina, leq. 14.

(12) R. HERR, *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1973, pág. 96.

(13) J. LOPERRAEZ, ob. cit. tomo II, pág. 5.

utilizaban instrumentos de hierro y sembraban trigo centenoso con lo que disminuía su calidad (14).

La consecuencia de ambos fenómenos era el endeudamiento de los labradores. La cosecha —dada su escasez—, era insuficiente para satisfacer las rentas y volver a sembrar, por lo que los labradores se veían obligados a vender a bajos precios lo que era necesario para su mantenimiento. Luego, acuciados por la necesidad, acababan comprando, a precios más elevados, lo que ellos mismos habían vendido (15). Todo esto se agravaba con las constantes fluctuaciones del precio del trigo y de la cebada; fluctuaciones especialmente graves a partir de 1795 (16).

Solo los que compaginaban o sustituían la labranza por otras actividades, lograban mantenerse medianamente. En este sentido tiene gran importancia la actividad de transporte que realizaban los hombres de las tierras de pinares. Era la parte fundamental de la Cabaña Real, y se empleaban en conducir sal, carbón, madera, etc., dejando la agricultura en un lugar muy secundario, y, a menudo, abandonada a manos de las mujeres (17). Menor importancia tenía la emigración temporal a Andalucía para recoger la oliva o para esquilmar en Segovia durante la primavera.

Por exigencias geográficas, la provincia de Soria es más ganadera que agrícola. Tres cuartas partes de la misma, según Nicolás Rabal, no admitían más cultivo que el de la escarda y prados naturales, y la principal riqueza, escasa si se quiere, pero segura en cambio, estaba en los pastos (18). Si en las dehesas se criaba el ganado de labor y en las cañadas la especie caballar, lo que más abundaba era el ganado lanar, para el que el suelo era más a propósito. Eran las tierras clásicas de la trashumancia. Los desplazamientos fueron impuestos por la necesidad de pastos de invierno que, de antiguo, sintieron los rebaños de las serranías sorianas y que las dehesas del mediodía peninsular abundantemente les brindaban (19).

(14) «Memoria de la Comisión de Agricultura y Economía Rústica», doc. cit.

(15) G. ANES, ob. cit. pág. 101. Recoge la representación presentada al Consejo por el intendente de Soria sobre el estado de la agricultura, su decadencia y medios de restablecerla.

Un ejemplo de la situación en que se encontraban los arrendatarios y jornaleros en Castilla, nos lo ofrece el caso de Segovia estudiado por A. García Sanz.

A. GARCIA SANZ, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*. Madrid, 1977.

(16) G. ANES, *La crisis agraria en la España Moderna*, Madrid, 1970, págs. 222-259.

(17) J. ANDRES-GALLEGO, «Documentos sobre la Cabaña real de carretería (Soria: jurisdicción de San Leonardo, 1637-1800)», en *Celtiberia*, núm. 48, 1974, págs. 149-163.

(18) N. RABAL, ob. cit. págs. 161-162.

(19) M.ª R. MIRALBEL, «La actividad ganadera en la provincia de Soria, condiciones físicas, humanas y económicas», en *Celtiberia*, núm. 10, 1955, pág. 180.

A lo largo de la Reconquista, la inseguridad de la explotación agrícola, la supervaloración de la lana y la protección real a la ganadería, favorecieron el desarrollo de la ganadería y trashumancia soriana, hasta convertirse en la base principal de su economía y destacar la cabaña soriana como la primera del reino de Castilla. Hasta tal punto era así, que sus representantes habían de ser los fundadores y promotores de la Mesta Nacional (20). A finales del siglo XVIII era muy rica todavía la cabaña soriana. Según Eugenio Larruga, criaba anualmente 51.000 carneros. De lana churra, merina y blanca se esquilaban 8.000 arrobas, 15.000 de lana fina de ganado trashumante y 46.000 de lana ordinaria (21). Esta ganadería constituyó, en gran parte, la dotación de los mayorazgos más importantes. Como ejemplo, señalaremos la cabaña del Conde de Fuerteventura, antecesor del que sería director de la Económica de Soria, que llegaba a 16.345 cabezas, con una utilidad de 217.350 rs. (22).

Como sucedía en el caso de la agricultura, al lado de estos poderosos ganaderos, vivían o malvivían 40.000 serranos, propietarios de uno o dos centenares de ovejas, que apenas les daban para sustentarse, y que con frecuencia decaían al rango de pastores asalariados con un nivel de vida bajísimo. Domínguez Ortíz señala como las listas de mesteros que se conservan demuestran que la mayoría de los vecinos de las tierras de Soria y Burgos lo eran (23).

La decadencia industrial

La difícil situación de estos pastores y, sobre todo, de los labradores se podría haber paliado en parte de haber contado con una industria capaz de proporcionarles unos ingresos complementarios.

Dado que la lana constituía la riqueza fundamental, la industria mejor representada era de carácter textil. Este recurso era, a juicio de la Comisión de Industria de la Sociedad Económica de Soria, «el que proporciona a esta provincia todas las manufacturas que le pueden hacer floreciente» (24). Pero los autores de la época —Loperráez, Larruga— nos

(20) J. KLEIN, *La Mesta, 1273-1836*, Madrid, 1936, pág. 24.

(21) E. LARRUGA, ob. cit. tomo XXI pág. 125.

Los datos que ofrece el Censo de Frutos y Manufacturas, en este caso, están por debajo de éstos. Fontana los considera excesivamente bajos.

(22) LASO DE LA VEGA, M., MARQUES DESAL TILLO, «Ganaderos sorianos del siglo XVIII», en *Celtiberia*, núm. 2, 1951, págs. 387-389.

(23) Ob. cit. pág. 183.

(24) «Memoria de la Comisión de Industria Popular», por Vicente Casquete y Manuel Alonso Igea, 11 de marzo de 1778. A.M.S. Ec. Num.lég. 7.

hablan de la decadencia de las fábricas de paños. La crisis habría comenzado a partir de 1747. Testimonios de varios representantes de lugares donde había una industria textil (Soto de Cameros, San Pedro Manrique, Agreda, Ajamil, Enciso, etc.) expuestos en una de las juntas de la Sociedad Económica de Soria, confirman esta situación. Agreda había pasado a tener, en 1781, 13 ó 14 telares, la mitad de los que había en 1760, Enciso poseía de 18 a 20, y hubo de 28 a 30, San Pedro tenía 10 telares, la mitad de los que tuvo, y lo mismo sucedía en Ajamil, con 4. En otros pueblos debía estar suprimido el gremio de fabricantes, como lo acredita la respuesta de Muro de Cameros. En Zorzosa, donde se fabricaban 40.000 varas de paño, no se fabricaba ahora ni la centésima parte. Solo Soto de Cameros no había tenido decadencia por el comercio de sus manufacturas con Galicia, Asturias y otras provincias. Por otra parte, en todos ellos la calidad de lo trabajado dejaba mucho que desear (25).

La causa de esta decadencia la resumen en cuatro puntos:

—Los escasos caudales de los fabricantes.

—La extracción de las lanas churras que surtían a estas fábricas, a partir, sobre todo, de 1756.

—La compra de lanas por traficantes, para revenderla a los fabricantes entre año, con ganancias desmesuradas, mal acondicionadas y con frecuentes usuras.

—La falta de pronta salida de los paños y bayetas por la introducción de géneros extranjeros de esta especie (26).

Al fomento de estas fábricas dedicará la Sociedad Económica una atención especial.

La producción anual en la provincia en manufacturas de lana era la siguiente (27):

<i>Especie</i>	<i>Telares</i>	<i>Número de varas</i>	<i>Valor total</i>
Paño seceno	30	15.000 a 9 rs.	135.000
Paño catorceno.....	64	40.000 a 15 rs.	600.000
Paño dieciocheno.....	66	78.000 a 18 rs.	1.504.000
Cordellate	110	58.000 a 4 rs.	522.000
Bayetas	36	28.000 a 6 rs.	168.000
Medias	28	5.600 a 16 rs.	89.600
	334	224.600	3.018.600

(25) Junta 14-X-1781, Libro de actas y acuerdos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Soria, desde su constitución en abril de 1777 al 30 de enero de 1784. A.M.S. Ec. Num. leg. 28.

(26) Memoria resumen obtenida sobre los datos facilitados por la fábrica de lanas de la provincia acerca de su estado actual, causas de su decadencia, medios de restablecerla e intentos de fabricar paños ingleses de 2.ª y 3.ª, por Isidro Pérez, 12 de junio de 1782. A.M.S. Ec. Num.legs. 10 y 7.

(27) E. LARRUGA, ob.cit. tomo XXII, pág. 115.

Aparte de las fábricas destinadas al tejido de lana, se trató de aumentar el número de las dedicadas a tejidos de lino y cáñamo, por medio del estímulo de su cultivo. Según los datos de Larruga la producción de ambos era muy escasa —1.400 arrobas el primero y 14.400 el segundo—; lo producido no superaba los 700.000 rs. Por su parte, el Censo de Frutos y Manufacturas, sitúa esta cantidad muy cerca de la lana. La atención primordial que dedica la Sociedad a las manufacturas de lana, nos inclina a pensar que son más acertadas las estimaciones de Eugenio Larruga.

Había también unas 29 teñerías, dos o tres fábricas de papel y algunas fábricas de curtidos, pero las cantidades obtenidas eran cortas y mal trabajadas, por falta de buenos maestros (28).

La decadencia de todas las industrias— aunque se exagere el florecimiento que pudo haber en épocas anteriores—, era opinión arraigada en los habitantes de la provincia, al menos de los más ilustrados, por ello, no resulta extraño que la Sociedad Económica de Soria se dedicase, como uno de sus primordiales objetivos, a estimular y restablecer la industria, para proporcionar a la población un medio de salir de su miseria.

LA CAPITAL

La situación general de la provincia tenía su reflejo en la capital, donde nació esta Sociedad Económica.

Está situada la ciudad —afirma Loperráez— en un valle desigual, en la falda de dos cerros que la dominan por el Norte y Mediodía. Su clima es sano y fresco, por la inmediación que tiene de las sierras; goza de una buena parte de término para pastos, por su Norte y Poniente, donde se halla la dehesa llamada de Valonsadero. La baña por el Oriente y Mediodía el Duero, que —a decir de este autor—, le proporcionaba «abundancia de agua y en el declive que tiene, el que puedan establecer sus naturales todo género de manufacturas» (29).

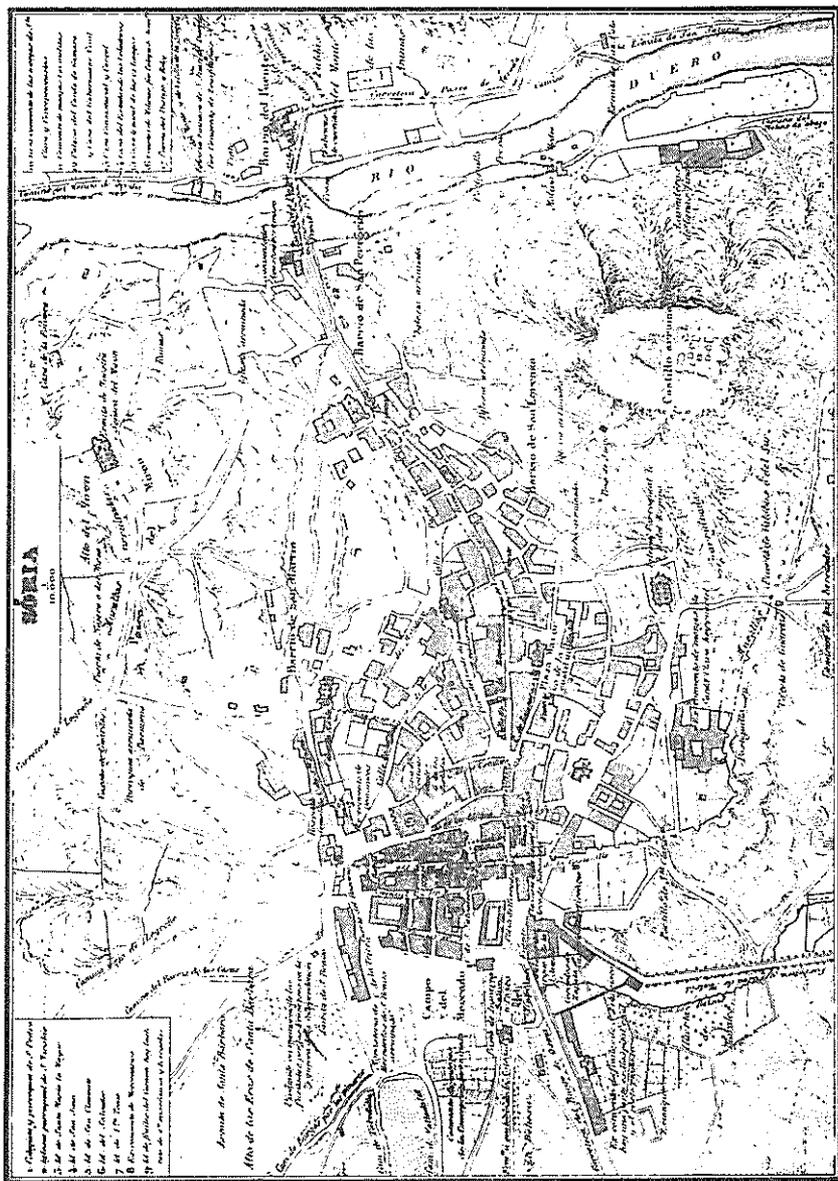
Según la opinión más general, la población de la ciudad fue disminuyendo a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Un ejemplo elocuente de esta afirmación es la despoblación de su recinto amurallado (30). E. Jimeno

(28) *Ibidem*.

(29) J. LOPERRAEZ, ob. cit. tomo II, págs. 84-85.

(30) *Ibidem*, pág. 85, dice «su ámbito será de media legua, suficiente para siete u ocho mil vecinos; pero muy falta de ellos y de casas en el día, según lo manifiestan sus ruinas y la mucha parte que se siembra dentro de ella». El padre Flórez señala también esta despoblación, como apunta B. Taracena Aguirre, art. cit. pág. 264: «el buque de sus muros es muy grande, con muchos sembrados dentro».

Uno de los socios de la Económica corrobora estas afirmaciones: «Dentro de sus muros son más los sitios despoblados, sin contar con los que nunca fueron fabricados, que los edificios o fábricas que componen su aspecto...». A.H.N., Consejos, 902, exp. 2, Expediente sobre la creación de un hospicio en Soria.



Plano de Soria según Coello. Año 1860

recoge los datos de Tomás González que señala, para 1594, 1.279 vecinos, y él mismo inserta, en su censo, la cifra de 806 vecinos pecheros para el año 1694 (31). En 1752 la cifra exacta de la población de Soria la conocemos gracias a los datos que nos proporciona el catastro de Ensenada, elaborados por E. Jimeno. Según este estudio, el número de vecinos era de 868; 816 pertenecían al Estado General y 52 a la nobleza. El estado eclesiástico se componía de 260 individuos, sacerdotes y religiosos, distribuidos en las 13 parroquias y en los distintos conventos de la ciudad. Todo ello sumaba un total de 3.806 habitantes, distribuidos de la siguiente manera (32):

Hombres casados	707
Hombres solteros cabezas de familia.....	24
Viudos (de ambos sexos)	157
Mujeres solteras.....	1.098
Mujeres casadas.....	707
Hombres mayores de 18 años.....	214
Hombres menores de 18 años	659
Del estado eclesiástico	260
	3.806

En 1776, un año antes del nacimiento de la Sociedad Económica, la población ha disminuido, aún admitiendo un grado de falsificación por tratarse de un cómputo realizado para reemplazo del ejército. Según los datos de este año, la población se distribuía de la siguiente manera (33):

Vecinos eclesiásticos	49
Vecinos nobles.....	41
Residentes de sus respectivos oficios	29
Pecheros del Estado General	692
TOTAL.....	811

Aún aplicando un índice del 4,5, quizá elevado si lo comparamos con los resultados de E. Jimeno, resulta una población de 3.649 habitantes. Poco había crecido ésta en 1788: 3.834 habitantes, según los datos de

(31) E. JIMENO, «La ciudad de Soria y su término en 1752», en *Celtiberia*, núm. 12, 1956, pág. 268.

(32) *Ibidem*, pág. 269.

(33) Resumen del vecindario de Soria con distinción de eclesiásticos, nobles, residentes de sus respectivos empleos y pecheros, tomada la correspondiente noticia de los primeros y los demás del resultado del testimonio del vecindario de la capital del 18 de octubre de 1776 para reemplazo del ejército. 1 de mayo de 1777. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

Loperráez, y con la aplicación del mismo índice; era prácticamente la misma que en 1752 (34).

A la escasa población se unía su carácter eminentemente rural. El estado noble formaba una aristocracia de tercera categoría. Sólo había tres títulos de marqués, cuatro de conde y un barón. La mayor parte ejercía los más complejos trabajos, desde cargos públicos a los más humildes oficios: mercaderes, panaderos, etc. (35). La proporción del estamento eclesiástico era claramente elevada para un núcleo tan pequeño de población (36). El estado llano estaba compuesto por dos grupos: el uno, formado por una sencilla clase media, y el otro, por gentes dedicadas a los más diversos trabajos. Esta complejidad de profesiones sintetiza la mortecina vida de la ciudad a mediados del siglo XVIII. No hay una industria relevante (37), ni existe una agricultura floreciente. El peso de cada grupo profesional (incluidos los eclesiásticos) en la cifra total de la población en 1752 era la siguiente (38):

	%
Artesanos e industriales.....	23,45
Eclesiásticos.....	23,00
Agricultura, ganadería y pesca.....	11,23
Cargos públicos.....	8,77
Jornaleros.....	8,68
Pobres de solemnidad.....	6,63
Comercio.....	6,02
Servicios de interés general.....	5,85
Sin oficio.....	4,60
De la construcción.....	1,77

(34) J. LOPERRAEZ, ob. cit. págs. 117-118. Señala 740 vecinos pecheros «en su mayor parte pobres oficiales y jornaleros», 62 viudas, 6 abogados, 12 escribanos del número y 32 nobles. Estas cifras las recoge también E. LARRUGA, ob. cit. pág. 216, tomo XX.

(35) E. JIMENO, «La ciudad de Soria...», art. cit. pág. 279.

En los Padrones de vecinos pobres por cuadrillas de 1778 (A.M.S. Ec. Num. leg. 14) se recogen, en algunas parroquias, todos los vecinos: a través de ellos hemos comprobado esta misma afirmación. Ej. el caso de Manuel Vera, vecino de S. Salvador, que en estos padrones se califica como noble, y en su carta de admisión como socio de la Económica Numantina («7 de enero de 1777, A.M.S. Ec. Num. leg. 23») se dice que es comerciante.

(36) Vitoria con 6.500 habitantes tenía una colegiata, 4 parroquias, una capilla y 5 conventos, la mitad de Soria (como hemos señalado tenía 13 parroquias y 10 conventos) con casi el doble de habitantes, y ya era numeroso.

A. DOMÍNGUEZ ORTIZ y J. MERCADER, «La época del despotismo ilustrado», en *Historia social y económica de España y América*, dirigida por J. Vicens Vives, Barcelona, 1972, pág. 61.

(37) La tradicional industria lanera que había florecido en Soria desde la Edad Media, bajo la dirección de una sociedad de tejedores, en el siglo XVIII prácticamente había desaparecido, reducida a seis telares en 1747. (A. PEREZ-RIOJA, ob. cit. pág. 50). Habrá que esperar al último tercio para que surgan algunos intentos de potenciar la industria, pero los más importantes son los protagonizados por la Sociedad Económica Numantina, por ello su mención resulta imprescindible siempre que se trata este tema.

(38) E. JIMENO, «La ciudad de Soria...», art. cit. págs. 270-275.

No extraña, contemplando esta población y su composición, que uno de los obstáculos que se plantearon ante la posibilidad de constituir una Sociedad Económica fuera «el corto número de socios con que podía contarse» que hacía parecer insoportable el trabajo e inasequible el desempeño de los encargos (39).

A pesar de esta posible dificultad, la ciudad de Soria y su provincia contará tempranamente con una Sociedad Económica, que, con interrupciones en su actividad y sensibles modificaciones en su composición y objetivos, perdurará hasta entrado el siglo XX.

(39) Junta 7 de abril de 1777, Libro de actas.... 1777 a 1784, doc. cit.

II *ORIGENES
DE LA SOCIEDAD ECONOMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE SORIA*

LA FUNDACION

En el establecimiento de la Sociedad Económica en Soria podemos señalar dos intentos: el primero, en 1775, parte de la iniciativa particular, pero se verá frenado por falta del respaldo necesario de las autoridades municipales. El segundo, dos años más tarde, proviene de la intervención directa del Gobierno a través del intendente que acaba de nombrar para Soria. Veamos cuales fueron los pasos dados.

A) La primera iniciativa se debe a un comerciante, José Díez, en el que las ideas ilustradas (1) —y en concreto, las contenidas en el discurso sobre el Fomento de la Industria Popular de Rubín de Celis—, habían encontrado una entusiasta y activa acogida. Estimulado por el discurso y viendo el número de gente que estaba sin empleo se comprometía él mismo, en un memorial impreso presentado al Ayuntamiento el 30 de octubre de 1775 (2), a «establecer fábricas de tejidos de cáñamo, lino, lana, algodón y mixtos» en su casa y a traer los maestros necesarios, así como otras de dibujo y etampado de telas. Previamente consideraba necesario poner una escuela de hilar a torno, para proporcionar a tantos ociosos, forzados y voluntarios, el modo de vivir a expensas de su trabajo, «enseñándoles a hilar con más facilidad». Para contribuir a su

(1) Algunas de estas ideas se pueden entresacar al leer los memoriales que escribió: el deseo de lograr la felicidad pública, que le movió a impulsar la creación de una Sociedad Económica (30 de octubre de 1775 «Memorial de José Díez», presentado al ayuntamiento, A.M.S. Ec. Num. leg. 14), la importancia que concede a la enseñanza como cimiento de esa felicidad (Soria, 4 junio 1778, «Memoria de la tercera comisión, por Saturio Ambrona y José Díez», A.M.S. Ec. Num. leg. 14), la preocupación por incorporar al trabajo a los ociosos (4 febrero 1778, «Memoria de José Díez», A.M.S. Ec. Num. leg. 14), etc.. José Díez fue de los primeros que aceptó el nombramiento de socio (febrero de 1777, carta de aceptación, A.M.S. Ec. Num. leg. 23). El 4 de junio de 1777 fue elegido consiliario de la tercera comisión, y reelegido el 4 de diciembre de 1785. Esta vez no aceptó el nombramiento y a partir de este momento, parece que se desliga de la Sociedad, al menos de hecho.

(2) A.M.S. Ec. Num.leg. 14.

manutención pedía la colaboración de las autoridades, así como de la nobleza, el clero, Comunidades y Gremios.

Al mismo tiempo que recogía el pensamiento de Campomanes en cuanto al deseo de ocupar a todos los ociosos en la industria y la necesidad de una acción educativa como medio de fomentar las fábricas, se hace eco igualmente de la «conveniencia de formarse una Sociedad Económica de Amigos del País», cuyo objeto fuera el fomento de la industria en general «comprendiendo todas las artes mecánicas, incluso las que se tenían en el concepto de humildes y bajas, porque «todas son útiles al público, y todas contribuyen a la promoción del bien común», e invita a su incorporación a personas que «por su condición y pericia se juzgasen interesadas en la felicidad pública y hábiles en proponerla». Hace especial hincapié en la colaboración de la nobleza, clero y autoridades, entre las que destaca al obispo, corregidor e intendente. A pesar de esta palabras, la proyección y el cometido inmediato que José Díez otorgaba a esta Sociedad era demasiado limitado. Aunque señalaba, genéricamente, que los «conatos de esta Sociedad se deberían extender a todo artefacto de lo sucesivo», en el plan que proponía la función principal de la Sociedad se reducía de momento a la erección, manutención y dirección de una escuela de hilar a torno. Detallaba el modo en que podría empezar a funcionar esta escuela, pero todo quedaba más inconcreto en el caso de la creación de la Sociedad Económica, pese a que decía que era lo más fácil del plan.

Este claro deseo de secundar el programa de renovación económica emanado del Gobierno, encontró solamente una acogida parcial por parte de las personas destacadas de la ciudad. El «Discurso sobre el fomento de la industria popular» había llegado al Ayuntamiento y al obispo de Osma D. Antonio Calderón. Aún cuando inicialmente parece que «excitó vivamente para la formación de una Sociedad de Amigos del País, sin cuya aplicación no podían remediarse los daños (...) que involuntariamente experimentan la agricultura, artes y oficios» (3) les detuvo la falta de medios económicos con que la Sociedad pudiera actuar y —como ya señalamos— el corto número de socios con el que pensaban que podría contarse; obstáculos que seguían manteniéndose sin modificación cuando llegó a sus manos el memorial de José Díez. Por este motivo se limitaron a apoyar exclusivamente el primer punto que planteaba: el establecimiento de una escuela de hilar, que el Ayuntamiento tomó bajo su protección y facilitó, igual que el obispo y otro protector, los

(3) Inicio del Libro de Actas... de 1777 a 1784, doc. cit.

medios para que pudiera subsistir (4). El Primero le concedió los despojos del matadero a los mismos precios que se repartían a los pobres. Los segundos, una ayuda económica de 10 rs. diarios y 10 fanegas de trigo mensuales. Se solicitó para su instalación y la de las «demás manufacturas que el tiempo dicte oportuno» la casa de los Jesuítas Extintos, por medio de un informe y representación al Consejo en 10 de noviembre de 1775 que realizó Isidro Pérez, que entonces era diputado del común, y después será secretario perpetuo de la Sociedad (5). Abierta el 2 de enero de 1774 fue ésta la primera escuela patriótica creada en España, a excepción de las de la matritense.

En 1775 no se había logrado establecer una Sociedad Económica —que habría sido una de las primeras del Reino—, pero se había conseguido «sembrar la primera semilla».

B) En agosto de 1776 fue nombrado como intendente de Soria D. Francisco Moñino, hermano del Conde de Floridablanca. Desde su llegada a la ciudad fue creando un estado de opinión favorable a la fundación de una Sociedad de Amigos del País. Una vez realizada la quinta de reemplazo para el ejército, debió creer llegado el momento, y desde el 23 de enero de 1777 a finales de febrero del mismo año, envió esquelas impresas a los principales de la nobleza, el clero y la plebe, a las comunidades de regulares y veedores de todos los oficios, para solicitar que cada uno se alistase como socio (6). Mucha debió ser la influencia que había logrado tener sobre la población, pues, sorprendentemente, sin que hubiesen cambiado las circunstancias que poco más de un año antes habían supuesto un obstáculo insuperable, la respuesta fue mayoritariamente positiva (7).

Frente a lo que alguna vez se ha afirmado (8), no hay duda de que la iniciativa de fundar una Sociedad Económica en Soria no partió de la nobleza, en concreto del conde de Fuerteventura; y todos los que formaban la Sociedad están de acuerdo en reconocer la parte fundamental que

(4) *Informe que a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Soria y Provincia hizo Isidro Pérez para refutar las equivocaciones, imposturas y calumnias que contiene el núm. 46 y su nota del capítulo 4.º, tomo II de la obra Descripción Histórica del Obispado de Osma*, de D. J. Loperráez y Coivalán. Impr. Cosme Damián, 1791. A.G.S. Consejo Supremo de Hacienda, leg. 356, c.3. págs. 8-12.

(5) El tesorero de la escuela, D. Manuel S. Igea, el administrador, Lorenzo García, y el mayordomo, Manuel Vera, serán también de los socios fundadores de la Económica. Ver, «Relación de socios fundadores», A.M.S. Ec. Num. leg. 23.

(6) Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit. Hojas iniciales (cada vez que citemos el libro de actas lo haremos con referencia a la junta a que corresponde, pues el deterioro que presenta impide, en la mayoría de los casos, leer las páginas).

(7) En el leg. 23, Soc. Econ. A.M.S., se encuentran las cartas de 90 personas que aceptan ser socios.

(8) J. A. PEREZ-RIOJA, «La Sociedad Económica Numantina...», art. cit. pág. 255.

tuvo Francisco Moñino en la creación de la misma (9). Bajo su presidencia y en su casa, tuvo lugar la primera Junta el 7 de abril de 1777, previa convocatoria de los asistentes (10). Esta sesión tuvo el objeto de constituirse y organizarse, a la vez que manifestaba la finalidad principal que iba a animar a esta Sociedad. Comenzó con un discurso del Intendente, en el que —según el decir de las actas— prefirió la persuasión al lucimiento, y con un estilo «suave y agradable de expresión», argumentó, con ejemplos, la conveniencia de este Cuerpo Patriótico. Todos los convocados se comprometieron a secundar la idea y apoyarla, y fue elegido, por unanimidad, el Conde de Fuerteventura como primer director. Francisco Moñino le autorizó y le dió las facultades necesarias para que, mientras llegaba la aprobación del Consejo, pudiese ejercer sus funciones (11).

El 20 del mismo mes de abril, tuvo lugar la segunda reunión, esta vez en casa del Conde de Fuerteventura. Después de un discurso de éste con el objeto de animarles a la «debida unión y aplicación a beneficio de la Patria y de la nación, conforme al deseo del soberano y su sabio Consejo,

(9) Junta 22 noviembre de 1789, Libro de Actas y Acuerdos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Soria, desde el 5 de marzo de 1784 al 16 de enero de 1793. A.M.S. Ec. Num. leg. 29. Se puede leer, «Moñino fue el fundador y se halla el primero en el número de los socios».

Isidro Pérez, en el *Informe que... para refutar...*, doc. cit., atribuye igualmente todo el mérito al intendente, pues los primeros intentos fallaron: «Ya he dicho que de los que al principio la propusieron quedó frustrada, conque ¿por qué quiere ahora atribuirle a otro, que al excelentísimo señor Don Francisco Moñino, ni defraudarle este mérito, a que debe esta ciudad y su provincia vivirle siempre agradecida?».

22 de mayo de 1777, D. Antonio Calderón al Conde de Fuerteventura (A.M.S. Ec. Num. leg. 4), se lee también, «cuando el caballero intendente proyectó el establecimiento de la Sociedad, le merecí el honor de comunicarme su intención y sobre este favor que experimentaba le di las gracias por su buen celo en beneficio común...».

(10) En una fotocopia del periódico que en 1841 creó la Económica Numantina, «El Numantino», recogida en un artículo de F. Zamora Lucas se citan los nombres de los asistentes a aquella primera junta (las profesiones las hemos añadido nosotros): Conde de Fuerteventura y Villarrea, Francisco Moñino, D. José Juste (corregidor), D. Vicente Casquete (canónigo), D. José Díez (comerciante), D. Juan José Martínez (cura párroco), D. Eustaquio del Río (cura), Francisco Javier Díez (comerciante), D. Antonio de Igea (comerciante), Juan D. González (administrador general de correos), Anselmo Ruiz (veedor de cuchillería), Pedro F. Chiva (Ayudante mayor del regimiento provincial), Manuel de Vera (comerciante), D. Mateo Gutiérrez (canónigo), Pedro A. Noguera (cura), Miguel A. de Chavarría (canónigo) D. Saturio Ambrona (arcipreste), Fray Matías García, Fray Ignacio Redondo, Licenciado D. Antonio Melquiades Díez (abogado de los Reales Consejos), Fray Baltasar Pascual, Matías Calzas (veedor de carpintería), Mauricio Cabello (v. de tejedores), Licenciado D. Manuel Golmayo y Golmayo (abogado de los reales Consejos), Manuel Fernández Carrascosa (v. de platería), Juan José de S. Pedro y Tobía (contador), Francisco Garganta (v. de albañilería), Manuel Santos Igea, Agustín Sanz (comerciante), José de Ciria (v. de carpintería), D. Mateo Morales (regidor perpetuo), D. Leonardo Cortijo (abogado de los Reales Consejos), Joaquín Navarro (abogado de Iso R. Consejos), Pablo Brieva (v. de calcetería), Manuel Elguero, Manuel Callejo (v. de carpintería), Juan Manuel Gil (v. de sillería), Pedro Juan Gil (comerciante), Juan Brieva (v. de tejedores), Julián García (v. de sillería), Baltasar Morate (v. de jalmérica), José Ayllón (v. de cuchillería), Isidro Pérez, Antonio Cueva (v. de calcetería), D. Francisco Vale (canónigo), Juan González, Miguel de la Fuente y Velasco (administrador de salinas), Cristóbal Cejudo (ayudante de milicias), Bernardo Aguirre (comerciante), Andrés Vicente, Marcos Sáenz, Lorenzo García (v. de cestería), Alonso Igea (comerciante), D. Isidro Pérez.

F. ZAMORA, «El Numantino (1841-1842), el primer periódico que se publicó en Soria», en *Revista de Soria*, núm. 19. 1973.

(11) Junta 7 de abril de 1777, Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

evitando toda parcialidad, emulación y orgullo», se procedió a la elección de los oficios que pareciesen necesarios para el régimen de la Sociedad, que era el fin de la convocatoria. Se juzgó que ante todo eran necesarios un secretario, que extendiese y autorizase los acuerdos y actas, un censor y un tesorero, cargos que recayeron en Isidro Pérez, Francisco Moñino y Francisco Javier Díez, respectivamente. Igualmente se determinó elegir sustitutos para el director primero y para el secretario, de manera que pudieran suplir su ausencia y enfermedad; estos cargos recayeron en D. Bernardino Lapuerta y D. Antonio Checano.

De momento se creó una Junta particular que se encargaría de los distintos ramos sobre los que debía trabajar la Sociedad y de su gobierno. Estaba compuesta, además del director, censor, secretario, tesorero, vice-director y vice-secretario, por solo ocho comisionados: cuatro pertenecientes al clero (D. Juan José Martínez, D. Eugenio del Río, D. Vicente Casquete y D. Felipe Valer), dos a la administración (D. Mateo Morales y Setién y D. Baltasar González) y dos al comercio (D. José Díez y D. Manuel Antonio de Igea).

En este mismo día se creó una comisión para que elaborara el proyecto de Estatutos o constituciones por las que había de regirse la Sociedad. A partir de este momento, comenzó a funcionar como tal esta institución, aunque todavía no tuviese la aprobación real.

LOS FINES

Aún cuando, como todas las demás (12), recogiera en sus Estatutos, casi a modo de frase hecha, que su ocupación debía ser mejorar o adelantar la Industria Popular en las tres clases de Agricultura, Manufacturas y Oficios, este objetivo genérico se polariza hacia una de las mayores preocupaciones del siglo XVIII: el problema del vago, bajo una visión de tipo utilitario, frente a una preocupación de tipo económico que dominaba en el siglo XVII, o de tipo teológico-moral en el XVI (13). Así, su primer empeño será «combatir la ociosidad de los pobres como principio de su miseria, proporcionándoles la ocupación y empleo de sus fuerzas, con el fomento de la industria popular, en Artes, Oficios y Agricultura» (14).

(12) C. CORONA, «La Sociedad Económica de Amigos del País de Jaca y sus montañas», en *Boletín de documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*, Madrid, 1977, Vol. IX. Fasc. 1.º, pág. 1.

(13) R. M.º PEREZ ESTEVEZ, *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1974, págs. 296-301.

(14) *Real Cédula de S. M. y Sres. del Consejo en que se aprueban los Estatutos de la Sociedad Económica de los Amigos del País de la ciudad de Soria y su provincia*, Madrid, 1778, Impr. Pedro Marin, tit. 1, art. 2. A.M.S. Ec. Num. leg. 23. Véase Apéndice Doc. 1.

Los fundadores de la Sociedad Económica soriana pensaban —como muchos ilustrados del XVIII (15)— que la mayoría de los vagos lo eran voluntariamente, porque encontraban un medio ambiental propicio en el que podían vivir sin trabajar, bajo el amparo de una limosna mal orientada. Proponen como solución la creación de escuelas patrióticas, para las que solicitaban «la piedad discreta de personas ricas».

Dos frases son expresivas de esta preocupación por encontrar solución al problema de la vagabundez y su utilización inmediata, y resumen plenamente el espíritu que anima a todos estos hombres: «la clase productora es el alma de las Sociedades» proclamada como gran principio en la primera junta (16), y, derivada de ésta, la segunda, que fue el lema adoptado en su sello «el ocioso para nadie es provechoso». Igualmente expresivo de su finalidad es el sello que eligió «para no confundirse con otras del Reino». En los Estatutos se indicaba que fuese sencillo y que «declarase con propiedad el Instituto y Empleo de los socios, que consiste —vuelve a insistir— en desterrar la ociosidad, enseñando a los pobres robustos y dándoles ocupación en que vivir de su trabajo, sin necesidad de mendigar» (17).

Este sello fue seleccionado por el Conde de Fuerteventura y Francisco Moñino entre varios que presentaron distintos individuos. Había sido ideado por Fray Matías García Ortiz, socio de la Económica, aunque se hicieron algunos retoques: la figura debía estar en pie con los brazos en el seno, y no sentado como estaba cuando fue presentado (18). Se representa en el sello un joven en plenitud de facultades, con las manos en el seno, significando el ocioso; lleva una ortera pendiente del ceñidor en el costado derecho, y en el izquierdo una mochila, que son los fondos de que se mantiene la ociosidad en su miseria, a expensas de la piedad indiscreta (19).

(15) R. M.ª PEREZ ESTEVEZ, ob. cit. págs.301 yss.

(16) F. ZAMORA, «El Numantino...», art. cit.

(17) R. *Cédula en que se aprueban...*, doc. cit. fít. VII.

(18) Junta 11-VI-1777, Libro de Actas..., 1777-1784, doc. cit.

(19) R. *Cédula... en que se aprueban los Estatutos...*, doc. cit. fít. VII, sello de la Sociedad.



REAL CEDULA DE S. M.

T SEÑORES DEL CONSEJO,
EN QUE SE APRUEBAN LOS
Estatutos de la Sociedad Económica
de los Amigos del País de la Ciudad
de Soria, y su Provincia.



AÑO

1778.

EN MADRID.

EN LA IMPRENTA DE PEDRO MARIN.

LOS ESTATUTOS

Como ya hemos señalado, el 20 de abril se eligió una comisión para elaborar el proyecto de Estaturos. Al parecer, esta comisión estaba formada por seis personas: el director, el intendente, el corregidor (D. José Juste), Fray Matías García Ortiz, el Licenciado D. Joaquín Navarro y D. Francisco Javier de Perales, abogado de los Reales Consejos.

El 28 de mayo, el censor, de acuerdo con los demás comisionados, presentó el proyecto elaborado, pero, debido al corto número de asistentes, se pospuso su lectura hasta el día 30 de ese mes. Dada la importancia del tema, se decidió convocar a todos los socios en junta general, el 1 de junio, para que todos tuviesen conocimiento de los Estatutos y los asuntos de cada una de las Comisiones, e igualmente, para proceder a la elección de los 16 consiliarios que faltaban, del contador y del archivero.

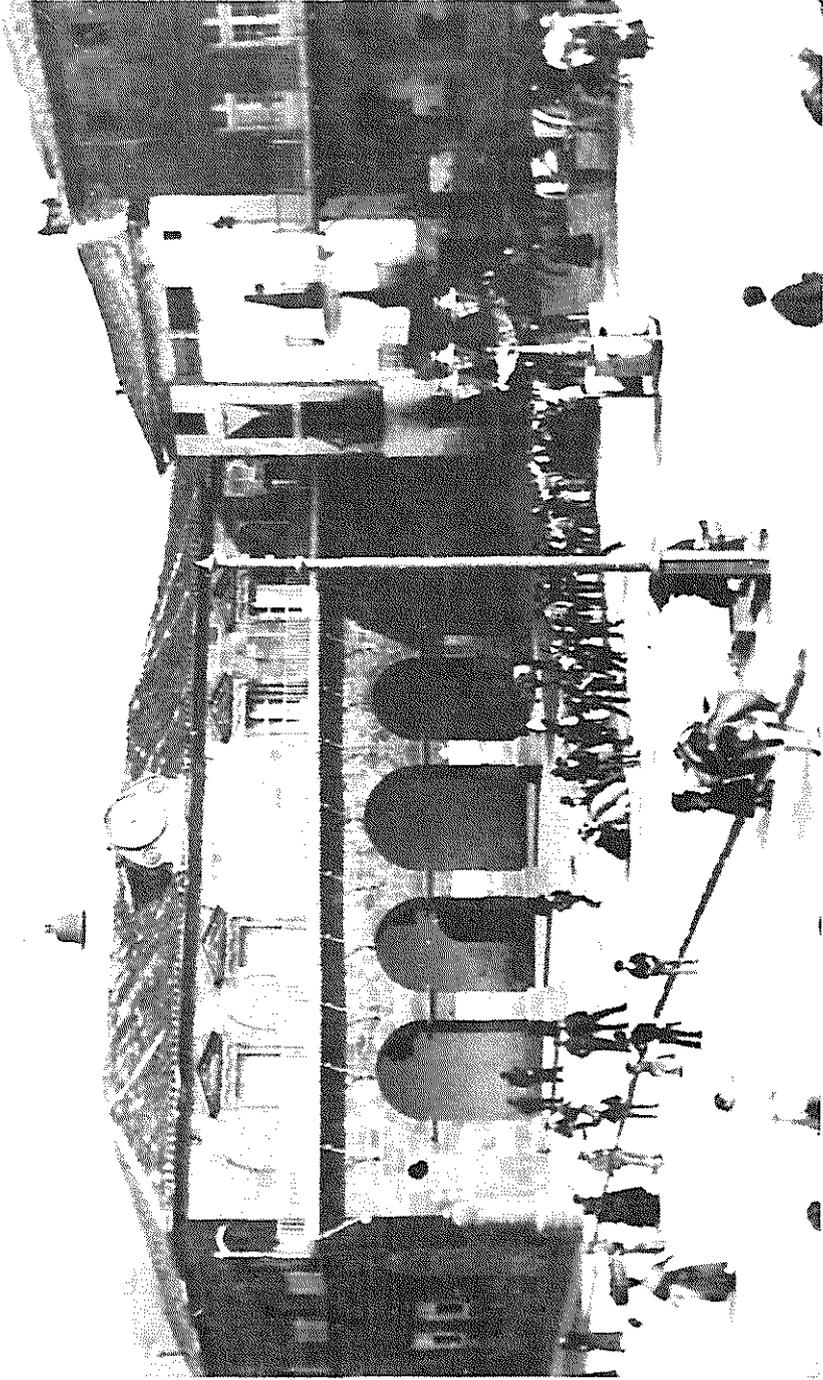
El primero de junio se leyeron los estatutos, y no habiendo advertido cosa digna de reparo, se aprobaron unánimemente. En este día se determinó que el Director primero solicitase, en nombre de la Sociedad, la aprobación del Supremo Consejo de Castilla (20) bajo la denominación de Sociedad Económica de amigos del País de la Ciudad de Soria y su Provincia, y no bajo el título de Sociedad Económica Numantina, que no adoptará hasta el siglo XIX. La Real Cédula de aprobación está fechada el 19 de diciembre de 1777.

En virtud del deseo de uniformidad, tan acorde con la política centralizadora de Carlos III, que se impuso de modo oficial tras la presentación de los Estatutos de la Sevillana en mayo de 1776, el modelo que habían de seguir las futuras Sociedades Económicas al elaborar sus Estatutos eran los de la Matritense (21). Como consecuencia de esta disposición, los Estatutos de la soriana, después de examinados por la Sociedad Matritense, sufrieron pequeñas modificaciones, más de matiz que esenciales, pero que manifiestan hasta que punto se vigilaba que existiese esa uniformidad: el sustituto del director habría de llamarse director segundo y no subdirector y presidir en ausencia de aquel; en ausencia de ambos debería ser presidente el socio más antiguo de los que concurrían a la junta; se contaría la antigüedad por el orden de entrada en la Sociedad, y si hubiesen entrado en el mismo día, por orden de lista, porque —se dice— «esto es lo que se observa en la de Madrid» (22). Se

(20) Junta 1.º-VI-1777, Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

(21) F. AGUILAR PIÑAL, «La Sociedad Económica de Sevilla en el siglo XVIII ante el problema docente», en *Las Reales Sociedades de Amigos del País y su obra*, ob. cit. págs. 320-321.

(22) *R. Cédula en que se aprueban los Estatutos...*, ob. cit. pág. 11.



Antigua Casa Consistorial donde, por disposición real, tenían lugar las juntas de la Sociedad. A. F. C. (A. H. P. S.)

señala igualmente, que las juntas ordinarias se celebren en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, como se observa en todas, y que sean por la tarde. Le advierten, como caso particular, que colabore con los «celosos pensamientos» de José Díez, que había establecido la escuela de hilar y las fábricas prometidas en su memorial, a las que ya nos hemos referido.

En todo lo demás los Estatutos de la Económica Soriana se ajustan al patrón general de la Matritense (23). Constan de siete títulos. Los cinco primeros recogen las disposiciones relacionadas con la organización interna: la «sociedad común», en donde se define a sí misma como un «congreso de Amigos unidos a mejorar su constitución actual y promover en él el bien común» (24); clases de socios, empleo de las comisiones, juntas y oficios. Dedicar todo un título a las Escuelas Patrióticas, «para educar a los pobres y enseñarlos a vivir de su trabajo», y en el séptimo se incluyen, como cajón de sastre, las cuestiones más variadas, desde los premios que habían de otorgar a quienes sobresalieran en las escuelas, agricultura, artes y oficios, a la librería y diputaciones, pasando por el castigo de los socios, el sello y la patrona de la Sociedad.

Es quizá esto último lo que más nos ha llamado la atención. Antes de finalizar los Estatutos con el sello se recoge un epígrafe que dice: PATRONA DE LA SOCIEDAD, Funciones de Iglesia. En él se elige y nombra por Patrona a «María Santísima nuestra señora, en el misterio de su Inmaculada Concepción» (25), a cuyo honor establece una fiesta anual que se celebrará en el día de su Natividad, el 8 de septiembre, con misa solemne y sermón en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora La Mayor, y a la que deberán acudir todos los socios que de las cinco clases se encuentren en la ciudad (26). Asimismo se celebraría una misa y oficio de difuntos por los socios que hubieren fallecido, el día siguiente. Leyendo esto se podría decir que ésta fue una de esas «sociedades de provincia donde el espíritu irreligioso no penetró nunca o fueron tenuísimos sus efectos» (27), y mucho más cuando se comprueba no solo que se celebró con toda puntualidad (28), sino también que se exigió, y en su caso se reprochó, la

(23) J. SARRAILH, *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*, Buenos Aires, 1974, pág. 257.

(24) *R. Cédula... en que se aprueban...*, doc. cit. tit. 1, art. 1.

(25) No es esto sino una manifestación del sentir popular en el que «la devoción a la Virgen rayaba en el entusiasmo» y veneraba el misterio de la Inmaculada Concepción —aún no declarado por la Iglesia como dogma— como punto de fe. Ver, V. LAFUENTE, *Historia eclesiástica de España*, Madrid, 1875, tomo VI, págs. 171-173. Incluso Carlos III declaró como patrona universal de España e Indias a la Virgen María en este misterio. *Novísima Recopilación de las leyes de España manda hacer por el señor Carlos IV*, Madrid, 1805, L. 1. tit. 1.º, 1.16.

(26) *R. Cédula... en que se aprueban...*, doc. cit. tit. VII, Patrona de la Sociedad.

(27) M. MENENDEZ PELAYO, *Historia de los Heterodoxos*, BAC, tomo II, pág. 507. Madrid, 1956.

(28) Hay varias cuentas del importe de estas funciones en el leg. 16 y en las cuentas de tesorería. A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

asistencia de todos los socios a este acto y la solemnidad que la fiesta requería (29).

Estos Estatutos estarán vigentes durante toda esta etapa, pero su cumplimiento dejó mucho que desear. Como consecuencia de ello, en 1789, Isidro Pérez presentó a la junta una propuesta para que fuesen modificados en puntos tan esenciales como los que afectaban a los socios y a las comisiones que componían la Sociedad (30). Después de haber pasado más de diez años desde su elaboración, trataba de que la teoría se adecuase a la experiencia práctica que había dado los años. La junta estuvo de acuerdo y se solicitó a S. M. que aprobara los puntos de esta memoria, pero nunca llegó la respuesta.

No sabemos hasta que punto habría resuelto el problema, pero lo que sí se comprueba es que el cumplimiento de las disposiciones que estaban vigentes, siguió siendo poco efectivo, a juzgar por las voces que en años sucesivos se alzaban pidiendo que se cumpliera tal o cual punto de los Estatutos. Sin embargo, no se volvió a plantear el tema de la modificación de los mismos, salvo lo que fue una modificación muy accidental que poco podía solucionar el verdadero problema que aquejaba a la Sociedad. En 1806 se envía una representación a S. M. con el fin de que derogase una de las disposiciones que se habían introducido tras el dictamen de la Matritense, en concreto, la que hacía referencia a la presidencia en ausencia de los dos directores. Alegaba que para desempeñar el cargo de presidencia de un «cuerpo tan respetable» eran precisas un conjunto de circunstancias que no siempre se encontraban en el socio más antiguo, y que resultaban otros perjuicios de esas presidencias transitorias porque, una vez finalizadas las juntas, el Cuerpo quedaba sin cabeza que pudiera intervenir en la ejecución de los acuerdos celebrados (31). Por Real Orden del 19 de diciembre de 1806, dada en S. Lorenzo, se fijó la presidencia en el censor, y en su ausencia en los demás de oficio.

Habrà que esperar a 1844 para que se lleven a cabo nuevas reformas, pero éstas caen fuera de nuestro objetivo (32).

(29) Minuta de la Junta del 10-IX-1804, A.M.S. Ec. Num. En esta Junta a la que solo habían asistido tres personas (el Marqués de Vadillo, el contador y el secretario interino) se hace mención expresa a esto: «atendiendo a que a la función de misas de este día han debido acudir los individuos de la Real Sociedad, o al menos los de oficio y los 24 consiliarios que componen la junta particular no hallándose ausentes o impedidos, y que solo han concurrido los tres de esta junta siendo muy doloroso el que se falte a una función como esta en que el cabildo de la iglesia donde se ha celebrado ha salido a recibirlos, se acuerda que es conveniente que tenga efecto la concurrencia. Queda esto pendiente para la primera junta general».

(30) Memoria de Isidro Pérez, leída en la junta del 22 de abril de 1789 (no existe ejemplar suelto). Libro de Actas 1784-1793, doc. cit. (Trataremos sobre los puntos de modificación al estudiar estos aspectos).

(31) Junta de 1 de noviembre de 1806. «Libro de Acuerdos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Soria que comienza el 30 de enero de 1793 y termina el 19 de septiembre de 1818. A.M.S. Ec. Num. leg. 30.

(32) Reformas introducidas en los Estatutos y Reglamento de la Sociedad. A.M.S. Ec. Num. leg. 18.

III ORGANIZACION INTERNA

LAS JUNTAS: TRATAMIENTO TEORICO Y REALIZACION

Las Juntas son, como afirma Rosa M.^a González, el elemento básico del funcionamiento de una Sociedad Económica (1). En el caso de la Económica de Soria, su reglamento distinguía diversos niveles para la gestión de la Sociedad: juntas ordinarias o semanales, juntas generales (2) y particulares (3). Se diferenciaban tanto en los componentes, como en los cometidos que se les asignaba.

A) Las juntas ordinarias constituían el órgano de supervisión, discusión y resolución de las propuestas elaboradas por cada una de las Comisiones. Al mismo tiempo, en la práctica, se convirtieron en la motor y punto de partida de la actividad de esas mismas Comisiones.

Los Estatutos establecían la celebración de una junta ordinaria semanal, el miércoles a la 11 de la mañana, en la que cada Comisión, por turno riguroso, debía exponer, por escrito, sus observaciones (4). Al ser doce las Comisiones, se preveía una intervención media de cuatro veces al año por Comisión. Cada una podía disponer de un intervalo de tres meses para estudiar y preparar lo que había de proponer en su día. La junta ordinaria, en definitiva, solo tendría que coordinar y tomar la decisión final en cada una de las parcelas trabajadas por aquellas. Con este sistema, se pretendía una agilización, a la vez que una mayor profundización, en cada uno de los asuntos de su competencia.

Esta junta la componían los oficiales, sus sustitutos—aún cuando no faltasen aquellos— y los veinticuatro consiliarios; todos ellos con voz y voto en la misma proporción (5). Nada se dice en los Estatutos sobre el

(1) R. M.^a GONZALEZ MARTINEZ, ob.cit. pág. 21.

(2) *R. Cédula en que se aprueban los Estatutos...*, doc. cit. tít. IV. De las Juntas de la Sociedad, arts. 1 al 10.

(3) *Ibidem*, tít. V. Del Tesorero, art. 4.

(4) *Ibidem*, tít. IV, arts. 1 y 3.

(5) *Ibidem*, tít. IV, art. 2.

número mínimo de asistentes necesario para tomar los acuerdos. Todo hace pensar que, en principio, se suponía la asistencia de todos los componentes, salvo en casos excepcionales.

B) Una vez al mes estaba prevista la celebración de una junta general, el último domingo por la tarde, con el fin de facilitar la asistencia a todos los socios, aunque se dejaba abierta la posibilidad de cambiar el día y la hora según la conveniencia (6).

El reglamento daba a estas reuniones un carácter informativo por excelencia, al tener como objeto la comunicación de las resoluciones y acuerdos tomados en las semanales. En ocasiones, podían resolver aquellos asuntos que les hubiesen remitido las ordinarias, pero su papel fundamental quizá radica en ser las destinadas para realizar las elecciones de los Oficios y Consiliarios (7).

A las juntas generales tenían derecho a acudir todos los socios, sin distinción de clases. Se guardaba una preferencia en el orden de asiento exclusivamente en el caso de los oficios, consiliarios y socios honorarios y beneméritos (8). Venían a ser el centro que aglutinaba y ponía en relación a todos los elementos que componían la Sociedad. Los asistentes, salvo en las elecciones o cuando la junta ordinaria hubiese remitido algún asunto, no tenían voto, porque, como hemos dicho, no se trataba de juntas resolutorias, sino simplemente informativas. Esto convertía a las juntas ordinarias y a sus componentes en los verdaderos responsables de la marcha de la Sociedad.

C) Con carácter más restrictivo y accidental, se celebraban otras juntas a las que hemos llamado particulares (9). Estaban constituidas por los oficiales, salvo el archivero, y tenían como única función la revisión de las cuentas, que debían ser sometidas, posteriormente, a la aprobación de la Sociedad en una junta ordinaria.

Aunque no se recoge expresamente en el reglamento, tanto las juntas semanales como las generales se podían convocar con carácter extraordinario, cuando la urgencia o la gravedad de los asuntos requirieran una reunión inmediata, sin que sus características experimentasen por este motivo variación alguna.

Pasando al terreno de lo concreto, se comprueba como los resultados están muy por debajo de los deseos. Analizando el número de juntas

(6) *Ibidem*, tit. IV, art. 6.

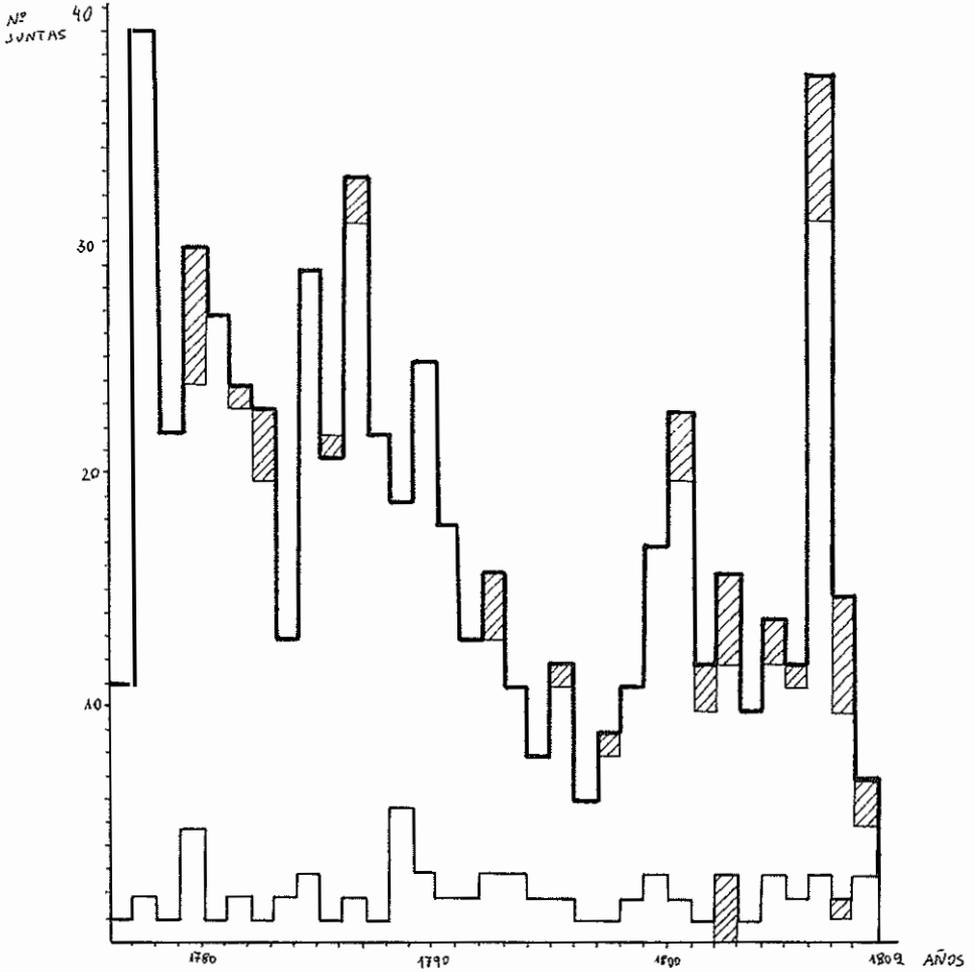
(7) *Ibidem*, tit. IV, art. 7.

(8) *Ibidem*, tit. IV, art. 9.

(9) De la existencia de esta Junta se habla al tratar del tesorero (véase nota 3), aunque no se le da un nombre concreto, en las cuentas de la tesorería se recogen las celebraciones de estas Juntas con el nombre de particulares. Algunas veces este nombre también se aplica a las semanales.

semanales celebradas en el período, desde 1777 a 1809, se observa (gráfica I):

GRAFICA I: EVOLUCION DE LAS JUNTAS DE LA SOCIEDAD



- Juntas ordinarias
- Juntas generales
- ▨ Juntas extraordinarias

CUADRO I: JUNTAS CELEBRADAS DESDE 1777-1809

AÑOS	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91
ENERO		14 21 28	13 ? 20	3 19 26	5 24 30	7 9 16 30	8E 15		16 20 26		3 24	2 23	7 16 14 21	9 9 13 27	5
FEBRERO		4 11 18 ?	10	23 24E	29	4 6 27	7E 12 26		9 23 28		7 14 28	13 27	11 18 20G 21G	23	9
MARZO		11 18 ?	3 10 24	? 8 10	1 14 21 28	5 12 20	12 22 26		7 11 29		11 15G 20	2 12 26	4 18 20G 21G	10 17	23
ABRIL		7 20 23 22 29	1 ? ? 28	? ? 30G	4 ? 24	3 10 24	2 7 30		15 22 23 30		2 9 12 19E	9 16 23	1 22 29	7 21 28	6
MAYO		7 14 21 30	1E 2 6G 13	5 10 26	7G 9 16	? 9 10 16		7 14 21	9 14	6 26		15 21	13G 27G	5 19G 26	4 18
JUNIO		1G 11 4	3 12 17	? 7E 19 28	? 20 27 28	5		11 7E 18	3 10		23 28	18	3	2 11 16 23	
JULIO		15 29	? 21		? 20 28	3 24 ?	9 23 30		4 11 22 29	7 19 28	1 8 17 23 29	9	? 14	10 7 14	6 13 27
AGOSTO			? 11	5E ? 27G	7 29		7 E19	6 20	5 19 27	9 18		26	? 25	? 25	31
SEPTIEMBRE		30		? 19					? 19 30	1 13 15 20	12 24 31		2 7 28	7 14 28	
OCTUBRE		21 28	13 ? 28	8G 7E 25 7E	3 10 31 27G	16 23 29	8 ?	8	10 14	6 13 27	6/7 14 21 25G 28	8 15 29		6 20 26	
NOVIEMBRE		11 15G 18	3 10 24	1E 15 25	? 21 28 27	5 20 24G	7E 13G		16 18 27G	3 10 26G		5 12 21E 30G	18 20 25G 28G	4 17 24 27G	
DICIEMBRE		? 11E 16 ?	1 15 22 23	— 13 20 26G	2G 14 18 24G	4 18		19 17	4G 18G	13 20		10 16	2 16	2 7	2

92	93	94	95	96	97	98	99	1800	801	802	803	804	805	806	807	808	809
4	9E 16 30	15 ?	7	2 13 20	4			11E ? ?	25		? 26		15E	4 10	4/9 22 25G 28	9 ?	
8							2G		4		9 13G		6		5E 10 ?	?	
29	27		25		15	?		19		15E	15 27			11	16E		
	15E			16	15	14	?	?	4	?	16 27 30	14 28	14E 17G 23 25	10	7 11 ?	8 30	
9									1		?E		3		8 ?	2E	
11	3 10G			20		?	?		8 13				18		25 ?		
										28							
?	?			11					1 6 20		16	3				14E 18 29G 30	
23								28	31			30	28G	31			
6G		3 ?		17				1G	10 14G ? 22E			6		?	20E	17 25 27 30E	
18	10G	2 16 23 30G 31G		22	20	?	11 18	10 ?	? 21E	7		11	15 19 22		12G 29	17E 15	
8	14				?		14				? 26E			7	? 12 16 ?	18G 27	
		24 ?				29											
5				?	14		6E 23	11 14 25	3 10 22	16	3E 9	8 ?	5 10		17	2 10 16 ?	3 17G 24G
					1	8E		8 22 26 29	7 25G	18G	8E		13		6 20E ? 31E	1E 18E 26E	
					?	7G		7 29G	24G	26 30G	1 7	3 28	6GE 13G	20	23G	1 5 18 ? 29G	16
5	4 16G	3 18	2	7			11	?	16 23		5 22		10 30	3 24	? 7E 28G		

—Hay una falta de regularidad en la celebración de estas juntas, tanto en el número anual—que en el mejor de los casos se redujo a la mitad del previsto— como en los intervalos entre junta y junta; hay meses con las cuatro juntas y otros sin ninguna o con una sola. Un ejemplo significativo de esto es la ausencia de juntas desde el 18 de diciembre de 1785 al 26 de mayo de 1786⁽¹⁰⁾.

—Existe una tendencia general a la disminución en la celebración de las juntas, con su punto más bajo en 1797; comienza luego una cierta recuperación que dura escasamente dos años, hasta 1801, y nunca llegará al nivel de los años próximos al establecimiento de la Sociedad, con la sola excepción de 1807, totalmente anormal.

Si se comparan estos datos de las juntas ordinarias con los de las generales (gráfica I), se puede apreciar una relativa regularidad, mantenida en toda la etapa de modo constante, con una media de dos juntas anuales, solo rota en dos ocasiones, en 1780 y 1789. Sin embargo, la consecuencia que se saca indica un alejamiento mayor de lo reglamentado, porque, al quedar reducidas a dos o tres en lugar de las doce previstas, van a perder el carácter informativo o de apelación, que permitía a los socios sentirse más vinculados a la Sociedad y participar de sus afanes. Las juntas generales quedaron, de este modo, reducidas a ser meras juntas electorales o de propaganda, convertidas en este último caso en juntas públicas, con la asistencia de autoridades, que tenían como único fin prestigiar al Cuerpo Patriótico a través de la demostración de la eficacia de las actividades que promovía⁽¹¹⁾.

Si en las juntas generales alguna vez se trató de otros asuntos, no fue porque se precisara su conformidad, sino que se actuaba, en estos casos, como si se tratase de una junta ordinaria. Quizá la causa haya que buscarla en que los componentes de una y otra no variaban sustancialmente por el desinterés de la mayor parte de los socios, como veremos.

(10) Véase la distribución anual de las Juntas—cuadro 1 págs. 56 y 57— elaborada con los datos que nos proporcionan los libros de actas. Hemos excluido los días en que no se pudo celebrar la junta por falta de lugar o que se pospuso por escasa asistencia. La G indica las generales, la E las extraordinarias, el núm. el día del mes.

(11) Con esta misma finalidad propagandística eran enviadas a la «Gaceta de Madrid» las reseñas de algunas de estas Juntas para que las publicase. En dos ocasiones el motivo son los exámenes de los alumnos de las escuelas de primeras letras. «Gaceta de Madrid», martes, 15 de febrero de 1785, núm. 113, pág. 101. *Ibidem*, martes, 1 de abril de 1788, núm. 27, pág. 216. *Ibidem*, viernes, 13 de julio de 1792, núm. 56, págs. 481-2.

J. SARRAHL, *ob. cit.* pág. 271, escribe a propósito de esta práctica: «a juzgar por ciertos discurso y actas que nos han llegado las distribuciones solemnes de premios a los mejores alumnos de las «escuelas patrióticas» son consideradas por las Sociedades como manifestación muy importante de sus tareas».

LAS JUNTAS ORDINARIAS COMO REFLEJO DE LA DECADENCIA DE LA SOCIEDAD

Si las juntas generales no sobrepasan casi las dos anuales, al estudiar la actividad desarrollada por la Sociedad Económica de Soria, nos debemos fijar en lo que reflejan las juntas ordinarias. Existe, al menos en el caso de la soriana, una relación entre la frecuencia de éstas y la marcha de la Sociedad, lo que nos ha permitido establecer una periodización en tres etapas, que se aprecian claramente en la gráfica I: desde 1777 a 1787 la primera, otra de 1787 a 1798 aproximadamente, y, la tercera, desde este año a 1809, en que, por la guerra de la Independencia, interrumpe su actividad.

En la primera de estas etapas se celebraron casi la mitad de todas las juntas, el 44,9%, lo que supone una media superior a dos mensuales. Este hecho se traduce en iniciativas, proyectos, y, aunque con gran desproporción, en la intervención de todas las Comisiones.

En los últimos años del gobierno de Floridablanca, y más en concreto a partir de 1791, se advierte un cansancio general, decae la iniciativa, y en vez de tomarla, en muchos casos, le viene impuesta; se limita a continuar y mantener lo iniciado en años anteriores. Coincide todo ello con dificultades económicas, fracaso de viejos proyectos y envejecimiento o muerte de los socios más emprendedores (Isidro Pérez, Bernardino Lapuerta, Saturio Ambrona, el Conde de Fuerteventura...). Esta situación tiene un claro reflejo en la disminución constante de las juntas (el 25,9%) con su punto más bajo en 1797, en que solo se celebraron seis juntas.

Este clima de cansancio queda perfectamente reflejado en la memoria de Isidro Pérez de 1789: «aunque mi celo y deseos no han decaído, me reconozco ya fatigado y sin las fuerzas necesarias para continuar». El pone el dedo en la llaga de esta situación cuando dice que los asuntos se improvisan sin tenerlos tratados de antemano como preveían los Estatutos, con la consiguiente pérdida de tiempo, alargándose demasiado las juntas para examinar detenidamente los asuntos o dejándolos incompletos (12). Isidro Pérez no encontraba otra solución para remediarlo que una profunda reforma del reglamento, según la cual, las Comisiones se reducirían a tres clases, de Agricultura, Artes y Oficios, cada una con tres consiliarios y un secretario. Celebrarían juntas separadamente para tratar cualquier asunto, y solo después lo llevarían, ya sólidamente limado y

(12) 22 de abril de 1789. «Memoria de Isidro Pérez», doc. cit. Véase Apéndice, doc. 2.

puesto en orden, a la junta de la Sociedad. De no haber conformidad en la Clase, se expondría el asunto con los pros y los contras y la Sociedad sopesaría (13).

Con esta reforma Isidro Pérez pretendía que las Juntas adquiriesen en la realidad el papel de coordinación que se les diera en su día en los Estatutos, más que de contacto directo con los problemas. Pero llegaba más lejos: las juntas semanales serían el único órgano de gobierno y autoridad, al suprimirse las generales y pasar los demás socios sorianos a la clase de «supernumerarios» hasta que se les eligiese para los oficios o consiliarios.

Esta remodelación y reducción —que, como ya dijimos al tratar de los Estatutos, no llegó a ser aprobada— tenía un segundo objetivo: conseguir una mayor constancia en la concurrencia a las juntas. Dice Isidro Pérez, «cada uno en particular hace cuenta de que otros concurrirán, esta sale errada regularmente», por este motivo, como van en días alternos, raro es el que sabe de todos los asuntos y acuerdos, e ignoran unos o tienen noticias parciales. Pero esta «tibieza» después del entusiasmo, que en la Sociedad soriana se manifiesta en la falta de concurrencia a las juntas, no era exclusiva de este Cuerpo, aquejaba a la mayor parte de las Sociedades (14). Nos hemos detenido a contabilizar los asistentes a estas juntas ordinarias, y durante la primera etapa resulta una media de unos 10 asistentes por junta, para descender a 7,5 en la etapa siguiente. Esto es mucho más llamativo en las juntas generales, en las que es rara la vez —salvo en las juntas de constitución de la Sociedad— en la que se llega a alcanzar el número de los consiliarios, cuando eran juntas a las que podían asistir todos los socios.

Para facilitar la asistencia se introdujo la práctica de avisar mediante cédula «ante diem», primero en las generales, y, posteriormente, se extendió a las ordinarias. Aunque oficialmente se eliminó este recurso, a finales de 1786, se volverá a restaurar de forma esporádica. A partir de 1804 la insistencia en las juntas para que asistieran los consiliarios se hizo constante. La respuesta ante los numerosos avisos fue nula hasta el mismo año de 1809 en que se suspendieron las actividades (15).

La Sociedad en el informe que envía al Consejo el 31 de marzo de 1787 (16) en respuesta a la circular del mismo del 14 de julio de 1786 (17),

(13) *Ibidem.*

(14) J. y P. DEMERSON, *La decadencia de las Reales Sociedades de Amigos del País*, Oviedo, 1978, págs. 49-55.

(15) Hemos constatado esta advertencia en juntas de 1788, 1798, 1800, 1804, 1805, 1806 y 1809.

(16) A.M.S. Ec. Num. leg. 6, se conserva la minuta del mismo. Puede encontrarse también en A.H.N. Consejos, 3658, núm. 11. Véase Apéndice, doc. 3.

(17) A.M.S. Ec. Num. leg. 6.

achaca esta omisión de los socios, no a los bandos o facciones dentro de ella, pues «los individuos han observado la armonía que exige el Instituto fijando la atención en el solo objeto de mejorar la constitución del país por los medios más convenientes», sino «al falso y pernicioso concepto que se han formado algunos de que esta ocupación merece poco aprecio», y pensaban que no había otra manera de volverla al estado floreciente que tuvo en el principio, que una «demostración de la beneficencia que el soberano tiene ofrecida, con que puedan sincerarse de la particular estimación que siempre le ha merecido» (18).

Pero, como se temía, la asistencia disminuyó a partir de 1787, como hemos constatado. Desde 1800 parece que hay un intento de recuperación (gráfica I), que se deduce por el aumento de las juntas y porque también asciende la media de asistencia a 11. Coincide con la incorporación de socios nuevos, que pasarán a integrar los órganos directivos. Este esfuerzo de recuperación se manifiesta, igualmente, en el intento de volver al cumplimiento del Estatuto, que se traduce en las llamadas de atención, en las juntas, sobre las corruptelas que se habían ido introduciendo con el paso de los años: se recuerda la celebración de juntas ordinarias todos los miércoles y las generales una vez al mes (19), se discute sobre a quien le corresponde convocar las juntas extraordinarias en caso de ausencia del director 2.º (20), se tramita la única reforma aprobada en los Estatutos. Todos estos intentos son vanos y, aunque la media de asistencia aumenta, en términos absolutos, los asistentes están más cerca del segundo momento. No extraña la propuesta del censor, D. Domingo de Gregorio y la Hoz, el 26 de octubre de 1800, de reformar la composición de las juntas ordinarias permitiendo la entrada de todos los sorianos, dada la escasa asistencia de los consiliarios y los socios de oficio; pero todos los allí reunidos se opusieron; alegaban el título 4.º de los Estatutos y consideraban inútil su asistencia porque se les informaba en las generales (21).

La disminución de las juntas celebradas y de los asistentes reflejan una progresiva decadencia de la Sociedad, pero sería una ingenuidad pensar que todo el problema se habría resuelto con una masiva asistencia a las juntas. Más que esto hay que preguntarse cuáles fueron los motivos para que disminuyera esa asistencia, y encontraremos las verdaderas causas de la decadencia de la Sociedad Económica soriana, que

(18) Minuta del Informe del 31 de marzo de 1787. A.M.S. Ec. Num. leg. 6.

(19) Junta de 28 de mayo de 1800. Libro de Acuerdos... 1793-1818, doc. cit.

(20) Junta de 1 de junio de 1800. *Ibidem*.

(21) Junta de 26 de octubre de 1800. *Ibidem*.

en líneas generales, tienden a coincidir con las de otras Sociedades (22). Habrá que precisar igualmente el grado de decadencia, si es total o solo bajo determinados aspectos que contrastan con los logros obtenidos en otros.

LAS COMISIONES

Las juntas ordinarias tenían su punto de apoyo, tanto en sus componentes como en su misión, en las comisiones. Eran en total doce, y cada una estaba constituida por dos socios únicamente, llamados consilia-rios, que ejercían su cargo por seis años (23). Tenían como cometido el estudio, debate y atención directa de las distintas materias que la Econó-mica había señalado como de su competencia, materias que, en líneas generales, responden al arquetipo de un programa ilustrado: beneficencia, agricultura, ganadería, educación, sanidad... (24).

Al problema social, y más en concreto, al logro de lo que se había trazado como principal ocupación —el problema del vago—, estaban dedicadas las tres primeras comisiones, que se repartían el trabajo de recoger y averiguar el número de vagos y las causas de su ociosidad, «proyectar los medios para hacerles útiles al Estado» y buscar los arbitrios necesarios para mantenerlos, a base de encauzar la limosna de personas ricas hacia una «manutención laboriosa, enseñándoles a vivir de su trabajo». Todo ello, como base para poder crear escuelas patrióti-cas de Industria y Oficios —encomendadas a la tercera comisión— donde se les diese empleo conforme a sus aptitudes y se les «inspirase el amor al trabajo y a la higiene, y horror a la vida ociosa y mendiguez voluntaria» (25).

En el terreno económico empleaban seis comisiones, tres dedicadas

(22) L. M. ENCISO RECIO, en «La Real Sociedad... de Valladolid», art. cit. págs. 159-166, reduce a seis las causas del desfallecimiento de las Sociedades Económicas, sobre la base de una amplia bibliografía: la inercia de un amplio sector entre las gentes a que se dirigen, la falta de personascultas y emprendedoras y ambiente idóneo para llevar a cabo tan ambiciosa tarea en localidades de población escasa, la oposición de grupos excesivamente conservadores, suspicaces y anclados en la defensa de sus intereses, el choque con las acepciones extremosas y protorrevolucionarias de la «ideología burguesa», el tono utópico de algunos de los planteamientos y programas, la falta de caudales y medios adecuados y el insuficiente apoyo del gobierno y las autoridades locales.

El último estudio realizado sobre este tema es el de J. y P. DEMERSON, elaborado a partir de las contestaciones de las Sociedades a la Circular del Consejo del 14 de julio de 1786. Viene a ratificar las líneas apuntadas por L. M. Enciso. J. y P. DEMERSON, *La decadencia de las ...* ob. cit.

(23) *R. Cédula... en que se aprueban los Estatutos...*, doc. cit. tit. II, arts. 2 y 3.

(24) R. GONZALEZ, ob. cit. págs. 80 a 92, hace un resumen de las tareas que incumbían a las Sociedades Económicas a nivel local y a nivel nacional, según el pensamiento de Campomanes.

(25) *R. Cédula... en que se aprueba los Estatutos...*, doc. cit. tit. III, arts. 1-5.

a las actividades relacionadas con el campo y otras tres a todo lo relativo a las fábricas y manufacturas. La preocupación por la agricultura, la cría de ganados y los montes, se reducía, sobre todo, a un papel informativo y orientador para la mejora de estos tres sectores, y en algunos casos, también estimulante, mediante la entrega de premios, pero no preveía una labor práctica donde la Sociedad tomase la iniciativa. Se dice en los Estatutos, que a estas Comisiones les competía: —en el caso de la 4.^a— «reconocer el estado de la labranza, el modo con que ahora se cultivan y abonan los campos, la cualidad y cantidad de los frutos que producen, los arbitrios que hay en otras partes y pueden adaptarse aquí...», a la 5.^a, averiguar los despoblados de árboles y los medios de repoblarlos con brevedad, estudiar los árboles más adecuados según la calidad del terreno y «como se deben hacer esquilmos y cortes, y el tiempo de sembrarlos, plantarlos, transplantarlos, ingerirlos y podarlos»; por último, la 6.^a debía promover la «cría, multiplicación y mejora» de todos los ganados y averiguar los medios para aumentar el abono, hacer pastos artificiales, etc. (26).

En el planteamiento de los objetivos de la 7.^a, 8.^a y 9.^a Comisión, dedicadas, desde distintos puntos de vista, al terreno industrial, se refleja la influencia directa de Rubín de Celis y Campomanes. De modo explícito cuando trata del cometido de la 9.^a Comisión, de Historia Natural (27), e implícitamente en las demás. Para Campomanes, la actuación de las Sociedades Económicas en lo que se refería al fomento de la industria general era capital. Su misión, de cara a la industria popular, consistiría, sobre todo, en la preparación de memorias instructivas sobre el modo de beneficiar mejor las materias primas en su área de acción (28), aspecto que se atribuye como de su competencia a la 8.^a Comisión; mientras que la 7.^a debía procurar el progreso de las artes y oficios, tomando como base la enseñanza. Los Amigos del País confían plenamente en el poder de la educación, y en este caso, se convierten en agentes, plenamente activos, de sus proyectos, con la misión de facilitar «el establecimiento

(26) *Ibidem*, tit. III, arts. 6-9.

(27) Debía averiguar «cuanto tenga de útil y curioso el territorio de esta provincia en los tres reinos, animal, vegetal y mineral, con la individualidad y práctico conocimiento, que se indica en el 14, cap. 22 del Discurso sobre el fomento de la industria popular». *R. Cédula... en que se aprueban...*, doc. cit. tit. III, art. 12.

Se ha demostrado que este discurso no es original de Campomanes, aunque lo tome como propio con algunos pequeños añadidos. El verdadero autor es Rubín de Celis. Véase:

I. URZAINKI y A. RUIZ DE LA PEÑA, *Periodismo e ilustración en Manuel Rubín de Celis*. Colección de Estudios del Siglo XVIII, núm. 10, Cátedra Feijoo. Oviedo, 1983.

(28) R. DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*, pág. CLXVII. Véase también, Fr. FORNIES CASALS, *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en el periodo de la ilustración (1776-1808)*. *Sus relaciones con el artesanado y la industria*, Madrid, 1978, págs. 157-162.

de escuelas patrióticas, para el dibujo, arquitectura, escultura, maquinaria, hidráulica, tintorería y matemáticas» (29).

Las tres últimas comisiones están dedicadas a la Salud Pública, Obras Públicas y Comercio.

El programa de sus actividades era, como puede verse, sumamente amplio, y no exento de idealismo. Como ha dicho Rosa González, abarcaba en el fondo la esperanza de una transformación en todos los campos (30). Sin embargo, a la hora de juzgar su cumplimiento, hay que considerar que este programa estaba planteado para su realización en el ámbito provincial y que, en principio, no consistía tanto —salvo en el caso de las tareas educativas— en llevar a cabo personalmente la realización de las distintas mejoras, como en orientar a las autoridades, en unos casos (ej. en las obras públicas), o a los particulares, en otros, sobre el modo de mejorar sus actividades y sacar más aprovechamiento de sus fuentes de riqueza. Pero como afirma Demerson, frente a la inmensidad de los problemas y las lacras descubiertas, frente a tantos ambiciosos planes de mejoras y reformas, cuanto realiza en su órbita cualquier Cuerpo, con el solo recurso de sus fuerzas y estimación, parece pequeño y desdeñable (31).

Quizá su idealismo estuvo, más que en la amplitud de sus objetivos, en pensar que su labor iba a encontrar un eco y un fruto inmediato, y al no suceder así se fueron desanimando. Y junto a esto, en encomendar tan ingente tarea al celo exclusivo de dos socios, —aunque se esperaba contar con la ayuda de todos los demás— que debían desempeñar su labor con una dedicación exclusiva, si se quería llegar a algo de provecho, sin una compensación económica, y, en la mayoría de los casos, con escasos fondos y sin una preparación adecuada.

El tratarse de una tarea tan amplia, y, sobre todo, el afrontarla con una estructura organizativa tan inadecuada —24 socios en 12 comisiones—, puede ser uno de los puntos que explique su paulatina decadencia.

Las doce comisiones empezaron a funcionar al poco tiempo de conocerse la aprobación de los Estatutos. Mucho antes, el 4 de junio de 1777, se habían elegido los consiliarios para cada una de ellas (32). En

(29) R. *Cédulae naves e aprueban los Estatutos...*, doc. cit. tit. III, art. 10.

(30) R. GONZALEZ MARTINEZ, ob. cit. pág. 97.

(31) J. y P. DEMERSON, *La decadencia...*, ob. cit. pág. 36.

(32) Libro de Actas..., 1777-1784, doc. cit. Junta de 4 de junio de 1777. Entre los elegidos figuran 12 pertenecientes al clero, 5 al comercio, 5 a la administración, un militar y un artesano.

enero de 1778, se distribuyeron los días en que debían actuar en las juntas ordinarias (una vez al trimestre cada una, como ya dijimos). Durante este primer año, todas están animadas de gran entusiasmo, y presentan su estudio correspondiente.

En el archivo de la Sociedad se conservan varios informes y memorias de este año, referentes al establecimiento de colegios provinciales para vagos y mendigos, a la creación de hospicios (33), a la situación de la agricultura (34) o a la plantación de árboles (35), otros sobre educación y enseñanza (36), sobre el estado de la industria (37), sobre la inoculación (38)... Pero, como era de esperar, pasado el primer momento, no todas las Comisiones actuaron con la misma intensidad, pues las de Agricultura, Montes y Ganadería tomaron escasas iniciativas, la de Historia Natural y Comercio no pasaron de redactar algunos informes sin contenido, buenos sólo para cumplir la ordenanza de leer algo en las reuniones semanales, y en cambio actuaron con mayor esfuerzo las de Caridad y Beneficencia, Enseñanza, Fábricas, Sanidad y Obras Públicas (39).

Según los Estatutos todo proyecto y propuesta debía partir de la iniciativa de las Comisiones, para luego discutirse en las juntas ordinarias; pero aquella faltó en muchas ocasiones. A partir de 1786 aproximadamente, la iniciativa partirá de la junta ordinaria (40), la cual distribuía los asuntos que se habían planteado en ella a comisiones temporales, formadas, aunque no exclusivamente ni siempre, por los consiliarios de la Comisión correspondiente. Esta comisión podía consistir tanto en el estudio de una propuesta, como en la realización técnica de un proyecto, en una misión protocolaria, etc.. Dependían directamente de las juntas ordinarias, donde se nombraban, y a ella exclusivamente daban cuenta de su gestión. Fueron estas comisiones, con un campo de acción más amplio que el que se dió en los Estatutos a las llamadas Diputaciones (41), las que sacaron adelante las actividades que llegó a realizar la Sociedad

(33) Informe de Francisco X. Eduardo de Perales sobre hospicios, 16-XII-1778. A.M.S. Ec. Num. leg. 19.

(34) «Memoria de la Comisión de Agricultura»..., doc. cit. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(35) «Memoria sobre plantación de árboles», por Francisco X. Eduardo de Perales y Joaquín Navarro, 11 de febrero de 1778.. A.M.S. Ec. Num. leg. 11.

(36) «Memoria de la tercera Comisión...», 4 de junio de 1778, doc. cit. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(37) «Memoria de la Comisión de Industria», 11 de marzo de 1778, doc. cit. A.M.S. Ec. Num. leg. 7.

(38) «Memoria sobre la inoculación» por Francisco Valer y Alonso Igea, 25 de febrero de 1778. A.M.S. Ec. Num. leg. 11.

(39) B. TARACENA AGUIRRE, «La Sociedad Económica Numantina» en *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, II, 1964, pág. 263. Se comprueba también por la documentación.

(40) Ya vimos como I. Pérez se quejaba de que los asuntos se improvisaban sin tenerlos tratados de antemano, señal de que las Comisiones no estaban cumpliendo su papel.

(41) R. C.... *que se aprueban los estatutos...*, doc. cit. tit. VII. Diputaciones.

Económica de Soria, pero tampoco se puede pensar que su labor fuera totalmente intachable. El mal que aquejaba a las juntas y a las Comisiones, les afectaba a ellas también, ya que los componentes son los mismos, y algunos de los asuntos encomendados quedaron en suspenso o sin iniciar, e incluso algunos socios, abiertamente, se negó a realizarlas (42).

CARGOS DIRECTIVOS: LOS OFICIOS

La Sociedad Económica de Soria tenía para su gobierno seis cargos directivos, llamados oficios, que se ajustan al esquema general impuesto por la Matritense: Director, censor, secretario, contador, tesorero y archivero. Para todos ellos estaba previsto un sustituto, en caso de ausencia o enfermedad; al sustituto del director se le da el nombre de director 2.º, por indicación expresa del Consejo al aprobarse los Estatutos (43). La duración en el cargo era de seis años —salvo en el caso del director y secretario que eran vitalicios—, con la posibilidad de ser reelegidos.

Las funciones de cada uno de ellos están especificadas en los Estatutos (44); tal y como están reglamentadas ninguno de estos oficiales podía actuar de manera personal, pues en la mayoría de las cuestiones intervenían dos o varios oficios, aunque fuese desde distintos puntos de vista.

El director ejercía un papel que bien podemos llamar de coordinación y arbitraje. Debía presidir las juntas, proponer los asuntos, encargar las comisiones (temporales), animar y excitar a los socios para que cumpliesen sus cargos, cortar las disputas, mandar callar a los contenciosos en las juntas y expulsarles si no obedecían. Estaba también encargado de firmar las representaciones y mantener correspondencia con los directores de otras Sociedades Económicas y con los socios.

En la gestión económica de la Sociedad intervenían casi todos los oficios, aunque unos más directamente. Los fondos entraban a manos del tesorero, que debía presentar mensualmente el estado de los caudales y, cada año, la justificación de las cuentas por medio de los libramientos originales y recibos. Paralelamente, el contador tenía que llevar, en dos libros, las cuentas de los fondos de la Sociedad y de los libramientos y gastos, para comprobar después esta contabilidad con la llevada por el

(42) Junta 22 de julio de 1805, Libro de Acuerdos... doc. cit. El Barón de Pallaruelo se niega a hacer la visita al intendente y cabildo, según se había acordado en la junta del 15 de julio, con la extrañeza de todos.

(43) *R. C... en que se aprueban los Estatutos...* doc. cit. tit. V, 1.

(44) *Ibidem*, tit. V completo. Se especifican las funciones de cada oficio.

tesorero. Por otra parte, ningún libramiento de la tesorería podía despacharse si no tenía la firma del director, y por último, el censor intervenía en la liquidación de la cuenta que debía dar el tesorero. Con este sistema se pretendía evitar cualquier posible irregularidad, y de hecho, su cumplimiento —salvo la presentación del estado de los caudales que no solía ser anual— evitó que se produjesen.

El oficio de secretario era «el de más fatiga y aplicación». En algunos puntos su gestión era supervisada por el censor y en otros por el director. Sus competencias eran amplias: anotaba los acuerdos durante las juntas —para extender luego los libros de Actas y Acuerdos— y hacía un borrador de ellos que luego repasaba el censor; debía dar cuenta de los memoriales e informes de los socios, redactaba la correspondencia con toda clase de personas, recogía las representaciones de la Sociedad al Consejo o al Rey, y, a fin de año, debía formar un extracto de todas las operaciones más importantes de la Sociedad. Era quien guardaba el sello y quien se encargaba de hacer el libro de socios... Ante esta gran tarea, aparte del oficial que se había contratado, en 1782 Isidro Pérez, que era el secretario, propuso a la Junta que, «por su salud y porque en otras los hay», se nombrase un secretario de actas y otro de correspondencia, para poder descargar en ellos parte del trabajo (45). No sabemos cuando se aprobó la propuesta con exactitud, pero en el 84 había dos personas nombradas. La innovación solo se mantuvo hasta 1786. En este año, al ir a elegir el secretario de correspondencia por dimisión, en noviembre de 1785, del que lo era —Fr. Javier E. de Perales—, éste reclamó que la modificación debía ser aprobada por el Consejo porque no estaba en los Estatutos. Ante esto, Isidro Pérez respondió que la ayuda para la que se creó no era tal, porque lo mismo tardaba él en contestar las cartas que «en decir que lo haga el secretario de correspondencia» (46). La supresión de este último se debió por tanto, más al enfrentamiento personal de los dos socios que a la falta de legalidad que albergaba.

El censor, aparte de las intervenciones ya citadas, debía proponer en la junta los asuntos de su inspección o los que otros socios le confiaran. A su cuidado estaba la observancia de los Estatutos y acuerdos y era el primer curador de las Escuelas Patrióticas. Por último, el archivero, como su nombre indica, se encargaba de archivar y guardar los papeles innecesarios ya en secretaría, así como los libros de Acuerdos, de Socios y de Contaduría. El archivo también estaba controlado por el director y cen-

(45) Junta de julio de 1782, Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

(46) Junta 26 de noviembre de 1786. Libro de actas... 1784-1793, doc. cit. El secretario de actas vendría a ser a partir de este momento el sustituto del secretario, que si estaba previsto.

sor, que poseían cada uno una llave. Gracias a este oficio, nos ha llegado casi íntegra la documentación de esta Sociedad Económica.

Quienes ocupasen estos oficios debían estar revestidos de unos requisitos que aparentemente pueden parecer pequeños, pero que son importantísimos, al limitar considerablemente el número de los que podían ejercerlos. Habían de ser «personas desocupadas y de conocida suficiencia» (47). Al hablar de cada oficio en particular, se especifica, en algunos casos, en qué consiste la «suficiencia»: el director «es la persona más distinguida por su empleo y debe ser la más recomendable por sus prendas» ... «deberá estar instruido en las lenguas más comunes, a lo menos en la latina y francesa, para entender los escritos de industria, agricultura, artes y oficios». El censor debía ser persona instruida, de expresión fácil y pronta; el oficio de secretario tenía que conferirse a una persona «versada en papeles y de estilo claro, propio para extender las Actas y Acuerdos de la Sociedad y la correspondencia con toda clase de personas». La cualidad más importante que exigía la Sociedad al tesorero es que fuese persona de confianza. En definitiva, se exigía sobre todo instrucción, que en aquel siglo todavía era privilegio de una minoría. Así pues, si las diferencias fundadas en distinciones sociales no debían ser admitidas en teoría (48), en la práctica, el hecho de ser elegido para los cargos —que era la única diferencia de categoría que se admitía— en función de la categoría social de la persona, indica que todavía no se ha acabado con esas distinciones.

La elección de director recayó en personas de gran relieve y prestigio entre los socios. Fue siempre una persona de la nobleza, lo que demuestra la persistencia de la mentalidad aristocrática. En efecto, el prestigio de la nobleza estaba sólidamente arraigado en el pueblo, —los nobles seguían siendo los mejores—, y todavía no ha perdido su poder y su influencia (49). Las características de este cargo fueron evolucionando a lo largo de la etapa.

En un principio, en los Estatutos se había aprobado este cargo como vitalicio, pero por una Real Resolución de 7 de agosto de 1778, con motivo de lo ocurrido en la elección del director de la Sociedad económica de Valencia, mandó el Rey que el nombramiento de los directores fuese anual y con su real aprobación, reservándose él las prerrogativas

(47) R. C... *en quese aprueban los Estatutos...* doc. cit., tit. V. De los oficios de la Sociedad, art. 2.

(48) R. HERR, ob. cit. pág. 130.

(49) Véase, A. DOMINGUEZ ORTIZ, *La sociedad española en el siglo XVIII*, Madrid, 1955, págs. 77-122.

V. PALACIO ATARD, «Estilo de vida aristocrático y mentalidad burguesa», en *Los españoles de la ilustración*, Madrid, 1964, págs. 44 y ss.

El S^{ro} Conde de Fuerte-
ventura.

Núm^o 52-

Señor Intendente,

Mui Señor mio: deseo
como devo Contribuir à
la Mente de nuestro Augus-
to Sobexano, y beneficio
Comun; por lo que puede
V.S. Contarme Vozio
Numerario, dispendando
Las Orns. de su agrado, à
su Am. y seg.^{to} Ser.
Al Conde de Fuerteventura
Villarreal

y perpetuidades de aquellos en «los casos de utilidad evidente o urgente necesidad, y en los demás que pareciese convenir al bien del Estado» (50). De acuerdo con esta resolución, el cargo de director se comenzó a elegir cada año, en junta general que se celebraba todos los años en torno a los últimos días de noviembre. Aunque la elección era anual y ésta Sociedad Económica no consideró conveniente la perpetuidad del cargo cuando el Consejo lo propuso como medida para fortalecer estas instituciones, porque «era el único aliciente que podía mover a poderosos de la ciudad a alistarse por socios y trabajar en beneficio común» (51), de hecho —a pesar de los motivos aducidos— convirtió el cargo de director en perpetuo al ser reelegido, año tras año, el Conde de Fuerteventura y Villarrea, hasta su muerte en 1789. Fue éste el único que realmente ejerció las funciones de director porque, a partir de él, va tomando un carácter exclusivamente honorario. Tras él fue elegido Francisco Moñino, caballero de la Orden de Carlos III, por su «carácter de fundador y primer socio de la Económica» (52). En este momento, pese a lo dicho apenas tres años antes, intentó perpetuar el cargo de director de manera oficial, por el tiempo que quisiera el rey. En la solicitud se aducen como motivos la unanimidad de todos los socios en este punto, la obligación que sentían hacia él al ser el fundador y el conocimiento que aquel tenía de los socios y las tierras de Soria (53), donde había sido intendente. Se trataba de conseguir un doble beneficio: prestigio para la Sociedad, y, al mismo tiempo, utilidad.

La prorrogación del oficio por Carlos IV en Moñino (54) duró lo que Floridablanca en el gobierno. En 1792, el Rey manda nombrar nuevo director, aunque los votos de toda la Sociedad habían recaído de nuevo en Francisco Moñino (55). El elegido será ahora el primer secretario de Estado, el Duque de Alcudia, es decir, Godoy. Le nombran socio honorario y le suplican que admita el cargo, pues le han elegido «exentos de todo bien particular y solo por la inclinación que manifiesta a estos

(50) *Novísima Recopilación de las leyes de España*, ob. cit. 1. 8, ley 1, tit. 17, nota 2.

La Sociedad de Soria recibió la noticia de esta Real Resolución el 27 de octubre de 1778, a través de un oficio de la Cámara y Gobierno de Castilla, y de nuevo se recuerda en una carta orden de Floridablanca del 20 de julio de 1779. Junta 24 de diciembre de 1780. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

(51) Informe de la Sociedad Económica de Soria al Consejo, 31 de marzo de 1787, doc. cit.

(52) Libro de Actas... de 1784 a 1793, doc. cit. Junta 25 de noviembre de 1789.

Francisco Moñino a la Económica, 28 de noviembre de 1789, admite con «todo afecto el nombramiento con los deseos de aplicar mi corto talento e influjo en su servicio».

(53) Junta 27 de noviembre de 1791. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(54) Madrid, 14 de diciembre de 1791. El Conde de Floridablanca a la Económica de Soria. Señala que «se prorrogue hasta próxima resolución».

(55) Madrid, 8 de diciembre de 1792. El Duque de Alcudia a la Sociedad. Recogida en la Junta de 16 de diciembre de 1792. Libro de Actas, 1784-1793, doc. cit.

Cuerpos Patrióticos (56). Ante el rechazo del nombramiento por parte del Duque de Alcudía (57), la Sociedad acuerda no hacer otro, y le expone que al elegirle tuvo presente que la de Madrid lo hizo con el Conde de Floridablanca cuando era primer secretario de Estado, y que su objeto es «nombrar por sus directores a los personajes más altos que pueden, no por molestarlos ni aumentarles ocupaciones, sino como muestra de respeto y medio de evitar las facciones dentro de la Sociedad». Le suplican que lo acepte ante el deshonor que supondría no verse confirmado en la Guía de Forasteros, porque se hizo la elección en la junta pública, y por los pretextos que pondría el siguiente por no haber sido nombrado primero (58). Ante estos argumentos acepta el cargo, pero no llegó a ponerse en la Guía de Forasteros por ser demasiado tarde (59). Godoy será reelegido hasta 1808 —aunque figure, sucesivamente, con los títulos de Príncipe de la Paz y Príncipe Generalísimo Almirante—, en que se considera el cargo vacante por «los notarios y públicos delitos de traición», desde el 17 de marzo en «que se manifestaron sus crímenes». Se llegó a borrar su nombre de las listas de socios (60).

Ante el carácter honorífico que fue tomando el cargo de director, se acentuó la importancia del director segundo, que acabó por convertirse en el director efectivo. Este cargo, en un principio, se elegía cada seis años, pero a raíz del cese de Bernardino Lapuerta, prior de la Colegiata —que lo había sido desde 1777— en 1799 por incapacidad física, probablemente por asociación al cargo de director 1.º, comenzó a elegirse anualmente, en la misma junta que aquel. En este momento, el cargo pasó a estar ocupado por una persona de la nobleza, Juan Francisco González de Castejón, Marqués de Vadillo, al que —si bien intentó dejarlo en 1801— no se le permitió abandonarlo, y es reelegido hasta el final de la etapa (61).

(56) Junta 12-XII-1792. Libro de Actas... 1784-1793. Doc. cit.

(57) El Duque de Alcudía de las gracias por el nombramiento de socio honorario pero no acepta el cargo de director. Junta 16 de diciembre de 1792. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(58) Junta 26-XII-1792. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(59) 3 de enero de 1793. El Duque de Alcudía a la Sociedad. Este es el motivo por el que aparecía vacante el cargo ese año, como se recoge en el libro de G. y P. DEMERSON y AGUILAR PIÑAL, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Guía del investigador*. San Sebastián, 1974, pág. 300.

(60) Junta de 18 de agosto de 1808. Minuta. A.M.S. Ec. Num. leg. 20.

(61) Junta general 25 de octubre de 1801. Libro de Acuerdos... 1793-1815, doc. cit. En la nueva junta la elección volvió a recaer sobre él.

No hubo en toda la etapa más directores 2.º. Cometen un error P. y G. DEMERSON y Fr. AGUILAR (*Las Sociedades...* ob. cit. pág. 300), cuando señalan como director 2.º en 1785 a Cristóbal María Cortés, pues en las elecciones del 4 de diciembre de 1785 se reeligió para este cargo a Bernardino Lapuerta, y seguía en las del 26 de noviembre de 1786. Por otra parte, este mismo nunca fue secretario, tal como puede comprobarse en la carta que el Conde de Fuerteventura dirige a Floridablanca, el 26 de noviembre de 1782 (A.M.S. Ec. Num. leg. 23) en que dice que en 1781 se puso como secretario en la Guía de Forasteros a Bernardino Lapuerta por equivocación, porque el secretario es perpetuo y desde el comienzo fue Isidro Pérez.

Estaba tan arraigada en la Sociedad la identificación entre director y persona con posición social relevante, que en 1806 proponen al Rey —como ya dijimos al hablar de los Estatutos— que en ausencia de ambos directores presidiese el censor.

El único cargo plenamente vitalicio era el de secretario. Hasta 1800 lo ocupó Isidro Pérez. Sabemos que era noble (62). Era el presidente de la Compañía de Ganaderos, fue nombrado director de la fábrica de medias por los socios de Cádiz y, antes de fundarse la Sociedad, había sido diputado del común en el ayuntamiento. Se ha dicho de algunos secretarios que eran el alma de las Sociedades Económicas (63) lo que se cumple plenamente con Isidro Pérez. Son constantes sus informes, memorias, y desempeño de comisiones, sin que a sus esfuerzos sigan los de otros socios. Pero en el caso de Isidro Pérez casi podríamos decir también que fue el cuerpo de esta Sociedad Económica, pues si desde 1792 —también antes, pero no de modo tan continuado— pudo proseguir algunos de sus proyectos, como las fuentes o las escuelas de hilar, fue gracias a los elevados préstamos que éste le concedió. Todavía a su muerte la Sociedad debía a su viuda 52.986 rs. (64). Tras Isidro Pérez fue secretario José M.^a Cejudo, catedrático de prima de derecho patrio en la universidad de Osma (65).

En la renovación del resto de los oficios —y también de los consilia- rios, pues se hacían a la vez—, prevista cada seis años, se pueden distinguir dos momentos:

—Hasta 1794 no se cumplió con regularidad lo estipulado por los Estatutos. Hubo solo dos elecciones generales, una en 1777, al crearse la Sociedad, y la otra en 1785. Entre estos dos años hubo elecciones de cargos aislados para cubrir los vacantes de muerte, ausencia o renuncia de los socios que los ocupaban. Quizá por este motivo se retrasó la elección general a 1785. Desde el 86 —en que se nombraron algunos cargos que no fueron admitidos por los socios designados en 1785— hasta 1794, hay una ausencia total de elecciones, salvo la del director.

—A partir de 1794 la regularidad es total. Hay elecciones generales en este año, en 1800 y 1806, en las que se renuevan o reeligen todos los

(62) «Padrón de vecinos pobres por cuadrillas». A.M.S. Ec. Num. leg. 14. Algunos párrocos recogen todos los vecinos, y en el correspondiente a la cuadrilla del Salvador está incluido Isidro Pérez como noble. En ningún otro sitio hemos visto que lo califiquen como tal.

(63) J. DEMERSON, *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Avila, 1786-1857*, Avila, 1968, pág. 38.

(64) Cuentas dadas a la Sociedad por Isidro Pérez y después por su viuda. A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

(65) Pide la admisión como socio, personalmente, en la Junta del 9 de enero de 1793. Se le incluyó en la clase de provincial. Posteriormente debió trasladarse a Soria, donde residiría al ser nombrado secretario.

quanto pueda servir al
beneficio de la Sociedad,
y obsequio de N. S. seg
es el más arduo, y re-
conocido con el P. S. M. B.

D. Isidro Pérez

Num.º 68-



SEÑOR. D. Francisco

Pérez.

MUY Señor mio: De-
seando complacer
à las soberanas intencio-
nes de nuestro Augusto
Monarca en beneficio de
sus Vasallos, y siguiendo
en esto el egeemplo de
otras Ciudades del Reyno;
he resuelto dedicar mis
conatos al establecimien-
to de una Sociedad econo-
mica de amigos del País,
cuya ocupacion sea el me-
jorar , ò adelantar la in-
dustria popular en las tres
clases de Agricultura, Ma-
nufacturas , y Oficios en
esta Ciudad, y su Comar-
ca. Y constandome del
zelo de V. por el bien
comun , acompañado de
qualidades muy propias
para promoverle , me ha
pa-

parecido solicitar su concurrencia à este establecimiento, suplicandole se sirva alistarse entre los Socios numerarios de esta Sociedad. Asi lo espero con ordenes de su agrado en la respuesta de su determinacion, siendo la mia con mucho gusto la de ser de V. amigo seguro servidor.

Don Juan de los Rios


23 de Mayo

4

Señor Intendente.
 Miñ Sr. Intendente,
 por estimacion: Siendo tan conformes los deseos que V. S. me manifiesta, à los que he tenido, de un año à cá, no puedo menos de alabarle gustoso entre los Socios numerarios de la Sociedad de Amigos de la Ciudad de amigos de la Ciudad, que V. S. intenta establecer en esta Ciudad, ni tan poco dejar, atribuirle el debido agradecimiento por el zelo, con que V. S. procura el bien comun de ella, y su Comarca.

Solo siento la carencia de mis talentos, instruccion y tiempo; pero lo poco, à que alcanzan, o puedo, desde ahora, p^a

cargos, aunque hubiesen sido nombrados en fecha reciente, al quedar vacante algún puesto (66).

En cuanto a la permanencia en el cargo de los oficios no hay uniformidad, aunque sí se tiende a la reelección. Hay algunas renunciaciones y es frecuente que los sustitutos —cuyo nombramiento no siempre aparece claro— sean al mismo tiempo, o hayan sido, consiliarios. Para el oficio de censor se eligieron hombres de la administración —intendentes— o del clero (67). El tesorero fue, en casi todos los casos, una persona relacionada con el comercio (68). En el caso del contador, salvo algunos empleados de la Administración provincial, desconocemos su ocupación (69).

PERSONAL AUXILIAR

Aparte de los cargos directivos, el mismo funcionamiento de la Sociedad Económica, impuso la necesidad de utilizar un personal auxiliar para los aspectos más materiales de la organización, personal que no se tiene en cuenta en los Estatutos.

Ya en 1780, se planteó en la junta la imposibilidad de que los socios se encargasen de todo, entendiéndose por ese todo fundamentalmente lo más material del oficio de secretario —la escritura— y de las escuelas de hilar —comprar y repartir la hilaza—, y se vió la necesidad de asalar a una persona que se ocupase de ambas cosas (70). Lo único que le detuvo al principio fue la falta de fondos, ya que, en todo caso, consideraba que el sueldo asignado debía ser suficiente para una «decente manutención». Por fin, se eligió a Juan de Agreda, «honrado y de buenas costumbres», que cobraría, por la doble función de escribiente de la

(66) Libro de Acuerdos... 1793-1815, doc. cit. Juntas 16 de noviembre de 1794, 26 de octubre de 1800, 1 de noviembre de 1806.

(67) Ocuparon el cargo de censor: Francisco Moñino, intendente, elegido en 1777.

José Morales de Setián, canónigo, desde el 26-XII-1779 al 16-XII-1794 en que se nombró a Juan A. Encabo, cura de San Pedro: dimite el 23 de noviembre de 1798 y el 2-II-1799 es elegido Fr. X. Eduardo Perales, abogado de los Reales Consejos. Desde el 26-X-1800 ocupa el cargo Domingo de Gregorio y la Hoz, doctoral de la Colegial, hasta el 17 de marzo de 1805, en que se nombra a Donato Zornoza. Por último, el 1 de noviembre de 1806, se elige a Mateo Díez y Durán, intendente.

(68) Ocuparon el oficio de Tesorero: 1777 Fr. X. Díez, comerciante; 23-XII-1783 Juan José del Río y Salinas; 26-XI-1786, por muerte del anterior, Agustín Sanz del Rabal, del comercio. Dimite y el 2 de abril de 1792 es elegido Andrés Martínez Aparicio, director de la fábrica de medias. Desde el 21 julio de 1799, por dimisión del anterior, Félix Martínez de Tejada, abogado, hasta el 26-X-1800 en que se nombró a Ferrnín Ramón, hacendado y del comercio, también regidor perpetuo, que fue reelegido en 1806. Datos sacados de diversas Juntas electorales.

(69) Ocuparon el oficio de contador: Manuel Santos Igea desde el 1 de junio de 1777 hasta el 12 de abril de 1784 en que dimite y es elegido Juan del Río, diácono. Desde el 26-XI-1786, Antonio Checano, administrador de la renta del tabaco; el 16-XI-1794 Juan Fr. Martínez de Tejada, administrador principal de Lotería; el 24 de julio de 1796, Andrés Marcos Sáez Pinillos, por muerte del anterior, que fue reelegido en 1800 y 1806. A su muerte, en noviembre de 1807, se elige a Miguel Botín.

(70) Junta 26-V-1780. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

secretaría y depositario de hilazas, un sueldo de 100 ducados anuales (71). La asignación como depositario de hilazas cesó el 26 de junio de 1783, en que la fábrica de medias pasó a Tomás Sánchez Almendro (72).

Fue la existencia de este escribiente lo que motivó la más grave discusión entre los socios, el 19 de diciembre de 1787 y el 2 de enero de 1788 (73). Algunos, en concreto Fr. X. Eduardo Perales, consideraban que no se debían dar los papeles de secretaría, que era secretos, al oficial, que no era socio. Frente a esto, Isidro Pérez afirmaba que era de toda confianza. Al día siguiente vuelven a protestar porque no está juramentado, a lo que responde que los socios tampoco lo están. La discusión, que en realidad era una prolongación del viejo enfrentamiento que había entre estos dos socios, tuvo que ser cortada por el corregidor, quien señaló que «en estas circunstancias es menester tomar providencia o de lo contrario nadie concurrirá», a lo que asintieron los demás vocales, y se disolvió la junta. Esta discusión no sirvió para que se quitase el escribiente, que permanece hasta 1807 (74).

En 1787 se había contratado también un oficial para la contaduría al que se pagaban 60 rs. anuales, pero solo permaneció hasta 1794 (75).

La Sociedad Económica de Soria contó, asimismo, con la ayuda de un portero desde 1778. Su misión no aparece claramente delimitada, pero por diversas alusiones sabemos que era el encargado de citar a juntas extraordinarias, y a las generales y ordinarias cuando se siguió este sistema, cuidaba de la asistencia de las niñas a las escuelas de hilar, del sistema de calefacción en la sala de juntas, etc.. Por esta ocupación recibía un sueldo bajo, 16 ducados anuales, pero era habitual que todos los años se le concediese un aguinaldo que oscilaba entre los 60 y 40 rs., y, en ocasiones, un vestido o una capa. En 1802 el sueldo se elevó a 36 ducados. La Sociedad Económica de Soria tuvo tres porteros: Saturio Gallardo, hasta 1791 en que murió; Juan Antonio Sanz, que fue elegido entre cuatro que habían presentado memorial solicitando el puesto, y el hijo de éste, Borja Sanz, que fue admitido por la petición de su madre. No había, por tanto, un criterio fijo ni unas condiciones precisas para ocupar el puesto.

Un carácter muy diferente de los anteriores, pero que realiza también una función complementaria, tiene otro individuo al que la Socie-

(71) *Ibidem*.

(72) Junta 23-VI-1786. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(73) *Ibidem*.

(74) Junta 10-IX-1800. Libro de Actas... 1793-1815, doc. cit. Se despide Juan de Agreda, pero por las cuentas de la tesorería sabemos que se contrató otro, Oliveros, que no deja la ocupación hasta agosto de 1807.

(75) Cuentas dadas a la Sociedad por Agustín Sanz del Rabal, tesorero, y por Isidro Pérez. A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

dad denomina Agente de Madrid. Era una persona, residente en esta ciudad, que se encargaba de tramitar e impulsar las peticiones de la Sociedad Económica a distintos organismos de la Administración o del Gobierno, que cumplimentaba, en nombre de la Sociedad, a distintas personas que se encontrasen en Madrid, que pagaba la suscripción al Correo Mercantil (76), etc.. En una palabra, venía a ser como un comisionado por la Sociedad para cuantos asuntos tenía que resolver en Madrid. Este papel lo ejercieron distintas personas, como se deduce de la continua correspondencia con el secretario, pero no consta que por ello recibiese gratificación alguna, y tampoco que tuviese que ser socio de la Económica.

SEDE MATERIAL

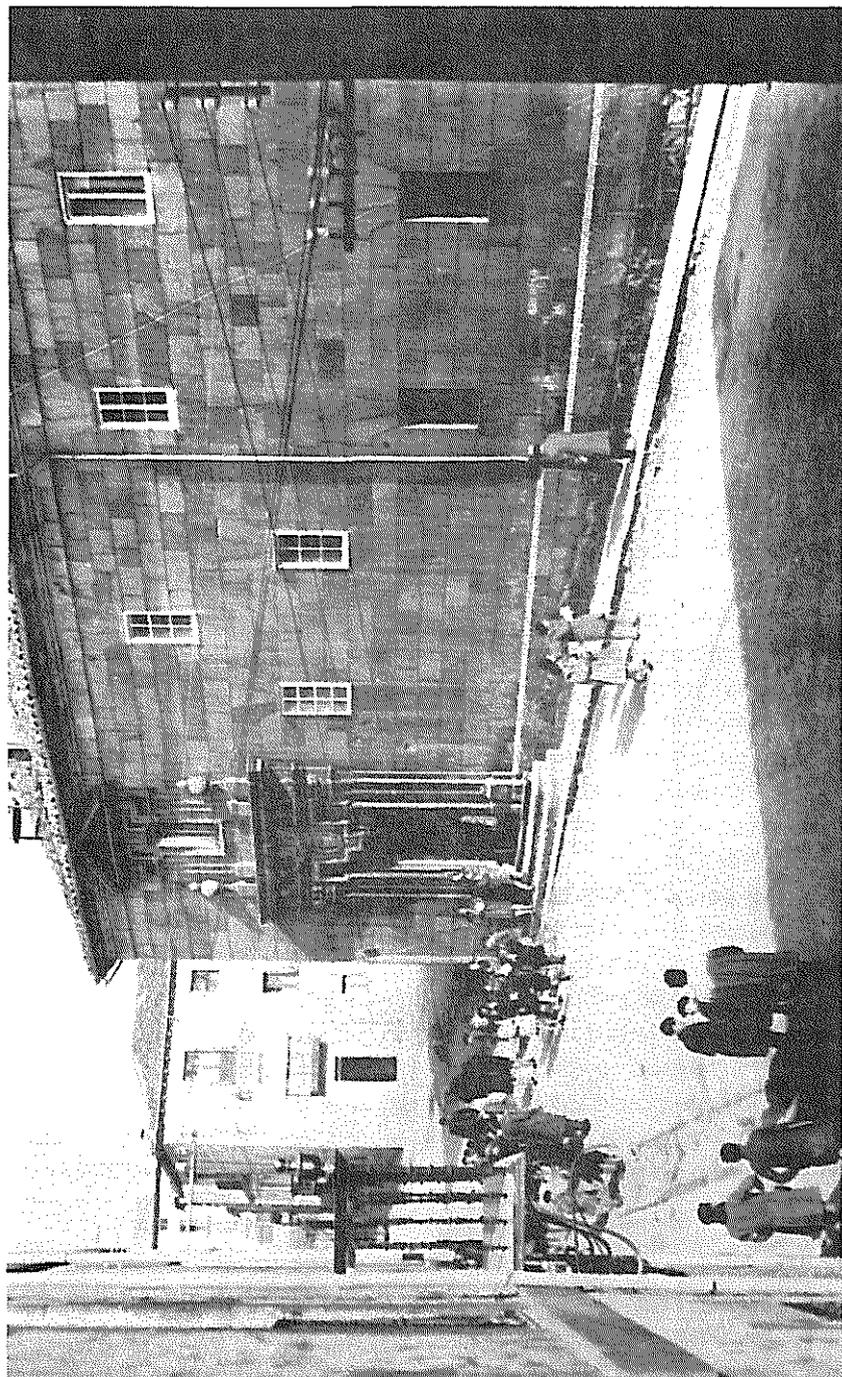
En un primer momento la Económica de Soria no contó con una sede oficial. Según lo dispuesto por el Consejo en los Estatutos, las juntas se celebraban en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, y cuando esto no era posible, en la casa de alguno de los socios, fundamentalmente, del director 2.º. Esto es lo habitual en toda la etapa.

Sin embargo, desde los primeros años de actividad, se vió conveniente disponer de un lugar amplio donde poner en marcha las actividades encaminadas a conseguir los fines que se proponía. Así, en los primeros meses de 1780, se inician los trámites para la obtención del edificio que se constituirá en su sede por excelencia: el antiguo colegio de los Jesuítas Extintos.

Cuando se extinguió la Compañía, el colegio se estaba reconstruyendo, después de un incendio ocurrido en 1740, por lo que las obras quedaron sin finalizar, fundamentalmente la iglesia (77). Pese a ello, funcionaban en este edificio las escuelas de primeras letras con maestros dependientes de la Junta de Estudios formada en 1767. Por una Real Cédula del 6 de febrero de 1777 el rey había concedido a José Díez el sobrante del colegio de los Extintos para que pudiese emplearlo en el establecimiento de una escuela de hilazas y manufacturas, como aquel había propuesto en su solicitud. José Díez había pensado establecer en

(76) Según datos proporcionados por L. M. ENCISO, en Soria solo había una suscripción a este periódico, por lo que se deduce que era la correspondiente a la Sociedad. Es un dato que corrobora la idea de que en la Sociedad Económica se habían agrupado aquellos hombres que estaban influidos por las nuevas ideas «ilustradas», de las que este periódico es un representante. L. M. ENCISO RECIO, *Prensa económica del siglo XVIII. El Correo Mercantil de España y sus Indias*, Valladolid, 1958, págs. 78, y 43 y ss.

(77) N. RABAL, ob. cit. págs. 282-284.



Antiguo Colegio de los Jesuitas, cedido a la Económica de Soria para desarrollar sus actividades. A.F.C. (A.H.P.S.)

este colegio una especie de casa de enseñanza e instrucción de la juventud de ambos sexos, para desterrar la ociosidad voluntaria, a partir de la cual se lograría el fomento de las fábricas (78). A raíz de la cesión, por parte de José Díez, a la Sociedad de la escuela de hilar (79) podemos considerar a ésta como heredera también de sus ambiciosos proyectos. Y ella misma se consideraba, a su vez, como heredera del instrumento que le diera el Rey con estos fines (80). Nunca pensó en su primera solicitud, que la concesión de esta casa no la lograría hasta pasados tres años, y después de haber tenido que recurrir al pleito.

La Sociedad utilizó en un primer momento la vía más simple, acudir al corregidor, Antonio Escobar, comisario de Temporalidades ocupadas a los regulares de la extinguida Compañía, para solicitar varias piezas de la Casa de los Extintos, dejando el resto para la utilización de José Díez (81).

La oposición de éste último y la falta de apoyo en sus peticiones por las autoridades provinciales (82) le obligó a abrir expediente ante el Consejo (83). Basaba su defensa en que la concesión a José Díez no fue personal sino a favor de las escuelas de hilazas y manufacturas, que conservarían el derecho y posesión de la gracia mientras existiesen. Como José Díez ya no tenía esas manufacturas sino solo una fábrica de pintados, y ésta solo desde que conoció las intenciones de la Sociedad, que la trasladó de donde la tenía, el derecho a ocupar el colegio pasaba a ella, porque a ella José Díez había traspasado la escuela (84). En noviembre de 1780 el Consejo inicia el estudio del pleito, y pide los pareceres de ambas partes. Pero pronto se paralizó el tema y la Sociedad vuelve a insistir en noviembre de 1781 (85). Alega que ha desaparecido el pretexto de la oposición de José Díez, porque la fábrica de pintados había sido trasladada, y urgía instalar en un lugar mayor la incipiente fábrica de medias que la Sociedad Económica había comenzado. Una vez más no

(78) Soria, 5 de marzo de 1780. La Sociedad a Antonio Escobar Riquelme. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(79) Memoria de José Díez. 4 de febrero de 1780. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(80) Soria, 5 de marzo de 1780. La Sociedad a Antonio Escobar, doc. cit.

(81) Soria, 26 de enero de 1780. La Sociedad a Antonio Escobar. A.M.S. Ec. Num. leg. 14. Según lo acordado en la Junta del 19 de enero solicitaba: el salón donde estaba la escuela, otra habitación para la maestra, otras tantas para la cocina, refectorio, depósito de lana, de estambres y demás materiales en rama de los que se trabajan en la escuela, para la leña y carbón, para materiales hilados y aceites, para sacar estambre, poner diez telares, y la huerta para recreo de las educandas. Todo ello suponía tres alas del claustro bajo (S. E. y W.) los aposentos y huecos de la escalera y el granero, que fácilmente se podían separar del ala Norte y piso 2.º que quedaria para José Díez. La Sociedad costearía las obras precisas.

(82) Soria, 22 de febrero de 1780. Oficio de Antonio Riquelme a la Sociedad. A.M.S. Ec. Num. leg. 14. Contesta que «no puedo tener por mi solo arbitrio para poner remedio en asunto tan importante».

(83) Soria, 27 de mayo de 1780. Representación de la Sociedad Económica de Soria al Consejo. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(84) Soria, 5 de marzo de 1780. La Sociedad a Antonio Escobar. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(85) A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

fue escuchada. Repitió la petición, con mayor insistencia, en 1782 (86) porque se estaba pensando ampliar la fábrica. Sin embargo, el Consejo no tomó ninguna decisión hasta después de que ambas partes estuvieran ya de acuerdo, tras haber renunciado José Díez a sus pretensiones. Por una Real Resolución del 30 de octubre de 1782, se manda que se entreguen las habitaciones que ha de usar la Sociedad (87). La resolución se hizo pública mediante un edicto del corregidor, D. José Santoja, del 4 de noviembre de 1782 (88). La toma de posesión del colegio por la Sociedad se realizó algunos días más tarde, el 17 de noviembre. Para su utilización será preciso hacer una labor de limpieza y reconstrucción amplia.

En mayo de 1800, tras haber fracasado sus primitivos intentos de educar a la juventud y haberse desentendido del colegio de Extintos, donde ya casi solo contaba con la escuela de leer, se propone buscar un nuevo local para establecer una casa de educación y corrección. El censor propone conseguir la casa llamada beaterio de S. Luis, con el caudal de los vales reales, y se inicia el reconocimiento del estado del edificio, capacidad, valor y gastos (89). En octubre de este año, cuando ya estaba olvidado el tema, lo vuelve a proponer el director 2.º, el cual alude a la utilidad que resultaría para el público en general, y se pensó solicitarla al Consejo (90). Pero como otros proyectos no progresó. Sin embargo, en los años posteriores se va dando más forma a la idea de establecer una «Casa de Industria» —equivalente a una casa de corrección y educación, llamada también casa de beneficencia—, donde se recogiesen y ocupasen los pobres mendigos en géneros de lana vasta del país (91), y comienza a buscar fondos para mantenerla y un nuevo lugar donde instalarla. El proyecto se paraliza hasta 1805 en que vuelve a plantearlo el secretario, que propone establecer la escuela de hilazas en la casa de S. Blas, comprada por la Sociedad en 1803, pero a la que no se había dado ningún destino (92).

(86) La Sociedad Económica de Soria al Consejo, 12 de febrero de 1782. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(87) Real Resolución 30 de octubre de 1782. A.M.S. Ec. Num. leg. 14. También se recoge en la Junta del 6 de noviembre de 1782.

(88) Se encuentra en A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(89) Junta, 26 de mayo de 1800. Libro de Acuerdos... 1793-1815, doc. cit.

(90) Junta, 8 de octubre de 1800. Libro de Acuerdos... 1793-1815, doc. cit.

(91) Desde hacía tiempo consideraban que era el único medio para acabar con los ociosos al mismo tiempo que se les daba enseñanza para procurar su rehabilitación. El carácter regenerador que revestían los hospicios ha sido apuntado por R. PEREZ ESTEVEZ, ob. cit. págs. 269-270.

Sobre el modo de organizarse estas instituciones puede verse el caso particular de la Casa de Misericordia de Valladolid. De las constituciones de ésta y de otras tenía ejemplares la Sociedad Económica de Soria, y seguramente, los tomó como modelo para la que pensó establecer.

Véase, J. M.º PALOMARES, *La asistencia social en Valladolid. El hospicio de pobres y la Real Casa de Misericordia (1724-1847)* Valladolid, 1975.

(92) Junta, 16 de marzo de 1803. Libro de Acuerdos... 1793-1815, doc. cit.

La casa de S. Blas era un edificio románico que había pertenecido al cabildo de curas (93), pero se consideró, al examinarla, que no era excesivamente grande como para albergar a 24 personas de ambos sexos, con todas las condiciones debidas. Por fin, se deciden a construir un edificio nuevo. Les pareció que el lugar más adecuado era el de la Cerrada del Marqués de Vilueña (94), pues aunque podían seguir utilizando el colegio de los Extintos (y de hecho lo utilizaron mientras se construía la casa de beneficencia), algunos socios consideraban que no tenía las condiciones precisas. Esta vez el proyecto sale adelante, aunque cada vez con más dificultades financieras.

En definitiva, en 1819, tras la guerra de la Independencia y la reorganización de la Sociedad, lo único que poseía ésta eran la casa de beneficencia, sin acabar, y la casa de S. Blas, en mal estado (95).

LA JUNTA ECONOMICA DE CADIZ

A los pocos años de la fundación de la Sociedad Económica de Soria, se constituyó en Cádiz una Junta dependiente de aquella, cuyas características vienen a corresponder, mutatis mutandis, a las de las Sociedades agregadas, cuya organización estaba reglamentada en el título 17 de los estatutos de la Sociedad Matritense.

En el origen de esta Junta puede decirse que hay una motivación económica. Ante la necesidad de recursos que sirviesen de base a la Sociedad Económica, Isidro Pérez buscó quien le ayudara. Las gestiones, que terminaron con la creación de la Junta de Cádiz, las inició a finales de 1779 (96). En Cádiz existía una colonia de sorianos dedicados fundamentalmente al comercio con América (97), y a ella acudió pidiendo ayuda. Les envió un ejemplar de los Estatutos y les animó a alistarse como socios. Varios de ellos lo hicieron, y fueron admitidos en la clase de provinciales y beneméritos (98). Entre estos sorianos de Cádiz se fue difundiendo la noticia de la creación de una Sociedad Económica en Soria y la conveniencia de contribuir al «fomento de este Real estableci-

(93) F. ZAMORA, «Las casa de S. Blas y el cabildo de curas», en *Rev. Celtiberia*, núm. 45, 1973.

(94) Junta, 7 de marzo de 1807. Libro de Acuerdos... 1793 a 1815, doc. cit.

(95) Soria, 18 de febrero de 1819. El secretario de la Sociedad Económica de Soria a Domingo Torres, director 2.º. A.M.S. Ec. Num. leg. 1.

(97) GARCIA-BAQUERO, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*. Sevilla, 1976. Según los estudios que ha realizado el 2,02% (52) de los matriculados en el consulado sevillano o universidad de cargadores de Indias, eran sorianos, págs. 467-8.

(98) Juntas, 13-X, 17-XI, 1-XII, 22-XII, 26-XII de 1779. Libro de Actas... 1777 a 1784, doc. cit.

miento» con una aportación económica. En este momento, enero de 1780, eran 22 los interesados en el progreso de la Económica de Soria (99).

Inmediatamente se iniciaron los trámites para la aprobación real. La respuesta no se hizo esperar y en febrero se daba la Real Provisión por la que se aprobaba la creación de una Junta particular de sus socios residentes en Cádiz (100), y se prescribía las reglas y formalidades por las que había de regirse:

1. Al frente de la Junta particular habría un Diputado, que la presidiría, nombrado por la Sociedad Económica en junta general cada dos años, lo que se cumplió con regularidad total. A partir de 1787, por la negativa del diputado nombrado a ocupar el cargo, se establece que sea la Junta de Cádiz la que proponga a tres individuos, de los que la Sociedad elegirá a uno como diputado (101). El último diputado de que consta su elección es de 1794; todo parece indicar que a partir de esa fecha la Junta dejó de funcionar como tal, pues falta documentación y en las Actas no se hace ninguna referencia a ella.

Aunque en la Real Provisión estaba previsto un sustituto en ausencia del diputado, de hecho, repetidas veces se indica que cuando se produjese muerte, enfermedad o ausencia del diputado, debía ejercer interinamente el oficio el socio más antiguo de la Junta; es lo mismo que se estaba observando en la propia Sociedad Económica. El diputado debía presidir las juntas que, igual que en Soria, tenían los socios. En su poder tenían que estar el libro de acuerdos de la Junta Económica y demás documentos, y mantenía correspondencia con la Sociedad Soriana para comunicarle su actividad.

El diputado era ayudado en la tarea de gobierno por un secretario y un tesorero, cargos directamente elegidos por la Junta, sin que mediara en ello la Económica (102).

2. Por lo que respecta a los socios, la Junta Económica de Cádiz, igual que la Sociedad, llevaba su propio libro de socios, con el día de la admisión y la clase, pero comunicaba cada admisión a la Sociedad (103). Llegó a contar con 104 socios de la clase provincial y regnicola, muchos de ellos también beneméritos, naturales de Soria y residentes en Cádiz,

(99) Cádiz, 25 de enero de 1780. Juan Diez Moreno, Miguel de Vadillo, Francisco Xavier de Marco, a los Sr. Director y Sociedad Económica. A.M.S. Ec. Num. leg. 24.

(100) A.M.S. Ec. Num. leg. 24. Véase Apéndice, Doc. 4.

(101) Junta, 2-IX-1789. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(102) Junta, 15 de marzo de 1780. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit. Cádiz, 12 de mayo de 1780. Juan Diez Moreno, diputado de la Junta de Cádiz, al Conde de Fuerteventura. A.M.S. Ec. Num. leg. 24.

(103) Junta, ? noviembre de 1780. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

Sevilla y varios pueblos de Andalucía y América, en su mayoría dedicados al comercio y manufacturas (104).

El Consejo, en su Provisión, estipulaba que los socios pagasen contribución, igual que se hacía en muchas Sociedades Económicas, pero la Económica de Soria no tuvo por conveniente imponerles esta obligación, teniendo en cuenta que en sus Estatutos no se exigía, pero dejaba abierto el cauce para lo que cada uno, voluntariamente, quisiera dar (105). Fue la misma Junta, la que aprobó una contribución voluntaria anual de 60 rs., que comenzaría a finales de 1781, destinada al pago de los gastos de su propia gestión, y envío del remanente al tesorero de la Sociedad. En los primeros años, los socios contribuyeron, con arreglo a este acuerdo del 28 de octubre de 1780, con 60 rs. pero pronto la mayor parte se negaron y otros lo daban de mala gana. A partir de 1787 el diputado no lo volvió a recordar ni se recogió nada (106). El primitivo entusiasmo se iba debilitando.

Esta Junta tenía una finalidad muy concreta; consistía en «poner los medios para animar la fábrica de medias de estambre y demás que se refieren a esta ciudad y su provincia», y unido a esto «darle salida a Indias con tal que lleven un libro de acuerdos y lo comuniquen a la Sociedad (107). El Consejo le prohíbe expresamente tratar otros asuntos y establecer monopolio o estanco de estos géneros.

Su mayor contribución a la Sociedad fue su ayuda para la creación de una fábrica de medias, que si directamente no respondía a los fines de la Económica, indirectamente contribuyó al empleo de un número considerable de personas, en la misma fábrica y en las escuelas de hilar que para abastecer la fábrica hubo que crear en Soria, en S. Pedro Manriquey en otros pueblos de la provincia. Estas escuelas si que eran uno de los objetivos fundamentales de la Sociedad Soriana.

En un principio, el apoyo de estos socios para intensificar la industria en la provincia fue grande: reconocían las muestras de paños que se les mandaba desde Soria, hacían indicaciones para mejorar su calidad, les orientaban sobre lo que mejor se podía vender y vendían las manufacturas que le enviaba la Sociedad (108). Como un modo más directo de

(104) Hemos deducido este dato a partir del libro de actas y las relaciones de socios de 1819. Isidro Pérez, en 1788, señala que en la Junta estaban asociados 92 individuos. *Informe que ... hizo Isidro Pérez...* doc cit pág. 26.

(105) Junta, 10-III-1780. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

(106) Cádiz, 7 de abril de 1789. Juan Díez Moreno al Conde de Fuerteventura. A.M.S. Ec. Num. leg. 24.

(107) «Real Provisión, 28 de febrero de 1780», doc. cit.

(108) Hay constancia de los envíos a Cádiz en varias juntas desde 1781 a 1783. Sin embargo, los paños enviados no fueron del agrado de la Junta por su mala calidad. Entre otros lugares en que se señala, Junta, 16 de octubre de 1782. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

intensificar la industria presentan el proyecto —teniendo en cuenta que abundaba en su provincia la lana de calidad— de establecer una fábrica de paños de 2.^a y 3.^a clase, a imitación de los ingleses (109), bayetas, bayetones y medias de estambre, cuyo consumo se podría conseguir embarcándolas para América. En un principio la Sociedad no lo aceptó, por no ser conforme a los fines de su Instituto y por la falta de fondos para este establecimiento. Los socios de Cádiz se dedicaron entonces a establecer una fábrica de medias de estambre, a semejanza de las muestras inglesas, y remitieron para su logro 31.000 rs. (110). Con este dinero se compró telares y utensilios, pero no bastó para ponerla en ejercicio (111). En 1782 se hizo una suscripción de 14,5 acciones de 200 pesos de 15 rs. cada una, con lo que pudo hacerse el primer ensayo de la fábrica (112), que consideraban de utilidad no solo para la provincia, sino también para todo el reino, porque por su medio se lograría proveerse de este ramo que había sido privativo de los extranjeros, y había extraído cuantiosos caudales (113). A partir de este momento, la vida de la Junta Económica de Cádiz estará estrechamente ligada a las vicisitudes por las que atraviesa la fábrica de medias.

La falta de fondos impidió a la Sociedad continuar con este proyecto, y la fábrica quedó casi totalmente en manos de los socios de Cádiz, que en 1786 la tomaron por su cuenta y suscribieron 64,5 acciones con objeto de perfeccionarla, «dar ocupación honesta a la gente» y ampliarla, facilitando el abasto de medias para ser embarcadas por los propios interesados (114). El interés que muchos comerciantes tienen en la fábrica hace aumentar el número de socios de la Junta Económica de un modo espectacular. En 1787 se afilian 35 personas. Lo mismo había sucedido al comenzar a funcionar la fábrica: en 1781 se afiliaron 24 personas (115). Pero este interés tan repentino comienza a decaer a medida que la situación de la fábrica va empeorando, y en 1790 toman la determinación

(109) La Sociedad pidió muestras de los paños ingleses para analizarlos y quiso conocer el número de estas piezas que se habían despachado para América entre 1776 y 1778, datos que le proporcionó el administrador general de la aduana de Cádiz, Miguel Vallejo, socio de la Junta. Los documentos que acreditan estas gestiones están en el A.M.S. Ec. Num. leg. 10. Algunos datos sobre el particular ofrece el artículo de J. L. RODRIGUEZ ESCORIAL, art. cit. págs. 278-279.

(110) *Manifiesto que en forma de relación explica los motivos... con que los socios y accionistas de la fábrica de medias... se congregaron en la de Cádiz... para discurrir y acordar lo más oportuno a su continuación...* Cádiz, 1787, pág. 7. A.G.S. C.S.H., 357, c. 32.

(111) *Ibidem*.

(112) *Ibidem*, pág. 8.

(113) Cádiz, 8 de julio de 1783, y 1 de agosto de 1783. Francisco Ximénez Pérez a Isidro Pérez. A.M.S. Ec. Num. leg. 24.

(114) *Manifiesto que en forma de relación*, doc. cit. págs. 10-19.

(115) Junta, 10-I-1781. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit. Junta, 15-VI-1787. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

de paralizar casi todos los telares (116). El Rey, que deseaba mantenerla, decide tomarla bajo su protección y darle 360.000 rs. del fondo de co-reos. Acabó por ponerla bajo la inmediata dependencia del ministerio de Hacienda, por Real Orden del 8 de mayo de 1798 (117).

En estos momentos de dificultad es cuando se advierten los verdaderos intereses de los socios de Cádiz. Aunque los accionistas dicen que pusieron la fábrica solo para beneficio de la patria, para liberar de la ociosidad y mendicidad a todas las gentes, lo cierto es que abandonan la empresa (118). A la Sociedad le pareció extraño que si querían evitar la ruína de la fábrica—y con las acciones del Rey lo conseguirían, igual que poner en marcha los telares y pagar las deudas—, unos se separasen de ella e intentasen recuperar sus acciones, otros las destinasen a obras piadosas o cediesen a beneficio de la fábrica, y sólo algunos se quedasen como accionistas (119). Habían fallado las perspectivas previstas y con ellas fallan también los beneficios. Era el principio de la disolución de la Junta. Si a los primeros hombres que se afiliaron en Cádiz les pudo mover el deseo de ver progresar su provincia en todos los aspectos, todos los demás —aunque no se descarte lo anterior— son menos idealistas, y, al ver perjudicados sus intereses, olvidan las inquietudes filantrópicas y de progreso, y abandonan la tarea; su afiliación no fue totalmente desinteresada.

Por lo demás, la existencia de esta Junta, aunque ciertamente no es una Sociedad Económica, no deja de ser significativa y poner en entredicho la afirmación de que no existen Sociedades Económicas donde hay núcleos burgueses activos (120). Fue precisamente el estímulo de este núcleo, con sus ideas, su dinero y su experiencia, el que respaldó las

(116) Cádiz, 17 de abril de 1790. José Tajueco Burgos, diputado de la Junta de Cádiz y Tomás Izquierdo, secretario. Relación de la Junta celebrada este día. A.M.S. Ec. Num. leg. 24.

(117) Citado en algunos papeles de cuentas de la fábrica. A.G.S. C.S.H., leg. 357, c. 32.

(118) Junta, 4 de mayo de 1791. Libro de Actas... 1793, doc. cit.

(119) *Ibidem*.

A. GONZALEZ ENCISO, «La ciudad de Soria...», art. cit. hace un estudio detallado de la evolución económica de la fábrica de medias, al cual remitimos para conocer más datos sobre el particular, que cae fuera de nuestro objetivo.

(120) G. ANES, *Economía e ilustración...*, ob. cit. pág. 26.

Aparte de esta Junta Económica no parece que se llegase a establecer en Cádiz una Sociedad Económica propia. Así lo pone de manifiesto el propio G. ANES, en «La fundación de las Sociedades Económicas de Amigos del País: Un testimonio de Jovellanos», en *Moneda y Crédito*, núm. 114, 1970, págs. 65-73.

A. OROZCO AGUAVIVA, «La Real Sociedad Económica de Cádiz», en *La burguesía mercantil gaditana (1650-1868)*. 1976, señala que la Sociedad Económica de Cádiz fue establecida por Decreto de las Cortes el 8 de junio de 1813, y se creó de modo efectivo el 19 de marzo de 1814. No hace ninguna referencia a que en los años anteriores hubiera habido algún tipo de institución similar. Por otra parte, al tratarse de unos apuntes para la historia de esta Sociedad, tampoco nos ofrece ningún dato que haga posible averiguar si los fundadores de esta Sociedad tenían noticia de la existencia de la Junta Económica dependiente de Soria, en el siglo XVIII.

principales y las primeras actividades que promovió la Sociedad Económica de Soria relativas al fomento de la actividad industrial. Si no fundan propiamente una Sociedad Económica, si que contribuyen al progreso y mantenimiento de una ya fundada, la Soriana, al menos hasta 1787-1790 en que la Junta se va disolviendo.

IV LOS AMIGOS DEL PAIS

El estudio de los Amigos del País se hace imprescindible si se quiere averiguar hasta que punto los distintos sectores de la sociedad participan de la mentalidad reformadora que patrocinaron las Sociedades Económicas.

Para llevarlo a cabo, en el caso de la Económica de Soria, nos hemos basado en tres tipos de documentos: los libros de Actas, las cartas y memoriales de muchos de estos socios pidiendo ser admitidos, y unas relaciones de las distintas clases de socios que se elaboraron en 1819 (1). Desgraciadamente se perdió el libro de socios que correspondía a la etapa de nuestro estudio (2). La utilización de estas fuentes presenta una serie de inconvenientes. Los libros de Actas, que en cierto modo podrían haber suplido la falta del libro de socios, están, en su mayor parte, destruidos por la humedad, lo que dificulta su manejo y, en gran parte, la comprensión. Las relaciones de socios que existen fueron realizadas cuando la Sociedad vuelve a reanudar sus actividades, después de la guerra de la Independencia. Probablemente pretendían saber quienes fueron los miembros y cuantos sobrevivían de ellos. Son útiles en los primeros años, pero a partir de 1800 aproximadamente, se deben comparar con los libros de Actas y memoriales, si los hay, porque muchos de estos socios sobrevivían en 1819 pero habían cambiado sus circunstancias (lugar de residencia, cargo que ocupaban), y en las listas se les clasifica en las distintas clases según su situación actual, y no con la que fueron admitidos en su origen, o con ambas a la vez —ya que hay distintas relaciones—, lo cual es incompatible en la mayoría de los casos,

(1) Se encuentran en el A.M.S. Ecn. Numantina, leg. 23.

(2) En el libro de socios que se conserva, de 1820, al comienzo se dice que el libro anterior se quemó. A.M.S. Econ. Numantina, leg. 27.

porque no se podía ser, al mismo tiempo, soriano que provincial o regnícola.

Como norma general, en los casos en que teníamos datos, hemos seguido el criterio de los libros de Actas, y en caso de no disponer de éstos, el de las listas, pero teniendo en cuenta que cuando en ellas califican a un mismo personaje como soriano y en otras como provincial o regnícola, hemos considerado que primeramente habría sido soriano y luego cambió su lugar de residencia. Este hecho lo hemos comprobado en los casos en que disponíamos también de esos datos en el libro de Actas.

El resultado de esta elaboración nos parece que ofrece una visión bastante real de la composición de la Sociedad Económica de Soria. Hemos podido reconstruir, casi por entero, el número de los que formaron parte de la misma en su primera etapa de vida, así como su filiación. Pero si el estudio numérico de los Amigos del País no ha sido difícil, aunque sí laborioso, mayor problema presenta analizar la extracción social y el lugar de residencia de estos socios. En el caso de los sorianos y beneméritos es más frecuente que se indique la profesión. En los provinciales y regnícolas unas veces se limitan a indicar su profesión y otras su lugar de residencia.

CLASES DE SOCIOS

En los Estatutos de esta Sociedad Económica se reconocían cinco clases de socios: sorianos, provinciales, regnícolas, honorarios y beneméritos (3). Hay ocasiones en que se califica a algunos socios con denominaciones que no aparecen expresamente en los Estatutos; suponían matizaciones accidentales respecto a las cinco clases anteriores: socios de méritos —en el caso de personas cuyas experiencias y estudios consideraban dignas de reconocimiento— (4), natos —se consideraba como tales a los párrocos y clero en general, porque, siguiendo la opinión de Rubín de Celis, todos debían colaborar en esta tarea— (5), y corresponsales; que equivalía a provincial.

(3) *R. Cédula... en que se aprueban los Estatutos...*, doc. cit. tit. II, art. 1.

(4) Es el caso del socio José Navarro. En la junta del 18 de abril de 1805 el censor señala que ha examinado la obra de aquél sobre el cultivo de viñas y la considera excelente. La Sociedad acuerda enviarle la patente de socio de mérito «insinuándole que envíe algunos ejemplares de su obra». Libro de Actas..., 1793-1815, doc. cit.

(5) RUBÍN DE CELIS, (Véase nota 27, del capítulo anterior), *Discurso sobre el fomento de la Industria Popular*, Madrid, A. Sancha, 1774, p. CLIII, C.XV.

La distinción entre las tres primeras clases se basaba exclusivamente en el lugar de residencia, que, a su vez, condicionaba el grado y el modo en que podían participar en las tareas de la Sociedad. El requisito para ser admitido como soriano era, simplemente, residir en la ciudad de Soria (6), de tal manera, que si un socio provincial o regnícola se trasladaba a la capital, quedaba convertido en soriano y viceversa (7), aunque no aparecía expresamente indicado en el reglamento porque se deducía de su definición. Los sorianos constituían el núcleo fundamental de la Económica, por extraerse de sus filas a los consiliarios y a los oficios que componían las juntas ordinarias, órgano gestor de la Sociedad por excelencia (8).

Por lo demás, no había especiales diferencias entre los socios sorianos y los que residían en cualquier punto de la provincia —provinciales— o de España —regnícolas—. Todos tenían pleno derecho a asistir a las juntas generales y a intervenir en las elecciones y discusiones que se planteasen en la misma, aunque, en la mayoría de los casos, este derecho solo pudieran ejercerlo los sorianos. Todos tenían la posibilidad, e incluso la obligación moral, de cooperar planteando iniciativas, proyectos, experiencias, etc., y desempeñando los cargos que la Sociedad o sus comisionados les encomendasen (9). Para este fin, los consiliarios debían de tener una lista de los socios, con sus nombres y apellidos, pueblos de su residencia, y si era posible, sus oficios. En el caso de socios regnícolas o provinciales que perteneciesen a otra Sociedad Económica, al mismo tiempo que a la soriana —lo cual era plenamente compatible—, solo se les pedía que comunicasen los adelantos y descubrimientos provechosos para la industria que se hiciesen en aquella (10).

Ninguna obligación económica recaía sobre sus miembros, cualquiera que fuese la clase a la que pertenecían. Frente a lo que era práctica común de la mayoría de las Sociedades (11), no tenían que pagar cuota, ni

(6) *R. Cédula... en que se aprueban los Estatutos...* doc. cit. tit. II, art. 1. Un ejemplo lo tenemos en Bernabé de la Rica, que presenta memorial el 31 de octubre de 1781 donde expone que quiere trasladarse a Soria con la fábrica de jabón que tiene en Calatayud, donde vive, y solicita su ingreso como socio. La Sociedad condiciona su inclusión en la clase de soriano a que cambie de residencia. Memorial, A.M.S. Ec. Num. leg. 23.

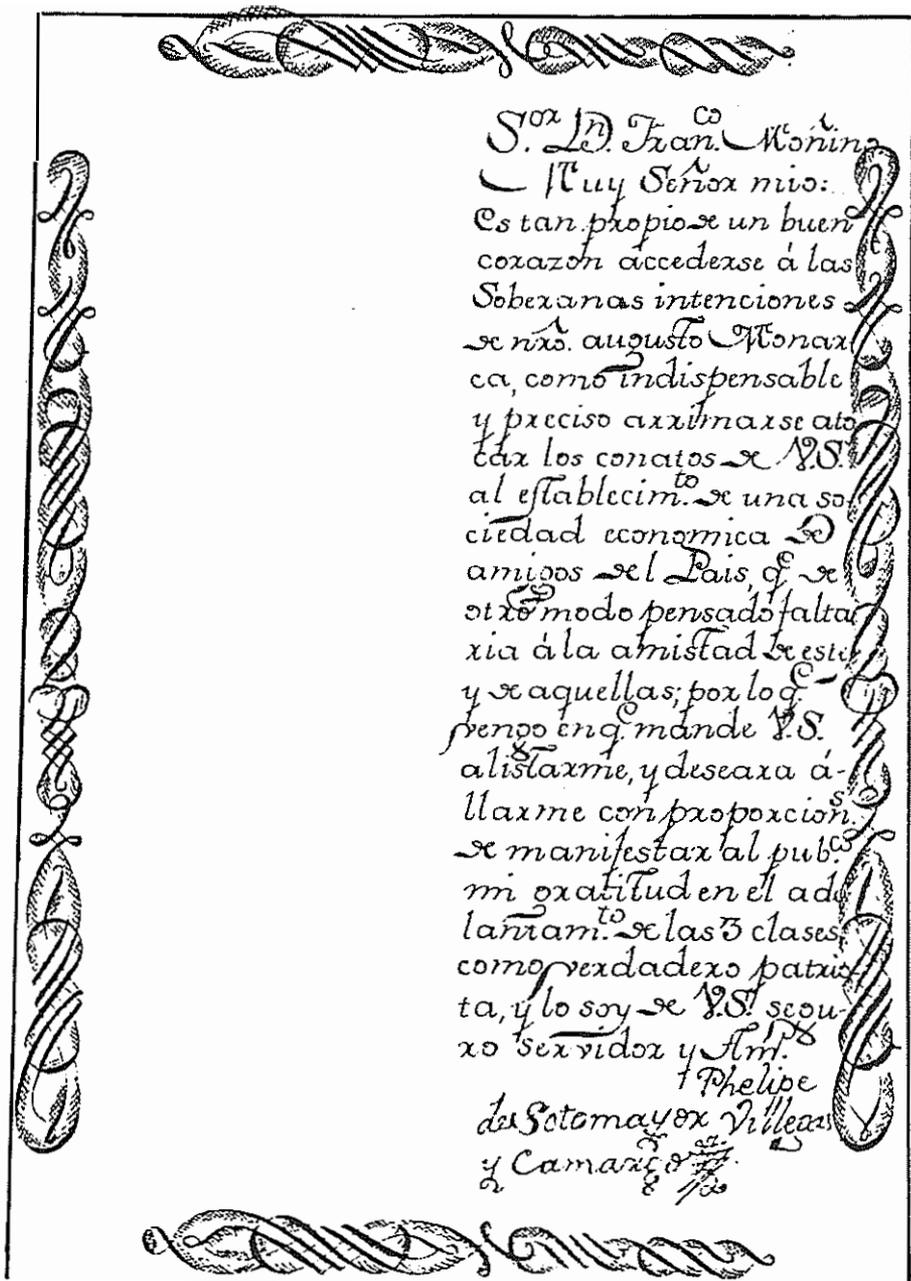
(7) Este es el motivo por el que en las listas a que hemos aludido en la introducción al capítulo, la clase de algunos socios aparece modificada y que ocupen cargos de oficio o sean consiliarios personas admitidas como provinciales: es el caso, por ej. de Juan José Martínez Aparicio, socio provincial de Cádiz (Junta 24-II-1780, Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.) que al trasladarse a Soria como director de la fábrica de medias (*Manifiesto que en forma...* doc. cit. págs. 21-24), es elegido, en 1792, tesorero, cuando estecargo solo lo podía desempeñar un soriano.

(8) *R. Cédula... en que se aprueban los Estatutos...* doc. cit. tit. II, art. 2 y tit. V, art. 2.

(9) *Ibidem*, tit. III, 17.

(10) *Ibidem*, tit. III, art. 17.

(11) En todas las Sociedades sobre las que se ha visto este punto (Matritense, Aragonesa, Avila, Jaca, Valladolid, Santiago, León...) se exigía una cuota anual, de al menos, 60 rs. v.



S.^{ra} D.^{na} Fran.^{ca} Monina
Muy Señor mio:
Es tan propio de un buen
corazon accederse à las
Soberanas intenciones
de nro. Augusto Monarca
ca, como indispensable
y preciso auxiliarse a to
dos los conatos de V.S.
al establecim.^{to} de una so
ciedad economica de
amigos del Pais, q.^e de
otro modo pensado falta
ria à la amistad de este
y de aquellas; por lo q.^e
sengo en q.^e mande V.S.
alistarme, y deseara à
llarme con proporción.
de manifestar al pub.
mi gratitud en el ade
lanam.^{to} de las 3 clases
como verdadero patrio
ta, y lo soy de V.S. segu
ro servidor y Ami.
Phelipe
de Sotomayor Villanar
y Camargo

Una de las muchas cartas enviadas al Intendente para ser contado entre los socios. (A.M.S.)

anual ni mensual. Las aportaciones eran totalmente voluntarias y se aceptaban tanto en dinero como en especie (libros, trigo, lanas, etc.). Esto podría haber supuesto una apertura para la participación en las actividades de la Sociedad de todos los grupos sociales. De hecho, no tuvo repercusión, los niveles bajos no formarían parte de sus socios, había otras limitaciones que pesaban más.

Es el modo de nombramiento de los socios lo que distingue a sorianos, provinciales y regnicolas de los beneméritos y honorarios. En el intento de lograr la formación de una Sociedad Económica en Soria, Francisco Moñino había enviado esquelas a distintos individuos invitándoles a asociarse; sin embargo, ya en la junta del 23 de abril de 1777, y luego en los Estatutos, se dispone que, en el futuro, solo se admitirán por socios a los que lo soliciten por medio de un memorial o carta dirigida al director o secretario de la Sociedad (12). Las propuestas se sometían a votación en las Juntas ordinarias o generales, indistintamente. Quedaba admitido si había pluralidad de votos a su favor, y se le daba la patente de socio firmada por el secretario y el director y sellada con el sello de la Sociedad. Este procedimiento en los primeros años no se siguió con rigidez, pues, si es verdad que algunos presentaron memorial (13), otros muchos lo hicieron de palabra (14) o mediante la intervención de otros miembros, que hacían la petición en su nombre (15). La exigencia del cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos se produjo en 1793. El motivo fue el rechazo, por parte del barón de Pallaruelo, del nombramiento de socio provincial que había solicitado a su favor el contador. A partir de este momento no se admitiría como socio a quien no presentase un memorial o carta solicitándolo personalmente. Al mismo tiempo, se señala que la admisión se haría por votos secretos (16), petición que, años antes, ya había presentado su secretario Isidro Pérez (17). Desde 1793 podemos considerar que queda sistematizado el procedimiento de admisión de afiliados (18). Bastaba que se cumpliese este procedimiento

(12) *R. Cédula... en que se aprueban...*, doc. cit. tit. I, art. 4.

(13) Bernabé de la Rica (31-X-81), Florencio Gil (18-VI-84), Antonio García (28-II-85), José Ramos (28-II-85), José R. Valladares (7-III-87), Felipe y José Antonio Solano (2-V-80), Lorenzo Forcada (13-XII-80). A.M.S. Ec. Num. leg. 23 fundamentalmente.

(14) Juntas 7-VI-1785, 12-V-87, 1-IX-1786. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(15) Junta 23-XII-1778, Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit. Junta 22-XI-1780, 29-VIII-1781, 26-III-1784, *Ibidem*. Junta 7-VI-1784, 16-VII-1784, Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(16) *Ibidem*, Junta 16-I-1793.

(17) Memoria de Isidro Pérez leída el 22 de abril de 1789, doc. cit. En el punto 3 y 4 señala: «la elección de los oficiales y consiliarios y la admisión de los socios sorianos se hará por votos secretos, con alubia blanca o negra». La «admisión y elección por pluralidad de votos». Véase Apéndice. Doc. 3.

(18) La mayoría de las cartas y memoriales que se enviaron a partir de esta fecha se encuentran en el leg. 23, A.M.S. Ec. Num.

para ser admitido, porque no conocemos ningún caso en que se haya rechazado a quien lo solicitase.

El nombramiento de socio honorario o benemérito seguía un procedimiento distinto. Eran nombrados honorarios aquellos que, «por su dignidad ilustre o alto nacimiento», la Sociedad consideraba merecedores de este honor; y beneméritos quienes, por los servicios prestados, se les consideraba dignos de esta gracia. En ambos casos, la iniciativa partía de la propia institución, no de los individuos. Los primeros recibían este nombramiento al buscar la Sociedad el apoyo de socios situados en puestos de gobierno o de la administración, para lograr resultados positivos en las altas esferas cuando fuera preciso. Se agradecía de antemano para que la ayuda fuese una realidad. En el segundo caso, se exigía demostrar la ayuda que se prestaba a la Sociedad para que ésta concediera el título de benemérito. Sin embargo, no resulta raro que una persona sea nombrada socio honorario y benemérito al mismo tiempo, y con frecuencia, unido a éstos dos, se concedió el de provincial y regnícola.

Los socios podían abandonar libremente la Sociedad. En la práctica, aunque no participen, no dejan de pertenecer, al menos de derecho, ni siquiera por su traslado a otras ciudades. Se les sigue considerando igualmente socios. El abandono de la Económica se produce, exclusivamente, por muerte.

En los Estatutos se contempla la posibilidad de expulsar a un miembro, bien por difamación de la Sociedad o «por su conducta desarreglada» (19). Aunque en algún caso si se tuvo que amonestar a alguno de los socios (20), la única vez en que se aplica esta medida tan drástica es con Godoy, al que expulsa y quita de las listas de afiliados «a causa de sus notorios y públicos delitos» (21).

Dentro de los socios nunca se planteó la posibilidad de una participación de la mujer. Solo se recurre a algunas a la hora de calificar a las niñas de las escuelas de coser. Les agradecía este servicio con un pequeño donativo, pero nunca se pensó que fuesen ellas las que se ocupasen directamente de las escuelas a través de la fundación de una Junta de damas como sucedió en Madrid o en Valladolid (22).

(19) *R. Cédula... en que se aprueban...*, doc. cit. tit. VII.

(20) Al tintorero Florencio Gil le recriminan varias veces por su negativa a enseñar el oficio de tintorero sin cobrar, cuando se había perfeccionado en su arte gracias a una subvención de la Sociedad. *Varias Juntas de 1801 y 1805, Libro de Acuerdos... 1793-1815*, doc. cit.

(21) Minuta de la junta de 18 de agosto de 1808. A.M.S. Ec. núm. leg. 20.

(22) P. de DEMERSON, «Escuelas patrióticas de Madrid entre 1787-1808», en *Las Reales Sociales...* art. cit., págs. 192-205.

G. DEMERSON, *La Real Sociedad Económica de Valladolid (1784-1808). Notas para su historia*, Valladolid, 1969, págs. 23-25.

NUMERO Y DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS SOCIOS

A lo largo de la etapa que se extiende desde 1777, en que se fundó, a 1808, se afiliaron a la Sociedad Económica de Soria un total de 432 personas distintas (cuadro II), distribuidas en las cinco clases que reconocían los Estatutos (23).

CUADRO II

	Sorianos	Provinciales	Regnicolas	Beneméritos	Honorarios	
1777	92	5	—	—	—	
1778	10	7	1	2	5	
1779	—	10 C	—	10	3	
1780	—	15 C	10	14	2	
1781	2	24 C	8	5 C	—	1
1782	—	4	5 C	—	—	
1783	1	3 C	—	3 C	1	—
1784	4	10	3 C	1	—	
1785	2	1	—	3	2	
1786	9	1 C	1	—	—	1
1787	2	21 C	5	14 C	—	3
1788	1	—	—	—	—	
1789	—	2	—	—	—	
1790	2	—	—	—	—	
1791	1	1	1	—	—	
1792	2	2	1	1	2	
1793	2	1	—	—	—	
1794	—	—	—	—	—	
1795	—	—	2	1	1	
1796	1	—	1	—	—	
1797	1	—	—	—	—	1
1798	2	—	—	—	—	
1799	14	4	1	1	—	
1800	23	1	1	—	—	1
1801	8	5	2	—	—	1
1802	4	1	1	—	—	
1803	1	1	—	—	—	
1804	1	3	2	—	—	1
1805	3	—	—	—	—	
1806	9	1	3	—	—	4
1807	9	4	4	1	—	1
1808	—	—	—	—	—	
TOTAL	206	74 77	30 21	38	29	

[23] Hemos excluido de esta cifra a 35 de los 39 beneméritos y a 9 de los 29 honorarios porque fueron también provinciales o regnicolas.

El grupo más numeroso fue el de los sorianos. Suman en total 206 personas, y representan casi la mitad de los afiliados, el 47%. No tenemos datos completos para conocer el número de socios que tenía anualmente la Sociedad —en las actas se recoge únicamente el fallecimiento o la ausencia de los más significativos: consiliarios y oficios, pero rara vez se alude al resto—, pero poseemos la relación de los socios de 1777 y de los que formaban la junta general en julio de 1808 (24). Estas dos cifras nos pueden servir de referencia.

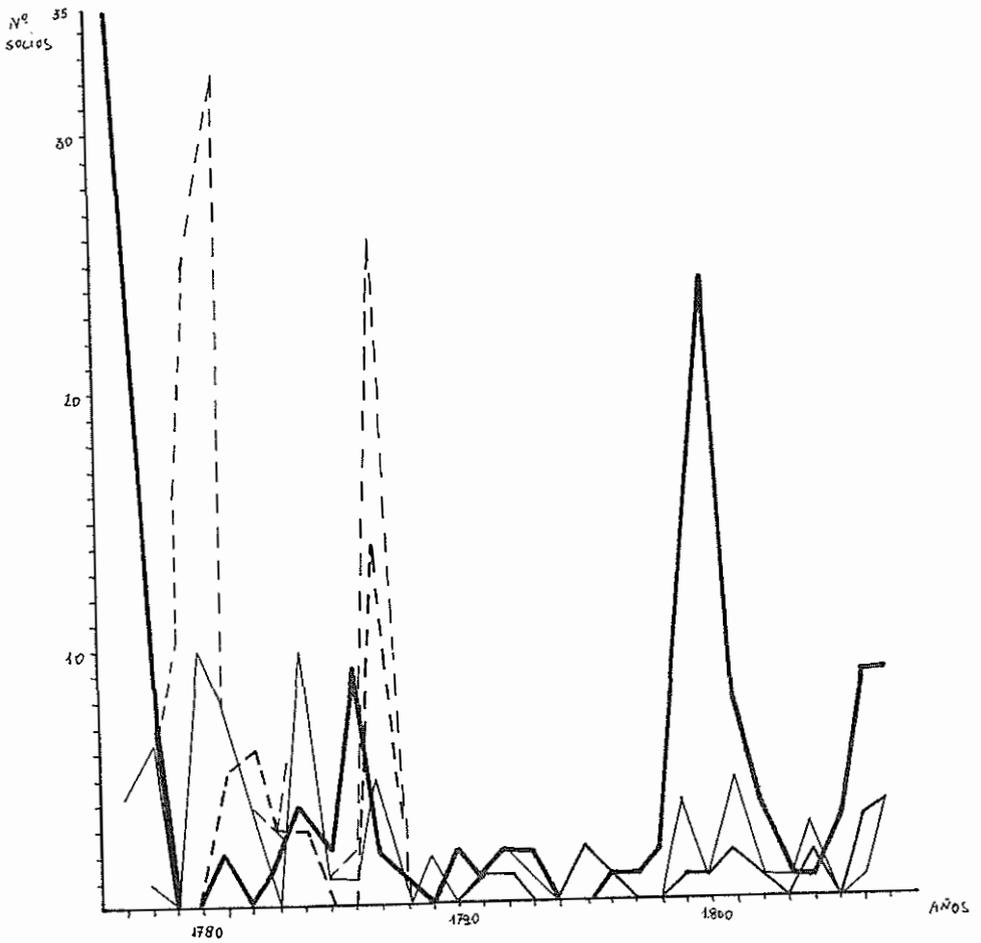
En 1777 la Sociedad soriana tenía 92 socios sorianos; en 1808 tienen la misma cifra prácticamente: 91. Entre estos últimos, figuran un socio honorario y dos, que en un principio se admitieron como regnícola y provincial, respectivamente. En estos treinta años todo lo que consiguió la Sociedad fue mantenerse en la misma situación. Sin embargo, en algunos años ésta no debió de ser muy boyante, porque las incorporaciones no presentan una continuidad (ver gráfico II, cuadro II). Se produce una afiliación masiva el primer año: el 44,6% de los sorianos se incorporaron en 1777, pero, a partir de 1778, se observa una notable disminución de las incorporaciones, en parte, justificadas por la masiva afiliación de los elementos más activos de la ciudad en los dos primeros años. Parece que hay una leve recuperación en 1786, pero, en los años siguientes, no pasan de dos, la vez que más, los que se alistán como socios cada año. Todo ello va a provocar una falta de renovación de la base constitutiva de la Sociedad y de sus elementos más activos mediante la incorporación proporcional de nuevos socios, lo que determina una progresiva decadencia, que —como ya decíamos al hablar de las juntas— se manifiesta en la disminución de éstas y de los proyectos e iniciativas. En 1794 ya habían muerto o se habían ausentado varios socios. Sin embargo, hay que decir a su favor, que estos hombres no se dieron totalmente por vencidos, como sucedió en otras Sociedades (25), y la Económica de Soria no cesó en sus actividades, e incluso sus logros materiales fueron mayores, aunque falte el entusiasmo. Es ahora cuando se inician las obras de las fuentes, se prosiguen los plantíos y se mantienen las escuelas.

A partir de 1799 parece iniciarse una revitalización. Coincide con una

(24) «Relación de socios fundadores», 1777, A.M.S. Ec. Num. leg. 23. «Lista de los señores socios que en 18 de julio de 1808 componían la junta general y particular en la clase de sorianos...» A.M.S. Ec. Num. leg. 23. Véase Apéndice. Doc. 5.

(25) Véase la irregularidad que se advierte en la Sociedad Económica de Avila, por poner un ejemplo que ha sido estudiado. G. DEMERSON, *La Real Sociedad... de Avila*, ob. cit. págs. 27-28.

GRAFICA II: EVOLUCION DE LA AFILIACION EN LAS DISTINTAS CLASES DE AMIGOS DEL PAIS



- Socios sorianos
- · · Socios provinciales (punteado los de Cádiz)
- - - Socios regnícolas (punteados los de Cádiz)

renovación de las generaciones (26) a la vez que está favorecida por el nuevo impulso que se da a las Sociedades Económicas desde el Gobierno. En dos años, 1799-1800, se afilian el 17,9% de los sorianos, cuando en los 20 años anteriores no habían llegado al 15%. La guerra de la Independencia cortará lo que parecía una revitalización, al menos, en el aspecto de asociacionismo. Sin embargo, desde otro punto de vista, el esfuerzo de los nuevos hombres choca con la falta de recursos, que impedirá realizar cualquier proyecto —o al menos llevarlo a término, como sucedió con la casa de beneficencia— y mantener lo que con tanto esfuerzo se había logrado en años anteriores.

Aunque la Sociedad se encuentre localizada en Soria y sean sus vecinos los más directos responsables de sacar adelante la institución al elegirse entre ellos a sus oficiales y consiliarios, la Económica de Soria había previsto buscar colaboradores en su provincia y en el resto de España, que, como ya dijimos, son admitidos como socios provinciales o regnícolas.

Con este objetivo, uno de los primeros acuerdos tomados, incluso antes de ser aprobada por el Consejo de Castilla, fue escribir a los justicias y ayuntamientos, vicarios eclesiásticos y presidentes de los cabildos de todos los pueblos de la provincia (27), manifestándoles el deseo que tenía de «hacer partícipes en el honroso y útil empeño de sus tareas a todas las personas celosas del bien común» y «la necesidad de que los socios provinciales (...) le ayuden con sus talentos, noticias y experiencias», para que aquellos lo comunicasen a todos los vecinos que quisieran ser socios provinciales (28). En abril de 1780 se volvió a hacer un llamamiento dirigido fundamentalmente a los párracos, a los que se escribió manifestándoles los asuntos y objetos de las doce comisiones con explicaciones prácticas sobre cada una de ellas. Concluía la Sociedad después de hacerles presente la importancia de que se alistasen por socios (29).

Pero hasta 1788, eran muy pocos los que se habían afiliado, únicamente 51 (excluimos aquí los de Cádiz). Esta escasa respuesta por parte de los provinciales, de quien habían esperado una gran acogida, provoca la decepción de la Junta ordinaria que, de nuevo en 1788, intenta remo-

(26) Un ejemplo lo tenemos en Félix Martínez de Tejada y Lucas Checano, hijos de Francisco Martínez de Tejada y Antonio Checano, que solicitaron en su nombre la admisión, el 1.º el 26-III-1784 y el 2.º el 12-XI-88. En 1794 son por primera vez elegidos como consiliarios. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit. Libro de acuerdos... 1793-1815, doc. cit.

(27) Junta de 23 de abril de 1777. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

(28) Circular del Conde de Fuerteventura a los cabildos, junio de 1777. A.M.S. Ec. Num. leg. 23. Véase Apéndice. Doc. 6.

(29) Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

ver a la población para que participe en sus mismos afanes, y busca la colaboración de quien tenía más influencia moral y material entre el pueblo: el clero (30). En la junta del 12 de noviembre de 1788:

«Reflexionando que los párrocos, vicarios y beneficiados, tenientes curados de los pueblos son los que por su instrucción y celo pueden corresponder a los deseos de la Sociedad, así en darle noticias que les pídieren como en tratar con los feligreses sobre aquel o aquellos adelantos que en las tres ramas de Agricultura, Artes y Oficios permiten las circunstancias locales de cada pueblo, acordó nombrarles por sus socios provinciales natos» (31).

Pero esta medida tuvo nulas repercusiones, porque ninguno respondió a la circular.

Hasta 1799 sigue la misma línea de descenso en las afiliaciones que se nota en los sorianos, con un pequeño aumento de las peticiones de admisión en los años posteriores (véase gráfica II, cuadro II).

En un principio podríamos pensar que esta escasa acogida en la provincia se debe a la fundación de otras Sociedades Económicas en el mismo ámbito. Al Consejo de Castilla se presentó la solicitud de aprobación de dos Sociedades, una en Agreda y otra en El Burgo de Osma. Frente a lo que dice Bernabé Bartolomé (32) creemos, con Demersón (33), que la Sociedad Económica de Agreda no llegó a aprobarse. De haber sido así y si, como afirma aquél, tuvo la oposición de la de Soria, no parece lógico que su posible fundador, D. Francisco Antonio de Trouves, que en septiembre de 1787 escribe a la Sociedad de Soria comunicándole su nombramiento de corregidor de la ciudad, fuese cumplimentado por la Sociedad (34) y siguiese asistiendo a las juntas de ésta (35) como un miembro suyo. Si se fundó una Sociedad Económica en El Burgo de Osma (36), en ningún momento la Sociedad de Soria aludió a que fuese esta la causa de su falta de éxito en la provincia. Nos inclinamos a pensar que fue más la falta de interés, lo que motivó que fueran tan pocos los hombres de la provincia que solicitaron la admisión.

Como consecuencia de esta escasa acogida la Sociedad Económica de Soria solo tiene apoyo en 23 pueblos de la provincia. Si de por sí esta cifra es pequeña, más lo es teniendo en cuenta que solo en tres pueblos pasan de 4 socios: Agreda, S. Pedro Manrique y El Burgo de Osma, y en 15 solo hay uno. Su distribución geográfica es irregular (véase mapa).

(30) A. DOMINGUEZ ORTIZ, *La Sociedad española en el siglo XVIII*, Madrid 1955, págs. 144-164.

(31) Junta 12-XI-1788. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(32) B. BARTOLOME, art. cit., págs. 150-151.

(33) P. y J. DEMERSON y AGUILAR PIÑAL, *Las Sociedades Económicas...* ob. cit. pág. 19.

(34) Junta 31 de octubre de 1787, Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(35) *Ibidem*, junta 23 de noviembre de 1787.

(36) B. BARTOLOME, art. cit. págs. 147-150.

P. y J. DEMERSON y AGUILAR PIÑAL, *Sociedades Económicas...* ob. cit. pág. 55.

DISTRIBUCION DE LOS SOCIOS PROVINCIALES



Ahora bien, debemos señalar que al estudiar la distribución geográfica hemos considerado el lugar donde residen los socios y no el de origen o nacimiento, aunque sea este último el motivo por el que la Sociedad los incluye en la clase de provinciales. En realidad, de los 151 que son calificados de provinciales solo residían en la provincia —al menos cuando se admiten— 70, porque dos, aunque naturales de Castilfrío, vivían siempre en Cuenca, otros dos son monjes del monasterio de Espeja de Burgos, y tres fueron obispos que solo visitaron el obispado que le había correspondido a uno de ellos. Los 74 restantes son los naturales de Soria que residían en Cádiz y algunos en Sevilla. Unos y otros vienen a engrosar el número de los socios que habitaban fuera de la provincia que eran, además de los regnícolas, algunos beneméritos y honorarios.

Teniendo en cuenta el gran número de Sociedades Económicas que surgen en el territorio peninsular (37) y el carácter marginal de esta provincia (38), no era posible esperar que fuesen muchos los que tomasen la iniciativa para que se les admitiese como socios, y este hecho es considerado como norma por la Sociedad de Soria, que, en este caso, no realiza ninguna campaña ni se preocupa por el número de estos socios. Aún así, 21 personas, vecinas de lugares relativamente próximos a Soria —Guipúzcoa, Ezcaray, Burgos, Nava de Jilova, Ateca, Pamplona, Santo Domingo de Silos, Madrid—, solicitan la admisión, sobre todo desde 1799. A estos hay que añadir los que siendo naturales de otras provincias —La Montaña, Vizcaya, Sevilla, Zaragoza— y residentes en Cádiz, se afilian a la Junta Económica de esta ciudad.

La dispersión de los socios por el ámbito peninsular se amplía al contabilizar los socios honorarios y beneméritos. La Sociedad soriana no se mostró muy partidaria de conceder estos títulos en masa, y los reservaba a personas con unas condiciones muy determinadas. Una mayoría de los que ostentaron estos títulos residían, cuando se les otorgó, en Soria o su provincia, aunque luego, como muchos pertenecían a la administración provincial o al clero, eran trasladados después de varios años de servicios o al cambiar de cargo. El resto vivían en diversos lugares: Valencia, Tarazona, Madrid, Burgos, e incluso dos en Lima.

(37) Según la guía de forasteros, en 1804 había 73, citado por R. CARANDE, «El despotismo ilustrado de los Amigos del País», en *Siete estudios de historia de España*, Barcelona, 1971, págs. 168-169. J. y P. DEMERSON y AGUILAR PIÑAL, *Las Sociedades...*, ob. cit., llegan a 106 entre las que se fundaron o lo intentaron, según la documentación consultada por estos autores.

(38) Prueba de este hecho es la casi total ignorancia de los viajeros del siglo XVIII a esta provincia. Por ejemplo, Ponz, que es uno de los más significativos, se limita a hacer alguna referencia a Medinaceli.

A. PONZ, *Viaje de España en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*, Madrid, 1785, tomo XIII, carta III, núms. 4-8.

Considerando la cifra global de todos los socios —ya que faltan datos anuales— los que viven en la provincia de Soria son mayoría: el 63,8% (276) frente al 36,11% (156). Sin embargo, consideramos que el número de los que residen fuera es, en proporción, elevado; mucho más cuando no son consecuencia de nombramientos artificiales enviados por la Sociedad con el deseo de aumentar sus socios, pues en el 82,6% de los casos la iniciativa partió de los propios interesados.

Es interesante conocer quienes son estas personas que viviendo fuera de la capital soriana se afilian como socios. Por este motivo, al hacer el estudio profesional siempre haremos una distinción entre los socios sorianos y el resto.

ESTUDIO SOCIO-PROFESIONAL

La sociedad española a fines del siglo VXIII, como se sabe, seguía siendo una sociedad estamental estructurada en tres niveles: nobleza, clero y estado general, con un amplio grupo de marginados no integrados dentro de ninguno de estos estamentos clásicos (39).

Frente a los privilegios que eran la tónica general de los estamentos, las Sociedades Económicas, en sus Estatutos, dictaban la moda burguesa de la absoluta igualdad de sus miembros, sin preeminencia por títulos y cargos (40).

Esta idea de igualdad está ya presente en los primeros intentos de fundar una Sociedad Económica en Soria en 1775. José Díez —que no hacía otra cosa que repetir el pensamiento de Rubín de Celis y Campomanes cuando asignaba un papel a cada uno de los estamentos— (41) abría la posibilidad de formar parte de la Sociedad Económica a toda

(39) Estos grupos han sido perfectamente definidos por A. DOMINGUEZ ORTIZ, *La Sociedad...* ob. cit.; para las clases privilegiadas un estudio más amplio en, *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973. Posteriormente han ido apareciendo obras que enfocan la cuestión desde distintos puntos de vista. Tienen sobre todo importancia las discusiones sobre la burguesía española, en un intento de definir su tipología.

Véase, además de la obra citada:

A. DOMINGUEZ ORTIZ, *Sociedad y estado...*, ob. cit.

V. PALACIO ARTAD, *Fin de la Sociedad española del Antiguo Régimen*, Madrid, 1961.

C. CORONA, *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1957. P. VILLAR, «Structures de la Société espagnole vers 1750. Quelques leçons du catastre de la Ensenada» en *Mélanges a la Memoire de Jean Sarrailh*, Vol. II, Paris, 1966, págs. 425-447, M. ARTOLA, *Orígenes de la España Contemporánea*, Madrid, 1959.

Bajo otro punto de vista, son interesantes los estudios de: J. NADAL, *La población española. Siglos XVI a XX*, Barcelona, 1976. P. ROMERO DE SOLIS, *La población española en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, 1973.

(40) V. RODRIGUEZ CASADO, *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1962, pág. 261.

G. DEMERSON, *La Real Sociedad... de Valladolid*, ob. cit. pág. 15, subraya el espíritu democrático de que dieron prueba sus socios, su extraordinario sentido de la igualdad y una conciencia muy moderna del servicio público.

(41) *Discurso sobre el fomento...* págs. CXLI y ss.

persona que «por su estado, condición y pericia se juzgase interesada en la felicidad pública y hábil en proponerla». Entre estas personas, aparte del clero y de la nobleza (42), consideraba que debían ser admitidos «por mérito, de necesidad, y aún de justicia los artistas más sobresalientes en su respectivo oficio» con la gran ventaja de que «podrán hablar con inteligencia fundada y cada artista se aplicará a perfeccionarse en su arte descubriendo nuevos progresos» (43). Es decir, se trataba de interesar y de incorporar a aquellos a los que más directamente afectaban las reformas que proponían las Sociedades.

Con palabras semejantes recogen los Estatutos de la Sociedad Económica de Soria la diversidad social de sus componentes, esta vez sin hacer ninguna alusión concreta a ningún estamento: «podrán ser admitidas toda clase de personas que por su genio, profesión, autoridad, arte u oficio, puedan o deban tener alguna tintura de industria, o que por su nobleza o literatura puedan contribuir a los fines del Instituto» (44).

Pasando del terreno teórico a la práctica creemos que es necesario responder a dos preguntas distintas:

1 ¿Quiénes están afiliados a la Sociedad? ¿Hasta qué punto los distintos grupos sociales componen este Cuerpo Patriótico?

2 ¿Quiénes participan o tienen una posibilidad más real de participar en las actividades de la Sociedad? o lo que es lo mismo. ¿Quiénes son elegidos para ocupar los oficios y comisiones?

Composición de la Sociedad

Los grupos sociales representados difieren sensiblemente según nos fijemos en los socios sorianos, provinciales u honorarios. Las diferencias se basan fundamentalmente en la mayor o menor amplitud con que está representado el estado general, pasando de siete grupos en el primer caso a tres en el último.

Domínguez Ortiz ha estudiado la extraordinaria diversidad que exis-

(42) Según José Díez, «en el cuerpo de la nobleza y su sabio clero, hay tantas personas en quienes concurren estas circunstancias que se hace dudosa la elección, y cualquiera de ellos estimaría honor el firmarse socio (...). El primero de los socios debería ser el Obispo, el corregidor y el intendente deberían ser su eje, luego la nobleza y el clero...». «Memoria de José Díez presentada al ayuntamiento», 30 de octubre de 1775. Doc. cit.

(43) Ibidem.

(44) *R. Cédula... en que se aprueban los Estatutos...*, doc. cit. tit. I art. 3. Esta idea de igualdad se vuelve a repetir cuando al hablar de las juntas generales se especifica que los asistentes tomarán asientos «como vayan entrando sin distinción ni preferencias» (Tit. IV, art. 9) aunque luego la contradiga al señalar en el punto siguiente que «si alguna vez sucediere entrar algún gran personaje, se tendrá atención al grado de su Dignidad (...) dándole asiento preeminente. Es decir, aunque se acepte la igualdad dentro de los socios, ésta no se pretende hacer extensiva a toda la sociedad, donde siguen reconociéndose categorías de personas.

tía dentro de aquel. La población rural dedicada a actividades primarias —agricultura y ganadería y en un número más corto minería y pesca— constituía el núcleo más importante del estado general. Junto a ésta, en la ciudades y villas de alguna importancia, había una población urbana de la que, descontando los bajos estratos sociales, puede afirmarse que constituía —con término impreciso— las clases medias que en realidad se componen de compartimentos estancos: comercio, profesiones liberales, rentistas, funcionarios públicos, incluso artistas agremiados. Porque —como señala el mismo autor— lo que distingue a las clases medias no es una categoría económica sino algo subjetivo, un sentimiento de superioridad ligado a la naturaleza de su actividad profesional (45). Este es el criterio que hemos seguido a la hora de establecer los grupos sociales que componían esta Sociedad Económica. En el cuadro III, hemos distribuido todos los socios de la Económica de Soria según estos grupos sociales (46).

CUADRO III: DISTRIBUCION SOCIO PROFESIONAL DE LOS AFILIADOS

Sectores socio-profesionales	Sorianos		Provincial		Regnicola		Honorario		Benemérito		TOTAL
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	
Nobleza.....	4	57,14	—	—	2	28,57	1	14,28	—	—	7
Clero.....	43	53,08	24	29,62	7	8,64	7 (6)	8,64	(9)		81
Miembros adm.	34	65,38	5	9,61	6	11,53	7 (1)	13,46	(2)		52
Profesion. liber.	19	59,37	10	31,25	—	—	—	—	3 (1)	9,37	32
Militares.....	3	30,00	3	30,00	4	40,00	(3)		—	—	10
Propietarios.....	4	66,66	2	33,33	—	—	—	—	—	—	6
Artesanos.....	42	75,00	13	23,21	—	—	—	—	1	1,78	56
Comerciantes ...	20	16,80	74	62,18	25	21,00	—	—	(22)		119
No especifican..	37	54,41	20	29,41	7	10,29	4	5,8	—	—	68
TOTAL.....	206		151		51		19		4		431

En todas las clases de socios se advierte la ausencia de individuos dedicados a actividades primarias, que eran las que en toda la provincia

(45) A la hora de hacer esta distribución hemos considerado dentro de las clases de beneméritos y honorarios exclusivamente a aquellos que no se repetían en otras clases, para no desvirtuar las cifras, pero señalando entre paréntesis el número de socios que también poseían estos títulos.

(46) A. DOMINGUEZ ORTIZ, *La sociedad española...*, ob. cit. págs. 167-213. Prefiere hablar de clases medias o tercer estado porque la burguesía no ha cobrado en España aún significación. A. DOMINGUEZ ORTIZ y J. MERCADER, «La época del despotismo ilustrado», en *Historia social y económica...*, ob. cit. tomo IV, pág. 78.

Otros historiadores no tienen inconveniente en considerar a estos mismos grupos sociales como los componentes de la burguesía. Véase, C. CORONA, *Las ideas políticas en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1954, pág. 12.

ocupaban al mayor número de personas. Este hecho, unido a que la mayor parte de los socios residían en núcleos grandes, fundamentalmente Soria y Cádiz, y estaban empleados en actividades de servicios o secundarias, corrobora el carácter fundamentalmente urbano que tenía la Sociedad. En Soria capital los agricultores y jornaleros constituían el 20% de la población. Si a estos añadimos la gente sin oficio y de la construcción, podemos concluir que tan solo el 66% de la población soriana tenía alguna representación en la Sociedad Económica (47). Pero si en la capital estaban representados casi 2/3, en la provincia, donde los agricultores, jornaleros y criados constituían ya ese 2/3, solo 1/3 tuvo alguna representación (48).

Hay que tener en cuenta que aunque se había suprimido la exigencia de una cuota económica se exigía una cualificación profesional o una formación intelectual lo suficientemente alta como para excluir —o autoexcluirse— a una parte importante de la población de entre sus componentes. Así, si se admiten como socios a los artesanos, dentro de ellos se establece una clara delimitación: «deberían ser admitidos los artistas más sobresalientes» (49) Isidro Pérez, años más tarde, diría: Francisco Moñino promovió el establecimiento de este Real Cuerpo a todas las clases de la ciudad, «no olvidando a los veedores de los gremios de artistas» (50). En definitiva, no hay cabida dentro de la Sociedad sino para la aristocracia de la clase trabajadora, punto de enlace con las clases medias (51) y propiamente ya clases medias, que son las únicas que en esta Sociedad Económica representan al Estado General.

Pero, como decíamos al principio, hay una diferencia en el número y en la proporción que los distintos sectores sociales representan según la clase de que se trate (véase cuadro IV).

Considerando los porcentajes totales, el dato que más destaca, por contraste con otras Sociedades, es la importancia que tienen los comerciantes y artesanos, que constituyen el 40,6% de todos los socios.

(47) Véase el capítulo dedicado a Soria capital, los datos que proporciona Esther Jimeno, «La ciudad...», art. cit.

(48) Según los datos del censo de Floridablanca los labradores y jornaleros eran 30.964 habitantes (el 70,90%), el clero secular y regular, la nobleza, abogados, escribanos, estudiantes, comerciantes, fabricantes, artesanos, etc., solo alcanzaban la cifra de 12.698. *Censo español ejecutado por orden del Rey comunicada por el excelentísimo Sr. Conde de Floridablanca, primer secretario de Estado y del despacho, en el año 1787*. Imprenta Real, núm. XXII.

(49) «Memoria de José Díez», 30 de octubre de 1775.

(50) *Informe que... hizo I. Pérez para refutar...*, doc. cit. pág. 5.

(51) A. DOMINGUEZ ORTIZ y J. MERCADER, ob. cit. págs. 95 y ss.

CUADRO IV: PROPORCION DE CADA GRUPO SOCIAL EN LAS DISTINTAS CLASES DE SOCIOS

	% sobre el total de socios	% en los Sorianos	% en los Provinciales	% en los Regnicolas	% en los Honorarios	% en los Beneméritos
Nobleza.....	1,62	1,94	—	5,88	3,44	—
Clero.....	18,79	20,87	15,89	13,72	44,82	25,71
Administración.....	12,06	16,50	3,31	11,76	27,58	5,26
Profesiones liberales.....	7,42	9,22	6,62	—	—	10,52
Militares.....	2,32	1,45	1,98	7,84	10,34	—
Propietarios.....	1,39	1,94	1,32	—	—	—
Artesanos.....	12,99	20,38	8,60	—	—	2,63
Comerciantes.....	27,61	9,70	49,00	49,01	—	57,89
No dicen.....	15,77	15,55	13,24	13,72	13,79	—

Los artesanos residen —salvo uno— en la provincia, y la mayoría en la capital (el 75% frente al 23,21%, cuadro III). Al establecerse la Sociedad Económica en Soria la invitación de alistarse como socios que les hiciera Francisco Moñino, tuvo gran acogida por parte de los veedores de los gremios. Como señala Anes, habían de estar interesados en la abolición de las trabas que impedían su mejor y más barato abastecimiento y simpatizaban mucho con aquellas corrientes ilustradas que pretendían la difusión de las ciencias útiles, el adiestramiento de los oficios, etc. (52). Una amplia variedad de gremios encuentra su pronta representación en las actividades de esta institución, desde los plateros a los zapateros y sastres (53). Serían los representantes de los gremios industriales, artistas o fabricantes que constituían la «honrada clase de los menestrales», pero en cualquier caso debía de tratarse de maestros establecidos que dirigen su propio taller y en el que trabajan de forma independiente (54). Pasado este primer impetu solo se afilian los artesanos que perseguían claramente un interés particular. Bernabé de la Rica, vecino de Calatayud, desea establecerse en Soria con su fábrica de jabón (55). Cosme Damián, impresor busca una ayuda económica en la Sociedad. Pero el caso más llamativo es el de Florencio Gil, maestro tintorero, al que la Económica Soriana dará todo tipo de facilidades para el ejercicio de su

(52) G. ANES, *Economía e ilustración...*, ob. cit. pág. 22.

(53) Están afiliados en 1777 los veedores de platería, calcetería, sastrería, jalmérica, cavestria, albañilería, cedaceros, carpintería, cuchillería, herrería, tejedores, sillería, cestería, zapatería. (se conservan las cartas enviadas por ellos en respuesta a la invitación que les dirigió Francisco Moñino, fechadas entre el 23 de enero y finales de febrero de 1777, A.M.S. Ec. Num. leg. 23).

(54) Véase P. MOLAS, *Los gremios barceloneses en el siglo XVIII*, Madrid, 1970, págs. 59-80.

(55) 31 de octubre de 1781, Memorial de Bernabé de la Rica, A.M.S. Ec. Num. leg. 23.

oficio (56). Más tarde, este mismo, se negará a enseñar su arte, aprendido gracias a una subvención de la Económica, o a hacerlo cobrando por la enseñanza, que era lo más ajeno a los fines que perseguía la Sociedad (57). Otros artesanos, que buscan también el apoyo material de la Económica, ni siquiera llegan a pedir la admisión como socios. Se consideran más como sujetos pasivos de los fines de la Sociedad que como ejecutores y colaboradores directos de esos fines. De este modo, a lo largo de la etapa el número de los artesanos y fabricantes va disminuyendo, y pasan de ser el 31,52% de los sorianos en 1777 al 18,88% en 1808.

En el resto de la provincia la afiliación de artesanos y fabricantes es limitada debido, a nuestro juicio, a dos causas: por una parte, es pequeño el número de artesanos de la provincia, y la única actividad de alguna importancia era el tejido; por otra, había un gran desconocimiento de las tareas que ejercía la Sociedad, unido a una apatía ante las iniciativas que tomaba relativas a la provincia, como sucedió en el caso de las escuelas de hilar (58).

Únicamente el interés que este Cuerpo mostró en levantar y perfeccionar las fábricas de paños (59) motivó que pidiesen la afiliación —«ya que la casualidad ha proporcionado el honor de concurrir a ella y que por el contexto de los puntos conferidos y demás que se han tocado en esta sesión se ha visto que esta Sociedad es un Cuerpo únicamente para adelantar todos los ramos de la provincia»— los representantes de cinco pueblos que habían asistido a una junta para informar sobre la situación de las fábricas de paños (60). Pensamos que debe tratarse de tejedores. Esta ocupación tenían otros cuatro socios que se afilian en enero de 1782, esta vez con motivo de la presentación de cuatro piezas de paño fabricadas por ellos según las muestras inglesas. Los otros tres son ensambladores o ebanistas. Desconocemos el motivo que les llevó a afiliarse, pero

(56) Florencio Gil comienza solicitando el apoyo de la Sociedad en un memorial presentado el 14-V- 1782, a lo que la ésta responde exigiendo que acredite primero estar examinado de maestro tintorero (reconoce los privilegios de la organización gremial); en diciembre de 1782 pide un préstamo de 1.500 rs. para invertirlos en una prensa que le son concedidos (junta 18-XII-1782). Posteriormente la Sociedad, por su deseo de abrir una escuela de tintes, da ocasión a Florencio Gil para que se traslade a su costa a Valencia para instruirse con el visitador general de tintes de aquella ciudad, Luis Fernández (Junta 8-I-1783 y 7-II). No pide la admisión hasta después de volver de Valencia (Memorial 18 junio 84). Todo el expediente sobre este tintorero se encuentra en el leg. 13, A.M.S. Ec. Num.

(57) En varias juntas, a partir del 22 de junio de 1801 la Sociedad recrimina esta actitud. Libro de Actas..., 1794-1815. doc. cit.

(58) A la circular del 30 de mayo de 1787 que Isidro Pérez envió a distintos pueblos de la provincia comprometiéndose a poner escuela de hilar en los cuatro primeros que lo pidiesen (La circular, impresa, se encuentra en el leg. 23, A.M.S. Ec. Num.), solo Alfaro respondió a todos los requisitos. Alfaro 17 de abril de 1787, Manuel Ortiz de Pinedo al director de la Sociedad Económica, A.M.S. Ec. Num. leg. 13.

(59) En ciertas Sociedades, como Zaragoza o Valencia, el artesanado era muy importante. Ver, Fr. FORNIES CASALS, *La Real Sociedad Aragonesa...*, ob. cit. SARRAILH, ob. cit. pág. 264. F.ALEXANDRE, ob. cit.

(60) Junta 31 de octubre de 1781. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

se beneficiaron de los encargos que les hace la Sociedad, sobre todo José Alcalde, ebanista.

Este grupo social está representado en la clase de beneméritos por una única persona, Luis Fernández. La Sociedad había distribuido su obra sobre tintes (61) a los maestros tintoreros para cumplir la orden del Consejo de dedicarse con preferencia a facilitar la perfección de las tres operaciones de tinte, tundido y prensado de paños (62). Cuando decide establecer una escuela pública de tintura en que «prácticamente y sin reserva se enseñen todos los secretos y operaciones de este arte», piensa en la habilidad de Luis Fernández y en el ofrecimiento que hizo de enseñar a cuantos le presentase la Real Sociedad de Segovia, y en la posibilidad de que le conceda igual favor si envía a una persona para que la instruya (63). Luis Fernández no solo responde afirmativamente (64) sino también envía a la Sociedad una colección de las bayetas que con distintos colores y bajo su dirección se habían fabricado en Segovia, y otras de los paños y lanas para que la Económica Soriana hiciera con ellas el uso que quisiera. Este gesto mereció que la Sociedad le concediese el título de socio benemérito.

Si los artesanos son mayoría entre los sorianos, los comerciantes lo son entre los regnícolas, provinciales y beneméritos. Salvo los que residen en la capital, todos los demás —el 83,18%—, viven fuera de la provincia y están afiliados a la Junta Económica de Cádiz. Existe también una notable diferencia en las características de estos comerciantes.

En el caso de los sorianos que reciben este calificativo, pensamos que se trata de artesanos industriales que habían abandonado su actividad por el comercio o que la compaginaban (65). Se dedicarían a un comercio al «por menor» que satisfacía las necesidades de la ciudad y de

(61) Se titulaba «Tratado instructivo y práctico sobre el arte de la tintura: reglas experimentadas y metódicas para tinter sedas, lana, hilos de todas clases y esparto en rama», y por ella mereció ser citado por Sempere y Guarinos, pues según este, aunque el autor carecía de «conocimiento de la física y de la química por medio de las cuales se han hecho en otras partes muchos descubrimientos en el arte de la tintura, se encuentran no obstante en su obra muchas observaciones nuevas tanto más útiles cuanto menos complicadas y más fáciles de entender a los de su oficio, que es lo que principalmente se necesita en España...», J. SEMPERE Y GUARINOS, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Impr. Real, 1786, tomo III, págs. 17-19.

(62) La carta está fechada en Madrid 16 de diciembre de 1782. Se recoge en la junta del 8 de enero de 1783. Libro de Actas.

(63) Junta de 8 de enero de 1783. Libro de Actas... 1777-84, doc. cit.

(64) Madrid 29 de enero de 1783, Luis Hernández al Conde de Fuerteventura. A.M.S. Ec. Num. leg. 10.

(65) Los dos comerciantes más representativos por el papel que tuvieron en la Sociedad, José Díez y Agustín Sanz del Rabal, varios años tesorero, fueron fabricantes también. José Díez tenía una fábrica de paños y pintados (27 de mayo de 1780, la Sociedad al corregidor D. Antonio Escobar, A.M.S. Ec. Num. leg. 14). Agustín Sanz del Rabal pretendió establecer una fábrica de bayetas ordinarias con el apoyo de la Sociedad (Junta 9 de mayo de 1787. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.) lo que demuestra que no era ajeno a este ramo.

la provincia. Estos comerciantes se encuentran —mucho más que los artesanos— identificados con las nuevas ideas ilustradas (66).

Pero la mayoría de los comerciantes que era socios, se dedicaban a un comercio al «por mayor», en relación con el comercio de las Indias (67), en el que habían hecho grandes fortunas (68). Se les puede considerar auténticos personajes burgueses, con una mentalidad burguesa de conseguir las máximas ganancias (69). Algunos de ellos tienen un título nobiliario, como es el caso del Conde de Quintana Alegre de Chile, lo que nos hace pensar en una falta de conciencia de clase y en una tendencia de estos burgueses enriquecidos, como tantos otros en el país, a encuadrarse en las clases superiores si tienen oportunidad (70).

Dado el elevado número de estos burgueses, si nos atuviesemos exclusivamente a la composición de la Sociedad Económica, esta tendría un fuerte carácter burgués. Por ello consideramos necesario estudiar la participación de los distintos grupos en las tareas de la Sociedad, para conseguir una idea más real.

Después de los comerciantes y artesanos, la Sociedad Económica de Soria contó con una nutrida representación del clero. La mayoría son sorianos (cuadro III), pero dentro de las otras clases, si excluimos a los comerciantes, son el grupo más numeroso. Dentro de éste destaca el clero secular con un claro predominio frente al regular, lo que no extraña ya que los conventos y monasterios suponen una pervivencia mayor de las ideas más tradicionales. Este hecho puede deberse también a que los reformadores ilustrados potenciaron la figura del cura, eliminando la de

(66) Ya hemos hablado de José Diez, pero también se descubre en otros. Manuel Antonio Igea se muestra partidario de una política populacionista, de los nuevos métodos médicos y la labor educativa para desterrar el terror a la inoculación de la viruela, del establecimiento de las fábricas adecuadas para aprovechar todas las riquezas y como medio de aumentar la población y la riqueza (1778, Memoria de la comisión de Industria, doc. cit.). Alonso Igea, aboga por desterrar también el terror a la inoculación como medio para evitar la disminución de la población (25 de Febrero de 1778, Memoria de la Comisión de Salud Pública, doc. cit.). Juan Gili realiza una memoria sobre aprovechamiento de la lana en 7 de abril de 1778 (A.M.S. Ec. Num. leg. 10).

(67) *Gaceta de Madrid*, núm. 27, 1 de abril de 1788, pág. 216, hace referencia al comercio al por mayor de las medias en Cádiz, que se usaban en España y América.

(68) Varios de estos hombres invirtieron algunas de sus ganancias en la mejora de sus pueblos de origen. Juan Diez Moreno, Diputado de la Junta Económica de Cádiz, que desempeñaba en esta ciudad el cargo de Director del Real Pósito de granos, regidor electo y prior del Real Tribunal del Consulado, creó en su pueblo una escuela, un arca de misericordia, reconstruyó la iglesia, hizo la fuente, etc. Martín Jiménez realizó fundaciones piadosas de beneficencia, construyó el ayuntamiento, y actos semejantes se atribuyen a Manuel A. Alonso Quintana, según las noticias de, A. GONZALEZ GOMEZ, *Hijos ilustres de Soria y su partido*. Soria, 1912.

(69) No hay más que ver como abandonan la fábrica de medias cuando no es rentable. García-Baquero y Comellas, piensan que en realidad se trataría de testaferros o intermediarios, pues casi todo lo que se embarcaba en Cádiz —según ha demostrado el prietero— era de origen extrapeninsular. J. L. COMELLAS, «Dinámica y mentalidad de la burguesía gaditana en el siglo XVIII», en *La burguesía mercantil...*, ob. cit. págs. 21-24.

A. GARCIA-BAQUERO, ob. cit. págs. 479-486.

(70) Puede tratarse del mismo personaje que A. GARCIA-BAQUERO, ob. cit. pág. 477, denomina Conde de Quinta Alegre comerciante ennoblecido en 1767.

frailes y monjes (71). Se partía de la idea de que éste era un clero ingnorante e improductivo, que no era útil a la sociedad (72). El Gobierno aspiraba a tener un clero disciplinado que secundara los objetivos de la política gubernamental, lo que cristalizó en el esfuerzo por convertirlo en palanca económica, a lo que se prestaron muchos eclesiásticos de buen grado (73).

Ya hemos vistos como la participación del clero en las tareas de la Económica de Soria se consideraba como fundamental y se intentaba atraerlo por todos los medios. En Soria capital, que carecía de sede episcopal (74), el alto clero, o más exactamente el clero medio, estaba representado por el cabildo de la Colegiata, compuesto por cinco dignidades, 9 canónigos, 6 racioneros y 10 capellanías (75). Había también 10 parroquias y un hospital. Respecto al clero regular, después de la expulsión de los jesuitas, solo quedaban representantes de tres órdenes: agustinos descalzos, mercedarios y franciscanos (76). Al recibir la invitación de Francisco Moñino para que participaran en las tareas de la Sociedad Económica, un grupo importante de representantes del clero medio respondió afirmativamente: el prior de la colegiata, seis canóni-

(71) J. M.º CUENCA TORIBIO, «Iglesia y sociedad a finales del siglo XVIII», en *España a finales del siglo XVIII*, Tarragona, 1982, pág. 69.

(72) Sempere y Guarinos no solo lo considera inútil, sino que además le achaca una gran influencia en la decadencia de la industria y agricultura, J. SEMPERE Y GUARINOS, *Historia de las rentas eclesiásticas de España*. Impr. Sancha, Madrid 1822, pág. 117.

(73) A. DOMINGUEZ ORTIZ, *La sociedad española ...*, pág. 144. El estudio de algunas Sociedades refuerza esta afirmación, pues en ellas el clero fue uno de los grupos dominantes o el primero:

J. F. FORNIES CASALS, «La estructura social de los Amigos del País en Aragón», en *Boletín de documentación del Fondo para la investigación Económica y Social*, IX, fasc. 2.º, 1977, págs. 5-9. J. DEMERSON, *La Real Sociedad... de Avila*, pág. 39. R. M.º GONZALEZ, ob. cit. págs. 162-186.

F. AGUILAR PIÑAL, «La Sociedad Económica de Sevilla...» art. cit. pág. 320. F. LARRAÑAGA, «La actitud del clero vasco frente al empeño renovador de la Sociedad Vascongada de Amigos del País» en *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, núm. extr. La Sociedad Vascongada y la Ilustración, 1969. C. CORONA, «La Sociedad... de Jaca...», art. cit. J. SANCHEZ REAL, «La primera etapa de la Sociedad Económica de Tarragona», en *Las Reales Sociedades...* ob. cit. pág. 310. José M.º Cuenca señala que la participación del clero fue abrumadora en las Sociedades Económicas de Cataluña, y lo mismo sucedía en las de Jerez. Vélez-Málaga, Málaga y Sevilla. J. M.º CUENCA, «Iglesia y sociedad en...» art. cit. pág. 68.

Algunas Sociedades fueron fundadas directamente por algún clérigo, como las de Lugo y Medina Sidonia:

J. L. ALBORG, «Las Sociedades Económicas», en *Historia de la literatura*, Vol. III, Madrid, 1972, pág. 89.

M. RUIZ LAGOS, *Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez de la Frontera*. Jerez de la Frontera, 1972, pág. 4. M.º C. FERNANDEZ CASANOVA, *La Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago: vida y actividades. Un estudio de la organización interna de la asociación y de su actuación a favor de Galicia*. La Coruña, 1981. J. SAN MARTIN, «La Sociedad Económica de amigos del País de Palencia», *Las Reales...*

(74) En 1789 representantes de la Colegiata de S. Pedro, del ayuntamiento y de la Universidad de la Tierra acuden a la Sociedad Económica para que les diese cartas de recomendación para el Conde de Floridablanca y Francisco Moñino (entonces gobernador supremo del Consejo de Indias) con el objetivo de lograr que se erijiese catedral la Colegiata de S. Pedro, con un obispo propio para la ciudad de Soria y su partido, distinto del de Osma «por las ventajas temporales y espirituales» que tendría esto.

Junta 29 de abril de 1789. Libro de Actas... 1784-1793, co. cit.

(75) J. LOPERRAEZ, ob. cit. t. III, págs. 127-128.

(76) *Ibidem*, t. II, págs. 122-133.

gos, 3 racioneros, un arcipreste, y también varios párrocos y algunos frailes, pertenecientes en su mayoría al convento de la Merced.

A partir de 1778 el clero que más se afilia dentro de los sorianos son los curas párrocos, en líneas generales, pero las incorporaciones no fueron tan grandes como las pérdidas por muerte o traslado de residencia, por lo que su participación va disminuyendo. En 1808 solo representan el 13,33% de los socios sorianos, frente al 26,08 en 1777.

A nivel provincial el clero es el estamento social donde la Económica de Soria tiene mayor acogida. Pese a ello nunca pareció suficiente su respuesta, pues necesitaban contar con el poder del clero derivado de su enorme influencia sobre toda la población, y en especial, sobre la rural, por ser ellos los que con más facilidad y eficacia podían difundir los adelantos y las nuevas teorías en el ámbito provincial. Sin embargo, el clero rural, prácticamente, permaneció indiferente. Entre los socios provinciales la mayor parte son representantes del clero medio o alto, todavía de una forma más acentuada que en el caso de los sorianos. Se trata de los obispos de Osma o de otras diócesis, dignidades o canónigos de la catedral de Osma, rector del seminario, varios beneficiados, pero tan solo cuatro párrocos. Es este alto clero el más buscado por la Sociedad para concederle los títulos de honorarios y beneméritos (son el 44,82% de los socios honorarios y el 25,71% de los beneméritos, cuadro IV).

Si bien se busca al bajo clero como informadores o ejecutores de los proyectos de la Sociedad en sus respectivos pueblos, también se trata de atraer al alto clero, en concreto a los obispos, como patrocinadores de esos proyectos. Intenta encauzar hacia obras de utilidad alguna parte de las grandes sumas de dinero que anualmente repartían en concepto de limosnas. Nada más fundarse la Sociedad toma el acuerdo de escribir al arzobispo de Burgos y a los obispos de Osma, Sigüenza, Calahorra y Tarazona para comunicarles sus objetivos (77). En un principio no aceptaron ser socios, pero esto en ningún momento significó un rechazo por parte de la autoridad eclesiástica de esta institución. El obispo de Osma agradece el celo que manifiestan y se ofrece a ayudar «con lo que permitan mis facultades, independientemente de socio, como estoy practicando a mucha costa en el fomento de platíos de aceite en este país tan necesitado de esta especie» (78). De hecho concederá na ayuda de 2.000 rs. anuales y 100 fanegas de trigo común, por tres años, a favor

(77) Junta 23 de abril de 1777. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

(78) Burgo de Osma, 22 de mayo de 1777, D. Bernardo Antonio Calderón al Conde de Fuerteventura y Villarrea. A.M.S. Ec. Num. leg. 4.

de la escuela de hilar (79). Otro prelado con el que no habían contado, D. Felipe Antonio Solano, obispo de Cuenca y natural del lugar de Castilfrío, y su hermano, canónigo de la misma ciudad, solicitan ser admitidos por socios (80) y establecen varios premios para que repartiese la Sociedad. Posteriormente, de modo sistemático, la Sociedad Económica de Soria, nombra socios honorarios, y en muchos caso también provinciales y beneméritos, a todos los obispos nombrados para la sede de Osma, comenzando por el sucesor de D. Antonio Calderón, Francisco Joaquín de Eleta, confesor de S.M. (81) y sus acompañantes, el obispo de Amida, Fráncisco Castro Royo, y el de Segovia, Juan Francisco Jiménez. Lo mismo hicieron con D. José Constancio de Andino—12 mayo 1792— y D. Antonio Tavira —15 febrero 1797—, sin que ninguno de ellos rechace el nombramiento.

Si la adhesión del clero es importante, también es verdad que procede de otra parte del clero el ataque que más dolió a la Sociedad, el realizado por Loperráez canónigo de la catedral de Cuenca. En 1788 publica un libro sobre el obispado de Osma—«Descripción histórica del obispado de Osma»— y esta institución se sintió calumniada por el contenido del capítulo IV (82), porque, «aunque el autor se explica con expresiones oscuras contra personas indeterminadas atribuyéndoles mala correspondencia, mala administración, dispendio de caudales y

(79) Burgo de Osma, 12 de mayo de 1778. D. Bernardo Antonio Calderón al Conde de Fuerteventura y a Francisco Moñino. A.M.S. Ec. Num. leg. 4. Véase Apéndice. Doc. 7.

(80) Cuenca, 8 de mayo de 1780, D. Bernardo Antonio Solano y D. Juan Antonio Solano a la Sociedad. A.M.S. Ec. Num. leg. 13.

(81) Sobre este personaje, véase el artículo de M. GARCIA Y GARCIA, «Fray Joaquín de Eleta, oxomense, confesor real» en *Celtiberia*, núm. 25, 1963, págs. 123-136.

(82) En concreto el número 46 de este capítulo y el de una nota marginal. El contenido es el siguiente: «Pocos años hace según dejo dicho, se estableció en esta ciudad a persuasión de algunos sujetos protegidos de personas que desean el bien público, una fábrica de pañuelos, muselinas, y lienzos, y aún una Sociedad de Amigos del País, pero se frustró todo a poco tiempo por mala correspondencia, pues no mirando los principales más que los intereses y satisfacciones propias, dejan desairados a los favorecedores, se comen los caudales, y posponen a ellos no solo el alivio de todo el pueblo, sino también el de los lugares inmediatos. De estos hombres hay tantos que aparentando el que desean la utilidad común, no saliendo de meros proyectistas, han dado después tan repetidos desengaños, que no se como se mira con la mayor reflexión y madurez este punto pues además de ser constante se falta a la verdad, y fe pública, es causa de que se aumente la mendiguez y que los hombres de buena intención y piadosos, y aún tal vez todo un reino se desvie de coadyuvar al fomento de estas obras tan útiles, por ver la mala versación y dispendio que hacen de los caudales semejantes sujetos: el castigo de estos y la elección de hombres experimentados, celosos, y que hubiesen dado pruebas de su honradez, desinterés e inclinación al bien público, era lo que pudiera remediar estas estafas. En Soria no faltan sujetos de esta clase que por su nacimiento y aún conveniencias se podía esperar que mirarian con honor los adelantamientos de su patria, no solo en el ramo de manufacturas, sino es también en el de platos, puentes y caminos, que es lo que necesita la ciudad, y mucha parte de su provincia, con lo que se conseguiría sin duda se reintegrase aquella su antigua población y establecimiento». Nota: «El obispo D. Bernardo Antonio Calderón dió por tres años a la fábrica que se estableció, algunas cantidades y asigno a la Sociedad doscientos ducados y cien fanegas de trigo anualmente, pero viendo la mala administración, dejó de darlo y lo destinó para los pobres labradores». J. LOPERRAEZ, ob. cit. tomo II, págs. 116-117.

aún estafas» no dudaba de que algunas se dirigían sobre ese Real Cuerpo y sus individuos, por el contenido de la nota (83). Por este suceso escribe a todas las Sociedades del Reino y a la Junta Económica de Cádiz, al conde de Floridablanca, a los obispos de Osma, Segovia y Cuenca y a varios particulares, para que suspendiesen todo juicio sobre el asunto hasta que ella refutase las equivocaciones y calumnias (84). Pero, como no se criticaba su irreligiosidad sino la forma en que cumplía su programa, la Sociedad Económica de Soria no solo se vió apoyada por otras Sociedades, sino que también encontró un total apoyo por parte de los preladados (85), sin que este suceso tuviese posteriormente repercusiones negativas en la marcha de la Sociedad.

En resumen, el clero que compone la Sociedad Económica de Soria se distribuye de la siguiente manera:

Extracción del clero	Sorianos	Provinciales	Regnicolas	Honorarios	Beneméritos
Obispos	—	5	—	6	5
Dignidades	1	1	—	4	1
Canónigos	10	2	1	2	1
Racioneros	3	—	—	—	—
Arciprestes	1	—	—	—	1
Párrocos	13	4	1	—	—
Vicarios	3	—	—	—	—
Presbíteros	3	5	1	—	—
Beneficiados	1	4	1	—	—
Frailes	7	2	3	1	1
Diáconos	1	—	—	—	—
Prof. teología	—	1	—	—	—
TOTAL	43	24	7	13	9

(83) 31 de octubre de 1788, Circular. Son tres hojas que envió a las Sociedades antes de que publicase la refutación. A.M.S. Ec. Num. leg. 23.

(84) La primera elaboración de la refutación tiene fecha del 28 de octubre de 1788, pero tardó en publicarse, y se añadió a lo escrito un apéndice con lo que, en los años siguientes había hecho la Sociedad. Un ejemplar de la misma se encuentra en el A.G. S., Consejo Supremo de Hacienda, leg. 356, c.3.

(85) S. Lorenzo, 18 de octubre de 1788, Francisco Joaquín de Eleta al Conde de Fuerteventura. Segovia, 25 de octubre de 1788, Juan F. Jiménez, obispo de Segovia a la Sociedad (ambas recogidas el libro de Actas... 1784-1793). El primero señala que nunca ha dudado de ellos y del empleo de sus caudales; el segundo que contribuirá a la conservación de la reputación que ha merecido justamente.

Cuenca, 3 de noviembre de 1788, D. Felipe Antonio Solano a la Sociedad, se disculpa y dice que no ha estado acertado su canónigo. Otros presbíteros muestran igualmente su adhesión a la Sociedad: Joaquín Rubio—21 de noviembre 1788— monje Jerónimo de Espeja, considera que como «son muchos los que creen por adulación, sea bien que vs. vindiquen el honor en que tantos somos interesados». También se pone a su lado Judas José Cereceda y Cereceda, presbítero de Calahorra (Todas las cartas que le llegan, también de las otras Sociedades las recoge —no siempre íntegras— en el Libro de Actas).

Frente a la acogida que tuvo la Sociedad Económica entre el clero, la nobleza se mostró reacia a alistarse en esta institución. La nobleza titulada era escasa y de creación reciente (86). En el momento de la fundación todos, salvo el conde de Fuerteventura y Villarrea, respondieron con indiferencia (87). Pasarán bastantes años hasta que se afilien otros representantes de este grupo social: el marqués de Vadillo, el barón de Pallaruelo, el marqués de Arabaca (88), y, entre los regnícolas, solo tenemos noticia de que lo hiciera el conde de Quintana Alegre de Chile (89).

Esta falta de afiliación no significa, por otra parte, que la nobleza adoptara una actitud contraria u hostil hacia la Sociedad. Al conde de Gómara le vemos asistir a algunas de las sesiones públicas de la Sociedad (90), el conde de Foncala, posiblemente influido por el ejemplo de la esta institución, establece en Soria una fábrica de curtidos para promocionar y perfeccionar este ramo y solicita un préstamo a aquella (91). El marqués de Vilueña facilita el pago del solar para la construcción de la casa de Beneficencia (92). Así pues, si no estuvo a la altura de lo que se le pedía, la nobleza no supuso un obstáculo. Por otra parte, tampoco la propia Sociedad buscó ganarse a esta nobleza. Entre sus socios honorarios y beneméritos no figura ninguno de estos individuos. Solo nombra socio honorario al Duque de Alcudia, y no tanto por su calidad de noble como por ocupar el cargo de primer secretario de Estado, pensando en las ventajas que desde este puesto podía proporcionarle (93).

No obstante hay que tener en cuenta que con toda probabilidad había entre sus socios —sobre todo entre los sorianos— muchos emparentados con los Doce Linajes o representantes de una nobleza de hidal-

(86) Según Loperráez había en Soria los siguientes títulos: Condado de Gómara creado en 1689, condado de Lérida en 1700, condado de Fuerteventura, creado por Felipe V, lo mismo que el resto de los títulos, condado de Foncala, marqueses de Zafra, de Vadillo y de Vilueña.

J.LOPERRAEZ, ob. cit. págs. 117-118, tomo II.

(87) *Informe que... hizo Isidro Pérez...* doc. cit. pág. 5.

(88) Juntas 8-II-1792, 1-XI-1801, 1-XI-1806. Libros de Actas y Acuerdos, 1784-1793 y 1793-1815. De los dos últimos se conserva el memorial en que solicitan la admisión. En el caso del marqués de Arabaca se trata de un memorial conjunto. A.M.S. Ec. Num. leg. 23.

(89) Se afilia a la Junta Económica de Cádiz y suscribe acciones para la fábrica de medias de Soria. Junta 15-VI-1787. Libro de Actas... 1784-1793.

(90) Junta general y pública, 20-I-85. Libro de Actas, doc. cit.

(91) Memorial del Conde de Foncala, 16 de abril de 1788, Junta 16-IV-1788, Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit. La Sociedad, aunque se muestra satisfecha por esta iniciativa, carece de fondos para impulsarla, y acuerda concederle 15.000 rs. v cuando cobre el impuesto sobre la lana. No tenemos noticias de que luego se le entregasen.

(92) Junta 10-IX-1807. Libro de Acuerdos... 1793-1815, doc. cit.

(93) La Sociedad de Soria no se diferencia en este punto de lo que sucede en otras Sociedades, donde la respuesta de la nobleza tampoco fue masiva, y en muchos casos la inscripción no significa participación, aunque todas contaron con títulos en sus listas, tal como lo señala R. GONZALEZ MARTINEZ, ob. cit. pág. 79. Para un conocimiento más detallado de estos nobles remitimos a los estudios particulares de cada Sociedad, en especial al realizado por, Fr. FORNIES CASAL, «La estructura social...», art. cit. J. DEMERSON, *La Sociedad... de Avila*, ob. cit. proporciona una lista de los Amigos del País de esta Sociedad.

gos o caballeros (94), pero por su dedicación estaban incluidos en los distintos grupos que componían las «clases medias», y fundamentalmente en el que formaban los miembros de la Administración (95).

Después de los comerciantes y el clero, los miembros de la Administración provincial y local se sitúan al mismo nivel que los artesanos (cuadro IV). El 63,38% de éstos residían en Soria capital (cuadro III). La participación de estos hombres no siempre se puede apreciar de modo suficiente, porque en muchos casos el ejercicio del cargo era perpetuo y se compaginaba con otra tarea que es la que consta (96). Cuando el cargo es temporal la apreciación es mucho más difícil. Como norma general hemos dado prioridad al cargo de la Administración siempre que nos constaba, y en concreto, el cargo que ocupaban al entrar en la Sociedad, aunque luego pudiesen ir ascendiendo (97). Por estos motivos consideramos que la participación de los miembros de la Administración fue mayor que la que nos dan las cifras, y podría situarse a la misma altura que el clero.

Forman parte de un amplio funcionariado exigido por el sistema burocrático, que en ocasiones se extiende a cometidos muy concretos y particulares. Entre los socios aparece el administrador de la renta del tabaco, de la lotería y de las salidas. Funcionarios que participan —o al menos se hacen eco— del afán regenerador y reformista de los ministros del siglo XVIII y del filantropismo de la época. La mayor parte de los que hemos incluido en este apartado son abogados de los Reales Consejos, les siguen en número los funcionarios de la Contaduría Provincial, desde

(94) Con toda seguridad pensamos que lo era Agustín Sanz del Rabal, que formaba parte de la Diputación de los Doce Linajes, según consta en algunos recibos de la tesorería (sobre los Doce Linajes puede verse una sencilla explicación en la obra de N. RABAL, ob. cit. págs. 181 y ss.). También nos lo hace suponer algunos apellidos, como Morales. Ya señalábamos en la introducción como la mayoría de los nobles de la provincia realizaba los trabajos más variados. A este respecto, el marqués de Saltillo señala que en Castilla la compatibilidad de la nobleza con todas las situaciones era patente, incluso se podía compartir con la pobreza de solemnidad. Así apunta como «en Almazán (Soria) villa de 100 vecinos, había 16 hidalgos, cuyos asientos nos ponen de relieve lo apuntado, escogemos de entre estos los siguientes: D. Lorenzo de Vera, casado del estado noble, de oficio guarda del ganado vacuno (...). En S. Pedro Manrique, villa más reducida, encontramos los siguientes, D. Juan Antonio Alfaro, del estado noble, de ejercicio jornalero de peraire...» LASO DE LA VEGA, MARQUES DE SALTILLO, «La nobleza española en el siglo XVIII», *Rev. Archivosbibliotecas y museos*, tomo LX, 1954, págs. 417-419.

Este hecho se puede hacer extensivo a gran parte de la nobleza, y sobre todo la más baja, como han puesto de manifiesto estudios posteriores: DOMINGUEZ ORTIZ, *Las clases privilegiadas...*, ob. cit. *Sociedad y Estado...*, ob. cit. P. VILAR, art. cit., A. GARCIA-BAQUERO, ob. cit. págs. 469 y ss., etc.

(95) A la hora de realizar este estudio social hemos contabilizado como nobles a los que expresamente se les da esta denominación y no a los que siéndolo se les considera más por el oficio que desempeñan.

(96) Tenemos un ejemplo en Mateo Morales y Setién. En la carta de aceptación para formar parte de la Sociedad (A.M.S. Ec. Num. leg. 23), se indica que es capitán de milicias, luego, en numerosos documentos aparece como regidor perpetuo del Ayuntamiento. Ej. Junta 2-II-1799. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(97) El ejemplo más significativo lo tenemos en el fundador de esta sociedad, Francisco Moñino, que fue intendente de Soria, y posteriormente, según señala en sus Actas la propia Sociedad, fue nombrado embajador supremo del Consejo de Indias (Junta 29-IV-1789).

el Contador de la provincia al simple empleado de rentas reales. Y, a la hora de nombrar socios honorarios, antes que la nobleza, son preferidos los más altos representantes de la Administración en la provincia: los intendentes (98) —a los que se ha calificado como «excelentes conductores del Despotismo Ilustrado»— (99) y en algún caso el corregidor o algún regidor de la ciudad.

Dado que a los abogados de los Reales Consejos y escribanos los hemos incluido dentro de la Administración, la representación de las profesiones liberales dentro de la composición de esta Sociedad queda muy disminuida, y en los primeros años, es prácticamente nula. Según avanzan los años su número va aumentando al mismo tiempo que vemos disminuir el de los artesanos, comerciantes y clero. En 1777 representan entre los sorianos tan solo el 1,08%, mientras que en 1808 son el 12,22%. Este grupo está representado por 7 arquitectos (100), 2 abogados —que no consta expresamente si eran de los reales Consejos—, varios médicos, boticarios y algún cirujano. Dentro de la enseñanza, aparte de los maestros de latinidad y alguno de primeras letras, destaca la participación de tres catedráticos de la universidad de El Burgo de Osma (101). Pero los más numerosos son en conjunto los médicos y boticarios. Hay que tener en cuenta que, ya desde principios de siglo, la introducción de las ideas modernas y del movimiento renovador alcanzó su máxima energía en el campo de la medicina y de las ciencias químicas y biológicas íntimamente ligadas a ella (102). La incorporación de algunos de estos se realiza a la vez que presentan proyectos de mejora, y algunos, por sus trabajos, merecieron la concesión del título de socio benemérito (103).

En una proporción pequeña estaban también representados en la Sociedad los militares y hacendados. La proporción de los militares se ve incrementada si incluimos dentro de ella a los nobles, que seguían desempeñando los altos cargos militares (104).

(98) Consta como socios los siguientes indentes: Francisco Moñino, José Martínez, Joaquín Equiarrete y Ripa, Lucas Palomeque, Manuel Asprey y Mateo Díez y Durán. Libros de Actas.

(99) R. CARANDE, ob. cit. págs. 178-179.

(100) Los hemos incluido en este grupo porque de algunos nos consta que estuvieron en la Academia de S. Fernando, pensionados por la Sociedad. Expediente de la pensión de Fausto Gallego para aprender dibujo y pintura en la Real Academia de S. Fernando, A.M.S. Ec. Num. leg. 12.

Expediente de anticipo a modo de pensión dado a Dionisio Badiola cuando estuvo aprendiendo arquitectura en la Real Academia de S. Fernando. A.M.S. Ec. Num. leg. 12.

(101) La Universidad, fundada en el siglo XVI por el obispo Acosta, se había restablecido a finales del siglo XVIII. Taracena Aguirre, art. cit. pág. 270, señala que en 1807 solicitó el traslado a Soria de la Universidad.

(102) J. M. LOPEZ PIÑEDO, *La introducción de la ciencia moderna en España*, Barcelona, 1969, págs. 63-128.

(103) En 1799 a Tomás de Valderrama, provincial, «por el trabajo de reconocimiento y análisis químico de las aguas. Junta 25-IX-1799. Libro de Actas... 1784-1793.

(104) El conde de Fuerteventura era coronel del regimiento provincial, el marqués de Vadillo brigadier de los ejércitos, D. Mateo Morales y Setién, Regidor perpetuo, también pertenecía al ejército, era capitán de milicias.

Así podemos concluir que los Amigos del País de Soria son mayoritariamente (en un 63,79%) representantes de una mesocracia: comerciantes, propietarios de la tierra o de talleres artesanales, hombres de la Administración del Estado y del ejército, miembros de profesiones liberales (105). Y esta mesocracia fue mayoritaria tanto en la formación de la Sociedad como en los años posteriores, aunque como grupo más homogéneo y por su alto número, el clero tiene un gran peso.

Visto esto, pensamos que es interesante saber si todos estos grupos colaboran en la misma proporción para mantener en pie este Cuerpo Patriótico.

La participación de los socios

Las posibilidades de colaborar y participar en las actividades o en los fines que se proponía la Sociedad Económica eran lo suficientemente amplias como para no excluir a ninguno de los socios que deseara hacerlo. Cualquiera de ellos tenía la posibilidad de presentar proyectos e iniciativas, dar donativos, emplear su influencia al servicio de las necesidades de la Sociedad, etc.. En definitiva, la mayor o menor participación activa dependía de la voluntariedad (106). Sin embargo, esta forma de participar dejada a la iniciativa o espontaneidad particular —con la que por otra parte se contaba—, no era exclusiva de los socios. Toda persona interesada en alguna de las facetas de la Sociedad podía hacerlo (107), y muchas veces éste era el punto de partida para asociarse (108). Por otra parte, este tipo de participación no solía crear una vinculación estrecha con la Sociedad, y, cuando se daba, era claramente interesada (109). Pese a todo, esta participación tampoco debió ser muy importante, y a este

(105) Esta Sociedad se sumaría a aquellas donde ya se ha puesto de manifiesto la importancia de las clases medias: Segovia (A. ELORZA, *La ideología liberal en la ilustración española*, Madrid, 1970, pág. 168). Jerez de la Frontera (L. M. ENCISO RECIO, «La Sociedad Económica de Jerez de la Frontera a finales del reinado de Carlos III» en *Cuadernos de Investigación Históricas*, núm. 3, 1979, pág. 369) Sevilla (F. AGUILAR PIÑAL, «La Sociedad Económica de Sevilla...» art. cit. pág. 168) Aragón (Fr. FORNIES CASALS, «La estructura social...» art. cit. págs. 4-14).

(106) Este hecho ha sido constatado al estudiar la sociedad Económica de Santiago, por M.º C. FERNANDEZ CASANOVA, ob.cit.

(107) Ya hemos visto la iniciativa del Conde de Foncala o la ayuda económica del obispo D. Bernardo Antonio Calderón.

(108) Esto sucede sobre todo con los socios provinciales y beneméritos. Es el caso de José Garcés, vecino de Albelda, que propone plantar en el vivero de la ermita de la Soledad frutales en lugar de árboles silvestres, y se compromete a hacerlo al mismo tiempo que pide ser admitido como socio (Junta 18-XI-1789. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.) Joaquín de la Croix y Vidal pide ser socio (parece que también lo solicita en otras Sociedades, como en Avila) y envía un prospecto impreso sobre la idea general de montes, bosques y arbolado (Junta 10-IX-1806, Minuta A.M.S. Ec. Num. leg. 20).

(109) Muchos artesanos presentaron inventos o mejoras con el solo objeto de que les concediese un premio, por ello la Sociedad se quejará de su falta de colaboración «ninguno de los profesores de arte ha presentado un solo pensamiento». «Memoria de Isidro Pérez», 22 abril de 1789, doc. cit.

respecto es significativo —excluidos los casos en que la Sociedad trata de estimular esta ayuda— el escaso número de concesiones del título de socio benemérito, que de algún modo la premiaba.

Había otras dos formas de participar que manifiestan una vinculación más directa con la Sociedad Económica:

—Una era común para todos los socios: la asistencia a las juntas generales, que venía a considerarse como una manifestación del verdadero interés por los asuntos de la Sociedad.

—La asistencia a las juntas particulares, lo que suponía formar parte de las comisiones y oficios, es decir, una participación a nivel de organización.

En el primer caso se observa una progresiva disminución en la asistencia a las juntas generales. A la junta de constitución asistieron el 77% de los que sabemos que habían aceptado, antes de la fecha de la junta, formar parte de esta Sociedad (110); en 1785 la asistencia se redujo al 24,7% y en 1790 al 6,6%. Este problema afectaba a otras muchas Sociedades Económicas, según se pone de manifiesto en sus informes, en los que ofrecen como solución posible la reducción de los socios efectivos a unos 24, mientras que los demás pasarían a supernumerarios (111), ya que consideraban un estorbo para la eficacia el excesivo número de afiliados. La Sociedad soriana era de la misma opinión, aunque es posible que la memoria de Isidro Pérez, donde se expone, al ser de 1789, recogiese ideas que años antes ya habían expresado otras Sociedades, porque en su informe al Consejo nada dice de este punto. Se queja el secretario:

«Otro defecto esencial tiene esta Sociedad (y creo que lo tiene casi todas las de España) en su misma constitución, que es haber admitido por sus socios a cuantos lo han pretendido. Es cierto que en ésta no ha sido por tener contribuyentes, porque el Capº 5.º de sus Estatutos los eximió de toda contribución. También lo es que en esta admisión general se tuvo el objeto, de que los Profesores de las Artes y Oficios comunicasen sus conocimientos prácticos (...). Pero ¿de qué ha servido el gran número de socios que están alistados en la clase de sorianos?. Muchos no han concurrido sino a una, dos, o tres juntas; otros a muy pocas; ninguno de los profesores de Artes y Oficios le ha presentado un solo pensamiento, y aún a las juntas generales concurren muy pocos» (112).

(110) Hemos obtenido el dato contabilizando las respuestas positivas a la invitación de Francisco Moñino (leg. 23) y comparándolas con la lista de asistentes a la primera junta que recoge el Numantino («El Numantino...» art. cit. Los de los otros años contabilizando el número de asistentes a las juntas.

(111) J. y P. DEMERSON, «La decadencia...» art. cit. págs. 75-77.

A este respecto señala R. GONZALEZ, ob. cit. pág. 165, refiriéndose al caso de la Sociedad de León, pero que se puede aplicar a todas o casi todas, «las inscripciones claramente no expresan siempre la realidad de la participación, ni siquiera el número de personas que colaboran en las tareas de la institución. La mayoría de los miembros son solo de nombre».

(112) 22 de abril de 1789, Memoria de Isidro Pérez, doc. cit.

Propone como remedio —ya se vió al tratar de las juntas— reducir los socios efectivos a los que constituyesen las juntas ordinarias, que estarían formadas por 21 individuos, 9 de oficio y 12 consiliarios que resultarían después de la reforma de las comisiones. Todos los demás sorianos pasarían a la clase de supernumerarios hasta ser elegidos para los oficios. Quedaba así reducida la posibilidad de participar en el nivel de organización.

Ahora bien, para poder participar en la organización y dirección de la Sociedad era preciso ser elegido en las juntas generales, y los elegidos van a ser los que de una forma más real, y no meramente nominal, componen el Cuerpo, los verdaderos responsables de la Sociedad. Si a la hora de afiliarse a ésta cabía toda persona siempre que tuviese cierta cualificación profesional, a la hora de ser elegido para los cargos la restricción se hace mayor. Ya vimos las condiciones que se exigían a los oficiales; en el caso de los consiliarios se dice en los Estatutos que las comisiones se confiarán «a las personas más idóneas de la Sociedad», y además de la idoneidad «será menester que tengan tiempo y desembarazo para la asistencia a Juntas y cumplir con sus comisiones y encargos» (113). En total, a lo largo de la etapa, ocuparon cargos 91 personas. Estas personas «idóneas» pertenecen a los siguientes grupos sociales:

CUADRO V: EXTRACCION SOCIAL DE LOS CARGOS DIRECTIVOS

	N.º sorianos	N.º de cargos	% de partici- pación	% en el total de cargos	% en los sorianos
Nobleza	4	4	100%	4,39	1,94
Clero.....	43	26	60%	28,57	20,87
Miembros admin.	34	22	64%	24,17	16,50
Prof. liberal.	19	6	31,57	6,59	9,22
Militares	3	1	33,33	1,09	1,45
Propietarios	4	4	100%	4,39	1,94
Artisanos.....	42	5	11,90	5,49	20,38
Comerciantes.....	20	9	45	9,89	9,70
No dicen	37	14	37,83	15,38	15,55

Solo en cuatro casos los elegidos son más de un 50% del grupo al que pertenecen. La nobleza y los propietarios tienen un peso mayor que el que ocupan a la hora de la composición, prueba de esa mentalidad

(113) *R. Cédula. en que se aprueban los Estatutos.... doc. cit. tit. II, ar. 3 y 4.*

aristocrática que todavía persiste (114) y les hace ser considerados como los mejores. Siguiendo a éstos, son preferidos los cargos de la administración y el clero, y también es significativo que los comerciantes se mantengan con la misma proporción que ocupan entre los sorianos. Por contraste a la importancia que los artesanos ocupan en el conjunto de los sorianos, a la hora de dirigir la Sociedad, su representación es insignificante. El peso del clero, miembros de la administración, nobleza y propietarios se advierte también si contabilizamos los años que permanecen en estos cargos:

CUADRO VI: PERMANENCIA EN LOS CARGOS DE OFICIOS Y CONSILIARIOS

	Nob.	Cl.	Adm.	P. L.	Mil.	Prop.	Art.	Com.	No D.
Más de 25 años	—	2	—	—	—	—	—	—	—
Entre 20 y 25	—	4	2	—	—	2	—	1	—
Entre 15 y 20	—	2	4	—	—	1	1	1	2
Entre 10 y 15	1	2	3	—	—	—	—	1	2
Entre 5 y 10	2	9	5	4	—	1	4	5	6
Menos de 5	1	7	8	2	1	—	—	1	4
TOTAL	4	26	22	6	1	4	5	9	14

No es raro, sobre todo hasta 1794, que una misma persona vaya ocupando distintas comisiones, pudiendo estar al frente de la Sociedad hasta 27 años (115) y llegan a 20 los que están entre 15 y 25 años. La mayor permanencia suele coincidir con una intervención más intensa en las distintas comisiones y con una asistencia a las juntas ordinarias más constante, porque incluso a estas juntas más restringidas, dejan de asistir parte de sus componentes. Esto demuestra que, para solucionar el problema, no se trataba exclusivamente de reducir el número de socios responsables de la marcha de la Sociedad, porque éstos eran pocos desde el principio en la Económica de Soria, sino de encontrar personas a las que podemos calificar casi de heroicas, capaces de sacrificar sus propios intereses a los de la Sociedad, sin esperar nada a cambio. Por ello Isidro Pérez, después de señalar que muchos socios «por su profesión o estado tienen motivos que les impiden ir», se pregunta si puede haber «21 individuos para los oficios y consiliarios, los 21 con iguales

(114) Palacio Atard señala como en el siglo XVIII el espíritu aristocrático ha trascendido a todos los sectores de la sociedad y se ha producido una generalización del ideal de vida comportado por los grupos sociales dominantes, aunque algunos aristócratas en el siglo XVIII inicien el abandono de ese ideal de vida. V. PALACIO ATARD, *Los españoles de la ilustración*, Madrid, 1964, págs. 44 y ss.

(115) Es el caso de Vicente Casquete, canónigo de la Colegiata, que forma parte de la 8.ª y 5.ª comisión hasta 1804. A él se debe toda la dirección de la obra de las fuentes y de los paseos, aparte de otras comisiones que cumple.

circunstancias, celo y constancia que se necesitan para los dos años del cargo», y prosigue:

«Si los hubiere, se trabajará con aprovechamiento, y si no será preciso representar a S. M. la imposibilidad de este Real Cuerpo en un pueblo, cuya generación actual se (opone) siempre, si no con aversión, con indiferencia, porque no vencera los impedimentos de la preocupación de unos, ignorancia de otros y de la desidia e indolencia de los más» (116).

Entre los que más dispuestos se encuentran a entregarse a estas tareas están, en los primeros años, algunos miembros del clero: Vicente Casquete, Saturio Ambrona, Pedro Negueruela, Juan José Martínez, etc.. También los nobles que componen la Sociedad, cuando llegan a afiliarse, están plenamente comprometidos en sus actividades, y junto a estos, algunos miembros de la Administración, como Francisco Javier Eduardo de Perales o Juan Francisco Martínez de Tejada, y propietarios como Isidro Pérez, Francisco Manuel del Río o Vicente García. Al final van teniendo más peso los hombres dedicados a profesiones liberales, pero nunca llegan a desplazar totalmente a estos grupos. Por lo que respecta a los comerciantes, ya vimos como estos compartían las ideas ilustradas, sin embargo, se muestran menos dispuestos a abandonar sus propios intereses, y algunos rechazan el cargo al ser reelegidos, como José Díez o Alonso Igea.

Al estudiar la participación se afirma aún más el peso de la mesocracia, al quedar prácticamente excluidos los artesanos. Esto es lógico teniendo en cuenta que para cumplir el programa que se encomendaba a las Sociedades Económicas era preciso identificarse con una serie de ideas «ilustradas» que exigían una cierta formación cultural o intelectual.

En definitiva, en la Sociedad Económica de Soria participan grupos heterogéneos (117), pero grupos a los que une una misma actitud: el deseo de reforma, el afán de reformas, fundamentalmente económicas, que llevasen a un enriquecimiento de la provincia y de la capital, y en este sentido podemos decir que todos los grupos participan de la mentalidad burguesa, también la nobleza y el clero, aunque propiamente no sea un cuerpo al que podamos calificar de burgués (118). Aunque entre sus

(116) 22 de abril de 1789, Memoria de Isidro Pérez, doc. cit.

(117) Prácticamente todos los autores admiten, en mayor o menor grado, esta heterogeneidad. J. SARRAILH, ob. cit. págs. 257. V. RODRIGUEZ CASADO, ob. cit. pág. 259, E. RUIZ GONZALEZ DE LINARES, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*, Burgos, 1972, pág. 11. R. HERR, ob. cit. pág. 136.

(118) Tanto Maravall como Palacio Atard coinciden al señalar que los ilustrados en su afán de reformas pertenecen a la mentalidad de tipo burgués. Sin embargo, Maraval; señala que las Sociedades Económicas como fuerza de oposición en el tiempo de Carlos III eran débiles, pues en ellas era escasa la clase burguesa. J. A. MARAVALL. «Las tendencias de la reforma política en el siglo XVIII». *Revista de Occidente*, núm. 52, 1976 págs. 53-60.

V. PALACIO ATARD, *Los españoles...*, ob. cit. págs. 33-38.

socios hay un grupo numeroso —como ya hemos señalado— al que se podría dar este calificativo con más propiedad, sin embargo, a la hora de buscar los responsables de la marcha de la Sociedad, éstos quedan excluidos, pues pertenecen a la categoría de socios provinciales o regnícolas.

Por otra parte, no hemos encontrado nada que nos hiciese pensaren un ataque a la autoridad absoluta del monarca (119) o de su ministro. Su preocupación por las cuestiones sociales, por la incorporación del vago al trabajo, por los aspectos educativos, sanitarios, urbanísticos y económicos, como problemas inmediatos, les impide prestar atención a las cuestiones políticas. Si en algunas memorias se ataca la concentración de la tierra en manos de los regulares y el aumento de éstos y la arbitrariedad de los propietarios de las tierras hay que verlo más como una parte de su preocupación por aliviar la situación de los labradores que como una crítica a los estamentos privilegiados como tales. Hasta el último momento permanece unida a la política del despotismo ilustrado por su vinculación a Godoy; intenta llevar a la práctica, en la medida de lo posible, todas las indicaciones que le llegan del gobierno, aunque, a medida que pasan los años, sus iniciativas están más orientadas a solucionar las necesidades más inmediatas de la capital que a secundar las directrices del Gobierno.

En definitiva, son hombres abiertos para acoger todas las novedades que pudieran ser útiles a la provincia (120) y si en ocasiones la Sociedad no tiene todo el progreso o toda la vitalidad que cabría esperar, la responsabilidad no se puede achacar solo a los socios, sino también, y en gran medida, al pueblo, que no solo no respalda sino que a veces obstaculiza los esfuerzos de mejora (121).

(119) Aunque no se excluya un ataque a la monarquía absoluta por parte de la corriente racionalista, como ha demostrado MARAVALL, art. cit., lo normal es la estrecha colaboración entre los reformadores y la monarquía, porque «se identificaron en un propósito común». L. SANCHEZ AGESTA, *El pensamiento político del Despotismo ilustrado*, Madrid, 1953, págs. 98 y ss.

Rosa González expone con gran acierto, recogiendo la opinión de diversos historiadores: «A través del estudio y del intento de puesta en práctica de formas nuevas en el ámbito económico y social, los Amigos del País se convierten en uno de los núcleos revisionistas, tal vez el más importante, de la sociedad, la cultura y la economía del país (...), son un síntoma de los cambios que en la sociedad empezaban a producirse. Presentan, sin embargo, una perfecta concordancia con el gobierno de Carlos III, bajo cuyo respaldo se constituyen» R. GONZALEZ, ob. cit. pág. 49.

(120) Es el caso de la compra de una máquina eléctrica por medio de la cual D. Miguel Antonio de Tejada, vecino de Santo Domingo, había hecho varias curaciones en la enfermedad de tercianas, según tuvo noticia por las memorias de la Vascongada. (Junta 18-VII-1787). Otro de los socios, Francisco Manuel del Río, presentó un modelo de bombas para incendios en la Junta del 28 de abril de 1790, que más tarde compró la Sociedad y cedió a favor del Ayuntamiento, después de hacer una demostración pública para que las conociese el pueblo.

(121) En 1801, Juan Antonio Encabo se lamenta del deterioro del paseo del Mirón por haber robado su piso, señalando que no es razón de abandonar la Sociedad en lo que ha empleado tanto dinero. Este es un ejemplo claro de que incluso en las obras que más claramente se podía ver el beneficio para la ciudad, el pueblo no colabora.

V *LA FINANCIACION*

La documentación fundamental de la que nos hemos servido para realizar el análisis de la dotación y gastos de esta Sociedad, son las cuentas de la tesorería y las que entregaban cada uno de los comisionados para justificar sus gastos. La utilización de este material presenta varias dificultades: por una parte, en tesorería no se entregaban las cuentas anualmente, sino de forma irregular, cada dos o tres años o cada menos, pero sin coincidir, en la mayoría de los casos con el final de año. Por este motivo hemos tenido que recurrir a los recibos anuales para averiguar los gastos realizados cada año, cosa que no siempre ha sido fácil ni posible.

Otra dificultad estriba en acoplar las diversas contabilidades, pues, aunque el tesorero lleva la principal, el secretario, Isidro Pérez, realiza muchas veces la función de tesorero interino y, a partir de 1791, se puede decir que lleva una contabilidad propia. Al igual que el tesorero entrega caudales que los comisionados justifican más tarde, con la dificultad de ir averiguando en qué años gastaron este dinero y en qué conceptos —ya que pueden aparecer en una misma cuenta el pago de una experimentación agrícola, un premio, gastos de secretaría o el pago de una medicina—, averiguación que puede complicarse si los mismos comisionados han obtenido, particularmente, otros ingresos que también han gastado. A todo ello se une la distribución de las distintas justificaciones, sin un orden fijo, en casi todos los legajos de la Sociedad, mezclados con otros documentos, a excepción de los legajos 2 y 26 que contienen las cuentas de la tesorería y algunos recibos.

Estas dificultades nos obligan a admitir que hayamos podido incurrir en algún error al contabilizar los gastos e ingresos anuales, pero, en cualquier caso, nos podemos hacer una idea muy aproximada de cual fue la situación económica de esta Sociedad.

Si el análisis de informes, memorias, correspondencia y actas nos habla de los proyectos y de las aspiraciones de reforma que los Amigos del País de Soria se propusieron en los distintos campos de su actividad, el análisis financiero nos pone en la realidad de estos proyectos, y se puede comprobar que no siempre se da una correspondencia entre lo que más se desea y lo que puede realizarse.

Esta escasez de fondos para cumplir sus programas es un obstáculo común a todas las Sociedades Económicas, causa de la desaparición de muchas y uno de los principales puntos de decadencia de todas, porque ¿qué celo no podría haberse avivado en los socios de haber podido contar con los medios para poner en práctica sus primitivas aspiraciones?. Sin embargo, pensamos que en el caso de la soriana, es precisamente este punto de la financiación el que nos puede explicar el hecho de que una Sociedad localizada en una ciudad que no llega a los 4.000 habitantes, perviva hasta 1809, mientras que otras, que surgen en provincias de más habitantes y más ricas, se disuelven antes de 1808.

PROCEDENCIA Y CUANTIA DE LOS INGRESOS

La Sociedad Soriana nació con una gran dosis de idealismo en este punto. Para comenzar sus tareas ni siquiera se había asegurado un mínimo de ingresos a través de la contribución de sus socios. No fue tampoco el tema económico uno de los primeros que se tocó. Quizá pensaban que con la aprobación real vendría el dinero, o quizá ni siquiera estaban convencidos de que la Sociedad iba a seguir adelante, porque, de haberlo pensado, tendrían también que haber pensado que, aunque su labor se redujese a mera información orientadora para los particulares o las autoridades municipales o gubernamentales—dejando al margen que se había comprometido a sostener escuelas patrióticas—, el obtener aquella ya ocasionaba algunos gastos, aunque fuese de papel.

Como era de esperar, el problema no tardó en plantearse. Lostrámites para la aprobación de los Estatutos ocasionaron gastos, y también suponía un gasto, nada despreciable, la impresión de 2.000 ejemplares de los Estatutos. Sin embargo, siguió firme en su decisión de no exigir ninguna cuota a los socios como medio, al menos inicial, de financiación. En la Junta del 22 de abril de 1778 se acordó que, por no ir contra el título I, art. 5, cada socio entregase al tesorero lo que quisiera, pero dejando muy claro, que entendiesen que «de lo que entregaren en adelante de ningún modo es contribución anual», sino tan solo «una paga precisa a

quienes han hecho unos gastos por la Sociedad» (1). Un medio de obtener este primer dinero, aparte de la generosidad de sus miembros, consistía en vender los ejemplares de los Estatutos, a 4 rs. y luego a 40 rs. Lo recogido por estos medios no llegó a ser suficiente para pagar el gasto que ascendía a 4.944,14 rs y los ingresos solo a 4.324 (2).

A partir de este momento el problema económico será una constante que aparece como tema de fondo en todas sus actividades, aunque solo dos años más tarde, en 1780, ante el aumento de las iniciativas, se plantea con más urgencia la necesidad de contar con unos ingresos relativamente fijos.

La procedencia de los ingresos de la Económica de Soria no es única. Se podría hablar de cuatro tipos de ingresos, aunque el último solo lo es momentáneamente: los donativos particulares, ingresos de procedencia estatal, los que resultan de sus propias actividades y, por último, los préstamos. Desde 1778 a 1809 ingresan 1.298.248 rs. y 103.704 en vales reales (3).

Creemos que es necesario destacar también otras ayudas que, si bien no es posible reducir a dinero y por tanto contabilizarlas, representan en cierto modo «ingresos» que facilitan el cumplimiento de algunos puntos de su programa, y desde luego, evitan otros gastos que habrían contribuido a gravar a la Sociedad. Entre este tipo de ayudas hay que incluir la cesión, a favor de la Económica, del Colegio de los Jesuítas Extintos —del que ya hemos hablado—¹ que evita el pago del alquiler de las habitaciones necesarias para instalar la fábrica de medias, las escuelas de hilazas, de leer y de coser, y puede canalizar ese dinero a otras actividades. La concesión por parte del Ayuntamiento de los despojos de carnero y vaca, para alimentar a las niñas de la escuela de hilazas, al mismo precio que a los pobres (4), la donación de tornos para que entregase como premio (5), la cesión de un terreno de la Alameda para destinarlo a vivero (6), la entrega de los materiales de la Iglesia de la Cruz

(1) Junta 22-IV-1778, Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

(2) «Cuenta que Francisco Xavier Diez presenta... como tesorero de 1778 a 1780». A.M.S. Ec. Numantina leg. 26.

(3) Para conocer como se distribuyeron, véase cuadro VII: Ingresos de la Sociedad de 1778 a 1808. En él hemos pretendido contabilizar exclusivamente los ingresos netos, no los disponibles cada año —que señalaremos más adelante— por este motivo no figuran en él los préstamos realizados por Isidro Pérez ni el alcance a favor de la Sociedad de algunas cuentas.

(4) A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(5) Señalamos los que sabemos de modocierto que dieron. El Burgo 12 de marzo de 1778, Bernardo Antonio, Obispo de Osma al Conde de Fuerteventura y D. Francisco Moñino. A.M.S. Ec. Num. leg. 4. «Cuenta de Pedro Antonio Negueruela... de los efectos que han entrado en mi poder como comisario de hilazas», A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

(6) Junta 24-X-1787. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

para construir la Casa de Industria (7), el establecimiento de una escuela de hilar por cuenta de la Real Fábrica de Brihuega (8), etc., son otras tantas aportaciones que sumadas no eran nada despreciables. Pero dejándolas al margen veamos de qué dinero puede disponer la Sociedad.

(7) Minuta de la junta extraordinaria del 7 de diciembre de 1806. A.M.S.Ec. Num. leg. 20.

(8) La Sociedad, en la junta del 10 de abril de 1780 acuerda escribir, por medio de Saturio Ambrona, al director de la Fábrica de Brihuega y Guadalajara —lo que hace el 21 abril de 1780, A.M.S. Ec. Num. leg. 14— para proponerle establecer una escuela de hilar para la Fábrica de Brihuega, en Soria. La respuesta era positiva si la Sociedad se comprometía a aceptar que las escuelas se redujesen a cardar e hilar lanas ya preparadas. La escuela se abrió en XII-1780 y la Económica se limitó a señalar algunos premios para las asistentes.

CUADRO VII: INGRESOS DE LA SOCIEDAD DE 1778-1808 (en reales)

A ñ o	Cuotas socios	Donativos socios y particulares	Impuesto sobre la lana	Beneficios de actividades	Devolución préstamos y gastos
1778	—	7.135	—	3.627	—
1779	—	3.600	—	1.000	—
1780	—	29.000	—	9.019	—
1781	—	3.900	—	1.925	—
1782	652	600	5.724	2.252	660
1783	—	900	39.312	34.896	1.627
1784	2.160	—	27.765	6.817	100
1785	1.800	—	40.178	1.068	—
1786	1.440	—	37.985	2.004	905
1787	—	1.500	36.549	489	21.179
1788	—	—	39.501	—	8.888
1789	—	3.000	43.326	2.065	5.000
1790	—	600	73.655	—	8.800
1791	—	—	26.136	—	19.084
1792	—	—	44.223	377	—
1793	—	—	45.118	—	—
1794	—	3.600	44.913	—	—
1795	—	—	42.095	—	—
1796	—	—	—	—	—
1797	—	6.000	30.000	—	—
1798	—	3.000	28.490	—	—
1799	—	3.000	56.121	—	—
1800	—	—	35.184 Vales 180	—	—
1801	—	5.742	31.631 894 20.329 Vales	—	—
1802	—	—	30.000 992	—	—
1803	—	—	109.358 180	—	—
1804	—	—	—	—	—
1805	—	—	— 90	—	—
1806	—	—	37.628 90 20.444 Vales	—	1.300
1807	—	70.879 27.747 Vales	123.254 90	—	1.000
1808	—	—	20.000 90	—	—
TOTAL....	6.052	142.546 27.747 Vales	1.015.568 75.557 Vales	65.542	68.544

Donativos particulares

CUADRO VIII: CANTIDADES RECIBIDAS POR LA SOCIEDAD DE SORIA COMO DONATIVOS, Y CUOTAS DE LOS SOCIOS DE CADIZ

AÑO	DONATIVO	% TOTAL	AÑO	DONATIVO	% TOTAL
1778	7.135	66,29 %	1794	3.600	7,42 %
1779	3.600	90,00 %	1795	—	—
1780	29.000	76,27 %	1796	—	—
1781	3.900	67,45 %	1797	6.000	16,66 %
1782	1.252	12,66 %	1798	3.000	9,52 %
1783	900	1,17 %	1799	3.000	5,07 %
1784	2.160	5,86 %	1800	—	—
1785	1.800	4,18 %	1801	5.742	10,00 %
1786	1.440	3,40 %	1802	—	—
1787	1.500	2,51 %	1803	—	—
1788	—	—	1804	—	—
1789	3.000	5,61 %	1805	—	—
1790	600	1,38 %	1806	—	—
1791	—	—	1807	70.879	38,00 %
1792	—	—	1808	—	—
1793	—	—			

El análisis del cuadro VIII nos permite sacar varias conclusiones, la fundamental es la escasa importancia que tienen los ingresos procedentes de los particulares en la financiación de la Sociedad. Estos ingresos fueron básicos en los cuatro primeros años de vida de la Económica Soriana, en que llegan a constituir en torno al 70% del total. A partir de 1782 el descenso de su proporción es llamativo, ya que pasa del 67,45% al 12,66%, hasta llegar a ser nulo en algunos años. La causa no está tanto en una drástica disminución de estos ingresos, sino en la aparición de nuevas fuentes de financiación que van a ser mucho más importantes, en concreto, el impuesto sobre la lana, y, en determinados años, los beneficios producidos por alguna actividad. Hasta 1796 la proporción de estas partidas no supera casi nunca el 6%. Entre 1796 a 1801 tiene mayor peso por la disminución de otras fuentes de ingresos, pero luego se anula totalmente. A la importancia que adquieren en 1807 solo se le puede conceder un valor relativo, porque nos inclinamos a pensar que se trata

de préstamos más que de auténticos donativos, —al menos en la mayoría de los casos— aunque no hemos podido comprobar su devolución.

Por otra parte se constata la irregularidad de las cantidades recibidas y la cortedad de las mismas, salvo los 29.000 rs. de 1780. Este hecho tiene su explicación en la procedencia y, sobre todo, en el motivo que mueve a un particular para ofrecer un donativo en favor de la Sociedad.

CUADRO IX: PROCEDENCIA DE LOS DONATIVOS

Bolsas	811.....	0,56%
Socios de Soria	4.324.....	3,03%
Socios de Cádiz.....	37.042.....	25,98%
Obispos	27.942.....	19,06%
Varios.....	70.879.....	49,72%
		100

Si excluimos el último caso, que tiene un carácter especial, hay que afirmar que la casi totalidad de los donativos procedían de fuera de la ciudad, hecho que contrasta si se tiene en cuenta que es Soria capital la principal beneficiada por las inversiones de la Sociedad. Pone de manifiesto el escaso interés de los vecinos, sobre todo de los socios, por mantener una institución que se creaba para su beneficio. Este hecho se aprecia desde el primer momento, cuando la Sociedad, para obtener algunos ingresos, ensaya un sistema que podríamos calificar de ayuda particular anónima, pero que no es otra cosa que el mismo que utilizaban los pobres y vagos para mantenerse: pedir limosna. Pretendía encauzar hacia la educación de esos pobres las limosnas que les daban directamente, para enseñarles a ganarse su propio sustento. Con este fin, hizo trabajar unas bolsas, para que «distribuidas entre mis socios, se pidiera limosna por el pueblo». Este sistema fue un fracaso total. La Sociedad señala dolida: «este cristiano arbitrio fue tan mal admitido como denegado el socorro de las personas ricas y poderosas, que más bien quieren ostentar su caridad a sus puertas indiscretamente a pobres legítimos o holgazanes, que aplicarla a los que pretendían dar tareas y honroso destino en las escuelas de educación y casas de recogimiento» (9). Solo

(9) Soria 15 de enero de 1783. El Conde de Fuenteventura al corregidor de Soria (D. José Santoja), A.M.S. Ec. Numantina leg. 14.

se obtienen 811 rs. en 1780 (10). En los años siguientes no se volvió a practicar este sistema, hasta que en 1809 lo utilizan de nuevo como último recurso para mantener la Casa de Beneficencia, después de haber vendido todo lo que tenían (11). Pero esta vez, ni los socios estaban muy dispuestos ni la situación acompañaba. En las cuentas no se vuelve a recoger ninguna cantidad que tenga esta procedencia.

Con este fracaso buscó la ayuda de personas concretas, que, por sus posibilidades económicas, pudieran contribuir a financiar sus actividades. Generalmente, en este tipo de ayudas, la iniciativa partió de la Sociedad. Se trataba de pedir una subvención destinada a actividades muy concretas, para que el donante comprobase de una manera palpable la eficacia de su ayuda y se sintiese más movido a continuarla. Aquí está la causa de la irregularidad de casi todos estos donativos que están dependiendo de una actividad concreta, por lo que cesan cuando lo hace ésta.

Las primeras solicitudes las dirigió a los obispos, que habitualmente entregaban mucho dinero para obras de beneficencia (12). Se escribió a los prelados de Segovia, Calahorra y Osma, pero los primeros negaron su ayuda (13). A lo largo de esta etapa, sin embargo, colaboraron, además del obispo de Osma, D. Bernardo Antonio Calderón, el de Cuenca, D. Felipe A. Solano y su hermano Juan A. Solano, canónigo de la misma ciudad, y el arzobispo de Valencia, D. Francisco Jiménez.

La ayuda del primero fue la más importante, no tanto por el volumen —7.600 rs— como por ser la primera que recibió la Sociedad y la única fuente de financiación que tuvo hasta 1780. Esta ayuda la concedió para el mantenimiento de la escuela de hilar. Desde que se abrió, había colaborado con 10 rs. diarios y 10 fanegas de trigo al mes, como ya dijimos. Al pasar la escuela a depender de la Sociedad (14), ofrece una

(10) Cada recogida no solía pasar de los 70 rs.. Justificación en «Cuenta de F. X. Díez de 1777 a 1781», doc. cit.

(11) Junta 2 de julio de 1809, Minuta, A.M.S. Ec. Num. leg. 20. Se acordó que desde el día 6, dos socios acompañados de dos niños saliesen a pedir limosna por las casas y calles, a los que tocase por turno.

(12) Ferrer del Río recoge como un hecho repetido las aportaciones de los prelados para sufragar los primeros gastos que tuvieron las Sociedades Económicas, como señala Fr. FORNIES CASALS, «La financiación de la Ilustración Aragonesa» en *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*, VIII, fasc. 4.º, 1975.

Véase también, A. DOMINGUEZ ORTIZ, *La Sociedad española del...*, ob. cit. pág. 138.

(13) Junta 7 febrero 1778, Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

(14) 4 de febrero 1778, Memorial de José Díez. A.M.S. Ec. Num. leg. 14. Cede la escuela a la dirección de la Sociedad, aunque él se comprometía a suministrar los materiales y tornos.

nueva asignación: 2.000 rs anuales y 100 fanegas de trigo común, por tiempo de tres años (15).

En 1780 la Sociedad Económica de Soria procuró obtener otras aportaciones para poder aumentar el número de alumnas de la escuela —entonces solo 14 por no llegar a más la limosna del Obispo—. Pero las solicitudes presentadas a Diego Morales y Villamayor y D. Basilio Antonio Navago, para que la tuviesen presente a la hora de repartir sus limosnas, no produjeron fruto alguno. El primero responde con buenas palabras pero sin comprometerse con una cantidad (16), el segundo lo deja para otra oportunidad (17).

Ante el mucho gasto que ocasionaba esta escuela y los cortos fondos de que disponía, Isidro Pérez propuso adoptar un sistema similar al que iba a funcionar con la escuela puesta por cuenta de la fábrica de Brihuega (18), pero cuando comunicó esta decisión al obispo D. Bernardo A. Calderón, al mismo tiempo que solicitaba la renovación de su asignación, con gran sorpresa de la Sociedad, se mostró contrario a renovar ésta. No veía que lo que había entregado hubiese producido «algún efecto útil al público» y tampoco había visto que su ejemplo sirviese como tal para «la ayuda de otras personas poderosas» (19). Estas excusas son vistas por la Económica Soriana como una consecuencia de la intervención, al lado del obispo, «de personas contrarias a la Sociedad». La insistencia de la ésta última en la utilidad de este arbitrio (20), no logró la renovación de la asignación. El obispo muestra la imposibilidad de volver a concederlo por lo calamitoso del año y su total falta de arbitrios, aunque agradece a la Sociedad «los oficios y prácticas en beneficio común de los pobres y la utilidad pública» (21). La falta de esta asignación

(15) *Informe que... hizo Pérez...*, doc. cit. pág. 11.

El Burgo 12-III-1778, D. Bernardo Antonio, obispo de Osma al Conde de Fuerteventura y D. Francisco Moniño, doc. cit. Véase Apéndice. Doc. 7.

«Cuenta de Fr. X. Díez de 1777 a 1781», doc. cit.

«Cuenta que Francisco Xavier Díez presenta a la ... de los caudales que han entrado en mi poder tesorero desde el 17 de enero de 1781 al 31 de diciembre de 1783», A.M.S. Ec. Num. leg. 26. En las dos cuentas se recoge el pago de esta asignación.

(16) Madrid, 9 de febrero de 1780, Diego Morales y Villamayor al Conde de Fuerteventura. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(17) Osma, 3 de febrero de 1780, Basilio Antonio de Navago a la Sociedad, A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(18) Se evitarían pagar el almuerzo, comidad y cena de las educandas y todo el valor de lo que trabajaban, la maestra y la guisandera. Junta 6-XII-1780, Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

Para conocer las características de las escuelas que dependían de la Real Fábrica de Brihuega, véase: A. GONZÁLEZ ENCISO, *Estado e industria en el siglo XVIII. La fábrica de Guadalajara*, Madrid, 1980.

(19) El Burgo, 1 de marzo de 1781, D. Bernardo Antonio, Obispo de Osma, al Conde de Fuerteventura. A.M.S. Ec. Num. leg. 4.

(20) Soria, 24 de marzo de 1781, El Conde de Fuerteventura al Ilmo. Sr. D. Bernardo Antonio Calderón. A.M.S. Ec. Num. leg. 4.

(21) El Burgo, 5 de abril de 1781, Bernardo Antonio, obispo de Osma al Sr. Conde de Fuerteventura y Villarrea. A.M.S. Ec. Num. leg. 4.

ocasiona el cierre de esta escuela, y habría causado el fin de toda actividad de la Sociedad, si al año siguiente no hubiese logrado la concesión del impuesto sobre la lana, y, en el año anterior, la generosa aportación de los socios de Cádiz.

Los ingresos procedentes de los otros tres clérigos, son más importantes en cuanto a su volumen —15.571 entre el obispo y canónigo de Cuenca, y 12.371 el arzobispo de Valencia— pero tienen menor incidencia, porque en los años en que los otorgan la principal fuente de financiación de la Sociedad era el impuesto sobre la lana. En relación con las cantidades percibidas por este arbitrio, los donativos son insignificantes.

La asignación del obispo de Cuenca consistía en dos premios anuales de 300 rs.; y su ejemplo es imitado por su hermano, José A. Solano, que concede 300 rs. anuales para distribuir en tres premios de 100 rs., cada uno (22). Esta asignación, que comienza en 1780, la realizan por propia iniciativa. Aunque estas cantidades no se entregaron con regularidad, si se puede considerar «como un ingreso fijo hasta 1801, en que al parecer han muerto (23).

La oferta de una cantidad por parte del arzobispo de Valencia también partió de su propia iniciativa: al visitar Soria cuando era obispo de Segovia, como acompañante del nuevo obispo de Osma, D. Joaquín de Eleta, cuando los representantes de la Sociedad les hablaron de la fábrica de medias y de la escuela de hilar, ofreció una asignación de 3.000 rs. anuales para premios en la villa de S. Pedro y Yanguas. El cobro de esta cantidad se vió dificultado por la exigencia que llevaba consigo la oferta: la existencia de una escuela de hilar en Yanguas, y la dificultad que encontró la Sociedad para crearla, por no haber fabricantes que suministrasen los materiales necesarios (24). Solo cuando se creó la escuela se pudo obtener la asignación (25), que se empleó casi en su totalidad en

(22) Junta 7 agosto de 1780. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit. Estos dos premios, concedidos hasta su muerte, se debían entregar uno en el casco de la ciudad de Soria y el otro dentro de los términos del obispado. Véase Apéndice, Doc. 8.

(23) Se puede comprobar el pago de estas cantidades en el cargo de los tesoreros correspondientes a los años 1782, 1783, 1787, 1789, 1790 y 1794. En cada año suelen pagar los que tuvieran atrasados. En 1801 los subcolectores de expolios entregan a la Sociedad 3.371 rs., por los que tendría que haber contribuido el obispo «Cuentas dadas por Fermín Remón como tesorero, desde el 24 de diciembre de 1800 hasta el 26 de enero de 1803». A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

(24) En 1790 el obispo contestaba a estas disculpas, manifestando que no había entregado los 3.000 rs., que ofreció por no haber tenido noticias del establecimiento de la escuela en Yanguas (Segovia, 5 de junio de 1790, Francisco Ximénez obispo de Segovia. A.M.S. Ec. Num. leg. 4). Véase Apéndice, Doc. 9.

(25) Isidro Pérez en varias juntas de 1793 y 1794 insistió en la necesidad y utilidad de abrir una escuela en Yanguas para abastecer a la fábrica de medias y dar ocupación a las muchachas. Esta insistencia, con toda seguridad, está en relación con el ofrecimiento del obispo. La escuela se abrió por fin, en junio de 1795 (Yanguas, 16 de junio de 1795, Félix Pérez y Alfaro a Isidro Pérez, A.M.S. Ec. Num. leg. 14). En 1797 se recibe la primera asignación del obispo correspondiente a este año y al anterior («Cuenta que Andrés Martínez Aparicio presenta... como tesorero, desde el 17 de enero de 1797 al 4 de mayo de 1799». A.M.S. Ec. Num. leg. 26).

este objetivo. La Sociedad recibe este ingreso entre 1796 y 1801, y al igual que en el caso anterior, cesa con la muerte del arzobispo (26), lo que significa igualmente el fin de la escuela, que se suprime en 1802 (27).

Más importante que la ayuda de los obispos, por la cantidad, pero fundamentalmente por el momento en que se recibe, es la que, a su vez, prestaron los comerciantes de Cádiz. Las gestiones las inicia —como ya vimos al hablar de la Junta de Cádiz— Isidro Pérez, en 1779. Veintidós individuos se mostraron partidarios de dar una contribución «llevados del amor a la patria y del deseo de fomentar ese Real Establecimiento», contribución que oscilaba entre los 1.000 y 2.000 rs.. Entre todos sumaban un total de 31.000 rs. (28). Con este dinero se ponen las bases de una nueva iniciativa, la fábrica de medias, con lo que se puede decir que esta ayuda permitió echar a andar definitivamente el carro de la Sociedad.

En los años siguientes, la ayuda económica de los socios de Cádiz adopta dos formas distintas. Por una parte, contribuyeron a los gastos generales de la Sociedad Económica a través del pago de una cuota de 60 rs. cada uno —cuota a la que se habían comprometido voluntariamente al crearse la Junta Económica— (29). Estas aportaciones, que no suelen superar los 2.000 rs., cesaron en 1786, sin que la Sociedad protestase, ya que el resto de los socios no contribuían con cantidad alguna.

Por otra parte, el grueso principal de la ayuda de los socios de Cádiz, se canalizó hacia la fábrica de medias. Al poco tiempo de la instalación de la fábrica, en 1782, hicieron una suscripción de catorce acciones y media de 200 pesos (43.500 rs.) y en 1787 otra de 50 acciones (193.500 rs.) (30). Pero las cantidades enviadas para aumentar y mantener la fábrica de medias, pasaron directamente al director de ésta, sin ningún contacto con la tesorería de la Sociedad, por este motivo no las incluimos entre los ingresos de ésta, aunque sirviesen para mantener lo que en un principio había sido iniciativa de este Cuerpo Patriótico.

En resumen podemos decir que los donativos particulares no cumplieron un papel básico en la financiación de la Sociedad, salvo en los cuatro primeros años; en adelante fueron simplemente un complemento.

(26) El 28 de julio de 1801 se cargan a favor de la Sociedad 2.374 rs., por los subcolectores de expolios y vacantes de Valencia, por otros tantos que debía haber contribuido el arzobispo. Ver libramiento. A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

(27) Junta 22-XII-1802. Libro de Acuerdos... 1793-1815, doc. cit.

(28) Cádiz, 25 de enero de 1780. Juan Díez Moreno, Miguel de Vadillo, Francisco Xavier de Marco, a los Sr. Director y Sociedad Económica. Reproducida por J. ARJONA, art. cit. págs. 37-40.

«Cuenta de Fr. X. Díez de 1778 a 1780», doc. cit. y «Cuenta de Fr. X. Díez de 1781 a 1783», doc. cit.

(29) Nos ha parecido más adecuado incluir esta ayuda en los donativos particulares, porque aunque la concedieron por su condición de socios, no tenían ninguna obligación.

(30) *Manifiesto que en forma de relación explica los...* doc. cit. págs. 7-8 y 10-19. La financiación de la fábrica de medias ha sido estudiada por A. González Enciso.

A. GONZÁLEZ ENCISO, «La ciudad de Soria y su industria...» art. cit.

Ingresos estatales

Con los ingresos procedentes de la generosidad de algunas personas se habían puesto en marcha las primeras iniciativas de la Sociedad, pero aproximadamente desde 1780 comienza, de una forma más consciente, a plantearse la realización práctica de lo que en un principio era pura teoría. Esto llevaba necesariamente un aumento de los gastos, por lo que había que buscar otros ingresos más seguros que los dejados a la libre generosidad de las personas, generosidad que, por otra parte, ya en los tres primeros años, se había demostrado casi inexistente, y desde luego prácticamente nula en los socios, que estaban dispuestos a poner todo su celo y esfuerzo, pero no su dinero.

Los trámites para la obtención de algún tipo de ingreso que le permitiese gozar de una dotación fija son un ejemplo de la lentitud, burocracia y, casi siempre, de las trabas de la Administración (31); y un ejemplo, también, de la oposición, solapada o abierta, por parte de quienes tenían que estar más interesados en el progreso de la provincia.

Lo mismo que sucedía cuando se solicitaba algún donativo a un particular, la petición de cualquier tipo de dotación siempre estaba en función de la realización de un determinado proyecto. El primer objetivo de la Sociedad Económica de Soria fue la creación de las escuelas de hilar (32). Para el establecimiento de estas escuelas había propuesto al Consejo los siguientes arbitrios:

1. 26 mrs sobre cada 100 del total del importe de los propios y arbitrios de la provincia, que se regulan en 1.000 ducados anuales.
2. Que se cargue 1/2 rs en arroba de lana en blanco que se extrae de la provincia para el extranjero, cuyo producto se regula en 30.000 rs.
3. Que se grave con 1 ó 2 fanegas cada pila bautismal en los dos obispados (Osma y Calahorra).

(31) Las trabas gubernativas y administrativas son consideradas por J. y P. Demerson como una de las causas de la decadencia de las Sociedades. J. y P. DEMERSON, *La decadencia de las...* págs. 62-63.

(32) En 1778 abrió el Consejo un expediente sobre el informe redactado por la Sociedad de Soria para establecer un hospicio y unas escuelas patrióticas (A.H.N. Consejos, 902, exp. 2). (Las memorias enviadas por la Sociedad se conservan en el A.M.S. Ec. Num. leg. 19). El Consejo consideró más viables las últimas, pero ya antes de la resolución del Consejo —que no llegó hasta 1780— la Sociedad se había hecho cargo de una escuela, y había decidido crear algunas industrias—en concreto en el ramo de medias de estambre a telar— con la finalidad de crear varias escuelas patrióticas en las «que se enseñen y ocupen las personas pobres y ociosas» para surtir a la fábrica y «una casa de corrección en que se recojan todos los de genio discolo que no sean a propósito para el servicio de las armas y la marina». Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit. Junta 7 octubre 1780, y 7 noviembre 1780 (en esta última se avisa de la llegada del maestro). Como consecuencia de estas iniciativas cada vez se hacía más urgente la necesidad de contar con una dotación adecuada, por lo que se intensifican los trámites.

Algunos datos sobre estas escuelas (aunque no sean completos) no los proporciona A. González Enciso. A. GONZÁLEZ ENCISO, art. cit.

4. Que se apliquen, al mismo efecto algunos beneficios simples de los mismos obispados.
5. Que se acoten los baldíos de Urbión y otros sitios comuneros de la tierra de Soría.
6. Que se apliquen los ingresos de todas las obras pías de la provincia (33).

Ante esta múltiple propuesta, el Consejo va a solicitar que la Contaduría General de propios y arbitrios y el intendente informasen individualmente del producto anual del 1.º y 2.º arbitrio y «por lo que hace a que se tengan presente dichos establecimientos en los expolios y vacantes de los dos obispados» (34). A partir de este momento comienzan los largos trámites para poder obtener alguno de los ingresos señalados, aunque la actitud del Consejo parecía en un principio muy propicia a conceder al menos uno de estos arbitrios.

A. *El impuesto sobre la lana*

Los trámites para la obtención de este ingreso se prolongaron hasta 1782. El primer obstáculo vino por parte de la poca competencia de la administración provincial. El intendente tardó cinco meses para realizar el informe sobre lo que podría producir anualmente el arbitrio de medio real en arroba de lana lavada (35). Según los datos correspondientes a los dos últimos quinquenios, habían salido por la aduana de Burgos, cada año, un total de 50.082 arrobas de lana, después de realizados los descuentos, que a medio real supondrían 26.041 rs (36). Por las aduanas de Logroño y Agreda, que se olvidaron de reflejar en el informe, habían salido cada año 13.792 y 7.441 arrobas, respectivamente, que vendrían a suponer 6.896 rs. y 3.720 rs. (37). Con estos datos podía preverse que la Sociedad podía llegar a cobrar en torno a 37.000 rs., cifra que es bastante aproximada a lo que realmente cobró en algunos años, en otros la previsión se queda corta.

(33) Libro de Actas... 1777-1784, Junta 7 octubre de 1780.

(34) *Ibidem*.

(35) Achaca esta tardanza a la dificultad que encontró para averiguar los datos de la aduana de Burgos, por haber enviado el contador de la misma los libros y documentos a la Dirección General de Rentas. Había tenido que recurrir a los administradores de cada uno de los lavaderos situados dentro de la comprensión de esta aduana, en total 11.

(36) Soría, 21 de abril de 1781. «Copia del Informe hecho al Consejo por el intendente sobre el producto que tendrá anualmente el impuesto de medio real en cada arroba de lana en blanco que se extrae del reino». A.M.S. Ec. Num. leg. 19. También en, A.H.N., Consejos, 902, exp. 2.

(37) Minuta en sucio del Informe sobre el producto de la lana. A.M.S. Ec. Num. leg. 19.

Desde que se realizó este informe hasta la concesión del impuesto pasó más de un año. En mayo de 1781, Fr. Javier Eduardo de Perales e Isidro Pérez habían realizado ya el plan sobre los lugares donde habían de colocarse las escuelas patrióticas, pero todavía el Consejo no había enviado su decisión sobre los arbitrios, por lo que deciden escribirle para que expidiese las órdenes correspondientes para su cobro. Al mismo tiempo, aprovechan para apuntar que en el caso del arbitrio sobre la lana, éste recayese sobre las que se lavan en la provincia, sin fijarse en sus dueños, porque sucedía que alguna de la provincia se lavaba fuera y viceversa (38). Incluso, para agilizar los trámites, se trasladó a Madrid Fr. Javier Eduardo de Perales que junto con el agente de la Sociedad en esa ciudad, fue a visitar a Francisco Moñino, «para que ayude con su influjo ante el fiscal y Campomanes» (39). Estas diligencias contrastan con la lentitud de la administración: el 20 de marzo de 1782, se lee en la Junta una carta del agente de Madrid en que avisaba de que todavía no había llegado el expediente e informe sobre el impuesto del medio real sobre la lana. Por fin, el 22 de junio de 1782, el agente de Madrid avisa que el Consejo había consultado a S. M. sobre el arbitrio de la lana. El impuesto se concede oficialmente por Real Cédula del 18 de julio de 1782 (40).

El cobro del impuesto, hasta 1786, lo realizó directamente, por medio de tres personas de su confianza, en cada una de las tres aduanas: Burgos, Agreda y Logroño (41). El 21 de mayo de 1786, por una nueva Cédula, se manda establecer escuelas de hilar en los pueblos donde conviniese, dotándolas con el impuesto sobre la lana. Este arbitrio pasaba a ser recaudado por la Junta General de Comercio y Moneda, y en la misma Cédula se anulaba el modo de recaudación que hasta ahora habían llevado a cabo las Sociedades Económicas de Soria y Segovia (42). Todos los intentos para volver a la situación anterior fueron inútiles, por lo que a partir de este momento percibió el producto del arbitrio de la Junta de Comercio, a través de los directores generales de rentas de la provincia.

(38) Junta 7 mayo 1781. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

(39) Madrid, 16 de junio de 1781. Fernando Diego Moreno de Saucá e Isidro Pérez. A.M.S. Ec. Num. leg. 19. Moñino era hermano de Floridablanca y quizá hay que achacar a su intervención el que la Sociedad de Soria consiguiese este arbitrio.

(40) Real Cédula por la que se concede a la Sociedad Económica de Soria la facultad de imponer medio real en arroba de lana de la que para extraer del reino se lavase en los lavaderos de la provincia y en las proximidades de ella, en Lumbreras, Villoslada, Ortigosa y Torrecilla. A.M.S. Ec. Num. leg. 19. Véase Apéndice, Doc. 10.

(41) Minuta del nombramiento de los perceptores del medio real en arroba de lana en las aduanas de Agreda, Logroño y Burgos. A.M.S. Ec. Num. leg. 10.

(42) Real Cédula de 21 de mayo de 1786. *Novísima Recopilación...*, ob. cit., 1. 8, tit. 24, 1. 8.

CUADRO X: CANTIDADES RECIBIDAS POR EL IMPUESTO SOBRE LA LANA EXTRAIDA (43)

Año	rs. correspondientes a la lana extraída	rs. cobrados por la Sociedad	% en el total de ingresos
1782	29.508	5.724	57,88
1783	36.447	39.312	51,23
1784	48.178	27.765	75,36
1785	37.984	40.178	67,81
1786	36.549	37.984	89,72
1787	39.501	36.549	61,20
1788	43.326	39.501	81,63
1789	37.655	43.326	81,14
1790	32.136	73.655	88,68
1791	44.223	26.136	57,79
1792	45.118	44.223	99,15
1793	44.913	45.118	100,00
1794	33.012	44.913	92,57
1795	39.083	46.002	100,00
1796	58.490	—	—
1797	56.184	30.000	83,33
1798	35.184	28.490	90,47
1799	?	56.121	94,92
1800	46.067	35.184	100,00
1801	50.007	51.960	90,04
1802	?	30.000	100,00
1803	41.579	109.358	100,00
1804	36.749	—	—
1805	45.322	—	—
1806	?	58.072	97,81
1807	?	123.254	55,30
1808	?	20.000	100,00

Las cantidades procedentes de esta fuente constituyen el 83,6% de sus ingresos, con una media anual de 40.000 rs., por lo que puede afirmarse que la financiación de la Sociedad Económica de Soria fue casi en su totalidad de carácter estatal, sobre todo a partir de 1790. Desde este año no es raro que sea el único ingreso, como sucede en 1793, 1795, 1800, 1802, 1803 y 1808, o esté muy cerca de constituir el 100% de los ingresos netos (véase cuadros VII y X).

(43) Las cuentas de lo producido cada año figuran en el leg. 10 del A.M.S. Ec. Num., hasta 1797; los datos de algún otro año lo conocemos por la correspondencia con la Junta de Comercio. Lo percibido cada año lo hemos deducido de las cuentas de tesorería e Isidro Pérez. Suele haber correspondencia aunque a partir de 1798 con mucho retraso. Las cifras de lo producido las recoge también B. TARACENA, art. cit. pág. 262, nota 22.

Estos ingresos aumentaron también en términos absolutos, desde 1782. La causa está en el aumento de la exportación lanera. Agustín González Enciso, señala que la media anual hasta 1790 se sitúa en torno a las 75.000-80.000 arrobas; a partir de 1790 se da un alza notable que sitúa la media por encima de las 90.000 arrobas, alza que se ve reducida ligeramente en 1803-1805. En el período 1787-1793, salió de Soria el 24,6% de la lana lavada (44).

Sin embargo no hay una total correspondencia entre las cantidades percibidas por la Sociedad cada año, y la lana extraída en el mismo. La falta de regularidad en el cobro es uno de los inconvenientes más grandes con que tuvo que enfrentarse este Cuerpo Patriótico, pues el no contar con los ingresos previstos obstaculiza el cumplimiento de los proyectos. Con relativa frecuencia se repite la petición a la Junta de Comercio para que librase «la cantidad que sea de su agrado del impuesto de la lana». A la irregularidad, muy acentuada desde 1798, se une, a partir de 1800 el modo de pago, que obstaculiza aún más su actividad. En 1800 el total del impuesto que correspondía por 1798 se pagó en vales reales. Sin embargo, el Consejo no debía querer enterarse de esta trabas porque en 1800, Manuel Jiménez Bretón, secretario de la Junta de Comercio, preguntaba a la Sociedad acerca de la inversión del impuesto de lana, y en concreto sobre el adelantamiento de las escuelas de hilar para las que estaba destinado. La Junta de la Sociedad se sintió molesta y acordó que el secretario contestase indicando que, por haberse pagado en vales el impuesto de 1798 no había podido pagar los salarios a las maestras de niñas, al maestro y el guarda, y al mismo tiempo recordase la necesidad de que el pago del impuesto de 1799 se hiciese en metálico para «salir del descrédito en que se haya por falta de fondos» (45).

Otro inconveniente, a la hora de emplear el importe del arbitrio, podía estar en la obligación, establecida por la Real Cédula de 1786, de destinar estos ingresos a la creación de escuelas de hilar. Pero esta observación no restó autonomía a la Sociedad a la hora de emplear los caudales, por el modo peculiar con que interpretaba esta indicación. En 1828, al responder a la orden del Consejo del 17 de septiembre de 1825 sobre el destino que en la etapa anterior había dado a los ingresos procedentes del medio real en arroba de lana lavada, señala la Sociedad que ella se gobierna por sus Estatutos y el objeto principal —como se

(44) A. GONZALEZ ENCISO, «La ciudad de Soria...» a11. cit. Las cifras están tomadas del Correo Mercantil.

(45) Junta 26 de marzo de 1800. Libro de Acuerdos... 1793-1815, doc. cit. En ella se recoge la carta del Consejo. A partir de este momento siempre tienen el temor, por otra parte fundado, de que el pago fuese en vales, e intentan utilizar todas sus posibles influencias para que no sucediese.

señala en el artículo 2, título I— es combatir la ociosidad de los pobres empleando sus brazos en las artes, oficios y agricultura, por los medios clasificados en el título 3.º. Por este motivo, al extenderse la concesión del impuesto a todo el reino para establecer escuelas de hilar, la Económica Soriana nunca entendió que los artículos 7.º y 8.º de la Cédula anulasen lo que se dispuso en sus Estatutos y continuó invirtiendo los fondos en los diferentes objetivos que tenía a su cargo promover, y por tanto no aplicó las cantidades recibidas de la Junta General de Comercio sólo a las hilazas (46).

B. *Otros arbitrios proyectados*

Al mismo tiempo que se tramitaba la concesión del impuesto sobre la lana, no desistió de la posibilidad de lograr alguno de los otros arbitrios propuestos. Intenta averiguar las obras pías fundadas en los pueblos de la provincia pertenecientes al arzobispado de Burgos, y a los obispados de Sigüenza, Tarazona, Calahorra y Osma. De esto, en principio debía ocuparse la Junta de Caridad, pero también la Sociedad escribe a los Ayuntamientos y Cabildos eclesiásticos de algunos pueblos —Agreda, San Pedro Manrique— para facilitar, y acelerar, el conocimiento de los fondos y fines de las obras pías que hubiese en ellos (47). Estas diligencias resultan inútiles, porque, aunque el cabildo de San Pedro contestó a las preguntas, la Junta de Caridad, que era la encargada por el Consejo de Castilla de examinar las Obras Pías que podían aplicarse a beneficio de la enseñanza, no celebra juntas, y cuando tiene lugar alguna no resuelve nada al respecto.

Una oposición más activa encontró para lograr el 5.º de los arbitrios propuestos: el acotamiento de los baldíos de Urbión. El 30 de junio de 1781, D. Antonio Martínez Salazar comunicaba a la Sociedad la oposición que el Ayuntamiento de la ciudad y el fiel y síndico procurador general de la Tierra habían hecho a la concesión de este arbitrio propuesto para el fomento de las escuelas patrióticas. Sirviéndose de su agente en Madrid intentó conocer las razones de la oposición (48), pero no pudo impedir que el expediente pasase a juicio (49). Sin embargo, la Sociedad no se da por vencida porque la necesidad de ingresos era cada vez más apremiante:

(46) A.G.S., C.S.H. leg. 356.

(47) Junta 29-VIII-1781. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

(48) Soria, 1 de septiembre de 1781. Isidro Pérez a Sr. D. Fernando Diego Moreno de Sauca. A.M.S. Ec. Num. leg. 19.

(49) Madrid, 5 de septiembre de 1781. F. Diego Morero de Sauca a Isidro Pérez. A.M.S. Ec. Num. leg. 19.

«los cortos fondos (...) se van consumiendo insensiblemente en el salario anual del maestro de la fábrica de medias, en el premio de 2/4 diarios a cada una de las chicas que concurren a la escuela de la Real Fábrica de Brihuega, en otros premios y gastos que son indispensables y de no concederle prontamente algún arbitrio se verá precisada a suspender la fábrica, premios y toda operación» (50).

Con estas palabras insiste ante Campomanes para que intercediese a su favor, para tratar de evitar el juicio, porque le parecía impropio de su instituto «gastar sus fondos en juicios contenciosos». Hace hincapié en dos puntos que le parecen suficientes méritos para su petición:

- Era totalmente conciliable el disfrute de los pueblos con que éstos pagasen alguna pensión a la Sociedad, que iba a emplear estos fondos en su beneficio y en socorrer a los pobres.
- No se producía ningún tipo de daño por el acotamiento, porque no iban a disminuir los pastos y podían utilizarlos todos.

En definitiva, la Sociedad pensaba que el motivo de la oposición no era otro «que impedir que este Cuerpo tenga *la satisfacción de hacer el bien común y con particularidad a los pobres (sic)*» (51). De poco sirvieron estas razones. En diciembre de 1781, el agente de Madrid volvía a señalar la conveniencia de otra representación al Consejo, enviando con ella la certificación de lo que los ganaderos de Castilfrío y Cortos respondieron a la Junta de la Tierra sobre este arbitrio (52).

Dificultades semejantes encontró para conseguir los 26 mrv. sobre cada 100 del importe de los propios y arbitrios —aunque no se llegó al expediente judicial—, a pesar de que Campomanes consideraba que los caudales para fomentar las escuelas debían salir de la contaduría de propios (53). El 25 de noviembre de 1781, el intendente D. Joaquín de Equiarrete y Ripa dirigía una carta a la Sociedad en la que enviaba las respuestas dadas por los procuradores sexmeros de la Tierra de Soria, los Ayuntamientos y procuradores síndicos de las villas de San Pedro y

(50) Soria, octubre de 1781. La Sociedad al Ilmo. Sr. Conde de Campomanes. A.M.S. Ec. Num. leg. 19.

(51) Soria, 2 de octubre de 1781. Representación de la Sociedad Económica de Soria al Consejo. Firman, el Conde de Fuerteventura y Villarrea, director, D. José Morales de Setién, censor, y D. Isidro Pérez, secretario. A.M.S. Ec. Numantina leg. 19.

(52) Madrid, 15 de diciembre de 1781. F. Diego Moreno de Sauca a Isidro Pérez. A.M.S. Ec. Num. leg. 19. La Sociedad en un principio había pensado alegar a su favor la respuesta que los ganaderos de los pueblos habían dado a la Junta de la Tierra sobre la utilidad o perjuicio del acotamiento, pues la mayor parte habían respondido afirmativamente.

(53) CAMPOMANES, Apéndice a la *Educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid, 1775, parte II, págs. XCVIII-CXIII. A. González Enciso ha recogido los principales aspectos de las escuelas patrióticas tal y como las concibe Campomanes, y en concreto el tema de su financiación.

A. GONZÁLEZ ENCISO, «Fomento industrial y Sociedades Económicas: las escuelas patrióticas y de hilar en Castilla en el siglo XVIII», en *Investigaciones Históricas*, I, Valladolid, 1979, págs. 138-144.

Agreda, acerca de este arbitrio y el de la lana, a la consulta que les había dirigido sobre el particular a instancia del Consejo. La de la Tierra concluía señalando que podía haber otros arbitrios más ventajosos para conseguir el intento de esta Sociedad. Se ponían objeciones pero nadie daba soluciones (54).

Después de más de un año la Económica Soriana empieza a impacientarse por la lentitud o dilación de los asuntos sobre los arbitrios, con la merma de los fines que se proponía (55). Cuando por fin logra el impuesto sobre la lana, las otras tentativas se fueron apagando (56), por la imposibilidad de vencer tanto obstáculo.

Cuando se vió que las cantidades procedentes del impuesto sobre la lana eran insuficientes para costear los gastos de lo que muy pronto se ve como una necesidad, la construcción de una Casa de Corrección, busca nuevos medios de financiación. Los sistemas que sugiere para sufragar los gastos ordinarios de esta Casa suelen ser los mismos en casi todas las memorias: las limosnas de las comunidades y particulares de la ciudad, la renta de algunas obras pías de las que hubiese en la ciudad a favor de los pobres y lo suplido de sus fondos por parte de la Sociedad. Esto bastaría para que la casa de corrección se mantuviese, pero había que construirla. Con esta finalidad intenta conseguir otra fuente de ingresos: los fondos de las rentas eclesiásticas administradas por el Estado (57) y más en concreto, los procedentes de los expolios y vacantes de los obispados de la provincia. Se inicia así una continua correspondencia con el colector general de expolios y vacantes, D. Pedro Joaquín de Murcia, socio honorario de esta Económica desde 1778. El mecanismo siempre es el mismo: solicitud de la Sociedad de las rentas, negativa del colector pero siempre dejando una esperanza, olvido del tema hasta que un socio vuelve a insistir en la necesidad y se repite la operación. Se escribe en 1784, con motivo de la muerte del obispo de Calahorra, y por toda respuesta: ofrece cuanto esté de su parte (58) para el estableci-

{54} Junta 28-XI-1781. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

{55} La Sociedad vuelve a urgir al intendente para que a su vez lo hiciese a la Junta de la Tierra —con el fin de que comunicase esos «arbitrios más ventajosos»— y se decidiese a convocar la Junta de Caridad «porque de la dilación de todo ello se sigue gran perjuicio para la Sociedad». Junta 19 de diciembre de 1781. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

{56} La Sociedad no llegó a conseguir los 26 mrv. por 100. Solo en octubre de 1783 se vuelve a hacer una referencia al acotamiento de los baldíos para enviar una nueva representación al Consejo, pero no hay indicios de que se siguiese insistiendo sobre ello. (En el A.H.N. secc. Cons. leg. 804, 28, se encuentra el expediente sobre este arbitrio).

{57} Otras Sociedades también intentaron conseguir algunos ingresos de esta procedencia. Véase, Fr. FORNIES CASALS, «La financiación...», art. cit. pág. 8.

J. DEMERSON, *La Real Sociedad... de Avila*, ob. cit. pág. 43.

{58} 20 de junio de 1784. Pedro Joaquín de Murcia a Francisco Eduardo de Perales. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

27 de octubre de 1784. Pedro Joaquín de Murcia al Conde de Fuerteventura. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

miento de fábricas. De nuevo, en noviembre de 1786, la Sociedad reitera su petición ante la vacante del obispado de Osma. La respuesta es igualmente negativa (59). Se acuerda entonces escribir al obispo D. Joaquín de Eleta, para que de los productos de la vacante y expolios le concediese lo necesario para construir la Casa de Corrección (60). Este aprueba el proyecto pero indica a la Sociedad que propusiese a S.M., por medio del Conde de Floridablanca, el arbitrio o impuestos que le pareciesen más oportunos para que se le concediese la facultad necesaria para recaudarlos, si se consideraba apropiado (61). Esto significaba verse de nuevo envueltos en la máquina de la burocracia y, en definitiva, llevaba a la paralización de todo proyecto en la mayoría de los casos.

Esta vez Isidro Pérez surgió algunos puntos sobre las características que debía tener el nuevo impuesto que pretendían solicitar: que se limitase a los pueblos de la provincia, porque se iban a recoger los pobres de ésta, y que fuese de pronta y efectiva recaudación, aunque todavía tardase un año (62).

Sugería como más general, y a la vez más suave, el impuesto sobre cada cántaro de vino que se consumiese en la provincia durante un año. Pensaba que a través de los encabezamientos hechos por el impuesto de 1/4 para la composición de los caminos, podrían saber lo que se necesitaba imponer en cada cántara de vino para sacar en un año los 360.000 rs. que costarían las obras, y al mismo tiempo, les permitiría conocer el regular consumo de cada pueblo (63).

El 19 de mayo de 1787, el mismo Isidro Pérez sugiere un nuevo arbitrio más seguro: que S.M. destinase para la construcción de la obra el producto de los 6 rs. que ese año se habían de cobrar de las lanas que se extrajesen de la provincia (64). Ni uno ni otro tuvieron más éxito que los propuestos años atrás, por lo que vuelven a representar a S.M. pidiendo que el colector de expolios y vacantes de la Mitra de Calahorra concediese de esos fondos los 380.000 rs. en que estaba tasada la obra de la Casa de Corrección (65).

En 1801 intenta nuevos recursos. Habiéndose enterado que al hosi-

(59) «Me complacería de tener facultades para un establecimiento tan útil pero estando ya próximo el obispo y habiendo sido la vacante tan corta no habrá fondos». 2 de diciembre de 1786. Pedro J. de Murcia a la Real Sociedad. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(61) Junta de 12 de mayo de 1787. *Ibidem*.

(62) *Ibidem*.

(63) *Ibidem*. Este último punto era de gran interés para la Sociedad, hasta el punto de motivar un informe de Isidro Pérez sobre el abuso del vino y licores, en 1790 (A.M.S. Ec. Num. leg. 14) y consideraba que era un asunto urgente y digno de la atención de todas las autoridades. Es una prueba de que a la Sociedad no le preocupaba solo el bienestar material sino también el progreso moral y espiritual del pueblo.

(64) Junta de 19 de mayo de 1787. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(65) A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

cio y hospital de Tudela le había dado el comisario General de Cruzada algunas cantidades del fondo de Bulas, se decide a escribirle para pedir alguna cantidad (66). En junio del mismo año solicita la concesión del producto del indulto cuadregesimal del obispado, pero el Rey, por medio de Pedro Cevallos señala que se propusiese otro género de arbitrios capaces de ser aplicados convenientemente, porque este no podía hacerse sin notable perjuicio (67). Una comisión especial volvió a sugerir otras fuentes de ingresos: los fondos de las cofradías no sacramentales, los de las obras pías, las cargas de mayorazgos y otras fundaciones «aplicables sin perjuicio de otros de sangre, las rentas de las ermitas en despoblado...» (68).

El fracaso acompaña nuevamente a todos los trámites. Desde 1806, la falta de fondos se convirtió en un gran problema, y aunque llegó incluso a pedirlos al Rey a modo de préstamo por medio del Príncipe de la Paz, «no los obtuvo por la escasez de fondos» (69). En 1809 seguía insistiendo en la urgente necesidad de ingresos para poder financiar sus actividades, y en concreto para proseguir la casa de beneficencia, pero los sucesos de la guerra cortaron todas las iniciativas (70).

En resumen, podemos decir que la Sociedad mostró una tenacidad e iniciativa, nada criticable, para intentar conseguir unos recursos suficientes para financiar sus proyectos. Al igual que otras Sociedades, se siente en ocasiones defraudada, desamparada por las demoras y abandono del Gobierno (71), pero al mismo tiempo hay que reconocer que si a alguien deben sus ingresos es al propio gobierno, aunque no sean a la medida de todas las necesidades.

El balance de la gestión efectivamente no respondió plenamente al esfuerzo, pero aún así no puede considerarse totalmente negativo. Más aún, visto desde la situación que atravesaron otras Sociedades Económicas, puede juzgarse altamente positivo. Desde 1782 contó con una dotación media de 40.000 rs. (72), cifra que si bien no llegaba a cubrir las múltiples iniciativas y solicitudes que se le presentaban, permitió, por

(66) Junta de 4 de marzo de 1801. Libro de Actas... 1793-1815, doc. cit.

(67) Junta 7 junio de 1801. Ibidem.

(68) Junta de la comisión para examinar los arbitrios, 3 de agosto de 1801. Libro de Acuerdos... 1793-1815, doc. cit.

(69) Minuta de la Junta de 8 de marzo de 1808. A.M.S. Ec. Num. leg. 20.

(70) Este es el monograma de todas las juntas de 1809. Minuta de juntas 17, 25, 27, 30 de junio, 2 de julio, 1 de octubre. A.M.S. Ec. Num. leg. 20.

(71) Véase J. y P. DEMERSON, *La decadencia...*, págs. 56-63.

(72) La Sociedad de Valladolid no llegaba a esta media, su dotación anual estaba en torno a 30.000 rs. (J. DEMERSON, *La Real Sociedad... de Valladolid*, ob. cit. pág. 29) y la de Zaragoza no llegaba a los 25.000 rs. (Fr. FORNIES CASALS, «La financiación...», art. cit.). Otras Sociedades provinciales quedaron mucho más lejos. Un ejemplo lo tenemos en la Sociedad de León, cuya financiación, en el siglo XIX, ha sido estudiada detalladamente por R. González. R. GONZALEZ MARTIN, *La Sociedad... de León*, ob. cit. págs. 223-265.

una parte, que se mantuviera vivo el interés de varios socios por el quehacer de la Sociedad, al no quedar convertidas todas las actividades en proyectos utópicos; por otra, y aunque no esté libre de críticas e incomprendimientos, los resultados prácticos le otorgaron un cierto respeto y credibilidad dentro del medio donde desarrollaba su actividad.

Beneficios de sus actividades

La Sociedad Económica de Soria, al igual que las demás, tenía una finalidad altruista. Las actividades que promovió produjeron siempre muchos más gastos que ingresos⁽⁷³⁾, pero no obstante, se pueden contabilizar algunas cantidades que ingresan en la tesorería de la Sociedad por diversos conceptos. Casi en su totalidad proceden de su labor en favor de la industria y al educación artesanal en las escuelas patrióticas. La distribución de estas partidas es la siguiente:

Escuelas de hilar o empleo de hilanderas.....	8.551,8
Venta de paños, medias, etc. y utilidades de la fábrica.....	55.002
Venta de basura (74).....	1.986
<hr/>	
TOTAL.....	65.539

Las escuelas de hilar no proporcionaron ningún tipo de ingresos fijos, y los que aquí se señalan son más fruto de unas circunstancias pasajeras que el resultado de una programación, pues, como sucedía en otras Sociedades (75), la enseñanza de las alumnas era totalmente gratuita (76).

(73) Un ejemplo clarísimo lo tenemos en la fábrica de medias que resultó ser una empresa ruïnosa para la Sociedad según ha estudiado, A. GONZALEZ ENCISO, «La ciudad de Soria...», art. cit.

(74) Se trata de la basura que resultaba de la limpieza de las calles, cuyo gasto financiaba la Sociedad. «Cuentas dadas por Agustín Sanz del Rabal, tesorero, desde 30 de junio de 1789 al 18 de febrero de 1791». A.M.S. Ec. Num. leg. 16.

(75) Sempere y Guarinos señala la gratuidad de las escuelas patrióticas de la Sociedad Matritense (SEMPERE Y GURINOS, *Ensayo de una biblioteca...*, vol. V, pág. 206). Estas escuelas han sido estudiadas por P. DEMERSON, «Escuelas patrióticas...» art. cit. Escuelas semejantes fueron patrocinadas por todas o casi todas las Sociedades:

A. GONZALEZ ENCISO, «Fomento industrial...» art. cit. señala algunas que se crearon en Castilla. De las escuelas patrocinadas por la Sociedad Aragonesa se ocupa, Fr. FORNIES CASALS, *La Real Sociedad Aragonesa...* páginas 339-356. En Tarragona E. LLUCH, «Las Sociedades Económicas de Cataluña» en *Las Reales...* ob. cit. págs. 290-2; en Sevilla F. AGUILAR PIÑAL, «La Sociedad Económica de Sevilla...», art. cit. pág. 328; en Avila G. DEMERSON, *La Real... de Avila*. ob. cit., pág. 67; en León R. GONZALEZ, ob. cit. págs. 299 y ss., y en Segovia J. VERA Y DE LA TORRE, *La Real Sociedad Económica...*, de Segovia, en *Las Reales...* art. cit.

(76) No ocurrirá lo mismo con otras escuelas, fundadas con posterioridad, a las que califica como escuelas de coser y bordar, que funcionan simultáneamente a las escuelas de hilar. En estas escuelas, destinadas a «hijas de padres ilustres, y otros aunque no lo sean, honrados y de buen carácter», cada niña contribuía con dos rs. mensuales que pagaba directamente a la maestra. «Constituciones para las escuelas de niñas» A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

Los ingresos por este concepto son en su 61% resto del saldo que tenía el depositario de hilazas del Ayuntamiento cuando éste regía la escuela, y resultado de la venta de los alimentos sobrantes cuando cambia el régimen de la escuela.

El segundo tipo de ingresos, y el más numeroso, está en relación con el objetivo de fomentar y reformar las fábricas de manufacturas, que ocupa la atención principal de la Económica. Uno de los medios que estimó más eficaces para lograrlo fue conseguir el «pronto y seguro despacho» de estas manufacturas, porque facilitaría que los fabricantes empleasen para otras nuevas el caudal que muchas veces estaba parado —si es que lo tenían—, y era siempre un gran obstáculo para quienes tenían fondos reducidos (77). La Sociedad de Soria contaba con la ventaja de tener una Junta filial en Cádiz, que se había comprometido a dar cauce a las manufacturas (78). Gran parte de este dinero procede de la venta en Cádiz de los distintos efectos que la Económica Soriana va enviando, fundamentalmente paños, que tratan de imitar a los ingleses, y medias de estambre. Una parte de estos ingresos entraron en la tesorería de la Sociedad como reintegro de pagos anticipados a los fabricantes de estas telas (79). A partir de 1782 no se envían a Cádiz más que medias, porque la comercialización de los paños no era rentable en tanto no se alcanzase una calidad superior y unos precios competitivos (80). Precisamente en 1783 se recauda la mayor cantidad de dinero por este concepto (cuadro VII) porque se paga todo lo enviado en años anteriores. Desde que en 1787 los accionistas tomaron por su cuenta la fábrica de medias y la Sociedad dejó su papel de accionista, quedan anulados estos ingresos, aunque se ve compensada por la devolución de parte de las inversiones que había realizado en la fábrica (81) lo que permite prolongar los ingresos hasta 1791 en que se realiza el último pago.

En definitiva, se trata de cantidades circunstanciales, totalmente irregulares y muy limitadas en el tiempo. No tuvieron una significación importante en los presupuestos generales, excepto en 1780, 1783, 1787 y 1791 (cuadro VII).

(77) Junta de 10 de octubre de 1781. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

(78) *Ibidem*.

(79) La mayor parte de estos paños procedían de fabricantes de Agreda. Antes de su venta en Cádiz la Sociedad les anticipó 8.000 rs. (Cuenta que Fr. X. Diez... desde 17 de enero de 1781 al 31 de diciembre de 1783, doc. cit.).

En los 9.010 rs. que figuran en 1780 están incluidos lienzos, paños, calcetas, algodón, etc., que vendió Pedro Negueruela, comisario de hilazas. (Cuenta de Pedro Negueruela..., doc. cit.)

(80) El diputado de la Junta de Cádiz escribía a la Sociedad que aquella no había querido hacerse cargo de los paños enviados por la mala calidad y color que tenían (Junta de 16 de octubre de 1782, Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.). En estos paños habían querido imitar a los ingleses de 2.^a, pero mejorando la calidad que les parecía mala, pero no tuvieron demasiado éxito.

(81) Los accionistas devolvieron un total de 63.556,27 rs. que son casi todos los que hemos recogido en el último apartado del cuadro VII. El resto son pequeños préstamos realizados a algunos artesanos. «Cuentas entre la Real Sociedad y los accionistas de la fábrica de medias...», recogidas en el Apéndice del Informe que a la Real Sociedad... hizo Isidro Pérez..., doc. cit.

Los préstamos

Aunque en la Sociedad Económica de Soria es visible el cansancio o la indiferencia que muestran desde muy pronto muchos de sus socios, tuvo la suerte de contar con otros que, si, a veces, no desempeñan sus comisiones con toda la perfección que sería de desear, estaban convencidos del papel que debía desempeñar la Sociedad en el progreso de la ciudad, y dedican al cumplimiento de su programa tiempo y esfuerzo con mayor o menor generosidad.

Entre todos ellos destaca el entusiasmo de su secretario Isidro Pérez. Como otros secretarios contribuyó de forma decisiva a dar vida a la Sociedad. La animó ideológicamente sembrando o despertando, a través de sus numerosas y variadas memorias, un interés por todo aquello que pudiera hacer progresar a la provincia. También desde el punto de vista material o económico su papel es considerable. Como todos los socios de esta Económica no se distinguió por sus aportaciones y donativos —aunque si ofreció algún premio—. Sin embargo, tiene un importante papel como prestamista, importancia que se deriva de la falta de regularidad en el cobro del impuesto sobre la lana.

Entre 1786-1789 su ayuda económica, que ascendió a 86.271 rs., posibilitó la continuidad de las actividades comenzadas (82). En estos años no tiene el carácter de préstamo en sentido propio. Contabilizamos dentro de esta cantidad los pagos que, por diferentes conceptos, había realizado Isidro Pérez durante los momentos en que ejercía el oficio de tesorero interino y que superaban a los ingresos, o los adelantos que concedió al tesorero para cubrir los gastos indispensables sin tener que renunciar a nuevas iniciativas (83).

A partir de 1791, se institucionalizaron de alguna manera estas ayudas por parte de Isidro Pérez; como consecuencia se convirtieron en préstamos con todo el sentido de la palabra, préstamos por los que cobraba un interés anual del 5%. Con este sistema se perseguía una relativa independencia y la posibilidad de regular y prever sus gastos de acuerdo con las necesidades inmediatas. Este hecho es importante, no solo desde el momento en que se retrasa la obtención de ingresos, sino también porque en determinados casos, esos ingresos habrían sido insuficientes para dar comienzo a un proyecto que requería un desembolso inicial mucho mayor.

(82) Véase Cuentas dadas a la Sociedad por Isidro Pérez, como tesorero interino, una desde el 28 de mayo de 1786 al 20 de abril de 1787, y la 2.ª desde esta fecha al 31 de diciembre de 1787. A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

(83) Isidro Pérez entregó al tesorero, entre 1788 y 1789 32.010 rs. en seis partidas. «Cuentas de la tesorería desde 7-II-1788a VI de 1789, dadas por D. Agustín Sanz del Rabal» A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

Estos préstamos se emplearon, sin pasar por la tesorería, en la obra de las fuentes, en su mayoría. El resto se repartía entre la escuela establecida en Yanguas, el pago del agente de Madrid y algunas cantidades entregadas al tesorero (84). Entre 1791 y 1800 Isidro Pérez prestó una cantidad neta de 138.376 rs. que produjeron unos intereses de 14.215 rs. A su muerte faltaban por devolverle 50.751 rs. con los intereses que iban produciendo (85). Se pagaron a su viuda en 1802 (86). La falta de estos préstamos se dejó notar en los años siguientes por la progresiva disminución de las actividades, ya que a este hecho se unió un retraso mayor en el cobro del impuesto sobre la lana (87).

CUADRO XI. CARGO Y DATA DE ISIDRO PEREZ DESDE 1786-1800

Años	Cargo	Data	Intereses	Alcance
1786- 87	57.155	78.035	—	20.879 a su favor
1788	—	16.000	—	16.000 ''
1789	—	16.010	—	16.010 (88)
1791- 93	4.050	73.633	2.257	71.840 ''
1793- 95	83.000	98.655	3.328	18.984 ''
1796	—	32.758	1.084	33.842 ''
1797	30.000	57.897	1.114	29.011 ''
1798- 99	66.800	102.024	4.262	39.486 ''
1799-800	3.000	51.584	2.167	50.751 ''

En 1807 la Sociedad obtuvo nuevos préstamos para la construcción de la Casa de Beneficencia, pero no tienen la cuantía de estos ni proceden de una sola persona.

No era raro que los socios, sobre todo los tesoreros, adelantasen algunas cantidades en el cumplimiento de sus comisiones, que luego solicitan del tesorero, pero en ningún caso estas cantidades, por lo general pequeñas, son reflejadas en las cuentas de la tesorería como préstamos, tal como sucede con los de Isidro Pérez.

(84) Isidro Pérez entregó 6 cuentas desde el 15 de diciembre de 1791 al 4 de febrero de 1800, en ellas se puede apreciar perfectamente este hecho. A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

(85) «Cuentas dadas por la viuda de Isidro Pérez, Soria 23 de febrero de 1802», A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

(86) «Cuentas dadas por Fermin Remón desde el 24 de diciembre de 1800 hasta el 26 de enero de 1803», doc. cit.

(87) En 1800 se cobró el correspondiente a 1798. En 1806 no había cobrado el de 1803, 1804 y 1805. Junta de 4 de enero de 1806. Minuta. A.M.S. Ec. Num. leg. 20.

(88) En estos tres años las cantidades que le debe la Sociedad no se arrastran. A partir de este momento, en cada cuenta que presenta, se incluye la cantidad que le estaba debiendo la Sociedad como un gasto más de la data, por lo que el alcance no representa la cifra real prestada.

BALANCE ECONOMICO. LA DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES

La Sociedad Económica de Soria había nacido con un objetivo claro: combatir la ociosidad y hacerla provechosa, según se refleja en su lema. Se concretaba teóricamente en su atención a una pluralidad de campos, desde la industria al comercio pasando por la educación, la agricultura, la sanidad, las obras públicas, etc. Parecía que con este programa intentaba no solo incorporar al trabajo a los que no lo tenían, sino mantener y mejorar la posición de aquellos a los que no les faltaba. Al estudiar el capítulo de gastos, nos encontramos con la realidad de todas estas aspiraciones. A través de la inversión de los ingresos es posible apreciar, de un modo significativo, la evolución que va experimentando la Sociedad.

La Económica de Soria comienza su gestión con gran dosis de improvisación. La dificultad de poder contar con unos ingresos más o menos fijos y abundantes, no favorece una programación «a priori». Tampoco hemos podido constatar que realizase un estudio presupuestario para la realización completa de su programa. Todo lo más, busca unos arbitrios para costear los primeros proyectos que se plantea, en concreto las escuelas de hilar.

Durante los primeros años, los ingresos se reducen a la dotación del obispo de Osma, algunas cantidades entregadas por los socios y el producto de la hilaza y estopa, que le permiten disponer de 10.763 rs. en 1778 y solo la mitad, 4.754 rs. en 1779. Las inversiones se someten a este límite, pero esta prudencia con la que comienza no será la tónica constante.

Para valorar en su justo medio la gestión económica de la Sociedad soriana no basta el examen de la contabilidad de la tesorería, porque da una imagen deformada.

CUADRO XII: BALANCE DE LA GESTION ECONOMICA SEGUN LA CONTABILIDAD DE LA TESORERIA

Periodo	Ingresos	Gastos	Saldo
Hasta 16-I-81	44.415	34.660	9.754
Del 17-I-81 a 31-XII-83	86.016	81.939	4.077
Del 8-I-84 a 31-VII-85	49.107	43.842	5.264
Del 31-VII-85 a 18-VIII-86	53.541	52.806	735
Del 25-XI-86 a 31-I-88	59.955	53.143	6.811
Del 7-II-88 a 30-VI-89	127.352	131.527	-4.175
Del 1-VII-89 a 18-II-91	100.700	76.769	23.930
Del 30-I-91 a 31-I-92	50.067	50.857	-790
Del 1-III-92 a 27-II-93	44.600	40.550	4.050
Del 25-I-93 a 1-VII-94	57.118	55.979	1.139
Del 2-VII-94 a 7-I-97	95.655	94.388	1.267
Del 7-I-97 a 4-V-99	124.879	124.657	221
De VII-99 a 25-XII-1800	7.433	6.351	182
Del 24-XII-800 a 26-I-803	69.536	65.120	4.416
Del 26-I-1803 a V-1805	113.955	80.853	33.102
De V-1805 a XII-1806	72.120	35.501	36.619
De XII-1806 a VI-1808	241.933	242.441	-508

Según estos datos, el balance entre ingresos y gastos habría sido positivo, salvo en tres años. Sin embargo, comparando estos datos con los del cuadro XIII, en los que hemos incluido los pagos efectuados por Isidro Pérez, se observa que desde 1787, suele tener un saldo negativo que se arrastra, casi con continuidad, hasta 1802.

La existencia de este déficit, no recorta por completo su carácter emprendedor, ni impone excesiva prudencia en los gastos, como lo demuestra el hecho de que el remanente o el saldo de las distintas cuentas sea casi siempre pequeño. Tiene una cierta seguridad que le proporciona el poder contar con unos ingresos relativamente fijos, los del impuesto de medio real sobre la lana lavada. Esta seguridad empieza a perderla a partir de 1800, debido a la mayor dificultad que encuentra para cobrar el impuesto y, por otra parte, a la muerte de Isidro Pérez, lo que supone el fin de las anticipaciones de dinero, que permitían una mayor regularidad y programación de los gastos. Este hecho se advierte en el cuidado que pone para no sobrepasar los ingresos y para disponer de una cantidad suficiente, si al año siguiente fallaban los ingresos

CUADRO XIII: RELACION DE INGRESOS Y GASTOS ANUALES (en reales)

A Ñ O	I N G R E S O S		G A S T O S		S A L D O
	Netos	Acumulados	Netos	Acumulados	
1778	10.763	—	10.609	—	154
1779	4.600	4.754	4.057	—	693
1780	38.019	38.716	19.413	—	19.303
1781	5.915	25.218	16.337	—	8.881
1782	9.889	18.770	32.168	—	-13.398
1783	76.736	76.736	52.094	65.492	11.244
1784	36.842	48.086	35.029	—	13.057
1785	43.046	56.103	39.870	—	16.233
1786	42.334	58.567	68.573	—	-10.006
1787	59.717	—	54.340	63.591	-3.874
1788	48.389	—	62.045	65.919	-17.530
1789	53.391	—	69.611	87.141	-33.750
1790	83.055	—	26.547	60.297	22.758
1791	45.220	67.978	66.195	—	1.783
1792	44.600	46.383	79.698	—	-33.315
1793	45.118	—	40.005	73.320	-28.202
1794	48.513	—	21.065	49.267	-754
1795	42.095	—	37.739	38.493	3.602
1796	—	3.602	23.153	—	-19.551
1797	36.000	—	40.694	60.245	-24.245
1798	31.490	—	83.552	107.797	-76.307
1799	59.121	—	19.402	95.709	-36.588
1800	4.201	—	10.240	46.828	-42.627
1801	38.267	—	41.842	84.469	-46.202
1802	30.920	—	20.960	26.504(*)	4.416
1803	109.449	113.865	22.751	—	91.114
1804	—	91.114	30.567	—	60.547
1805	90	60.637	34.476	—	26.161
1806	37.718	63.879	27.808	—	36.071
1807	194.133	230.204	220.878	—	9.326
1808	20.090	29.416	20.158	—	9.258
1809	—	9.258	3.087	—	6.171

(*) La cantidad acumulada debía ser 67.162, pero abonaron en vales 40.657 rs. No hemos incluido en esta relación el producto y empleo de los vales por no complicarla y porque no influyen decisivamente en la marcha de la Sociedad, a no ser, el caso señalado.

En los ingresos están incluidos los que obtiene cada año, ya se reciban directamente en la tesorería o los obtengan otros socios. En los acumulados se añade a éstos, el excedente del año anterior, si se da el caso.

En los gastos hemos incluido tanto los que se costeaban con dinero existente en la tesorería, como los pagos efectuados por Isidro Pérez. Con esto pretendemos señalar que, aunque las cuentas de la tesorería presenten un saldo positivo, desde 1786 a 1802 el balance es negativo, y las deudas contraídas en determinados años se arrastran hasta conseguir pagarlas.

previstos para realizar los pagos imprescindibles. Sin embargo, esta actitud prudente la rompe por completo en vísperas de la guerra de la Independencia. En 1807 los ingresos alcanzan su cota más alta, y las inversiones experimentan el mismo ascenso, hasta el punto de producir un déficit. Esta falta de previsión deja incapacitada a la Sociedad para proseguir su actitud en los años sucesivos, aunque fuese en un nivel mínimo.

En definitiva, lo que define a la economía de la Sociedad Económica de Soria, es la ausencia de un condicionamiento total de los gastos con respecto a los ingresos (véase gráfica III).

Pero quizá más importante que el mero balance entre ingresos y gastos, es la distribución de esos gastos, donde —como apuntábamos antes— se puede apreciar la evolución que va experimentando la Sociedad.

En los dos primeros años, de escasos ingresos a los que se limitan los gastos, el 63,15% —9,263 rs— de las inversiones, lo orienta hacia un campo que nunca abandona totalmente, aunque las modalidades varien: la enseñanza o la educación. La educación no solo es considerada como base de toda prosperidad (89) y de toda felicidad, sino que va más lejos y llega a afirmar que es una «ley divina» (90). La enseñanza se dirige en estos años exclusivamente hacia los jóvenes de los sectores menos acomodados, y fundamentalmente ociosos. En concreto pretendía incorporar a la mujer al trabajo por medio de aquellas ocupaciones más adecuadas a su sexo que le permitiesen obtener unos ingresos y abandonar la mendicidad, de acuerdo con la línea preconizada por Campomanes (91). Por ello las primeras escuelas son de hilar, para ocupar a los pobres (92). El volumen de los gastos de la escuela es considerable, no solo comparado con otros gastos de 1778 y 1779, sino en relación con lo que gastarán las escuelas que abrió en años sucesivos. La causa es el régimen adoptado en ella. La Sociedad paga a la maestra a razón de 1,5 rs., y luego 3 sin comida, otros 3 rs. diarios a la cocinera, los alimentos

(89) En este sentido hablan todos los ilustrados, como Jovellanos, G. M. JOVELLANOS, *Memoria sobre la educación pública, o sea, tratado teórico práctico de la enseñanza, con aplicación a las escuelas de niños*. En «Obras», tomo II, págs. 549 a 694, Madrid, 1845.

(90) «Memoria de la 3.ª Comisión, por D. Satorio Ambrona y José Díez. Soria, 4 de febrero de 1778». A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(91) *Discurso sobre el fomento...*, págs. XLVII-XLIX. Apéndice a la *Educación popular...* p. II, p. CXV.

(92) Estas escuelas siguen el modelo de las de Madrid, aunque la enseñanza se limitaba a la hilaza de lino y algodón en torno a pie. No parece que en ella se impartiese otro tipo de conocimientos que fuesen distintos a las manufacturas como leer y escribir, porque las maestras carecían de este conocimiento.

para dar de comer a las niñas y el pago de los utensilios y del lino y algodón utilizado, así como lo hilado por cada niña (93).

El resto de los gastos se distribuye entre el pago de la aprobación de la Sociedad e impresión de los Estatutos (el 33,71%), el salario del portero, que será habitual hasta 1809 (el 0,4%) y el pago a unos tejedores por la confección de telas (1,8%) (véase cuadro XV, la distribución de los gastos de 1778 y 1179).

Fruto de esta preocupación educativa surgirá poco después el deseo de obtener resultados de esta enseñanza —que pensaba extender a otros oficios— (94) a partir de la cual se esperaba un progreso y crecimiento de las manufacturas, y en especial las relacionadas con la industria textil (95). De ahí que a partir de 1780, al mismo tiempo que se incrementan los ingresos —primero por los donativos de los socios de Cádiz, y a partir de 1782 por el impuesto sobre la lana— se multiplican las inversiones, pero sobre la base de una atención primordial hacia los aspectos industriales y artesanales.

Desde 1780 hasta 1790, aproximadamente, hay una tendencia ascendente en los ingresos (véase gráfica III). Son años de expansión, en los que se aumentan y diversifican las iniciativas y proyectos. Hasta 1786 el saldo entre los ingresos y los gastos es positivo. Las inversiones no suelen superar los 40.000 rs.. A partir de 1787 la inversión se sitúa por encima de los ingresos, como consecuencia del incremento considerable que experimenta aquella, que supera los 60.000 rs. y en algunos años está próxima a los 70.000, mientras que los ingresos —en un 80% procedentes del impuesto sobre la lana (cuadro X)— se sitúan en torno a una media de 53.000 rs. anuales (ver cuadro XIII).

La distribución de las inversiones también refleja el cambio que se produce en torno a 1786. Entre 1780 y 1784 la Sociedad emplea 155,041 rs., en los 5 años siguientes la cantidad asciende a 294.339 —casi ha duplicado la inversión—. El destino de estas cantidades en ambos quinquenios es el siguiente:

(93) «Cuenta que Fr. X. Diez presenta... de 1778 a 1780», doc. cit. Véase los libramientos particulares. A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

(94) «Faltando en esta ciudad los de maderage, cabestrage, tejidos, curtidos, herreros, alfareros, canteros y otros, de que sería empresa mui basta reducir a escuelas la enseñanza de ellos, para satisfacer al deseo de la general instrucción puede tomarse el medio de repartir a cada oficio alguno o algunos de los socios recogidos (...) entregándolos de quenta de la Sociedad a aquellos fabricantes u operarios de mayor crédito (...) por cuyo medio se vería a lo menos renacer en esta ciudad el mayor número de artesanos en los oficios que actualmente se conservan». Memoria de la 3.ª comisión... 4 de febrero de 1778, doc. cit.

(95) Véase en relación con este tema el artículo de A. ELORZA, «La formación de los artesanos y la ideología ilustrada», en *Revista de Trabajo*, núm. 24, 1968, págs. 281-306.

CUADRO XIV: PORCENTAJE DE LAS INVERSIONES EN EL TOTAL DE GASTOS DE 1780 A 1789

CONCEPTOS	1780-1784		1785-1789	
Actividades industriales.....	74,3%	(115.273)	34,61%	(101.872)
Enseñanza	13,60	(21.089)	13,05	(38.426)
Obras utilidad pública	—		40,99	(120.660)
Agricultura	0,64	(1.000)	0,32	(960)
Salud pública	—		3,21	(9.468)
Beneficencia.....	2,76	(4.294)	0,39	(1.163)
Empleados	1,79	(2.790)	4,92	(14.493)
Varios.....	6,8	(10.594)	2,5	(7.397)

La inversión de los primeros años se orienta fundamentalmente, como se ve, hacia la actividad industrial. La Sociedad cree en la posibilidad de conseguir una regeneración económica, o al menos un progreso económico, a través de la educación de los artesanos, la mejora de sus instrumentos de trabajo, la promoción de nuevas industrias o de las viejas en decadencia, y en fin, de las escuelas de hilar, que terminasen con la ociosidad. En un primer momento procura promover directamente el nacimiento de industrias útiles para la ciudad. Como consecuencia, la mayor parte del porcentaje dedicado al fomento de la actividad industrial en ambos quinquenios —el 76,68%— se destina al mantenimiento de la fábrica de medias que instaló en 1780 (96). Hasta 1783 costea los utensilios (97), la compra de lana y su acondicionamiento (98), el salario del maestro, a razón de 500 ducados al año (99), y el pago de una asignación diaria de 2 rs. a los aprendices en el tejido de medias (100). También emplea una parte en el arreglo y acondicionamiento del Colegio de Extintos para la instalación de la fábrica (101) y en el alquiler de la casa donde primero estuvo establecida. A partir del 15 de mayo de 1783, en que el maestro la tomó por suya (102), la Sociedad se limita a pagar algunos utensilios y el aprendizaje de varios jóvenes, por los que paga al

(96) Las condiciones del contrato con el maestro (fechadas el 21 de agosto de 1780, A.M.S. Ec. Num. leg. 13), se aceptaron en octubre de 1780, y comenzó la fábrica.

(97) Omitimos detallar lo empleado en cada utensilio. Las distintas partidas utilizadas en este concepto se encuentran especificadas en los libramientos correspondientes a la «Cuenta de F. X. Díez desde 17 de enero de 1781 a 31-XII-1783», doc. cit. (En lo sucesivo, en las cuentas de la tesorería ya conocidas nos limitaremos a señalar el tesorero y el tiempo que abarca la cuenta).

(98) «Cuenta del administrador de la fábrica de medias, D. Juan de Agreda que estuvo por cuenta de la Sociedad desde el 20 de junio de 1780 hasta el 26 de junio de 1783». A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

(99) «Cuenta de F. X. Díez desde 1781 a 1783», libramientos.

(100) *Ibidem*.

(101) «Cuenta de la obra de la Casa que fue de los Jesuitas y de la fábrica de medias, dadas por D. Saturio Ambrona». A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

(102) *Manifiesto que en forma de relación...* doc. cit. págs. 9-10.

maestro a 700 rs. cada uno (103). Desde 1786, se exime de toda responsabilidad respecto a la fábrica, aunque prolonga durante cuatro años su ayuda económica (104). Este hecho, y el ajuste de cuentas entre la Sociedad y el maestro, explican que todavía lo invertido entre 1785 y 1789 tenga la misma proporción prácticamente que en los años anteriores, pero con la particularidad de que entre 1786 y 1789 recupera casi la mitad de lo invertido en estos años, y casi todo el resto en los dos años siguientes (105).

El 23,32% restante se distribuye de la siguiente manera: un 10,31% (22.395 rs.) lo emplea en el pago de las telas que la propia Sociedad mandó tejer, teñir o prensar (106) y en abonar a diversos fabricantes el costo de los paños remitidos a Cádiz (107). Este gasto lo realizan fundamentalmente hasta 1783, y lo hemos incluido en el concepto varios al especificar estos gastos (véase cuadro). Una parte importante del 13% restante, el 6,89% (14.967 rs.) lo destina al fomento de la industria del tinte (108), por medio del arrendamiento del tinte y prensa que, por su mediación, había construido la Diputación de los 12 Linajes a expensas del caudal de los niños expósitos; y como éste no daba los resultados apetecidos, pensiona a un maestro tintorero a Valencia para que, debidamente instruido, pudiese después estar al frente de una escuela pública de tintura (109).

- (103) Desde 1783 a 1786 costó a 21 aprendices a este precio fijado en la contrata. El dato está sacado de los libramientos que justifican la cuenta de F. X. Diez de 1781 a 1783, y de J. José del Río y Salinas desde el 18 de enero del 84 hasta el 18 de agosto de 1786, todos en el leg. 26. A.M.S. Ec. Num.
- (104) Se comprometía a dar a la fábrica, por este tiempo, 4.400 rs., si seguía con el impuesto, para mantener a los veedores y para premios que estimulasen a las hilanderas. Se comprometía también a completar el número de aprendices hasta 24, a los que daría 2 rs. diarios por 6 meses. *Manifiesto que en forma...* pags. 31 yss.
«Cuenta entre la Sociedad y los accionistas de la fábrica de medias y en su nombre con D. Andrés Martínez Aparicio...», recogida en el apéndice del *Informe que... hizo Isidro Pérez*, doc. cit.
- (105) Este dinero lo recibe por el pago de todos los enseres que fueron entregados por Tomás Sánchez Almendro a la Junta, por el costo y porte de los telares y las reparaciones hechas en ellos, y por el importe de los efectos, utensilios y sueldos que la Sociedad pagó hasta que la Junta se hizo cargo de la fábrica, con objeto de que ésta no se parase en ese tiempo. «Cuenta entre la Sociedad y los accionistas...», doc. cit.
- (106) «Cuenta que Pedro A. Negueruela..., como comisario de la hilaza...», doc. cit. Otros datos los hemos entresacado de las distintas cuentas de la tesorería. No siempre resulta fácil especificar la inversión porque los tesoreros no distribuyen los gastos por materias ni por años.
- (107) Se enviaron entre 1781 y 1782, de estos envíos se da noticia en las Juntas. Libro de Actas..., 1777-1784.
«Cuentas dadas por F. X. Diez de 1781 a 1783», doc. cit. «Cuentas dadas por I. Pérez de 1783 a 1784», doc. cit.
- (108) Era el medio de mejorar la calidad de los paños sorianos y que pudiesen competir con los ingleses. Junta 15 de mayo de 1782. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.
- (109) La renta del tinte supone un gasto de 3.600 rs., a 450 rs., cada año, y la pensión de Florencio Gil a Valencia, 5.450 (se incluyen los gastos de su persona, criado y caballería en el viaje, y una asignación diaria de 12 rs.: estos gastos están especificados en un libramiento correspondiente a las «Cuentas que D. Juan José del Río y dió... como tesorero esde el 1 de julio de 1785 al 18 de agosto de 1786», A.M.S. Ec. Num. leg. 26). El resto lo emplea en pagar algún utensilio del tinte o prensa.

La importancia de esta rama complementaria de la industria textil había sido señalada por Campomanes que abogaba por proteger a los maestros tintoreros hábiles para que enseñasen sus nuevos adelantos, tal como lo apunta F. FORNIES CASALS, *La Real Sociedad Aragonesa...*, pág. 246. La Sociedad soriana se decidió a estimular más intensamente esta rama a raíz de la Orden del Consejo del 16 de diciembre de 1782, aunque ya antes había realizado algunas intervenciones en este campo. Junta 8-I-1783. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

El resto (13.262 rs.), lo emplea en el fomento de la industria de una manera indirecta, bien mediante las subvenciones o préstamos, en dinero o en utensilios, que estimulasen a los fabricantes a instalarse en Soria, bien mediante premios para mejorar el perfeccionamiento de los útiles o la calidad de lo producido. Generalmente, el primer tipo de ayuda suponía la obligación de enseñar el oficio, o las innovaciones conseguidas en el mismo, a un determinado número de aprendices o a otros artesanos que quisieran perfeccionar su arte (110). En ocasiones también premia la habilidad, el esfuerzo y la novedad técnica. Esta nueva manera de fomentar la actividad industrial mucho menos costosa, es la habitual a partir de 1786, fundamentalmente.

Si la cantidad global invertida en el fomento de la actividad industrial es la misma en los dos quinquenios que nos ocupan, la proporción en el total de gastos varía considerablemente. Como se observa en el cuadro XIV pasa del 74,3% al 34,61%. Entre 1785 y 1789 las obras de utilidad pública ocupan el primer lugar, y acaparan el 43,41% de la inversión, sobre todo por el peso que tienen en 1788 y 1789, frente a los dos anteriores en que sigue siendo importante lo invertido en la actividad industrial pues llega a 43.322 rs. en 1786 y 33.589 en 1787 (véase cuadro XV).

El cambio de orientación en las inversiones que empieza a entrecruzarse está provocado por el relativo fracaso de la fábrica de medias. Sin abandonar totalmente ese deseo de inculcar al pueblo de forma más racional y rentable de poner en práctica el espíritu de trabajo y de ayuda a la recuperación nacional por medio del fomento de la industria provincial (111), la necesidad de emplear de modo inmediato a los desocupados se impone con más urgencia (112). Se podría decir que abandonan la visión de futuro y la consecuencia es el empleo de los caudales en

(110) Entre estas subvenciones podemos señalar 1.162 rs. a un maestro pasamanero que había solicitado establecer una fábrica de cintería, listonería, fajas, galones, etc. (Juntas 10-VI y 22 y 29-VII-1785, Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.). «Cuenta de J. José del Río, de 1785 a 1786», doc. cit. 1.760 rs. a un maestro tejedor que se ofrece a enseñar a hacer cotonia rayada, colchada, mantelería de varios dibujos, etc. labores por las que le dió además un premio de 300 rs. («Cuentas que Agustín Sanz del Rabal presenta a... como tesorero, desde el 7 de febrero de 1788 al 30 de junio de 1791» A.M.S. Ec. Num. leg. 26). 1.469 rs. a un maestro en la saca de estambres, que empleó dos aprendices («Cuenta de J. José del Río del 1 de julio de 1785- 18 de agosto de 1786 y cuenta dada por el Secretariolsidro Pérez como tesorero interino desde el 29 de mayo de 1786 al 31 de diciembre de 1787 A.M.S. Ec. Numantina. Leg. 26.

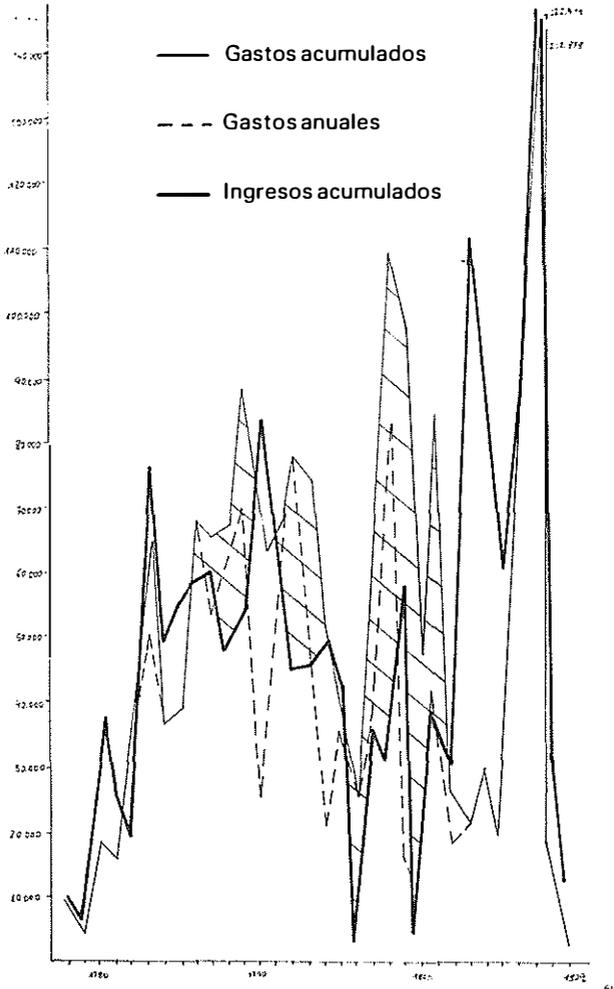
(111) A. ELORZA, *La ideología liberal...*, ob. cit. pág. 624.

(112) Los asistentes a la Junta del 16 de noviembre de 1785 piensan que como la ocupación que había previsto para las mujeres «no puede subvenir a la manutención de una familia cuyo padre está ocioso, y hay bastante número que lo están involuntariamente de los que son puramente jornaleros o albañiles, lavaderos y otros, trató sobre el medio de ocuparles en invierno y distraerles de la ocasión de cometer algún exceso a que conduce la necesidad, y se acordó que lo más oportuno era hacer alguna obra pública en la inmediaciones de esa ciudad». Junta 16-XI-1785. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

Pero lo que comenzó en un año difícil, 1785, se convierte en un recurso constante.

aquellas tareas que permitían una solución momentánea de los problemas, aún con el riesgo de incapacitarse para la verdadera resolución de los mismos. Hay paralelamente una reducción, más o menos consciente, en cuanto al ámbito de sus inversiones, que se limita a la ciudad y sus habitantes cada vez más (113).

GRAFICA III: EVOLUCION DE LOS INGRESOS Y GASTOS



(113) Junta 4-XII-1785. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

CUADRO XV. DISTRIBUCION DE LOS GASTOS DE LA SOCIEDAD, 1778-1809

Año	Act. indus. y artesana	Enseñanza	Obras públicas	Agricultura	Sanidad	Beneficencia	Empleados	Varios	
1778	271	5.328	—	—	—	—	66	4.944	
1779	—	3.935	—	—	—	—	122	—	
1780	14.971	3.689	—	—	—	33	148	572	
1781	13.820	2.182	—	—	—	—	206	129	
1782	28.221	2.800	—	300	—	—	216	630	
1783	37.423	4.304	—	700	—	—	1.856	7.811	
1784	20.838	8.114	—	—	—	4.261	364	1.452	
1785	8.383	12.613	16.600	210	—	—	1.670	394	
1786	42.291	5.699	16.789	—	1.278	—	1.774	742	
1787	33.439	2.370	—	13.360	—	130	976	892	
1788	15.514	11.834	—	27.450	400	2.560	—	4.237	50
1789	2.245	5.910	—	46.461	350	5.500	187	3.639	5.319
1790	9.000	7.114	—	—	200	6.000	—	3.625	608
1791	1.455	5.935	35.961	6.372	—	7.100	4.446	4.029	897
1792	420	6.857	66.374	—	434	174	146	3.787	1.506
1793	1.619	8.045	12.967	—	889	—	287	3.431	12.767
1794	5.040	7.945	1.514	—	538	—	—	3.987	2.041
1795	200	7.787	21.567	—	29	—	—	3.687	4.469
1796	413	7.741	9.098	—	952	216	—	3.931	802
1797	1.740	8.880	24.348	—	—	—	426	3.411	1.889
1798	814	6.486	69.982	—	—	—	—	3.647	2.631
1799	—	4.430	4.133	—	—	—	—	3.387	7.525
1800	—	3.655	103	—	—	—	—	2.064	4.418
1801	350	6.236	4.000	8.060	—	—	368	3.203	19.625
1802	—	6.480	5.860	—	—	—	—	2.406	6.214
1803	—	6.922	6.500	1.208	—	—	4.520	2.127	1.474
1804	200	5.703	—	1.768	3.000	—	9.517	2.391	7.988
1805	—	5.556	6.000	—	930	—	17.222	2.684	2.084
1806	1.500	7.720	—	4.154	1.640	—	—	2.524	10.270
1807	1.623	1.095	—	—	—	—	191.120	2.173	24.867
1808	—	5.354	—	—	—	—	12.075	1.663	1.066
1809	—	1.535	—	—	—	—	—	1.552	—

En las obras de utilidad pública se emplean 120.660 rs.. El 96,69% (en torno a 116.671 rs.) de esta cantidad se destina a la construcción del paseo y plantío del Mirón (114), a la realización de un vivero en la Alameda o dehesa de S. Andrés, cercado con una tapia y rejas, al igual que la noria situada dentro de él, que también limpian y abren (115), y a allanamiento y empedrado de algunas calles.

El empleo del 3,31% restante (3.989 rs.) es significativo, aunque de poco fruto efectivo. Lo gastan en el reconocimiento del terreno y formación de una plan con el fin de que la carratera de Madrid a Francia se dirigiese por Soria y Logroño. Refleja la preocupación general del siglo XVIII por desarrollar una red de carreteras que solucionase el problema de la comunicación que producía el estancamiento económico (116).

La enseñanza, y en concreto la que se impartía en las escuelas patrióticas —dejamos al margen la que impartían los maestros a uno o varios aprendices a costa de la Sociedad, que la hemos incluido en el fomento de la industria—, sigue ocupando un importante puesto en las inversiones de estos años. Su proporción se mantiene en torno al 13%, lo que significa que el dinero invertido va aumentando. El incremento comienza ya en 1784, con 8.114 rs., y aumenta al año siguiente a 12.613 rs.; en 1786 y 1787 vuelve a descender hasta 2.370, para ascender al año siguiente de forma decisiva (véase cuadro XV, distribución de gastos de la Sociedad). Este aumento de la inversión viene determinado por la multiplicación y diversificación de las escuelas que mantiene.

(114) Esta obra costó 36.510 rs. La cantidad se recoge en la «Cuenta de J. José del Río de 1785 a 1786», y «Cuenta de Isidro Pérez de 1786 a 1787», doc. cit. También en «Cuenta del paseo y plantío del Mirón dada por Vicente Casquete». A.M.S. Ec. Num. leg. 11.

(115) Para todo ello se calculó un gasto de 22.000 rs. —Junta del 18 de agosto de 1786— pero es difícil decir si se superó porque todas las cantidades son recibidas por el mismo comisionado, por ello hemos preferido incluir toda la obra del vivero en los gastos de utilidad pública (en el gráfico XV estas cantidades se sitúan entre las obras públicas y la agricultura, porque participan de ambas) sobre todo en estos momentos en que son más gastos de acondicionamiento que de plantas propiamente dichas. Esta cantidad está unida al gasto de suavizar la bajada de la Merced. «Cuenta de Agustín Sanz del Rabal de 1788 a 1789», doc. cit. La justificación de estos gastos se encuentran en el leg. 11.

(116) R. HERR, ob. cit. pág. 111.

CUADRO XVI: SIGNIFICACION DE CADA ESCUELA EN EL TOTAL DE GASTOS DE ENSEÑANZA. 1780-1789

AÑO	Escuela hilar		Escuela leer		Escuela coser		VARIOS	
	Gastos	%	Gastos	%	Gastos	%		
1780	3.689	100	---	---	---	---	---	
1781	2.182	100	---	---	---	---	---	
1782	2.800	100	---	---	---	---	---	
1783	3.186	74	---	---	1.118	25,9	---	
1784	4.116	50,7	2.900	35,7	1.098	13,5	---	
1785	6.484	51,4	5.049	40	1.080	8,5	---	
1786	3.661	64,2	688	12	1.350	23,6	---	
1787	150	6,3	---	---	1.100	46,4	1.120 47%	
1788	2.211	17,2	5.163	40,2	2.540	19,79	1.920 14%	
1789	---	---	2.900	49	3.010	50,9	---	
Totales: Escuela hilar.....					28.479.....	47,85%		
Escuela leer.....					16.700.....	28,06%		
Escuela coser.....					11.296.....	18,9 %		
Varios.....					3.040.....	5,10%		

Las escuelas de hilar, como base para el desarrollo y perfeccionamiento de las manufacturas textiles, y por tanto en íntima relación con el fomento de éstas, ocupan el primer puesto en las inversiones. Sin embargo, a partir de 1783 y 1784 éstas no son las únicas. Aunque la cantidad invertida, salvo en 1784 y 1785, es prácticamente la misma, las escuelas que se mantienen con ella varían. La dotación a cada una de las que se van abriendo depende de las circunstancias de su creación. Hasta marzo de 1781 subsiste la primera escuela con una dotación semejante; es la que produce más gastos. Posteriormente, al promover una nueva escuela la Sociedad intenta encontrar previamente un destinatario del producto de la misma, que fuese a la vez el que la abasteciese de materias primas e instrumentos y pagase al maestro. El papel de la Sociedad se limita, que no es poco, a asegurar el número de hilanderas necesarias para que el abastecimiento sea rentable. Por ello las cantidades invertidas en estas escuelas suelen corresponder a los premios que concedía a las hilanderas para atraerlas y estimular su laboriosidad (117). A las hilanderas que acudían a la creada por cuenta de la Real Fábrica de Brihuega les daba un premio de 2/4 sobre el importe de lo que trabajaban

(117) Como señala Torres Santomé, los métodos en los que se basaban las enseñanzas prodigadas por las Sociedades Económicas son de tipo competitivo, buscando en todo momento la emulación de las alumnas mediante el establecimiento de premios. TORRES SANTOME, *La educación en la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago*, Salamanca, 1979, pág. 35.

y 12 vestidos completos y doce tornos a las que más adelantasen en el tiempo que duraba el aprendizaje, y dos de los premios de 100 rs. ofrecidos por Juan A. Solano (118). Esta escuela supuso un costo de 5.089 rs. (119), pero se cerró en 1783 (120). Para facilitar el surtido de la fábrica de medias se abrió otra en 1783 en la que pensaban poner 80 tornos. Mientras duraba el aprendizaje y hasta que pudiesen ganar lo necesario, la Sociedad les paga 2/4 diarios y cuando están instruidas un torno para que se ocupen en sus casas (121). Entre julio y diciembre de 1783 solo se pagó a 61 personas, en total 413 rs. (122). Para poder llegar a todo el surtido de la fábrica, se puso otra escuela en S. Pedro Manrique (123). En este caso, además del premio de los 2/4, efectúa el pago del maestro, a 3 rs. diarios y luego a 4 rs., y de la renta de la casa donde estaba instalada, además de los acostumbrados premios de vestidos y tornos, uno por cada seis (124). A partir de febrero de 1785 se pagó a 4/4 a todas las que asistieran durante la semana, tanto a la escuela de Soria como de S. Pedro (125). La Sociedad pagó también los tornos. El costo de esta última es lo que eleva la cantidad invertida entre 1783 y 1786, en que se abandona prácticamente, al mismo tiempo que la fábrica de medias (126).

Los gastos de 1788 se deben a la nueva escuela de hilar que abrió en Alfaro, que fue el único pueblo que respondió a su circular para establecer este tipo de escuelas (127). Comprende el pago de la maestra, los

(118) Junta 8-X-1780. Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

(119) «Cuenta de F. X. Diez de 1781 a 1783», doc. cit. «Cuenta de Pedro Negueruela...», doc. cit.

(120) La Sociedad se había comprometido con la R. Fábrica de Brihuega a poner 60 tornos, pero en 1782 la escuela estaba reducida a 16 hilanderas, que según Saturio Ambrona, su curador, era un número cortísimo para mantener al maestro, y se hacía forzoso cerrarla (Pliego presentado por Saturio Ambrona en la junta del día 16 de diciembre de 1783, sin fecha. A.M.S. Ec. Num. leg. 14). Se acordó cerrarla el 11-VI-1783 «por el nimio aprovechamiento de las hilanderas». Libro de Actas... 1777-1784, doc. cit.

(121) Soria 27 de marzo de 1783. El Conde de Fuerteventura a José Sautoja. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(122) «Cuenta de F. X. Diez de 1781 a 1783», doc. cit. Véase los libramientos pagados a José Sánchez, curador de ésta.

(123) Soria, 9 de octubre de 1784. Juan Fr. Xaver Eduardo de Perales al Justicia y Ayuntamiento de S. Pedro Manrique. A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(124) «Cuenta que J. José del Río y Salinas presenta... como tesorero desde el 8 de enero de 1784 hasta el 31 de junio de 1785» A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

Soria, 9 de octubre de 1784. Juan Fr. Xavier Eduardo de Perales al Justicia y Ayuntamiento de S. Pedro Manrique, doc. cit.

(125) Junta 23-II-1785. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(126) Las distintas cantidades que constituyen estas datas las hemos entresacado de: «Cuenta dada por Xavier Eduardo de Perales, del pago a las hilanderas de esta ciudad... que dió principio en 28 de febrero de 1785». Otra del mismo correspondiente a la escuela de S. Pedro. Las dos en el A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

«Cuenta de J. José del Río y Salinas desde 1785 a 1786», doc. cit. «Cuenta que Agustín Sanz del Rabal presenta... como tesorero desde 25 de noviembre de 1786 hasta fin de enero de 1788», A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

(127) Soria, 30 de marzo de 1787. «Circular para establecer escuelas de hilazas en cuatro pueblos». D. Isidro Pérez». A.M.S. Ec. Num. leg. 23. Esta circular a envía con motivo de la Real Orden del 21 de mayo de 1786, que mandaba establecer escuelas de hilar. La Sociedad se comprometía a poner escuela, y pagar a las maestras y los tornos, si había alguien que quisiera establecer fábricas de paños y bayetas. Solo se dieron estas condiciones en Alfaro.

tornos y los premios dados a las que más hilasen en dos meses. La escuela se cerró en el mismo año, por ello en 1789 no hay ningún gasto (128).

Desde 1783 comienza un nuevo tipo de escuela a la que denominan, a veces, escuela de coser (129). La mayoría de las alumnas de ésta no son pobres, por lo que la Sociedad se limita a pagar un sueldo a la maestra, de 100 ducados al año, y a entregar algunos premios —que no suponen mucho en el gasto total— a las alumnas (130). En 1788 el gasto se duplica por la apertura de otra escuela; y de nuevo se incrementa 1789 por una tercera que coloca bajo su protección (131) (véase cuadro XVI).

La creación de la «escuela de leer» no se produce hasta 1784, porque fue la que menos había previsto (132). Costea primero una escuela a cargo de D. Bernabé Romero (133), que dura dos años; su coste asciende a 8.637 rs., distribuidos entre 1784-1786, en los que se incluye el sueldo del maestro, a 300 rs. mensuales, el de un repasador que toman por un año, a 2 rs. mensuales por cada niño pobre, varios vestidos y medallas que se entregaron como premios y el pago de los materiales, utensilios y arreglos precisos para la instalación de la nueva escuela.

Hasta 1788 no vuelve a tener este gasto. En este año se abre una nueva a cargo de José Rafael Valladares (134). La Sociedad a partir de 1788 costea el sueldo del maestro, a 400 ducados anuales, y los libros y utensilios para leer y escribir (135). Se convierte hasta 1806 en un gasto fijo de la Sociedad.

Dentro de este apartado hemos incluido una cantidad bajo el tér-

-
- (128) Los tornos costaron 240 rs. y el salario de la maestra 484 rs. El resto de los pagos de este año corresponden a premios dados a las hilanderas de la escuela de Calahorra y al hilo entregado para dar ocupación. «Cuenta de Agustín Sanz del Rabal de 1788 a 1789», doc. cit.
- (129) Esta escuela no tiene ya la finalidad de que la mujer contribuya con unos ingresos a mejorar la economía familiar como sucedía en las escuelas de hilar. Responde al pensamiento de que en todas las niñas había que desarraigar la ociosidad, aún en las ricas y nobles. En ellas se da una educación que más que profesional es humana y moral: doctrina cristiana, distintas labores (media, faja, calceta...), leer y escribir. «Constituciones para la escuela de niñas» por Saturio Ambrona y Fr. X. Eduardo de Perales (sin fecha) A.M.S. Ec. Num. leg. 14.
- (130) Muchos de estos libramientos se encuentran en el leg. 2 y 26, A.M.S. Ec. Num.
- (131) «Memorial de Ramona Ximénez», Soria, 3 de enero de 1788. A.M.S. Ec. Num. leg. 14. 1 de febrero de 1788. «Memorial de Teresa Redondo». A.M.S. Ec. Num. leg. 14. Junta de 21 de mayo de 1788. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.
- (132) En las memorias de la Comisión de Educación y en el libro de Actas no hemos encontrado antes referencias a la necesidad de este tipo de escuela.
- (133) El mismo propone a la Sociedad abrir una escuela que estaría a su cargo. La carta en que solicita esto se copia íntegra en el libro de actas. Está fechada en Fuenmayor, Rioja, 29 de febrero de 1784. Junta de 26 de marzo de 1784. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.
- (134) 26 de marzo de 1788, Plan de José Rafael Valladares para la nueva escuela de enseñar a leer y escribir. A.M.S. Ec. núm. leg. 14. Soria, 31 de mayo de 1788. «Circular a los Sres. Justicias». Isidro Pérez. A.M.S. Ec. Num. leg. 23.
- (135) Utilizan el libro titulado «Compendio de la Religión cristiana», además de los silabarios compuestos por Valladares. Véase lo libramientos correspondientes a las «Cuentas de Agustín Sanz del Rabal de 1788 a 1789, y de 1789 a 1791», doc. cit. leg. 2 y 26. A.M.S. Ec. Num.

mino varios para englobar otras iniciativas en favor de la enseñanza. Se trata de algún premio para estudiantes de gramática o para aquellos que adelantasen más en escribir y contar. Subvenciona también a uno de sus socios para que perfeccione el dibujo. Otras iniciativas, como el colegio para nobles no llegaron a prosperar (136).

Frente a la afirmación de Sarrailh y otros historiadores (137), el interés de esta Sociedad hacia la agricultura no fue excesivo, y empezó en una fecha tardía: las inversiones principales no se hicieron hasta 1786. Lo más importante de su actuación se proyecta hacia el posible repoblamiento forestal por medio de la creación de un vivero —cuya realización ya hemos señalado— que proporcionase las especies de árboles necesarias (138). Aún incluyendo dentro de los gastos agrícolas el coste que la Sociedad había presupuestado para la obra del vivero—22.000 rs.— (139), la inversión realizada en experimentos agrícolas se sitúa en el 7,80% del total de gastos entre 1785 y 1789, a gran distancia de lo que emplea en la industria, el empedrado de calles, e incluso, la enseñanza. Aparte de lo empleado en el vivero destina, entre 1780 y 1789, 1.400 rs. para premios, que oscilaban entre los 30 y 300 rs. con el fin de estimular el cultivo de lino y cáñamo (140); y el resto, 210 rs., a experimentar los efectos del tizón sobre el trigo, para averiguar los remedios. En resumen, las cantidades que dedica propiamente a la agricultura y a solucionar sus problemas es insignificante, sobre todo comparado con el esfuerzo que pone en la recuperación industrial; y más insignificante si se tiene en cuenta que la verdadera fuente de riqueza de la provincia estaba en el ganado. Blas Taracena atribuye esta falta de interés al estar entregado el fomento de la ganadería a entidades de más rancio abolengo (141).

Hasta 1786 no se inician tampoco las inversiones de caudales en los objetivos de la Comisión de Salud Pública. Las cantidades empleadas en este concepto y en los que le siguen no llegan ni al 10% de lo invertido en estos 10 años. Las sumas destinadas a sanidad —en total 9.468 rs.— obedecen a motivos circunstanciales, por lo que no suponen un desembolso más o menos fijo. En 1786 la Sociedad tuvo una gran importancia

(136) Aguilár Piñal recoge la Orden del Consejo del 25 de enero enviada a todas las Sociedades con este objeto. En la Económica de Soria no tuvo las repercusiones de otras órdenes, cara al inicio de una actividad concreta. (El expediente sobre este tema está en el leg. 6. A.M.S. Ec. Num. A.H.N. Sec. Consejos, leg. 1493, 19) AGUILAR PIÑAL, F., art. cit.

(137) J. SARRAILH, ob. cit. pág. 261, afirma que «la agricultura era en todas las Sociedades la preocupación esencial».

(138) Junta 24-X-1787. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(139) Hemos incluido esta cantidad en el conjunto de obras de utilidad pública por su difícil separación con respecto a otros gastos.

(140) «Cuenta de F. X. Diez de 1781 a 1783», doc. cit. Libramiento en favor de Martín García, Tomás del Río y José Ventura Solano. «Cuenta de Agustín Sanz del Rabal, de 1786 a 1788», doc. cit. Ver también los libramientos.

(141) B. TARACENA AGUIRRE, art. cit. pág. 274.

en la curación de la epidemia de tercianas. Por se mediación (142) fueron enviadas desde Madrid 4 arrobas de quina para aplicarla a los enfermos. En traerla, molerla y distribuirla a los distintos arciprestazgos, empleó 238 rs. 20 mrv. (143). Mucho más representativo del espíritu abierto de los Amigos del País para acoger toda reforma o invento que pudiera ser útil es la inversión de 1.170 rs. en una «máquina eléctrica» para curar las enfermedades de tercianas (144).

El gasto más importante fue ocasionado por la limpieza de las calles, asunto que si no era de su inmediata incumbencia, la desidia y falta de fondos del Ayuntamiento y el peligro que representaba para la salud pública tanta inmundicia (145), le obligó a tenerlo en cuenta. Esta limpieza la realizó durante dos años, 1788 y 1789, y empleó en ella 8.060 rs. (146).

Decir que la Sociedad no invirtió, entre 1780 y 1789 más que un 1,20% de sus ingresos en socorrer a los pobres sería totalmente falso. Ahora bien, la actuación de la Económica Soriana en su favor difiere según las características de estos pobres. En el caso de aquellos pobres que lo eran voluntariamente, los vagos, su actuación se orienta a hacerlos desaparecer por medio de la creación de escuelas patrióticas, fundamentalmente las escuelas de hilar (147). De la importancia de estas inversiones —que algunos califican como beneficencia de previsión— y de las que realiza en la fábrica de medias, que daba también ocupación a un gran número de gente (148), ya hemos hablado.

También nos hemos ocupado de la inversión en otra de las manifestaciones habituales que adquiere su ayuda a los desempleados temporales: las obras públicas.

En el apartado de beneficencia hemos incluido exclusivamente aquellas ayudas que se dirigen a socorrer necesidades concretas de un momento, que no solucionan el problema de la pobreza. En estos años,

(142) La Sociedad escribe al Marqués de Valderrama, sumilero de corps del rey, solicitando una porción de quina para los vecinos de Soria y su jurisdicción, en atención a haberse declarado una epidemia de tercianas.

Junta 20-IX-1786. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(143) «Cuenta de Isidro Pérez desde el 29 de mayo de 1786 a 31 de diciembre de 1787», doc. cit. «Cuentas de Agustín Sanz del Rabal desde 1786 a 1788», doc. cit.

(144) Junta 18-VII-1787. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit. «Cuenta de Isidro Pérez de 1786 a 1787», doc. cit.

(145) 14 de marzo de 1787, «Memoria de Saturio Ambrona», A.M.S. Ec. Num. leg. 11). Insiste en que la Sociedad evite tantas inmundicias que causan perjuicio a la Salud pública; que no se permitan arrojar basuras, que se quiten todos los caños de las casas para otras aguas que no sean las de lluvia, etc.

(146) «Cuenta de Agustín Sanz del Rabal desde 1788 a 1789 y desde 1789 a 1791», doc. cit.

(147) Rosa M.ª Pérez Estévez recoge las opiniones que sobre los vagos tenían las personalidades más representativas del siglo XVIII, que en líneas generales son las mismas que repiten algunos socios de esta Económica. Suelen distinguir entre tres tipos de pobres: los reales, los que lo eran involuntariamente por una circunstancia más o menos temporal y los voluntarios. R. PEREZ ESTEVEZ, ob. cit. págs. 306 y ss.

11 de noviembre de 1785, «Memoria de Isidro Pérez» A.M.S. Ec. Num. leg. 14.

(148) 23 de junio de 1784, «Minuta sobre el estado de las escuelas de hilar», A.M.S. Ec. Num. leg. 6.

suelen consistir en vestidos, que tuvieron en ocasiones como destinatarios a los niños de sus escuelas, al margen de los que entregaban como premios (149) o a otros empleados suyos (150).

Una parte pequeña, pero constante, gasta en el pago de sus empleados. Dentro de esta cantidad se incluye el sueldo del portero, 16 ducados al año, del depositario de hilazas, que después será amanuense de la secretaria, a razón de 50 ducados anuales (151). Durante 4 años entrega otros 50 ducados al escribano de la Junta de Caridad, que carecía de fondos para pagarle, y a partir de 1788, 60 rs. al amanuense de la contaduría (152). Con el comienzo de los plantíos contrata a otras dos personas, para que cuidasen de ellos, que coloca uno en el paseo del Mirón y otro en el vivero. El sueldo de los guardas, a dos reales diarios, será un gasto constante a partir de 1787 (153).

En el concepto varios se incluyen como habituales los gastos del material para secretaria, del carbón para las Juntas, de las distintas gestiones realizadas por el agente de Madrid y de la función litúrgica que todos los años realizaban con motivo del día de su patrona. Gastos más extraordinarios fueron los causados por la compra de una escribanía de plata (154) y la función de exequias por la muerte de Carlos III (155).

En 1790, después de cuatro años, el balance económico de la Sociedad vuelve a ser positivo, debido al alza considerable que experimentan los ingresos, que pasan de 83.000 rs., en su mayoría procedentes del pago del impuesto de la lana y de los atrasos de otros años. Esto, y la disminución drástica de los gastos, le permite saldar las deudas. Sin embargo, el momentáneo respiro apenas dura ese año. Entre 1791-1795 los ingresos se mantienen en torno a 45.000 rs., pero los gastos, después de ese rápido descenso, vuelven a dispararse en los dos años siguientes, y aunque luego descienden de nuevo, el balance solo volverá a ser positivo en 1795, porque al año siguiente, la falta de todo ingreso y el incremento desproporcionado de los gastos, sobre todo en 1798, vuelve

(149) Gasta 4.261 rs. en vestir a los pobres de la escuela de hilar estambres, premio concedido para celebrar el nacimiento de los infantes y la paz con Inglaterra, tal como se mandaba que se hiciese en todas las capitales en la Cédula del 22 de octubre de 1783.

«Cuenta de J. José del Río y Salinas desde 1784 a 1785» doc. cit. Libramientos a favor de Antonio Negueruela y D. Juan Francisco Martínez de Tejada.

(150) Suele tratarse de algún vestido para el portero o los guardas de los plantíos. La mayor parte de las veces, incluimos esta ayuda en su salario, porque en cierto modo se trataba de los complementos de éste.

(151) Julio de 1786. «Cuentas dadas por Juan de Agreda». A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

(152) «Cuenta de Agustín Sanz del Rabal de 1788 a 1789», doc. cit.

(153) Los libramientos a favor de los dos guardas—que no son siempre los mismos—, se encuentran en gran parte en el leg. 2, A.M. S. Ec. Num.

(154) Costó 1.452 rs. 17 mrv., «Cuentas de Isidro Pérez desde el 14 de mayo de 1784 hasta el 11 de noviembre de 1785».

(155) Por la solemnidad con que se hicieron su coste ascendió a 4.859 rs. «Cuenta de Agustín Sanz del Rabal de 1788 a fines de 1789», doc. cit.

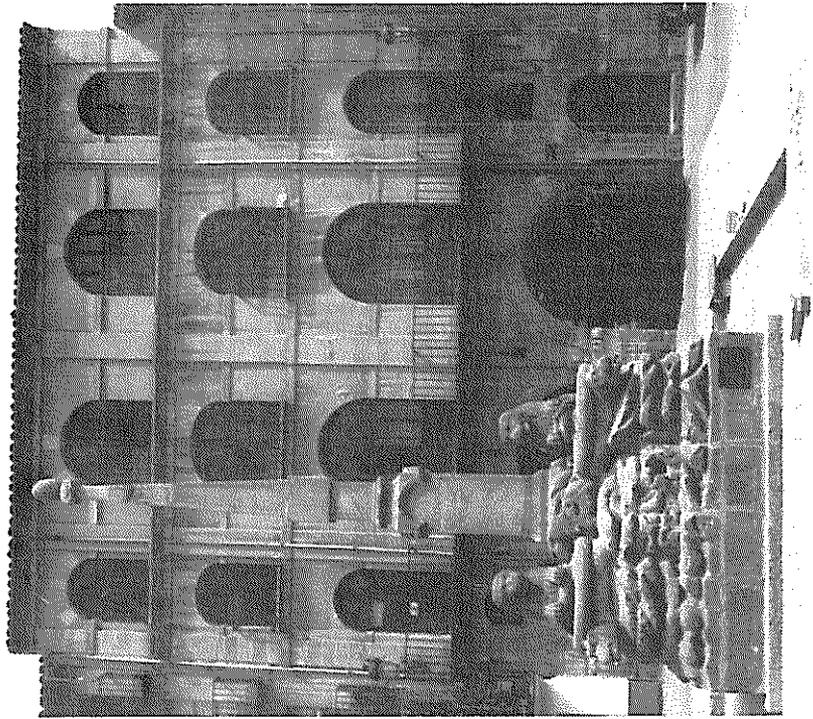
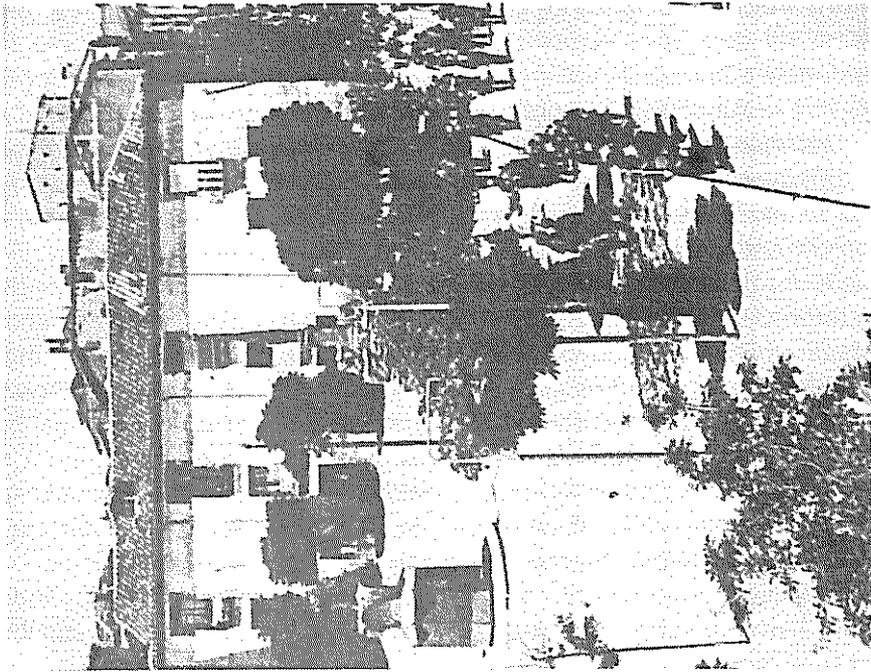
a convertir a la Sociedad en deudora. Así pues, desde 1790 se inicia una etapa, de diez años aproximadamente, hasta 1800, dominada por la tendencia a la baja de los ingresos y unas inversiones desproporcionadas que originan casi de continuo un balance económico negativo.

Aunque las inversiones no se detienen, el descenso de los ingresos se refleja en la marcha de la Sociedad. Es muy significativa la semejanza que existe entre la frecuencia de juntas y la existencia de ingresos. Comparando los gráficos I y III, indicativos de ambos aspectos, se aprecia que el número de juntas comienza a descender hasta 1796, después de un intento de mantenerse en 1793. La curva de ingresos coincide plenamente: una ligera estabilización entre 1792 y 1795 y un hundimiento total en 1796. Este hecho nos puede explicar cual fue el motivo más importante de la falta de asistencia a las juntas y de la escasez de éstas. Es verdad que el celo patriótico de muchos de los socios descendió o desapareció casi nada más iniciar su actividad, es verdad que muchos no le prestaron toda la atención requerida, pero también es cierto que esto no había impedido, aunque fuese por el esfuerzo de unos pocos, la realización y multiplicación de las tareas mientras hubo fondos. Cuando faltan éstos, resultan también raras las juntas porque no había mucho sobre lo que decidir.

En estos años la cantidad total invertida no varía mucho con respecto a la década anterior: 438.050 rs.. No podemos decir que en los gastos anuales se siga ningún criterio preestablecido, pues oscilan desde 83.552 rs. (ver cuadro XIII) a 21.065 rs.; están sobre todo en función de las inversiones realizadas en algunas actividades, que condicionan el aumento o disminución del resto.

CUADRO XVII: PORCENTAJE DE LAS INVERSIONES EN EL TOTAL DE GASTOS, DE 1789 A 1799

Actividades industriales.....	4,72%	(20.701)
Enseñanza.....	16,25%	(69.368)
Obras de utilidad pública.....	56,14	(245.944)
Agricultura.....	2,14%	(9.414)
Sanidad.....	3,07%	(13.490)
Beneficencia.....	1,21%	(5.305)
Empleados.....	8,40%	(36.922)
Varios.....	8,02%	(35.135)



Fuente monumental costeada por la Sociedad, destinada a la plaza Mayor. Estuvo situada frente a los balcones de la vieja Casa Consistorial. A.F.C. (A.H.P.S.)

El hecho que más llama la atención es la radical disminución de las dotaciones para el fomento de las actividades industriales, que pasan de un 48,5% a un 4,72%. Se abandona por completo toda intervención directa y también la primacía que tenían las manufacturas textiles al otorgar las subvenciones.

La práctica utilizada por la Sociedad en los años anteriores, convierte en habitual las solicitudes de ayuda de diversos artesanos a cambio de comprometerse a enseñar a un aprendiz su oficio. La petición procede unas veces del maestro, otras del que pretende que este maestro le enseñe. Maestros tejeros, sastres, tejedores, alpargateros, albañiles, etc., —por el interés que representa para la Sociedad el fomento y extensión de sus correspondientes manufacturas—, reciben de ella alguna subvención o préstamos en cantidades variables (156).

Las cantidades anuales empleadas en este concepto son completamente irregulares. Lo normal es que no superen los 2.000 rs. (véase cuadro del desglose de gastos). En general su aumento o disminución está en relación con el aumento de los gastos en otros conceptos. Así se comprueba que en 1790 y 1794 las inversiones son más altas y llegan a significar el 33,90% y el 23,92% del total invertido en esos años, mientras que en 1792 y 1798, en que la cantidad dedicada a las fuentes es muy elevada, lo empleado en las actividades industriales representa el 0,50% y el 0,97%.

Como hemos apuntado, los gastos en obras de utilidad pública condicionan de modo decisivo lo invertido en otros campos, pues suponen más de la mitad del total de los gastos. Así pues, prosigue la misma orientación que había comenzado a imponerse en el último quinquenio, de 1785 a 1789. Estas inversiones se dirigen a dos campos: por una parte al empedrado de calles, con el mismo objetivo que en años anteriores,

(156) Paga 4 rs. por el aprendizaje de dos jóvenes en el oficio de tejero, porque considera que este oficio lo ejercen los franceses y se llevan el dinero (Junta de 23 de junio de 1790). A un maestro sastre 100 rs. por 4 años, por el aprendizaje de un chico. A un maestro tejedor, Francisco Arribas, aparte de algunas cantidades para utensilios, le da 100 ducados anuales, desde 1792 hasta 1794, con el objeto de promover la industria de paños y bayetones (Junta de 7 de septiembre de 1791). En 1796 otros 100 rs. por enseñar el oficio de albañilería y por los alimentos de un aprendiz de alpargatero, y préstamos de 3.000 rs. a dos maestros de este oficio entre 1794 y 1798, «con el fin de extender la maestría de alpargatería y que tuviesen ocupación muchos muchachos que carecen de ella.

Véase: «Cuenta de Agustín Sanz del Rabal desde 1789 a 1791», doc. cit. «Cuenta que Isidro Pérez presenta a la Real Sociedad de los caudales que han entrado en mi poder como tesorero interino desde 1 de marzo de 1792 al 27 de febrero de 1793». A.M.S. Ec. Num. leg. 26. «Cuentas que Agustín Sanz del Rabal presenta ... desde el 30 de enero de 1791 a enero de 1792». A.M.S. Ec. Num. leg. 26. «Cuentas que Andrés Martínez Aparicio presenta ... como tesorero desde el 25 de enero de 1793 al 1 de julio de 1794». Otras dos del mismo, una desde el 12 de julio de 1794 al 7 de enero de 1797, y otra del 7 de enero de 1797 al 4 de mayo de 1799. Todas en el A.M.S. Ec. Num. leg. 26. Muchos de los libramientos justificativos se encuentran en el leg. 2. (Para evistar continuas llamadas a estas cuentas, suprimiremos la cita siempre que se trate de pagos habituales.

dar ocupación a los jornaleros (157); por otra al abastecimiento de agua de la ciudad, mediante la construcción de tres fuentes: en la Plaza de Herradores, Plaza Mayor y de los Extintos —porque solo había una para la utilización del vecindario— (158), con el fin de evitar la subida del agua desde el Duero.

En las obras de conducción del agua y construcción de las fuentes emplea en torno a 225.000 rs. Es la inversión más alta de las realizadas en cualquier actividad y la que provoca su endeudamiento (159). Si puede costearlas es gracias a los préstamos que le hace Isidro Pérez. En proporción con estas cantidades los 6.000 rs. que concede de premio por la construcción de casas habitables (160) y los 9.922 rs. que gasta en la compra de dos bombas contra incendios (161) significan muy poco, aunque en el año que hace este gasto, 1793, representan el 39,80% de las inversiones.

Las inversiones en agricultura, sanidad y beneficencia se mantienen en una proporción igual de baja y con la misma irregularidad. En el primer caso casi todos los gastos son ocasionados por las plantas para el vivero, realización de injertos, trasplantes, replantaciones, etc., y solo urfa mínima parte en las experiencias realizadas en la plantación de alfalfa y en algunos materiales de trabajo. Son gastos que en ningún año llegan a 1.000 rs.

El destino que tienen los caudales empleados en socorrer a los pobres es más variado que en los años anteriores aunque no más elevado. Aparte de los repartos de vestidos, destina algunas cantidades a socorrer necesidades urgentes: al reparto de comida a los pobres (162), 2.400 rs. a un artesano que se le quemó su casa 500 rs., 1.100 rs. para completar la dote de una joven que quería entrar en un convento (163).

(157) Isidro Pérez en su Informe señala que desde 1785 hasta 1790, aparte de la realización del paseo del Mirón y las obras de continuación del vivero, se habían hecho otros tres ramales, uno desde el paseo del Mirón a la Cruz que llaman de Buenos Aires, otro hasta la colegiata de S. Pedro y el tercero hasta la calle de la Merced, cada uno con dos filas de árboles. Se había empedrado desde la Puerta del Postigo hasta la casa de Patricio Jordán y casi toda la plazuela inmediata a ella. Había terraplenado, ensanchando y suavizado la bajada por detrás del Hospicio y convento de carmelitas hasta la calzada, empedrado las tres calles que suben desde la plazuela de los Extintos, la casa de la Contaduría y la de los Doctrinos, hasta Santo Domingo, y cuando se escribió el informe, estaba construyendo otro ramo de paseo y plantío fuera de las murallas, desde la Puerta de Nájera a Santo Domingo. *Informe.. que hizo Isidro Pérez...*, doc. cit. Apéndice. Junta de 9 de febrero de 1791. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(158) Junta 28-IX-1791. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(159) El tesorero devuelve a Isidro Pérez diversas cantidades a medida que cobra el impuesto sobre la lana. En 1796 la Sociedad en respuesta a la pregunta del cabildo sobre el estado de sus caudales (15 de abril de 1796), señala que está empeñada en 18.984 rs. y que tendrá que aumentar el empeño en otros 20.000 en que está tasada la obra de repartimiento de agua. Junta 15 abril 1796. Libro de Acuerdos de 1793 a 1818, doc. cit.

(160) Libramiento a favor de Francisco Castejón, Marqués de Vadillo. A.M.S. Ec. Num. leg. 2.

(161) «Cuenta de Isidro Pérez... de 1792 a 1793», doc. cit.

(162) «Cuenta de Agustín Sanz del Rabal... de 1789 a 1791, doc. cit.

(163) Véase nota 156 donde se detallan las cuentas.

Por lo que respecta al campo de sanidad, encauza su inversión a través del apoyo prestado al Hospital de Santa Isabel. En total concede a este hospital 13.100 rs. destinados al pago de parte del personal empleado en el mismo, a la construcción de algunas habitaciones para enfermedades contagiosas y a la compra de catres de hierro (164). Pero aparte de esto sigue preocupada por buscar los medios más eficaces para acabar con algunas enfermedades como la perlesia, la viruela, etc.. De esta preocupación los gastos manifiestan únicamente su intervención directa entre 1791 y 1796, para acabar con la nueva epidemia de tercianas y con la enfermedad que llamaban tiña. De nuevo pide quina al Rey porque años antes este remedio había salvado a «millones de individuos»; en su traída gastan 74 rs. (165). Concede también dos premios de 100 y 200 rs. a los médicos que habían curado de tiña a varios niños (166).

Las inversiones más constantes son las que realiza en la enseñanza y en los empleados, porque se trataba de gastos mucho más fijos. La proporción de éstos en el total de gastos anuales, está en función del aumento o disminución de lo invertido en otros campos.

Las cantidades destinadas a en la enseñanza experimentan un aumento, pasan del 13,33% al 16,25%.

CUADRO XVIII: PORCENTAJE DE LAS ESCUELAS EN EL TOTAL DE LOS GASTOS DE ENSEÑANZA, 1790-1799

Escuelas de hilar	9,06%
Escuelas de coser	37,97%
Escuelas de leer.....	50,09%
Varios	2,86%

Lo más llamativo es la reducción de las inversiones en las escuelas de hilar, paralela a la que se produce en el fomento de la actividad industrial—se pasa de una inversión del 47,85% en la década anterior al 9,06% en esta— lo cual es un síntoma de la situación de crisis que atraviesa la Sociedad, porque supone prácticamente el abandono de los

(164) Junta de 23 de marzo de 1791. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit. «Cuenta de Agustín Sanz del Rabal de 1789 a 1791», doc. cit. Otra del mismo desde 1791 a 1792. Véase los libramientos.

(165) S. Lorenzo 28 de septiembre de 1791. El Conde de Floridablanca a la Sociedad (copiada en la junta de 19 de octubre de 1791). «Cuenta de Isidro Pérez de 1792 a 1793», doc. cit.

(166) Libramiento a favor de Manuel Lorenzo Callejo de 200 rs., para que con ellos satisfaga a D. José Alastuey la curación de 16 niños contagiados de tiña, julio de 1796. A.M.S. Ec. Num. leg. 2.

puntos fundamentales donde había basado su programa de regeneración económica: la educación de los artesanos y el desarrollo de las manufacturas.

La totalidad de ese 9,06% lo destina a la creación, en 1795, de una nueva escuela de hilar con torno a mano, esta vez en Yanguas. Para cubrir los gastos de esta escuela, que se componen de los tornos, el sueldo de la maestra, el alquiler de la casa, y los premios a las alumnas, cuenta con la subvención del arzobispo de Valencia, de 3.000 rs. anuales (167).

La escuela de leer se mantiene sin más novedad que el hecho de contar con un repasador durante 1793 y 1794, que recibía un sueldo de 100 ducados anuales, pero su proporción en el capítulo de educación es mayor por la disminución de lo invertido en otras escuelas y la continuidad de los gastos de ésta. Prosiguen las tres escuelas de coser hasta 1796 en que se muere una de las maestras y no se vuelve a contratar otra, como se refleja en los gastos (véase cuadro de desglose). Lo invertido en otras actividades al margen de las escuelas tiene el mismo carácter circunstancial que los campos vistos anteriormente: da algún premio, costea los estudios de filosofía y arquitectura de dos muchachos (168) y poco más.

Los gastos destinados al pago de los empleados se mantienen con gran regularidad. La supresión del escribano de la Junta de Caridad y del oficial de secretaría se ve compensada con creces con los sueldos de los dos guardas, por este motivo la cantidad destinada a este concepto tiene un peso mayor que en la década anterior, pues viene a suponer casi el 10% de lo invertido.

Casi otro 10% se le va en gastos varios. Algunos se repiten con regularidad:

(167) El pago de estos gastos se encuentra incluido en las cuentas de Isidro Pérez: «Cuentas dadas a la Real Sociedad de lo suplido por Isidro Pérez en la obra de las fuentes y en la escuela de Yanguas desde el 12 de enero de 1796 hasta el 31 de diciembre del mismo», A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

Otra de idem, desde 4 de diciembre de 1797 a 31 de diciembre de 1797.

Otra de idem, desde 31 de diciembre de 1797 a 4 de mayo de 1799.

Otra de idem, desde 4 de mayo de 1799 a 4 de febrero de 1800.

Todas en A.M.S. Ec. Num. leg. 26.

(168) Estas ayudas para estudios más especializados constituyen una mínima parte de sus gastos y la iniciativa nunca parte de la Sociedad.

CUADRO XIX: DISTRIBUCION DE LOS GASTOS VARIOS

Año	Func. Relig.	Secretario	Agente de Madrid	Intereses	Otros
1790	459	—	—	—	149
1791	554	318	—	—	25
1792	553	326	—	—	3.821
1793	571	17	1.711	2.257	9.922
1794	586	79	1.376	—	—
1795	585	44	512	3.328	45
1796	598	—	—	—	204
1797	569	88	—	1.198	34
1798	671	—	1.050	—	910
1799	574	44	452	4.262	2.120

Lo que más eleva estos gastos son los intereses que debe pagar por los préstamos, la compra de las bombas contra incendios y el costo de la impresión del manifiesto contra Loperráez.

A partir de 1800 entramos en los últimos años de vida de la Sociedad en esta primera etapa. Desde el punto de vista de la financiación se pueden dividir en dos partes. Hasta 1803 son años de reajustes; en ellos la Sociedad intenta superar el endeudamiento que le había ocasionado la obra de las fuentes realizada en los años anteriores. Como consecuencia se produce una considerable disminución de los gastos (véase cuadro XIII, gráfica III), aunque por el retraso en el pago del impuesto sobre la lana —su único recurso en estos años— no logra saldar la cuenta pendiente con los herederos de Isidro Pérez hasta 1802 (169).

A partir de 1803 los ingresos superan a los gastos, sobre todo porque los últimos se mantienen en una posición baja, porque han cesado alguna de las inversiones de años anteriores y no las reanuda por la inseguridad que le produce la irregularidad en el cobro del impuesto. Ni en 1804 ni en 1805 recibe ingreso alguno, y tiene que mantenerse exclusivamente de lo recibido en 1803 correspondiente a los años 1801 y 1802. En 1807 los ingresos y los gastos se disparan de manera que en solo este año tiene unas entradas mayores que en los siete anteriores juntos. Visto con una perspectiva de años se podría interpretar como la mejoría que se produce antes de la muerte (ver gráfica III).

En conjunto la cantidad invertida no es muy diferente que en años anteriores, en torno a 430.000 rs., pero en su distribución si se encuentran algunas diferencias.

(169) «Cuenta de Fermín Remón de 1800 a 1803», doc. cit.

CUADRO XX: PORCENTAJE DE LAS INVERSIONES EN EL TOTAL DE GASTOS, DE 1800 A 1809

Actividades industriales.....	0,85%
Enseñanza.....	11,66%
Obras de utilidad pública.....	5,22%
Agricultura.....	3,74%
Sanidad.....	1,07%
Beneficencia.....	54,50%
Empleados.....	5,29%
Varios.....	17,65%

Como se puede ver, en estos años el peso fundamental de las inversiones recae en la beneficencia. Una parte de estas cantidades se emplea en las sopas económicas, para socorrer a los pobres en los años cruciales de 1803 y 1804, en que el precio del trigo experimenta un aumento de 227,66% respecto a 1800 y 1801, y un poco inferior el de la cebada (170). El gasto, que supera los 31.000 rs., se realizó en 1803, 1804 y 1805 (171). Pero el grueso de esta inversión lo realiza en 1807. En ese año, sólo en este campo se gasta casi el 45% de todos los ingresos de estos 10 años. Esta inversión tan grande se orienta hacia la construcción de una casa de beneficencia, con el deseo de acabar definitivamente con el problema que plantean los mendigos. Se puede considerar como una vuelta a la idea que había estado presente al crear las escuelas de hilar: socorrer a los pobres pero haciéndolos al mismo tiempo productivos. No podemos decir, desde este punto de vista, si se trata de una revitalización, en 1807, de la ideología ilustrada, pero no deja de ser importante la inversión realizada, con la esperanza de recuperarla después con lo que produjese el trabajo de los niños. Se emplearon unos 150.000 rs. en los materiales y jornales para la construcción de la casa destinada a hospicio, y 40.000 en mantener a los niños que iban recogiendo y en los materiales necesarios para darles trabajo (172). En 1808, aunque sigue siendo el campo donde más invierten los caudales, está muy por debajo

(170) G. ANES, *Las crisis agrarias...*, ob. cit. págs. 222-259.

Se ven obligados a tomar esta medida porque, en estos años difíciles, la realización de obras públicas para emplear a los jornaleros no son suficientes para asegurar su sustento. Por otra parte, desde el gobierno se había pedido a las Sociedades un esfuerzo para socorrer a los pobres mediante la distribución de estas sopas inventadas por el Conde Rumford. «Minuta de la junta extraordinaria del 8 de octubre de 1803», A.M.S. Ec. Num. leg. 20.

(171) Esta cantidad la hemos deducido por los comisionados, porque en las cuentas de la tesorería no se especifica el destino.

(172) Libramientos de la tesorería en 1807 y 1808. A.M.S. Ec. Num. leg. 2.

de las necesidades, por lo que se paraliza la obra y los socios se ven obligados a costear parte de la alimentación de los niños (173).

La tónica general en el resto de los campos, es la tendencia a disminuir los gastos, incluso en aquellos en que estos gastos eran más fijos. En concreto se aprecia en el capítulo de enseñanza. Aunque ésta sigue ocupando un puesto «privilegiado» en las inversiones, la cantidad global invertida experimenta un notable descenso. Esto lo consigue mediante la supresión de una de las escuelas de coser, de la escuela de hilar de Yanguas en 1802 y, a partir de 1806, de la escuela de leer (véase desglose de gastos). Si a pesar de todo los gastos siguen siendo altos, se debe a la creación de dos nuevas escuelas, una de hilar, en Soria, de 1803 a 1804, en la que costea el sueldo de la maestra y los tornos, y otra de coser y bordar en 1808, en la que se hace cargo del sueldo de la maestra, a 300 ducados anuales, y de su instalación (174).

También se ven reducidos los gastos de los empleados por la supresión de uno de los guardas de los paseos en 1802, y la del oficial de secretaría en 1806, aunque aumenta el salario del portero.

Es llamativo el descenso que experimentan las inversiones en obras públicas. Las realiza entre 1801 y 1805, pero más por la insistencia del Ayuntamiento que por propia iniciativa. Los gastos incluidos en agricultura tienden sobre todo a conservar la obra realizada.

Las inversiones en sanidad vienen impuestas por la situación externa; están en íntima relación con esos años de malas cosechas y de hambre. La preocupación de la Sociedad por evitar enfermedades y el temor al contagio, determina el acuerdo de costear de nuevo la extracción de basura de la ciudad, en enero de 1805. En esto emplea 1.640 rs., sin obtener demasiado éxito. Contribuye también a que no se cierre el hospital de Santa Isabel, con una aportación de 3.000 rs. (175).

La inversión en el fomento industrial es prácticamente nula.

Esta política de restricción en todos los campos contrasta con la elevada proporción de los gastos varios. Ello se explica por dos razones; fundamentalmente se debe a la inclusión dentro de este concepto de tres pagos elevados: el primero de 14.732 rs. que emplea en devolver parte del empréstito a los herederos de Isidro Pérez, otro de 8.150 rs., dado al cabildo por el pago de varias funciones de iglesia, y el más elevado, de

(173) Minuta de la junta extraordinaria de 17 de julio de 1808. A.M.S. Ec. Num. leg. 20.

(174) «Cuentas dadas por Fermín Remón desde el 24 de diciembre de 1800 hasta junio de 1809». A.M.S. Ec. Num. leg. 26.
Véase los libramientos que de algunos de estos años hay en el leg. 2 y 8. De ellos el que más llama la atención, dentro del fomento de la cultura en general, es la subvención de 962 rs. que concede al contador general de la provincia Juan Bautista Erro, para comenzar las primeras excavaciones en Numancia.

(175) «Cuentas de Fermín Remón de 1800 a 1809», doc. cit.

23.650 rs. por el costo de los festejos que organizó en 1807 en honor del príncipe de la Paz (176). Es este último gasto el que más llama la atención, después de todo el cuidado que había puesto en suprimir otros más necesarios. Por otra parte no siempre nos ha sido posible averiguar el destino de algunos gastos, al no haber encontrado los correspondientes libramientos.

Situamos a continuación el desglose de todos los gastos, elaborado a partir de los libramientos correspondientes a las distintas cuentas de tesorería e Isidro Pérez.



Paseo del Mirón. La primera obra pública que emprendió la Sociedad.

(176) En esta cantidad se incluye el arreglo de la casa de los Doce Linajes, la función religiosa que se hizo, el pago de la tropa que asistió al festejo, la comida de caridad que se distribuyó en la fiesta y el pago de los músicos. Los libramientos detallados de la cuenta se encuentran en el leg. 2 A.M.S. Ec. Num.

Sobre esta celebración, véase, *Gaceta de Madrid*, viernes 13 de marzo de 1807, núm. 24, pág. 277.

DESGLOSE DE LOS GASTOS DE 1778 A 1809

AÑO	AGRICULTURA		OBRAS PUBLICAS			BENEFICENCIA			SANIDAD	VARIOS
	Varios	Vivero	Paseos	Fuentes	Varios	Ayudas	Sopasecon.	Casa B.		
1778	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.944
1779	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1780	—	—	—	—	—	33	—	—	—	572
1781	—	—	—	—	—	—	—	—	—	129
1782	—	—	—	—	—	—	—	—	—	630
1783	300	—	—	—	—	60	—	—	—	7.811
1784	700	—	—	—	—	4.261	—	—	—	1.452
1785	—	—	15.000	—	1.600	—	—	—	—	394
1786	210	—	14.400	—	2.389	—	—	—	1.278	742
1787	—	—	13.360	—	—	976	—	—	130	892
1788	400	—	27.450	—	—	—	—	—	2.560	50
1789	350	—	46.461	—	—	187	—	—	5.500	5.319
1790	200	—	—	—	—	2.046	—	—	6.000H.	608
1791	—	6.327	14.000	21.961	—	146	2.400	—	7.100H.	897
1792	155	279	—	66.374	—	287	—	—	174	1.506
1793	—	889	600	6.367	6.000	—	—	—	—	12.767
1794	29	538	—	1.514	—	—	—	—	—	2.041
1795	227	—	—	21.567	—	—	—	—	—	4.469
1796	—	725	—	9.098	—	—	—	—	216	802
1797	—	—	—	24.348	—	426	—	—	—	1.889
1798	—	—	—	69.982	—	—	—	—	—	2.631
1799	—	—	—	4.133	—	—	—	—	—	7.525
1800	—	—	—	103	—	—	—	—	—	4.418
1801	—	8.060	4.000	—	—	—	—	—	—	19.625
1802	—	—	5.860	—	—	—	—	—	—	6.214
1803	—	1.208	6.500	—	—	—	4.520	—	—	1.474
1804	—	1.768	—	—	1.500	—	9.517	—	3.000H.	7.988
1805	—	930	6.000	—	—	—	17.222	—	—	2.084
1806	—	4.154	—	—	—	—	—	—	1.640	10.270
1807	—	—	—	—	—	—	—	191.120	—	24.867
1808	—	—	—	—	—	—	—	12.075	—	1.066
1809	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

DESGLOSE DE LOS GASTOS DE 1778 A 1809

AÑO	ENSEÑANZA				AÑO	EMPLEADOS				
	Esc. hilar	Esc. leer	Esc. coser	Varios		Portero	Of. secretario	Of. contable	Guardas	Varios
1778	5.328	—	—	—	1778	66	—	—	—	—
1779	3.935	—	—	—	1779	122	—	—	—	—
1780	3.698	—	—	—	1780	148	—	—	—	—
1781	2.182	—	—	—	1781	206	—	—	—	—
1782	2.800	—	—	—	1782	216	—	—	—	—
1783	3.186	—	1.118	—	1783	206	1.650	—	—	—
1784	4.116	2.900	1.098	—	1784	264	100	—	—	—
1785	6.484	5.049	1.080	—	1785	264	694	300	—	550
1786	3.661	688	1.350	—	1786	420	654	150	—	550
1787	150	—	1.100	1.120	1787	491	551	—	1.580	550
1788	2.211	5.163	2.540	1.920	1788	260	551	—	2.876	550
1789	—	2.900	3.010	—	1789	236	551	180	2.672	—
1790	—	3.300	3.390	424	1790	278	551	—	2.786	—
1791	83	2.612	3.240	—	1791	334	827	60	2.808	—
1792	—	3.587	3.270	—	1792	216	551	60	2.960	—
1793	—	4.765	3.280	—	1793	176	275	60	2.920	—
1794	—	4.033	3.312	600	1794	216	827	60	2.884	—
1795	965	3.504	3.190	128	1795	216	551	—	2.920	—
1796	1.212	3.539	2.990	—	1796	216	551	—	3.164	—
1797	2.502	3.373	2.180	825	1797	176	551	—	2.684	—
1798	776	3.530	2.180	—	1798	176	551	—	2.920	—
1799	720	2.346	1.364	—	1799	172	275	—	2.940	—
1800	762	1.620	540	733	1800	192	664	—	1.208	—
1801	736	3.592	1.908	—	1801	489	550	—	2.164	—
1802	1.630	3.723	1.111	—	1802	396	550	—	1.460	—
1803	1.244	3.520	1.196	962	1803	396	275	—	1.456	—
1804	1.159	3.520	1.024	—	1804	501	550	—	1.340	—
1805	—	4.368	1.188	—	1805	297	825	—	1.562	—
1806	2.920	3.519	1.098	183	1806	506	550	—	1.468	—
1807	—	—	1.095	—	1807	713	—	—	1.460	—
1808	—	—	4.634	720	1808	551	—	—	1.112	—
1809	—	—	1.535	—	1809	274	—	—	124	—

**VI RELACIONES DE LA ECONOMICA
DE SORIA EN SU MEDIO SOCIAL**

Hasta ahora hemos visto cómo se fundó la Sociedad, cuáles fueron sus objetivos, a través de que organización trataba de llevarlos a la práctica y quienes eran los protagonistas de esta iniciativa. Hemos analizado también los medios con los que contaba y en qué se emplearon esos medios. Sin embargo, no queremos finalizar este estudio sin aludir —con la limitación que supone el habernos dedicado exclusivamente a los aspectos institucionales— al papel de la Sociedad Económica como medio de divulgación de las ideas ilustradas (1). Y al mismo tiempo, nos interesa conocer la reacción y la actitud de los vecinos de soría ante las iniciativas y las reformas promovidas por la Sociedad, en la medida en que aquellas se ponen de manifiesto a través de las actas y documentos de la propia Institución, y en función de la importancia que se ha concedido a este factor como una de las causas de la decadencia de las Sociedades Económicas (2).

La actitud de los sorianos ante la Sociedad —que prácticamente era el único cauce por el que podía penetrar en esta ciudad las ideas ilustradas— (3), a nuestro modo de ver, adopta tres formas: de escepti-

(1) R. HERR, ob. cit. 129-136.

(2) R. HERR, ob. cit. pág. 134, habla de una oposición conservadora, por parte de los tribunales, el Ayuntamiento y un sector del clero. En el mismo sentido ha escrito R. CARANDE—ob. cit. pág. 178—, J. y P. DEMERSON, *La decadencia de las Reales...*, ob. cit. págs. 42-44, J. SARRAILH—ob. cit. pág. 272— o G. ANES, *Coyuntura económica...*, pág. 39.

L. M. ENCISO RECIO, en «La Real Sociedad Económica de Valladolid...», art. cit. págs. 62-64, sintetiza todas estas opiniones.

(3) L. M. ENCISO RECIO, tras hacer una ajustada valoración de los problemas que plantea la ilustración española, documentada con una amplia bibliografía, dedica su atención a los distintos medios de difusión de la cultura y la opinión pública—prensa, Sociedad Económica, Universidad, conferencias, disertaciones, panfletos, teatro...—, a la vez que se detiene en el caso de Valladolid, al que está dedicada la obra que presenta.

L. M. ENCISO, «Las tesis sobre la ilustración española y la difusión de la cultura «ilustrada» en Valladolid», en el prólogo a la obra de C. ALMUJÑA, *Teatro y cultura en el Valladolid de la Ilustración*, Valladolid, 1974, pág. v-XXXII.

En Soría no había ningún periódico; al Correo Mercantil —indicativo de las personas interesadas en las «luces»— solo estaba suscrita la Sociedad, como hemos dicho. Del teatro no tenemos ningún dato en este siglo, y solo conocemos la preocupación de la Sociedad, en el siglo XIX, por mejorarlo. No era tampoco una ciudad que tuviera una actividad cultural importante.

cismo e incomprensión, de pasividad y de colaboración interesada. Las tres reacciones se entremezclan en la mayoría de los casos.

En todo momento la Sociedad acusa una falta de confianza y una infravaloración de la utilidad y eficacia de sus reformas e iniciativas por parte de los vecinos de Soria. El Conde de Fuerteventura, ya en 1781 —apenas cuatro años después de la creación de la Sociedad—, al escribir al obispo de Osma, alude a «aquellas personas que le han informado con poco afecto al bien de sus diocesanos pobres» (4). De nuevo, en 1787, señala como una causa de decadencia «el falso y pernicioso concepto que se han formado algunos de que esta preocupación merece poco aprecio» (5). El ejemplo más claro de esta incomprensión hacia la Sociedad es el ataque de J. Loperráez —al que hemos aludido en otro capítulo—, que motivó la realización de un informe de defensa, basado en la relación de todas aquellas actividades en las que la Sociedad había invertido sus fondos o impulsado de alguna manera, y añade al final, «sobran para convencer a Loperráez y que el pueblo tenga noticia de los efectos que han producido las tareas de la Real Sociedad, que tenía en silencio, únicamente, por no haber igualado a sus grandes deseos ni ser correspondientes a las buenas proporciones de este país» (6).

A los cinco años de este informe, en 1793, cuando estaba completamente empeñada por la obra de las fuentes, vuelve a reflejar, con pesimismo, el poco reconocimiento que tiene su esfuerzo: «todo lo que ha hecho es público, pero se olvidará o desconocerá» (7). Y efectivamente, a los pocos años el pueblo seguía ridiculizando su labor, como se deduce de la insistente petición a la Junta de Comercio del impuesto sobre la lana, para «salir del descrédito en que se halla» por falta de fondos (8).

Esta incomprensión y este escepticismo provocan, más o menos conscientemente, una resistencia, generalmente pasiva, ante sus iniciativas, que la Sociedad refleja en sus actas, informes, memorias y correspondencia.

En líneas generales, se podría hacer una distinción entre la forma que adopta esta actitud en el pueblo, entendiendo como tal a los artesanos, aprendices, pobres, grupos sociales más bajos, y la que mantienen las autoridades de la ciudad, y en conjunto, las personas que tenían alguna influencia, ya fueran nobles, clérigos, miembros de la administración o de profesiones liberales.

(4) Soria, 24 de marzo de 1781. El Conde de Fuerteventura al Ilmo. Sr. D. Bernardo Antonio Calderón, doc. cit.

(5) Minuta del informe del 31 de marzo de 1787 al Consejo, doc. cit.

(6) Informe que... hizo Isidro Pérez..., doc. cit. pág. 29.

(7) Junta? 1793. Libro de Acuerdos... 1793-1815, doc. cit.

(8) Junta? 1800. Libro de Acuerdos... 1793-1815, doc. cit.

Frente al pueblo, y, más en concreto, frente a los pobres, la Sociedad se había propuesto mejorar su situación material y moral, a través de la enseñanza generalizada, de la difusión de las luces. La respuesta por parte de los principales destinatarios de estas medidas, los vagos, es la indiferencia. El indiferentismo es la gran barrera con que tropiezan los reformadores, afirma Celso Almuiña (9). Prueba de esta pasividad e indiferencia es el fracaso de las escuelas de hilar por falta de alumnas, jóvenes que prefieren seguir acogiéndose a la limosna, menos laboriosa y más productiva desde su punto de vista. Los continuos premios que se ve obligada a convocar ponen de manifiesto que esta resistencia a ir a las escuelas era algo real (10).

La misma resistencia a lo novedoso por parte del pueblo se encuentra el primer año en que establece la escuela de leer. Así, en la carta que dirige en 1785 al Conde de Floridablanca con motivo de los exámenes públicos de los alumnos de esta escuela, señala que sólo después de éstos «se desterró la preocupación incrédula que hizo menor el número del curso», sin que hasta el momento hubiese bastado para evitar la incredulidad, el haber enviado varios socios distinguidos a sus hijos (11).

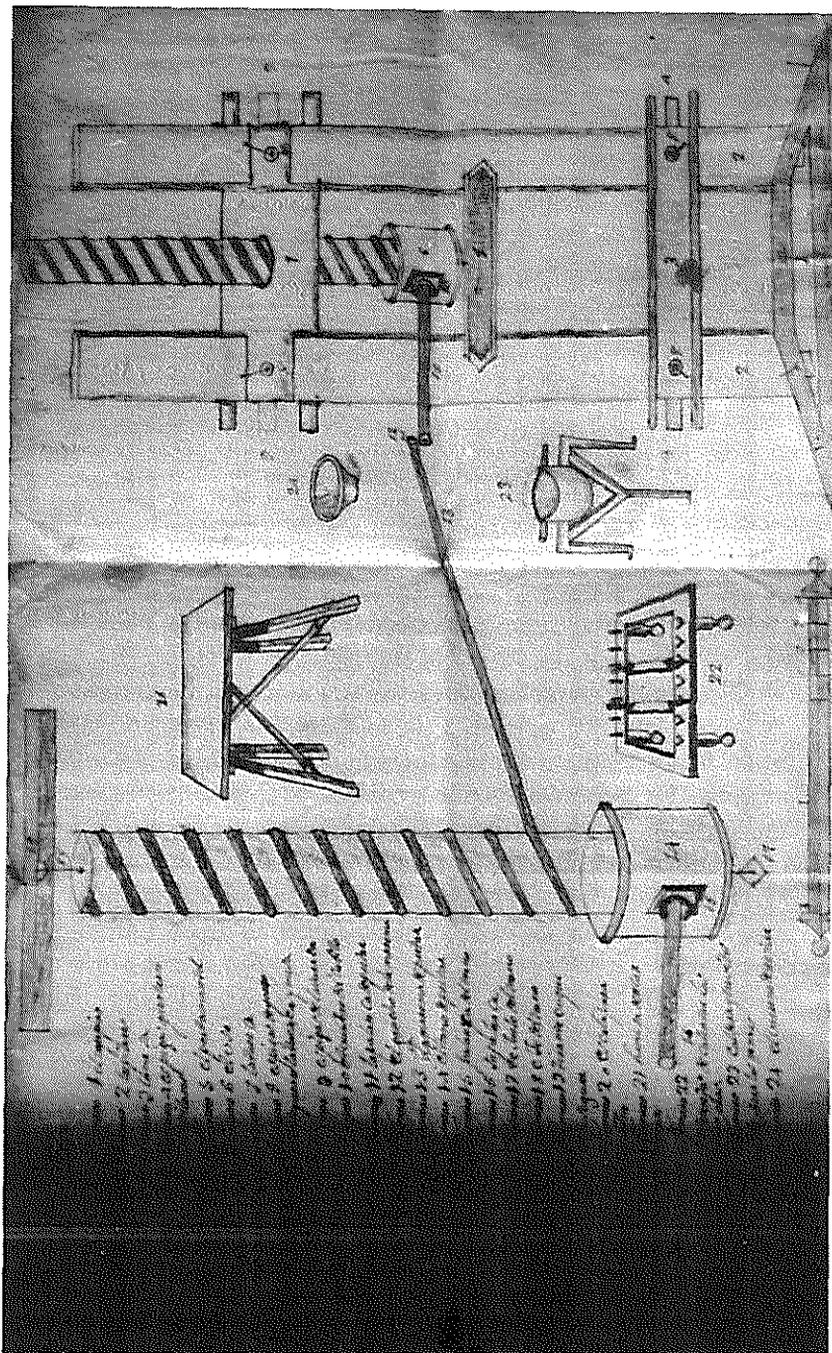
Pero esta indiferencia se podría decir que es selectiva, en el sentido que no se extiende de modo generalizado a todo lo que propone la Sociedad. El esfuerzo que pone para mejorar la industria no pasa desapercibido a este pueblo, que trata de sacar el mayor partido de estas inquietudes. Muchas personas ven en la Económica Soriana el remedio de todas sus dificultades. Para los huérfanos, los enfermos, para muchos artesanos y los que desean serlo, la Sociedad representa una oportunidad de solucionar sus problemas económicos y una posibilidad de aumentar sus ingresos (12). No es que esta Institución ejerciese un influjo sobre ellos, en el sentido de transmitirles las nuevas ideas, pero muchas veces coinciden los intereses de la una y los otros. Por ello se presentan a los premios que entrega la Sociedad, le proponen extender una determinada manufactura, presentan cualquier progreso que hayan conseguido con el único objetivo de obtener un premio, etc.. Es decir, existe una

(9) C. ALMUIÑA, ob. cit. pág. 15.

(10) La Sociedad hace referencia a este hecho en numerosas cartas y en muchas juntas, y para acabar con este problema insiste en la necesidad de una casa de corrección. Un ejemplo de esta preocupación nos lo ofrecen las Juntas del 29 de marzo de 1785 y del 14 de febrero de 1787. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(11) Junta del 20 de enero de 1785. Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.

(12) Prueba de estas afirmaciones son más de 80 solicitudes de limosnas, auxilios, de peticiones de trajes, de ingreso en algunas de las manufacturas que estaba subvencionando la Sociedad, etc., entre 1786 y 1790 (A.M.S. Ec. Num. leg. 1); o las que se presentan (en torno a 250), para optar por el premio de 4 dotes concedido por la Sociedad a doncellas huérfanas, el 27 de enero de 1807, para conmemorar la elevación al cargo de Almirante de España e Indias de su primer director el Príncipe de la Paz (A.M.S. Ec. Num. leg. 3).



Dibujo a escala de un telar. Muestra de los proyectos presentados a la Económica para obtener alguna ayuda

colaboración con los fines de la Sociedad de modo indirecto, sólo cuando esperaban recibir, porque ideológicamente no están muy identificados, prueba de ello es la falta de asistencia a las juntas, prácticamente, de casi todos los artesanos que se afiliaron al principio, y el nulo interés en asociarse que muestran en los años posteriores.

En definitiva, la ocupación de gran número de jornaleros en las obras públicas, la distribución de las comidas económicas a los pobres, las escuelas, etc., nos inclinan a pensar que si no se comprende la raíz de las iniciativas de la Sociedad, el ambiente tampoco fue totalmente hostil —aunque no se excluya la propensión a la inercia de que habla Carande— (13), porque era la única institución que, por disponer de fondos, podía paliar las grandes dificultades de estos años, aunque, como siempre sucede, al que hace algo, siempre se encuentra motivo para criticar lo que todavía no ha hecho.

Es difícil calcular el número de personas que recibieron algún influjo de la Sociedad, pero, solo de las escuelas, no resulta exagerado afirmar que pasarían de 300, y pensamos que nos quedamos cortos si afirmamos que otros tantos se beneficiaron de otras iniciativas suyas, lo que en una ciudad de población escasa, como era Soria, tiene gran importancia.

Frente a las autoridades, la Económica Soriana, por una parte, actúa como eco directo del gobierno, y en este sentido aparece como una institución renovadora y reformadora. Pero, al mismo tiempo, su postura es siempre de colaboración. Con sus actividades y sus iniciativas no pretende obstaculizar ni desprestigiar a las autoridades municipales, sino apoyar, ayudar y suplir donde aquellas no llegan (14).

La Sociedad obtiene como respuesta la pasividad, sobre todo cuando se trata de tomar partido y ponerse a su lado, para respaldar, con la autoridad pública, sus esfuerzos en la lucha contra la mendicidad (15). Esta respuesta se convierte en oposición activa siempre que intenta introducir reformas que se aparten de lo tradicional (16). Se encuentra

(13) R. CARANDE, ob. cit., pág. 178.

(14) Siempre que decide emprender actividades en beneficio público, la Sociedad envía, previamente, una representación al Ayuntamiento para notificárselo y obtener su aprobación. Esto sucede cada vez que realiza el arreglo de alguna calle, cuando decide acometer la limpieza de las calles, al dar comienzo la obra de las fuentes, etc.. (Suprimimos las citas por ser muy numerosas las ocasiones. Se puede constatar en el Libro de Actas).

(15) Los ejemplos de esta falta de apoyo de las autoridades son numerosos. Es clarísimo en el caso de las escuelas de hilar (el Conde de Fuerteventura al corregidor, Soria 15 de enero de 1783, A.M.S. Ec. Num. leg. 14). Por su falta de apoyo fracasó la Junta de Caridad, al no celebrarse las juntas (Junta 21-IX-1787, Libro de Actas... 1784-1793, doc. cit.). Se prolongaron, hasta silenciarse, la mayoría de los intentos de la Sociedad para lograr fondos, como ya vimos en el capítulo dedicado al tema de la financiación.

(16) A este respecto es significativo el expediente que promovió el Ayuntamiento y fiel y procurador de la Tierra para impedir el cercamiento de las tierras para borreguiles (Octubre 1781. La Sociedad al Conde de Campomanes, doc. cit.). En varias ocasiones alude a la resistencia que encontró para extender el método de leer y escribir por sílabas, cuya práctica había introducido en su escuela, tanto por parte del maestro (así lo manifiesta la Sociedad en la Junta del 7 de noviembre de 1798) como por parte del Ayuntamiento (Junta de 15 de septiembre de 1799). Estos dos casos pueden servir como ejemplo de lo que sucede en muchas ocasiones.

—como afirma Carande— con el «freno poderoso de la resistencia de intereses privilegiados, de creencias y costumbres puestas en tela de juicio» (17).

Pero a pesar de los roces que hay en algunos momentos, existe una relación estrecha entre la Sociedad y el Ayuntamiento y otras instituciones de la ciudad, como puede ser el Cabildo, el Hospital, los Doce Linajes, etc.. Y es en esta relación donde se advierte una de las contradicciones con que había nacido este Cuerpo, fruto del propio carácter contradictorio de sus componentes. En una ciudad tan pequeña como Soria, los componentes fundamentales de la Sociedad, es decir, los consiliarios y los oficios —en su mayoría clérigos y miembros de la administración local, como hemos visto— eran los mismos que formaban parte de las instituciones tradicionales de la ciudad, y muchos de ellos parte importante (18). La heterogeneidad de sus componentes obliga a la Sociedad a adoptar una postura transaccionista, y a minimizar cualquier roce que se produjese. Aunque todos los que formaban parte de la Económica, al menos los dirigentes, tenían un deseo de reformas y se habían hecho eco de la ideología ilustrada, en la práctica, los intereses particulares, más que la ideología, que podríamos suponer que les movió a asociarse, son los que tienen el peso fundamental. Dicho con palabras de Palacio Atard, «querían verificar una integración de los adelantos materiales modernos conservando la buena solera del viejo espíritu español» (19). Así, no es raro ver que son los mismos socios que asisten a las juntas, los que, como miembros de otras instituciones, se oponen después a la extensión de algunas iniciativas. Como consecuencia de este clima que encuentra a su alrededor, aunque se mantiene su deseo de progreso, el abandono de las medidas más radicales o reformadoras, y su progresiva orientación hacia aquellas funciones que eran más propias de las autoridades municipales —arreglo de calles y su limpieza, conducción de agua, organización de la beneficencia, etc.—, la convierten en una institución provincial, cada vez más desvinculada de las orientaciones del Gobierno, donde prima la utilidad inmediata y donde el conservadurismo triunfa

(17) R. CARANDE, ob. cit., pág. 178.

(18) Regidores perpetuos del Ayuntamiento eran Mateo Morales y Setién y Felipe de Sotomayor; corregidores F. Antonio de Trouves y Antonio Escobar; cargos destacados de la colegiata eran Bernardino Lapuerta y Vicente Casquete (éste último también miembro de la Compañía de S. Andrés que dirigía el Hospital de Santa Isabel); Isidro Pérez y Francisco Manuel del Río formaban parte de la Compañía de Ganaderos; Agustín Sanz del Rabal era diputado de los Doce Linajes, etc.. En muchos casos, debido a esta composición, la Sociedad es utilizada por los socios para ejecutar aquellos programas que no podían cumplir desde el lugar que ocupaban en la ciudad, generalmente por falta de fondos.

(19) P. ATARD, *Derrota, agotamiento, decadencia en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1966, pág. 160. Sobre el problema que plantea la clasificación ideológica de los intelectuales del siglo XVIII ver, L. M. ENCISO, «La tesis sobre la Ilustración...» art. cit. págs. XV-XIX.

siempre que se encuentra con medidas que la enfrentan a otros intereses.

Por otra parte, si a la Sociedad no le interesaba un enfrentamiento con otras instituciones de la ciudad, y quería tener a la opinión pública a su favor, a aquellas también les convenía contar con su apoyo, no solo por los fondos de que disponía, sino también porque su relación con otras Sociedades Económicas y con autoridades de ámbito nacional, la convertían en la institución más influyente de la provincia. En busca de su recomendación y de su mediación se dirigen a ella desde el Ayuntamiento al Cabildo (20).

Así pues, podemos afirmar que el clima poco propicio que se encuentra a su alrededor en algunas ocasiones, no es una causa absoluta de decadencia más que cuando se da también la falta de otros factores, como el económico. En otro caso, es posible neutralizarlo o minimizarlo, aunque, eso sí, a costa de numerosas cesiones y de desvirtuar su carácter original. De todas formas, el influjo ejercido en la opinión pública es indudable. Prueba del mismo es la conservación de una calle dedicada a la Económica.

(20) Igual que los artesanos y los pobres buscan la ayuda de la Sociedad para sus fines correspondientes. A partir aproximadamente de 1788, es bastante frecuente que el Ayuntamiento—a través de sus miembros que eran a la vez socios de la Económica— pida a la Sociedad ayuda para empedrar las calles o para su limpieza, para acabar las fuentes —en este caso el Ayuntamiento acabó dejando toda la obra en manos de la Sociedad—, o para costear el salario del médico o del maestro (los oficios correspondientes pueden encontrarse en los leg. 11 y 13, A.M.S. Ec. Num.).

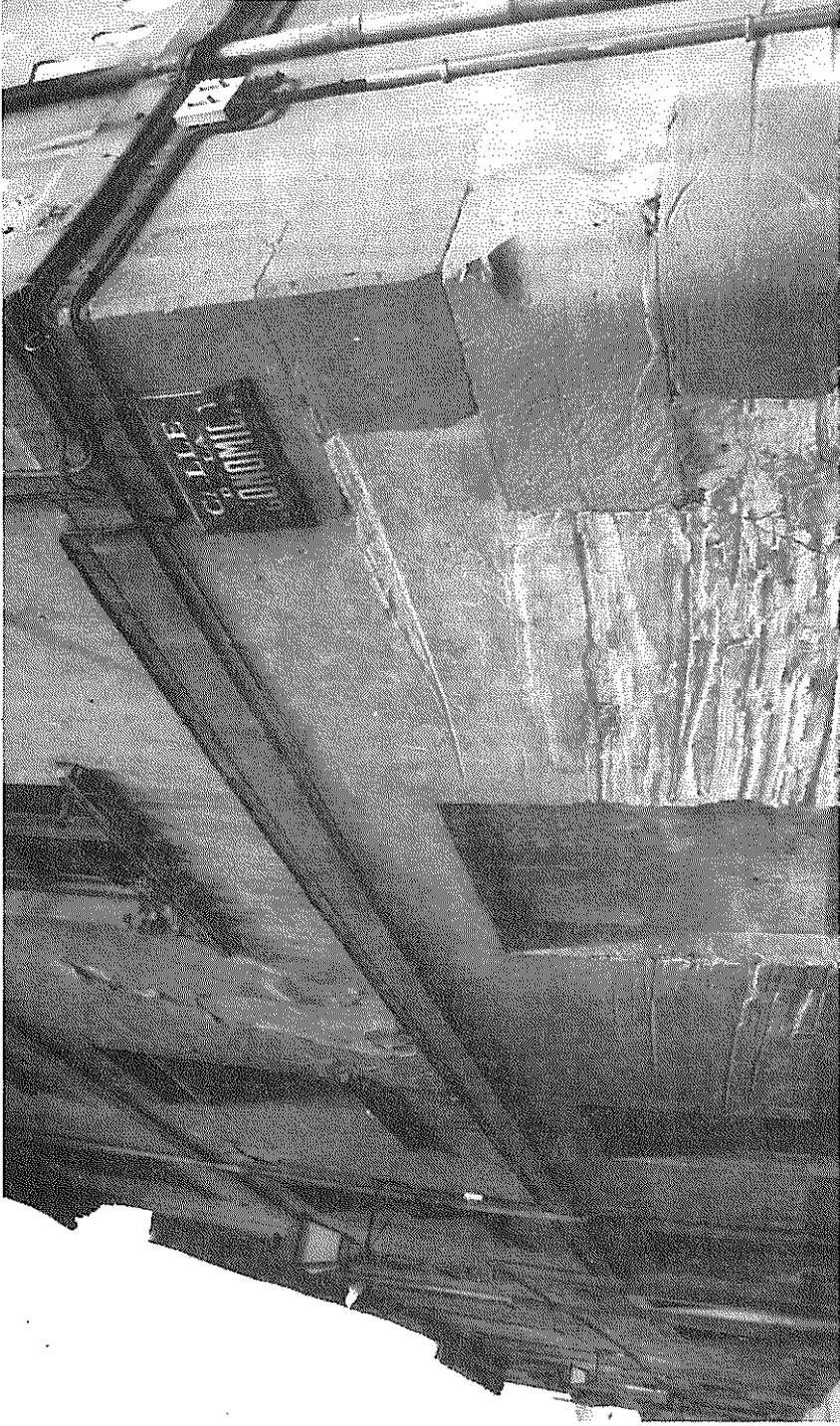
También es frecuente que el Hospital recurra a los fondos de la Sociedad. Prácticamente la totalidad de lo invertido en Salud Pública, está destinado a este Hospital.

No es raro tampoco que pidan mediación:

Vicente Casquete y Serapio González, de la Compañía de S. Andrés, solicitan cartas de recomendación para Francisco Moñino y Joaquín de Murcia, con el fin de que éste le diese alguna renta del fondo benefical para el Hospicio (Junta 18-XI-89, Libro de Actas... 1784-1793).

Los representantes del Cabildo de la Colegial y la Universidad de la Tierra, piden cartas de recomendación para el Conde de Floridablanca y Francisco Moñino, con el objeto de que se erijiese en catedral la Colegial de S. Pedro (Junta 29 de abril de 1789, *Ibidem*).

En 1806 el Ayuntamiento dirige una petición a la Sociedad para que protegiese la representación hecha al Rey y al Ministro de Estado con el fin de que se quitasen los dos portazgos que se habían establecido, a través del apoyo de su primer director. (Minuta de la Junta de 4 de enero de 1806, A.M.S. Ec. Num. leg. 20).



Calle soriana dedicada a la Sociedad Económica

VII *CONCLUSIONES*

Con el estudio de la Sociedad Económica de Soria hemos pretendido conseguir dos objetivos: primero, conocer el desenvolvimiento de esta Sociedad concreta, y en este sentido muchas de las conclusiones solo son válidas para ella; pero indirectamente, puede ofrecer una serie de datos que contribuyan, con los que en lo sucesivo se vayan obteniendo, a un mayor conocimiento de estas instituciones, y a una matización de las apreciaciones generales y, a veces, precipitadas. En algunos aspectos, pensamos que puede orientar nuevos puntos de vista para el estudio de estas instituciones.

La primera etapa de vida de la Sociedad soriana se desarrolla a lo largo de 31 años, desde 1777 a 1809, con total continuidad. ¿Cuál es la causa de esta permanencia? era la pregunta que nos hacíamos al plantearnos esta investigación.

A través del estudio institucional hemos llegado a la conclusión de que hay dos factores fundamentales que contribuyen a esta permanencia: el factor humano y el económico. La incidencia de estos dos factores se deja notar de modo claro en la marcha de la Sociedad, reflejada en las juntas ordinarias. Comparando las gráficas que representan el número de juntas ordinarias celebradas, la afiliación de los socios y el balance de ingresos y gastos, se aprecia que hasta 1787-1790 es el momento más boyante de la Sociedad, con mayor número de juntas, más afiliación y unos ingresos que suelen mantenerse por encima de los gastos. En este sentido no presenta ninguna variación con respecto al resto de las Sociedades Económicas, que acusan su decadencia en torno a 1786. A partir de 1790 se acentúa la decadencia, que reflejan igualmente las tres variables, para producirse, a comienzos de 1800, un intento de recuperación.

Sin embargo, lo que no se puede apreciar a través de las gráficas, es la evolución interna que se va produciendo dentro de la Sociedad, en dos aspectos que guardan estrecha relación:

- La pérdida progresiva del carácter abierto de su organización y de sus socios.
- El abandono, en la práctica, de su programa de reforma económica, en la línea dictada por el Gobierno.

Esta evolución nos aparece, vista con una perspectiva de años, como el costo que tuvo que pagar por su supervivencia.

Se podría afirmar que, ya desde el mismo nacimiento de la Sociedad, se encuentra en germen la primera consecuencia. En efecto, en un principio, las condiciones de Soria, escasamente poblada y carente de un peso económico y cultural de alguna consideración, eran juzgadas por las principales autoridades —como ahora afirman los historiadores— como un obstáculo para el nacimiento y progreso de una Sociedad Económica. Si a pesar de todo esta se funda se debe a que se logró encontrar un grupo de personas que se interesaron por el programa de reformas, en la línea que marcaba el gobierno ilustrado.

Aparentemente la Sociedad Económica de Soria puede ser considerada como una de las más abiertas. Para formar parte de ella ni siquiera se imponía el deber de una cuota económica. En su composición predominan las clases medias, con la particularidad de que casi el 50% de los socios son artesanos y comerciantes. El clero y los miembros de la administración le siguen en número, y, en una proporción menor, los nobles, hacendados y militares. Pero este dato, si es importante, no corresponde con exactitud a la realidad.

La organización por la que se rige la Económica Soriana, que en líneas generales corresponde al modelo de la Matritense, pone en las juntas ordinarias todo el peso de la dirección de la Sociedad, tanto más cuanto las juntas generales se reducen, desde muy pronto, a meras juntas electorales. Y es la participación de los distintos grupos sociales en la dirección, a través de las juntas ordinarias, la que marca el carácter de la Sociedad y el nivel de democratización en su seno, más que su composición. Aquellas estuvieron dominadas fundamentalmente por el clero y los miembros de la administración, y forman también parte de ellas todos los nobles y hacendados afiliados. Todos ellos permanecen durante bastantes años en sus cargos. Quedan excluidos:

- La casi totalidad de los artesanos. De lo que se deduce que, a la hora de la participación, la Sociedad se muestra, de hecho, mucho más elitista que en la composición.

—Todos los socios que no fueran sorianos, lo cual supone la eliminación de gran parte de los comerciantes, auténticos burgueses, que habían constituido en Cádiz una Junta Económica dependiente de la Sociedad soriana. El cese, en torno a 1794, de esta Junta Económica —que se había creado por la perspectiva de unas mejoras económicas que permitirían a sus socios obtener unos beneficios, en plena consonancia con el espíritu burgués que les animaba— es un claro síntoma de la orientación que iba tomando la Sociedad Económica de Soria.

El control de la Sociedad por un número reducido de personas, y de personas influyentes, tiene de positivo el poder contar con unos socios más comprometidos que sostienen a la Institución cuando empieza a manifestarse la crisis, a partir de 1786, con la reducción considerable de las juntas, de los ingresos y de la asistencia de la mayoría de los socios. En Soria, solo si estas personas se interesaban por la Sociedad de un modo permanente, la institución podía subsistir, porque era difícil poder encontrar otras capaces de sustituirlas, por la escasez misma de su población, y sobre todo, de su población ilustrada. Por ello, al menos en este caso, el éxito de la Sociedad Económica no depende tanto del número de miembros que se afilian y del tamaño del lugar como de que existan unas personas verdaderamente interesadas en ella, aunque a veces no muestren todo el celo que sería de desear. El factor humano, por tanto, no puede ser olvidado a pesar del peso que tiene el económico, porque cuando éste falla y la sociedad se encuentra con un saldo negativo durante más de 10 años es aquel el que la mantiene.

Pero al mismo tiempo, tiene su contrapartida. Todos los componentes de la Sociedad coincidían, a pesar de la heterogeneidad de su extracción, en el deseo de una reforma y un progreso económico que acabase con la ociosidad, a través de la educación y de la promoción de la industria, en la línea y bajo las directrices trazadas por el gobierno ilustrado. La resistencia pasiva que el pueblo y las autoridades ofrecen como respuesta a estas iniciativas, condicionan su éxito. El que la Dirección de la Sociedad estuviese en manos de grupos que social e ideológicamente estaban estrechamente vinculados a las instituciones tradicionales de la ciudad —con la consiguiente necesidad de evitar un enfrentamiento con cualquiera de ellas, que habría supuesto una división dentro de la propia Sociedad—, unido al desánimo en que cae por el fracaso de sus primeras iniciativas y el poco reconocimiento de su labor, determina un cambio en su orientación para poder seguir subsistiendo. El afán de

reforma económica, aunque no desaparece, se sustituye, en la práctica, por medidas que tienden a paliar de modo inmediato el problema de la mendicidad, aún a costa de incapacitarse para poner las bases de un auténtico progreso. Este hecho manifiesta hasta donde eran capaces de llegar en su afán de reforma, pero al mismo tiempo le permite gozar de cierto respeto y aceptación en su medio social. Va tomando, ya desde la última década del siglo XVIII, un carácter cada vez más acusado de institución provincial.

Pero si el factor humano es importante, la causa última de la permanencia de la Sociedad Económica Soriana se debe en gran medida a la posibilidad que tuvo de disponer de unos fondos económicos relativamente constantes y en una proporción que puede considerarse alta, sobre todo en relación con otras Sociedades, con una media de 40.000 rs. anuales. La fuente fundamental de esta financiación es estatal: la concesión del impuesto de medio real en arroba de lana lavada de la que se extrae del reino. La irregularidad que experimenta en su cobro se ve compensada por la oportunidad que tuvo de disponer de importantes préstamos y anticipaciones. Esto le permite gozar de cierta seguridad en su gestión económica —al menos hasta 1800—, que se manifiesta en la continuidad de sus inversiones aún cuando el balance entre ingresos y gastos fuese negativo. A partir de 1800, la prudencia hace acto de presencia, prueba de las dificultades que comienzan a aparecer.

La distribución de las inversiones es una muestra clara de la evolución que va experimentando la sociedad. Las inversiones en la promoción económica o industrial ocupan, hasta 1787, el lugar preferente, y en el capítulo de educación, las escuelas de hilar, en estrecha relación con el punto anterior. Después de esta fecha, la solución inmediata del problema de la mendicidad y la pobreza pasan a primer plano, con la importancia que adquieren las obras públicas, el reparto de comidas y, en último término, la casa de beneficencia. La educación, en sus distintas modalidades, mantiene en todo momento una posición preferente en las inversiones, aunque no sea siempre la de mayor cuantía.

En resumen, las características de esta Sociedad económica se podrían reducir a los siguientes rasgos:

- Desde el punto de vista de sus objetivos es una institución que trata de servir al gobierno pero, al mismo tiempo, está muy condicionada por el ambiente y las circunstancias.
- Desde el punto de vista del ambiente en que se desarrolla es una típica Sociedad provincial en estrecha relación, tanto por sus so-

cios como por sus actividades, con otras instituciones de la ciudad.

- Desde el punto de vista sociográfico, presenta un tono burgués que le concede el contar entre sus socios con un importante número de comerciantes asentados en Cádiz y en Sevilla; tiene un carácter abierto y aparentemente igualitario; que se manifiesta en la importancia que representan entre sus socios los artesanos. Pero no es una institución democrática. El clero, con un gran peso entre sus componentes, los miembros de la administración y, en menor medida, de profesionales liberales —las clases medias, en definitiva— y los escasos nobles y hacendados que forman parte de sus filas, dominan de modo continuo la dirección de la Sociedad.
- Desde el punto de vista ideológico, es una Sociedad de tipo ecléctico. Es partidaria de reformas, pero no está dominada por un reformismo radical ni un reformismo a ultranza. Tiende a plantear aquellas con un respeto a las estructuras tradicionales.
- Es una Sociedad con una apoyatura económica continuada, sin grandes preocupaciones, con interés de poner estos medios al servicio de reformas útiles para la capital y la provincia.
- Desde el punto de vista de sus actividades, las inversiones económicas apuntan a una gran diversidad, y, dentro de esta diversidad, a una evolución de los sectores de preferencia.

El balance de esta institución —aún cuando falte un estudio de sus actividades— se puede considerar como positivo, no tanto porque consiguiese una real transformación de la situación de la provincia, y ni aún de la capital, a pesar de la amplitud de sus inversiones y del número de gente a la que llegó su ayuda, sino porque fue lo único que se hizo en favor de Soria en aquellos tiempos. Prueba de ellos es la mención obligada que se hace de la Sociedad Económica de Amigos del País cuando algún autor ha querido hablar de la industria soriana en el siglo XVIII —por señalar el caso que más se ha dado—, y el reconocimiento de que gozó hasta el siglo XX, como instrumento esperanzador que podría hacer resurgir a Soria. Con todo ello no queremos decir que estaba libre de todos los males que aquejaban a otras Sociedades, pero sí señalar que lo negativo tiene mucho menor peso que lo positivo.

VIII *APENDICE DOCUMENTAL**

Para la transcripción se ha observado la siguiente norma: se conserva la grafía original, pero, en aquellos casos en que el documento no era impreso, se han desarrollado la mayoría de las abreviaturas y se han añadido los signos de puntuación.

1. *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo en que se aprueban los Estatutos de la Sociedad Económica de los Amigos del País de la Ciudad de Soria, y su Provincia. Madrid, 19 de diciembre de 1777.*

DON CARLOS, POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya, y de Molina, etc. Por quanto por el Intendente de la Provincia de Soriase ocurrió al nuestro Consejo, exponiendo: Que instruido de la lamentable situación de aquella Provincia, y falta de toda industria, se habia dedicado à el establecimiento de una Sociedad Económica de Amigos del País, cuya ocupación debiese ser mejorar, ó adelantar la Industria Popular en las tres clases de Agricultura, Manufacturas, y Oficios, la qual se hallaba ya establecida en todas sus partes, y formado para su régimen, y gobierno los Estatutos del tenor siguiente.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDADECONOMICADE los Amigos del País de la Ciudad de Soria, y su Provincia.

TITULO I

DE LA SOCIEDAD EN COMUN

1. La Sociedad Soriana es un Congreso de Amigos del País, unidos à mejorar su constitución actual, y promover en él el bien común.
2. Su primer empeño es combatir la ociosidad de los Pobres, como principio de su miseria, proporcionandoles ocupacion, y empleo de sus fuerzas, con el fomento de la Industria Popular en Artes, Oficios, y Agricultura.
3. No será limitado en esta Sociedad el numero de Socios, y se admitirá en ella toda clase de personas, que por su genio, Profesion, Arte, ù Oficio, puedan, ó deban tener alguna tintura de industria, ò que por su autoridad, nobleza, ó literatura, puedan contribuir à los fines de su Instituto.

4. Aunque el establecimiento de esta Sociedad ha tenido efecto por medio de Esque-las de convite, no recibirá para Socios sino à los que lo soliciten por Memorial, ò Carta dirigida al Director, ò Secretario de ella, y la admisión se hará por pluralidad de Votos, con Patente firmada del Director, y Secretario, y sellada con el Sello de la Sociedad.

5. A ningun Individuo de ella se exigirá contribucion alguna ni por razon de entrada, ni annual; pero si alguno quisiera voluntariamente contribuir con algo, se recibirá con agradecimiento, así en dinero, como en Libros impresos, de los que la Sociedad necesita para su uso, è instruccion.

TITULO II

CLASES DE SOCIOS, Y DISTINCION ENTRE ELLOS

1. La Sociedad se dividirá en cinco clases de Socios, Sorianos, Provinciales, Regnicolas, Honorarios, y Benemeritos: Los primeros han de ser residentes en Soria: los segundos en su Provincia: los terceros en qualquiera parte del Reyno: los quartos, à aquellos, que por alto nacimiento, ò Dignidad ilustre merezcan este titulo; y los ultimos los que tengan obligada à la Sociedad con algun servicio señalado. Puede uno ser honorario, y benemerito, y estos dos titulos pueden hallarse juntos con el de Soriano, Provincial, ò Regnicola.

2. De los Sorianos se elegirán veinte y quatro para Consiliarios de la Sociedad, à quienes se confiarán doce Comisiones, una à cada dos, en otros tantos asuntos, que comprehendendo el sistema de la Sociedad Economica.

3. Debiendo confiarse estas doce Comisiones à las personas mas idoneas de la Sociedad, resulta de aqui un numero muy suficiente de Socios para las juntas semanarias, que se han de tener todos los Miercoles.

4. Estos veinte y quatro, además de su idoneidad, será menester que tengan tiempo, y desembarazo para la asistencia à estas Juntas, y para cumplir con sus comisiones, y encargos.

TITULO III

EMPLEO DE LAS DOCE COMISIONES

1. La primera Comision tendrá a su cargo el reconocer, y recoger los pobres robustos, que están sin empleo, informandose de los que se hallan en Soria, y toda su provincia, naturales, ò establecidos en ella, correspondiéndose para esto con los Socios Provinciales, de quienes tendrá lista.

2. Ha de averiguar la causa por que son vagos, y están sin empleo, y proyectará los medios de hacerlos laboriosos, y utiles al Estado: sabrá también el numero de personas, que salen todos los años de este País à buscar en otros que trabajar, y con que mantenerse, los perjuicios que se originan de esto, y los medios de remediarlos.

3. La segunda Comision se empleará en proporcionar, y asegurar arbitrios, y medios para mantener ocupados à estos pobres ociosos. Solicitará de las personas ricas, que destinen sus limosnas con preferencia à la manutención laboriosa de estos pobres, à quienes la Sociedad intenta sacar de miseria, enseñandoles a vivir de su trabajo, con ventaja de los pobres impedidos, que serán más socorridos, quanto fueren menos los ociosos, y pobres voluntarios.

4. La tercera Comision cuidará de la educacion, y enseñanza de estos pobres, arbi-trando Escuelas patrióticas de Industria, y Oficios. Hará que asistan, y vivan aplicados, tanto los niños, como las niñas, bajo la dirección de los Maestros de Oficios, y Maestras de labor. Destinará empleo, y ocupacion à todos, con proporcion à las fuerzas, talento, y genio de cada uno. Cuidará que todos sepan la obligacion de Christiano, y hombre de bien, inspiran-doles amor al trabajo, y horror à la vida ociosa, y mendiguez voluntaria. Hará que todos anden aseados, peynados, y limpios, de suerte, que la inmundicia de uno no sirva de fastidio, y mortificacion à otros: y usará con ellos todos aquellos oficios, que un buen Padre de Familias usa con un hijo; y zelará sobre la conducta de los Maestros, y Maestras.

5. Como este objeto es de tanta importancia, y tan rodeado de dificultades, se ha dividido en tres Comisiones para el mejor desempeño; pero sus ocupaciones son todas de una conexion entre sí muy íntima, y por eso deberán en ellas darse la mano, auxiliarse, y comunicarse reciprocamente los Comisionados, conspirando todos à un mismo fin con noble emulacion de ser utiles à la Patria, exterminando la miseria, con el destierro de la ociosidad en la gente pobre, y robusta.

6. La quarta Comision es de Agricultura, y Economía Rustica: su cuidado será recono-cer el estado actual de la Labranza, el modo con que ahora se cultivan, y abonan los campos, la qualidad, y cantidad de los frutos que producen, los arbitrios que hay en otras partes, y pueden adoptarse aqui para multiplicar, y aumentar las cosechas, sin romper nuevas tierras en los valdios, con perjuicio de los pastos, y de la cria de ganados, con todo lo demás que pertenece à este ramo, y puede conducir à su mejora, y adelantamiento.

7. La quinta Comision se ocupará en el adelantamiento de Arboledas, Montes, y Bosques: indagará los sitios, que por incuria están despoblados de Arboles, los modos, y medios de repoblarlos con brevedad, y menos costa: la calidad, y extension de terrenos, anotando quáles son aproposito para Encinas, quáles para Pinos, quáles para Robles, Quejidos, Ayas, Nogales, y Castaños, y quáles para frutales de toda especie: cómo se deben hacer los Esquilmos, y Cortas, sin talar los Montes: el modo y tiempo de sembrarlos, plantarlos, y trasplantarlos, ingerirlos, y podarlos.

8. La sexta Comision empleará su conato en promover la cria, multiplicacion, y mejora de los Ganados, especialmente Lanar, Bacuno, Cabrio, Yeguar, y Asnal: arbitrando cómo se podrán hacer Prados artificiales de Trebol, Alfalfa, Mielgas, y otras yervas, para el sustento de ellos, y aumento del estiercol, que se necesita para abono de los campos, y mejor servicio de la Labranza, con el modo de aprovechar, multiplicar y mejorar los frutos de Lana, Leche, Queso, y Carnes.

9. Estas tres Comisiones tienen tambien entre si mucha hermandad, por la naturaleza de sus funciones, porque todas conspiran à un mismo fin, que es el adelantamiento de la Agricultura, y Economía Rustica, aunque por diferentes medios; y por lo mismo deben los Comisionados conferir, y tratar entre sí, comunicandose aquellas luces, observaciones, y noticias, que puedan conducir al desempeño de sus encargos, y de la confianza que la Sociedad hace de sus talentos.

10. La septima trabajará en el adelantamiento de las Artes, y Oficios, ideando, y facilitando el establecimiento de Escuelas Patrióticas, para el Dibujo, Arquitectura, Escul-tura, Maquinaria, Hydraulica, Tintorería, y Matematicas, comunicando quantos descubri-mientos y secretos puedan adquirir conducentes à dicho fin, y formando Gremios, y Ordenanzas de cada Oficio, que con la debida aprobacion sirvan para lo succesivo, tanto para Aprendices, como Oficiales, y Maestros.

11. La octava, que es de Industria Popular, y Manufacturas, examinará quales son las que con mas utilidad, y prontitud pueden establecerse, y adelantarse en esta Provincia, con

respecto à las materias primeras de que abunda, al genido de sus naturales, y à las proporciones, que ofrecen su Terreno, Montes, y Aguas: quáles de las establecidas de antiguo se hallan perdidas, ò atrasadas, y por qué causas; por qué medios pueden restablecerse, mejorarse, y perfeccionarse, para que con la ocupacion, y producto de ellas tengan medios de subsistir en el País aquellas gentes, que en tiempo de invierno salen à trabajar à otros, por no hallar ocupacion en la Labranza, en la custodia de Ganados, ni en Fabricas.

12. La novena, que es de Historia Natural, se dedicará à averiguar quanto tenga de util, y curioso el territorio de esta Provincia en los tres Reynos, animal, vegetal, y mineral, con la individualidad, y práctico conocimiento, que se indica en el 14. cap. 22. del Discurso sobre el fomento de la Industria popular.

13. La decima, que es de Salud Pública, se ocupará en la averiguacion de las enfermedades mas comunes, y peligrosas, que reynan en esta Provincia, y de las causas de ellas, propondrá las Obras impresas, y los remedios mas oportunos, que se hallan publicadas, especialmente sobre la inoculacion de las viruelas, à favor de los ahogados, y sofocados, mal de rabia, mordeduras venenosas, y sobre otras qualesquiera en que se interesa la Humanidad.

14. La undecima, que es de Obras Públicas, y Edificios particulares, trabajará en discurrir, y proponer los medios mas eficaces para que, haciendose en lo succesivo los Puentes, y Calzadas públicas à menos costa, y de mas solidéz, que hasta ahora, sean menores los repartimientos, que para ellas, sus reparos, y mejoras se necesiten: en formar (con intervencion de Arquitectos, y Alarifes) un Plan, ò Ordenanza, sobre los materiales de que conviene fabricar las casas para su mayor permanencia, y hermosura, y evitar las ruinas, y frecuentes incendios, que se han experimentado, por el perjudicial uso de taviques de madera sola, y de madera, y adobes: sobre los marcos que deben tener las maderas, ladrillos, y tejas: sobre la mejor mezcla de arena, y cal: sobre las fabricas de tapieria, y mamposteria de barro; sobre las horas de trabajo de los Maestros, Oficiales, y Peones, que trabajaren à jornal, con respecto à los diferentes tiempos del año, y sobre todo lo demás que sea perteneciente à este Arte.

15. La duodecima, que es sobre comercio de frutos, y manufacturas de entrada, y salida de la Provincia, trabajará en averiguar qué materias primeras pueden emplearse en todo, ò en parte, en Manufacturas que se fabriquen dentro de ella, con más ventajas, que las que produce su extraccion; de quáles carece, y pueden sembrarse en el territorio de ella; en hacer un cotejo exacto, y cabal entre el valor de las extracciones, è introducciones, y en discurrir, y proponer los medios, y conductos de estender el Comercio con utilidad de la Provincia, debiendo ser uno de ellos, el que puede hacerse con el Reyno de Navarra en quanto à frutos, y manufacturas.

16. Para el mejor expediente de estas doce Comisiones, deberán tener los Comisionados en ellas una lista de todos los Socios Provinciales, y Regnicolas, con expresion de sus nombres, y apellidos, Pueblos de su residencia, y si pudiese ser, de sus Oficos, Empleos, y aun de sus talentos, para corresponder con ellos, y pedirles los informes, y noticias que tuvieren por convenientes.

17. Todos los Socios, tanto Provinciales, como Regnicolas, deberán hacer por sí, ò por otros, las observaciones, tentativas, y experimentos, que la Sociedad, ò los Comisionados les encargaren, y darán razón de las resultas, con cuenta formal de los gastos que suplieren, para que la sociedad les reintegre de ellos; y si se hallaren por Socios en alguna otra, en donde la industria tuviere algun adelantamiento, ò se hiciere algun descubrimiento ventajoso al Público, lo comunicarán à esta Sociedad por medio del Director, ò Secretario de ella.

TITULO IV

DE LAS JUNTAS DE LA SOCIEDAD

1. Todos los Miercoles, à las once horas de la mañana, se tendrá Junta, que se llamarà *Semanal*, y se compondrà de los Oficiales actuales, de sus substitutes, y de los veinte y quatro Consiliarios.

2. Los substitutes tendrán voto en ella, como todos los demás, aun quando se hallen presentes los propietarios, porque el fin de su concurrencia es, que se instruyan en todos los asuntos, que se trataren en ellas.

3. En estas Juntas darán asuntos de conferencia las doce Comisiones, guardando entre ellas turno riguroso, de suerte, que cada una exponga por escrito sus observaciones en uno de doce Miercoles: es decir, en uno cada trimestre, y quatro veces en todo un año, con lo que cada Comisión tendrá tres meses de tiempo para discurrir lo que que ha de proponer en un día.

4. Sobre lo que proponga cada Comisión hablarán y conferirán los concurrentes en Juntas, y se formarán las resoluciones, y acuerdos, que se tengan por convenientes, los quales no han de poder reclamarse por los ausentes.

5. Si en estas Juntas se propusiese algun asunto, que para resolverse requiera mayor instruccion, ó exanen, se cometerá à dos, ò mas Socios, de cuya prudencia puede la Sociedad fiarse para que unidos à los de la comision à quien pertenece, lo examinen con exacta diligencia, y estos en la Junta siguiente expondrán su dictamen; y si no obstante esto tuviere por conveniente la Junta remitir à la General su examen, y resolucion, lo podrá hacer quando le parezca.

6. Cada mes se celebrará una Junta General, y para que asistan à ella todos los Sorianos, de los quales muchos son Artistas, y Oficiales, se tendrá en el ultimo Domingo del mes. La hora será en los meses de Enero, Febrero, Noviembre, y Diciembre à las tres de la tarde; en Marzo, Abril, Septiembre, y Octubre, à las quatro: y en Mayo, Junio, Julio, y Agosto, à las cinco: cuyo día, y horas se podrán variaren adelante à arbitrio de la Sociedad, si se tuviere por necesario.

7. En las Juntas de mes, se publicarán las resoluciones y acuerdos de las semanales, se resolverán los asuntos, que estas le hayan remitido, y se egecutarán las elecciones de Oficios.

8. Quando se haya de resolver algun asunto en Junta de mes, hará la proposicion el Director, Censor, ó Secretario, pidiendo su dictamen à los presentes; y el que entonces callare, y no reclamare, se tendrá por voto anuente.

9. En las Juntas de mes, por ser Generales, tendrán entrada, y asiento las cinco clases de Socios; presidirá el Director, poniendose à sus dos lados el Censor, Secretario, Contador, y Tesorero, por el orden que van nombrandos: bajo de estos los veinte y quatro Consiliarios, y los substitutes, los Honorarios, Benemeritos, y los demás como vayan entrando, sin distincion, ni preferencia.

10. Si alguna vez sucediere entrar algun gran personage, se tendrá atencion al grado de su Dignidad, y merito de su persona, dandole el asiento preemiente despues del Director.

TITULO V

DE LOS OFICIOS DE LA SOCIEDAD

1. No puede un Cuerpo político estar bien gobernado sin oficios: los mas precisos en la Sociedad son los de Director, Censor, Secretario, Contador, Tesorero, y Archivero; y porque hay casualidades, en que uno no puede asistir, se le nombrará à cada uno su sustituto, à excepcion del Tesorero, que debe servir por su persona, ò nombrar por su cuenta, y riesgo en los casos de ausencia ò enfermedad.

2. Unos, y otros principales, y sustitutos han de ser Sorianos, personas desocupadas, y de conocida suficiencia. El Director, y Secretario serán siempre vitalicios: Los demás Oficios durarán por seis años; y lo mismo los Consiliarios: y en concluyendose este tiempo podrán ser reelegidos los que tengan à su favor la pluralidad de votos.

DEL DIRECTOR

1. El Director es la persona mas distinguida por su Empleo, y debe ser la mas recomendable por sus prendas. Debe presidir las Juntas, proponer los asuntos, encargar las Comisiones (exceptuando las doce que quedan señaladas, y cuyos Comisarios se ha de elegir por Votos en Junta General) animar, y excitar à los Socios al cumplimiento de sus encargos, cortar en su principio las disputas, mandar callar à los contenciosos en las Juntas, y si no obedecen, mandarlos salir de ellas. Tendrá à la mano una Campanilla, à cuyo toque pausarán los que hablan, y proseguirá el que el Director mandáre. Deberá estar instruido en las Lenguas mas comunes, à lo menos en la Latina, y Francesa, para entender los escritos de Industria, Agricultura, Artes, y Oficios; firmará las Representaciones, y Recursos à la Superioridad: Seguirá correspondencia con los Directores de otras Sociedades, y con los Socios, Honorarios, Provinciales, y Regnicolas, para pedirles noticia en quanto la Sociedad necesite para la direccion de sus empresas; firmará los Libramientos, que, en virtud de los Acuerdos de la Sociedad, se despacharen contra su Tesorería.

2. En ausencia del Director presidirá su sustituto; y si faltaren ambos, el Socio que provisionalmente eligiere la Junta de los que se hallaren presentes.

DEL CENSOR

1. El Censor deber ser persona instruida, de expresion facil, y pronta, para proponer en las Juntas con claridad, y método, no solo los asuntos que son de su inspeccion, sino tambien aquellos que otros Socios le confien, por no tener ellos expresion, ni desembarazo para proponerlos: A su cuidado ha de estar la puntual observancia de los Estatutos, y Acuerdos: Ha de tener firmeza para hacer frente à los que impidan los progresos de la sociedad, ò intenten embarazar sus resoluciones acordadas. Es el primer Curador de las Escuelas Patriòticas, y como tal celará sobre los Maestros, y Maestras de ellas, y sobre las personas educandas, con autoridad, no de jurisdiccion, sino paternal, para corregir las faltas, abusos, y licencias de unos y ptros, proponiendo la Junta lo que observáre digno de remedio. Cuidará con el Secretario de la puntual extension de las Actas, y Acuerdos de la Sociedad, è intervendrá en la liquidacion de cuentas que debe dar el Tesorero.

DEL SECRETARIO

1. El empleo del Secretario es el de mas fatiga, y aplicacion, y debe conferirse à persona versada en papeles, y de un estilo claro, y propio para estender las Actas, y Acuerdos de la Sociedad, y Cartas de correspondencia con toda clase de personas.

2. Su obligacion es dar cuenta à la Sociedad de todo lo que ocurre, anotar los Acuerdos en apuntacion durante la Junta, y estenderlos en borrador.

3. El Censor debe repasar esta minuta, que leerà el Secretario en la Junta inmediata, por si hubiere algo que advertir, ò enmendar en ella, ù ocurrieren nuevas reflexiones.

4. Los Consiliarios, y qualquier otro Socio de los concurrentes à las Juntas, à quienes se haya hecho algun encargo, daràn cuenta por sí mismas, y leeràn sus memorias, ò informes, entregandolos despues en Secretaría.

5. El Secretario los coordinará por las tres clases de Agricultura, Industria, y Artes, segun aquella à que correspondan.

6. Tendrá en su poder el Sello de la Sociedad, y Patentes impresas en bastante copia para los Socios actuales, y los que se admitiesen en adelante, las cuales son su firma, y el Sello de la Sociedad, servirán de Título en forma.

7. No podrá dár Certificacion alguna sin orden expresa de la Sociedad, ó del Director en su nombre, ni sacar, ò confiar papeles algunos de la Secretaria.

8. De las representaciones que la Sociedad hiciere à S. M. ò al Consejo, irá la Secretaría recogiendo, y coordinando las minutas que escribieren las personas encargadas de su formacion, en modo de libro de Registro, para que se guarde consecuencia, y tengan à la vista.

9. Llevará cuenta, y razon de los gastos que le ocasiona su Empleo, de los que presentará una copia firmada cada semestre, para que la Sociedad se los libre contra la Tesorería.

10. Concurrirá con su Voto à quantas deliberaciones, y acuerdos se hagan en las Juntas semanales, y mensuales. En su ausencia hará las mismas funciones, y egercerá los mismos oficios su substituto.

11. Al fin de cada año formará un Extracto de todas las operaciones mas importantes de la Sociedad en forma de Anales, que pueda servir de Historia abreviada.

12. También hará lista en el libro, que para este fin tiene en su poder, de todos los Socios que actualmente componen la Sociedad, expresando sus Titulos, Empleos, Lugares de su residencia, y las clases à que corresponden: y lo mismo hará con todos los que en adelante se recibieren, con expresion de el dia, y Junta de su admision, para que imprimiendose, se repartan egemplares de ella à los Consiliarios, à fin de que les conste y puedan pedir los informes, y noticias que necesitaren.

DEL CONTADOR

1. Tendrá el Contador un libro en que lleve la cuenta de los fondos de la Sociedad, por el qual formará, y comprobará el cargo de la del Tesorero.

2. En otro tomará la razon de los Libramientos, y gastos de la Sociedad, para comprobacion de la data.

3. En ambos librossentará el resumen de la cuenta anual, y se escribirá la aprobacion que dieren el Director, y Oficiales à las cuentas, firmando todos, ò sus substitutos, y à

continuacion pondrá el Secretario Certificación del acuerdo en que la Sociedad confirmare dicha aprobacion.

4. Las cuentas originales, glosadas, y fenecidas por el Contador, y los libros de la Contaduría, segun se vayan concluyendo se pasarán al Archivo.

DEL TESORERO

1. El Tesorero debe ser persona de la confianza de la Sociedad; cuyos fondos han de entrar en su poder, sin que se puedan colocar en otra mano.

2. Cumplido el año, formará el Tesorero sus cuentas con recados de justificación, reducidos à los Libramientos originales, con los recibos al dorso de los interesados.

3. Estas cuentas las presentará al Director, que con su Decreto las pasará à la Contaduría, para que coteje el cargo, y data con sus libros, y exponga lo que se le ofreciere.

4. Sucesivamente se verán en Junta presidida del Director, con asistencia del Censor, Secretario, Contador y Tesorero, los quales arreglarán la cuenta; y estando conformes, lo harán presente à la Sociedad, para que se apruebe, y mande despachar el finiquito por Contaduría.

5. Será obligación del Tesorero presentar mensualmente à la Sociedad un estado de los caudales existentes de Tesorería.

6. En las memorias anuales de la Sociedad, se imprimirá al fin un estado de la entrada, è inversion de fondos para la noticia del público, formalizado por la Contaduría.

DEL ARCHIVERO

1. Quando al Secretario le pareciere no necesitar algunos de los que están en Secretaría, se pasarán al Archivo con el Índice de ellos, y distincion de clases à que correspondan.

2. Lo mismo se hará con los libros de Acuerdos, alistamiento de Socios, y de la Contaduría, con las cuentas originales del Tesorero, aprobadas, y confirmadas, copias de Representaciones hechas por la Sociedad, Memorias, Discursos, y otras qualesquiera obras presentadas por los Consiliarios, ó por algunos de los Socios, los diseños originales, y con todos los demás papeles que (fuera de los corrientes en Secretaría) pertenezcan à la Sociedad.

3. Se colocarán los papeles en el Archivo, con distincion de las tres clases de Agricultura, Artes, y Oficios que va dicha: Cada clase tendrá sus diferentes legajos; cada legajo un Índice particular, y de todos los de cada clase habrá un Índice General, para que con facilidad se puedan encontrar quando se busquen, y bolverlos à colocar sin confusion.

4. El Archivo tendrá tres Llaves, una para el Director, otra para el Censor, y otra para el Archivero.

TITULO VI

DE LAS ESCUELAS PATRIOTICAS

1. Para adelantar la industria, y perfeccionar las Artes, y Oficios, cuidará la Sociedad de establecer Escuelas con buenos Maestros de Oficios, y Maestras de Labor, que enseñen metódicamente à la Juventud pobre, y abandonada.

2. Como estas Escuelas han de ser para educar à los pobres, y enseñarlos à vivir de su trabajo, se hace forzoso haverlos de matener durante el tiempo de su aprendizaje. Para esto, y para el salario de los Maestros, la Sociedad cuenta por fondo, entre otros, la piedad discreta de las personas ricas.

3. Estos pobres en el dia se matienen de la limosna, sin trabajar: Déseles la misma limosna, para mantenerse en la Escuela, aprendiendo à trabajar: De este modo se les socorre para sacarlos de pobres, y hacerlos utiles: Del otro modo se les mantiene siempre en la misma pobreza, y necesidad de mendigar, en el mismo ocio, y en los mismos vicios. Mantenidos en la Escuela por tres años, saldrán de ella para mantenerse en su casa con su trabajo, y para poder hacer limosna, siendo desde entonces unos vecinos, no ya gravosos al públicos, sino utiles al Estado.

4. A proporcion de los fondos que la Sociedad vaya adquiriendo, procurarán los Consiliarios de la primera Comision recoger aquel numero de pobres que se pueda mantener, y educar en las Escuelas Patrióticas, valiendose para esto de la autoridad de la Justicia, à quien pedirán su auxilio quando las circunstancias lo exijan.

5. Para la egecucion de esto, se intimará à los padres del niño, ó niña, que le embien à la Escuela, de su destino, cuidando de que no le falte Torno, Telar, ó Taller, ni Maestro, ó Maestra para su enseñanza, y mandandole que desde aquel dia no mendigue.

6. El principal Curador de estas Escuelas es el Censor, à quien se agregan los Consiliarios de la tercera Comision, cuyo Empleo se declara bastante en el Estatuto de su institucion.

7. Para el gobierno económico de estas Escuelas destinará la Sociedad personas oficiosas, y caritativas, un Administrador, ó Mayordomo, à cuyo cuidado esté el acopio de viveres para estos pobres.

8. No siendo impropio à las Mugerres el Arte de Tejer, ni tampoco superior à sus fuerzas, se pasarán de la Escuela de Hilanderas à la de Tejidos las que ya sepan hilar, para cuyo fin se les asignarán Mestras de Tejer, si se encuentran, ó en su defecto Maestros, que por sus costumbres, y ancianidad sean respetables, y sin sospecha de pervertirlas.

9. La Sociedad no se contenta con que las niñas pobres sepan hilar al Torno, y tejer: Tambièn cuidará de que aprendan à hacer Encages, bordar à punto de abuja, hacer Calzetas, Medias, Gorros, Redecillas, y Guantes, tejer Cintas de hilo, y toda especie de Rivetería, cortar, y coser Camisas, Camisolas, y Calzoncillos, y vestidos para Mugerres.

10. A los niños pobres se les enseñará las manufacturas finas, y bastas; à tejer Lienzos finos, medianos, y bastos, de Lino, y Cañamo, Bayetas, Estameñas, y Paños finos, y bastos; Cotonías de algodón, toda especie de Mantelería; el Arte de Arquitecto, Carpintero, Albañil, y otras Artes, y Oficios que piden fuerza de brazos, dejando los demás para el sexo débil.

TITULO VII

DE LOS PREMIOS

1. Los Premios han de salir del sobrante que quede à la Sociedad despues de sus gastos indispensables, y por él se han de regular. Se darán a los que se aventajeren en las Escuelas de Agricultura, Artes, y Oficios, y à los que mejor tratären qualquiera Problema que la Sociedad tubiere por conveniente proponer.

2. Los Jueces para la asignación de los Premios en toda clase, han de ser los Individuos de la Junta semanal, precediendo citacion ante diem, con expresion del fin.

3. Hecha la adjudicacion de ellos, se pondrá con expresion honrosa de los premiados en el libro de Acuerdos, para excitar la emulacion.

DE LA LIBRERIA

1. La Sociedad, para su uso è instruccion, procurará recoger quantos Escritos pueda, pertenecientes à Industria, Artes, Oficios, y Agricultura, tanto Españoles como Estrangeros, encargando la traduccion de estos, si lo contemplare necesario.

2. Por el modo con que están distribuidos los asuntos en las doce Comisiones, y el Turno que deben seguir en proponer sus pensamientos, casi no es de creer que haya Junta en que no se ofrezca sobre que conferir, teniendo cada una tres meses para pensar; pero si sucediere no haver cosa importante con que llenar el tiempo de la Junta, podrá leerse alguna Obra impresa, que trate del asunto, concerniente à la Comisión à quien tocare el Turno; y lo mismo se egecutará quando se proponga alguno, que ya está tratado de intento en las Obras impresas.

DIPUTACIONES

1. además de las doce Comisiones que quedan establecidas, suelen ocurrir otras que son del día, y se concluyen en un solo acto, como el cumplimentar à un Personage en nombre de la Sociedad, examinar una Máquina de nueva invencion, un Escrito, una Muestra de Manufactura, Arte, ù Oficio, hacer el elogio fúnebre de un Socio, Honorario, ò benemerito, formar una Representacion al Rey, ò al Consejo: Estas Comisiones se confiarán por el Director à personas capaces de desempeñarlas.

CASTIGO DE LOS SOCIOS

1. No es de creer que algun Socio, faltando al honor del tal, y al instituto de la Sociedad, de quien es miembro, deshonre un Congreso tan respetable por sí, y tan benemerito de la estimación pública, por sus ideas, dirigidas al bien comun de la Provincia, y del Estado; pero si alguno, olvidado de sí mismo, la difamase, ò deshonrase con palabras injuriosas en conversacion, ò en su conducta desarreglada, y agena del caracter de hombre honrado, y buen Patricio, se le amonestará, y corregirá por el Director, y Censor privadamente, si su defecto fuese secreto, y en pública Junta, si fuere público; y si aún permaneciè incorregible, después de primera y segunda reconvention, se le despedirá, y expelerá de la Sociedad, precediendo el consentimiento de la mayor parte de Socios.

2. Lo mismo se egecutará con aquel que en vez de animar, y excitar al comun de las gentes à conformarse con las ideas de la Sociedad, y seguir sus resoluciones, premeditadas, y acordadas, las desalentare, y acobardare, ò si con estas seducciones entre ellas, ò entre los Individuos de la Sociedad, haciendose faccionario en ella, y Gefe de partido perturba la buena armonia.

3. Determinada la expulsion, se notificará al expulso, intimandole que no vuelva à Junta, ni a acto alguno de la Sociedad, y se anotará en el libro de Acuerdos, con expresion de las causas que ocasionáren una determinacion tan seria.

PATRONA DE LA SOCIEDAD, Y FUNCIONES DE IGLESIA

1. Esta Sociedad elige, y nombra por su Patrona à Maria Santisima Señora nuestra, en el Mysterio de su Inmaculada Concepcion, à cuyo honor establece, y acuerda una fiesta anual, que se celebrará en el día de su Natividad, ocho de Septiembre, con Misa Solemne, y Sermon en la Iglesia Parroquial de nuestra Señora de la Mayor, y à que deberán concurrir todos los Socios que de las cinco clases se hallaren en esta Ciudad, con los sugetos de distincion que el Director convidáre en nombre de la Sociedad, debiendo ser uno de estos el Regente de la Jurisdiccion Ordinaria, que la presidirá.

2. Asimismo establece, y acuerda un Oficio, y Misa de Difuntos por los Socios que fallecieren, que se ha de celebrar en dicha Iglesia Parroquial el día siguiente nueve de Septiembre de cada año.

SELLO DE LA SOCIEDAD



1. La Sociedad, para no confundirse con otras del Reyno, tendrá su sello con divisa propia: esta debe ser muy sencilla, y que declare con propiedad el Instituto, y Empleo de los Socios, que consiste en desterrar la ociosidad, enseñando à los pobres robustos, y dandoles ocupacion en que vivir de su trabajo, sin necesidad de mendigar. Se figura en el Sello un Joven robusto, pero con las manos en el seno, que es como pinta el sabio al ocioso; para mayor expresion, se le pondrá una Ortera pendiente de el Ceñidor à un lado, y al otro una Mochila, que son los fondos de que se mantiene la ociosidad en su miseria, à expensas de la piedad indiscreta, y en la circunferencia del Sello esta letra: *El Ocioso para nadie es provechoso.*

Don Antonio Checano, Administrador principal, y Tesorero de la Real Renta de Tabaco, por S. M. de esta ciudad de Soria, y su Provincia, y su Secretario de la Sociedad Economica de Amigos de ella, establecida en siete de Abril pasado de este año:

Certifico, que los Estatutos antecedentes, escritos en las veinte y una hojas utiles de este quaderno, son los mismos, que por dicha Sociedad se han formado para el buen régimen, regla, y gobierno de ella, todos los que en la Junta General, que se celebró en primero del

corriente, se leyeron por mí en voz inteligible, y de verbo ad verbum, à los Socios que à ella concurrieron, quienes enterados de todo su contexto, se conformaron con ellos, y aprobaron en todas sus partes, y consistieron, por lo que à las suyas corresponde, su observancia, y cumplimiento, precedida la Real Facultad de S. M. (Dios le guarde) y Señores de su Real, y Supremo Consejo de Castilla, à donde para este efecto se remitan, estampando en ellos el dibujo del Sello que dicha Sociedad à elegido para sellar los Documentos en donde corresponda el uso de él, para con dichos Estatutos disfrute de la Real Gracia de aprobacion que se solicita; y para que conste, y obre los efectos que convenga, de acuerdo de dicha Sociedad doy la presente, que firmo en Soria à 14 de junio de mil setecientos setenta, y siete.=Antonio Checano, Sub-Secretario.=Y visto por los del nuestro Consejo los referidos Estatutos, con lo informado de su Orden por la Real Sociedad Economica de Madrid, y lo expuesto sobre todo por nuestros Fiscales, por Auto de catorce de Noviembre proximo pasado (entre otras cosas) se acordó poner en noticia de N.R.P. esta ereccion de Sociedad, como se hizo en Consulta de diez y ocho de el mismo, para que se dignase admitirla bajo de su Soberana protección; y por su Real Resolución à ella, que fue publicada en el nuestro Consejo en diez y seis de este mes, se sirvió conformar con su parecer; y en su consecuencia se acordó expedir esta nuestra Carta: Por la qual, sin perjuicio de nuestro Real Patrimonio, ni de otro Tercero interesado, aprobamos los Estatutos que van insertos, formados para el régimen, y gobierno de la expresada Sociedad de Amigos del Pais de la Ciudad de Soria, admitida bajo la protección de N.R.P., por su Real Resolucion, citada con las Declaraciones siguientes: Que el que se llama Sobstituto de Director, deberá tener el Titulo de Segundo Director, y presidir en ausencia, ò falta del primero, y en ausencia de ambos, no se hará eleccion interina por la Sociedad, y deberá ser Presidente Nato el Socio más antiguo de los que concurrieren à la Junta, contandose la antigüedad por el orden de la entrada en la Sociedad; y si hubiesen entrado en un propio dia, por el orden de la lista, que es lo que se observa en la de Madrid; además, de que el Socio mas antiguo tendrá siempre mayor experiencia, y practica que otro alguno: Que las Juntas Ordinarias se celebren precisamente en las Casas Consistoriales de Ayuntamiento, como por punto general se observa en todas las Sociedades del Reyno, porque es el sitio más público, y autorizado, además de evitarse etiquetas, refrescos, y gastos, cuidandose de que las Juntas sean por la tarde, con lo qual tampoco se estorva la celebración de Ayuntamientos à la Ciudad: Que como por nuestra Real Persona está cedida la mayor parte del edificio, y accesorias, del que fue Colegio de la extinguida Orden de la Compañía, para el establecimiento de las Escuelas de Hilaza, y Fabricas de Don Josef Diaz, deberá la Sociedad, en sus Estatutos, coadyubar los celosos pensamientos de este honrado Patriota; con cuyas declaraciones mandamos se guarden, y cumplan en todo, cómo en ellos, y cada uno de sus Capítulos se contiene, debiendo la citada Sociedad representar por medio del nuestro Consejo qualquiera novedad, ò adiccion que con el tiempo sea preciso hacer en ellos, que asi es nuestra voluntad. Dada en Madrid à diez y nueve de Diciembre de mil setecientos setenta y siete.=Don Manuel Ventura Figueroa.=Don Miguel Joaquin de Lorieri.=Don Manuel Doz.=Don Andres Gonzalez de Barcia.=Don Manuel de Villafañe.=Yo Don Antonio Martinez Salazar, Secretario del Rey nuestro Señor, su Contador de Resultas, Escribano de Cámara, la hice escribir por su mandato con acuerdo de los de su Consejo.=Registrada.=Don Nicolas Verdugo.=Teniente de Canciller Mayor.=Don Nicolas Verdugo.

(Madrid: Imprenta de Pedro Marín)
A.G.S., C.S.H., 356, c. 3
A.M.S. Econ. Num., leg. 23.

2. *Informe de la Sociedad Soriana sobre su decadencia, en respuesta a la Circular del Consejo de 14 de julio de 1786. 31 de marzo de 1787.*

M.P.S.

En 14 de Julio de el año proximo pasado ordenó V.A. a esta Sociedad, le informe exactamente de las causas y motivos de la decadencia que se habia notado en ella, assi en la concurrencia de sus Yndividuos a las Juntas, como en razón de su tibieza al desempeño de las tareas de su Ynstituto, proponiendo los medios, que estime prudentes y efectivos, para aficionar a las Personas zelosas y arraigadas a estos establecimientos tan útiles a la Monarquía, expresando si para ello será de el Caso la perpetuidad de el Empleo de Director, con lo demás que le parezca conveniente a la debida instrucción de este asumpto.

Y poniendo en execucion la citada Real orden, asegura a V.S., que en esta Sociedad no se han experimentado los Bandos y facciones que en ella se suponen; porque siempre han observado sus Yndividuos la buena armonía, que exige su Ynstituto, fixando la atención en solo el objeto de mejorar la constitución del Pais por los medios más convenientes; Y que sin embargo de las muchas y grandes dificultades, que desde luego se le presentaron en la execucion de sus Ydeas, la ha continuado el el día con la maior actividad, logrando finalmente el ver establecidos en esta Ciudad dos buenos Tintes, tinas y prensas, con que se han fomentado las Fabricas de lana de la Provincia; una Fabrica de medias de estambre al telar, compuesta en el día de veinte y ocho telares en continuo exercicio; la digna ocupación de un gran número de jovenes de uno y otro sexo, que, después de haverse instruido en las Escuelas Patrióticas, que tiene instituidas en esta Ciudad y en la villa de Sn. Pedro, subministran a dha. Fábrica todo el estambre necesario; y otros progresos bien importantes, que omite referir por no molestar a V. A.

Pero aunque esto es assi, no ha dejado de notarse bastante omisión en la asistencia a las Juntas, y es regular sea maior en lo succesivo si no se les desvanece el falso y pernicioso concepto, que han formado algunos, de que esta ocupación merece poco aprecio, poniendoles a la vista alguna demostración de la beneficencia que el soberano tiene ofrecida, con que puedan sincerarse de la particular estimación que siempre le ha merecido.

Assi lo concibe esta Sociedad y expone a V.A. en la firme inteligencia de que la verdadera causa de dha. omisión es la mencionada, por más que se pretendadisfrazar con otro colorido, y de que no hai otro medio de restituir este Cuerpo a el estado floreciente, que tuvo en sus principios, que el que queda indicado.

El de perpetuar el empleo de Director (que es el unico aliciente, que pudiera mover a los vezinos poderosos de este Pueblo a alistarse por Socios, y trabajar en beneficio común) lejos de ser conducente para el logro de este objeto, los retraheria sin duda de entrar en el número de Amigos del Pais, y por lo mismo será bien que assi ésta como las demás Sociedades, continúen eligiendo o reeligiendo a sus Directores anualmente, según vieren convenirles para el maior adelantamiento de sus designios.

Nuestro Señor guarde a V.A. muchos años para bien de la Monarquía: Soria 31 de Marzo de 1787. M.P.S. Por la Sociedad económica de Soria y su Provincia.=El conde de Fuerteventura.=Dn. Joseph Morales y Setien.=Isidro Pérez.

Dirijo a VS el adjunto informe que esta Sociedad hace al Consejo, en cumplimiento de la orden que, en 14 de julio del año anterior, me comunicó VS de la de dicho supremo tribunal, a quien se servirá hacerlo presente.

Dios guarde a Vs. muchos años. Soria 31 de Marzo de 1787. El Conde de Fuerteventura.=Sr. Dn. Pedro Escolano de Arrieta.

A.M.S. Ec. Num., leg. 6.

3. Memoria de Isidro Pérez presentada a la Sociedad en Junta de 22 de Abril de 1789.*

M.I. y Real Sociedad.

Varias veces he expuesto verbalmente en nuestras Juntas el mucho tiempo que malogramos en ellas, por no traherse tratados los asuntos de antemano.

Qualquiera pensamiento ò idea nueva, quanto más util è importante es, tanta mayor discusion y examen necessita; y haviendo de tenerse este trabajo en las Juntas, sucede siempre que éstas se alargan demasiadamente; y que tal vez no se examine radicalmente.

Tal vez dije (y pudiera haver dicho muchas) no se examina el pensamiento radicalmente por falta de tiempo, por pasarse de un asunto a otro que es análogo o de alguna conexión; y porque suele ser de aquellos cuias resultas no pueden verse, o preverse de pronto.

Además de esto se recarga sin necesidad al Secretario de un trabajo grande y delicado: *grande* porque una proposición que se dice en quatro palabras, tiene a lo menos que exonerarse en las actas con las causas que hay para nueva idea, los medios mejores para su exacución, y los fines a que se dirige; y para esto necessita haberla comprehendido bien, haver estado con la mayor atención, oyendo la diversidad de dictámenes que se han proferido en la Junta, reteniendo los que han prevalecido, y el medio, o medios, que se han acopiado () menor alteración; y *delicado* porque, quando se habla () y alguna vez sin la debida formalidad, es dificil (si no imposible) entender a dos que hablan a un mismo tiempo.

Todo esto se evitará adoptando el medio que sigue la Sociedad de Madrid, en cuias Memorias y actas vemos reducidas todas las comisiones a solas las tres clases de Agricultura, Artes y Oficios.

Cada una de ellas está encargada a cierto número de socios y un secretario particular, los cuales celebran sus Juntas separadas para tratar qualquiera asunto, y despues de haverlo examinado y conferido, estienden su acuerdo fundandolo en aquellas razones que han estimado más sólidas, y lo llevan a la Junta de la Sociedad.

Los Socios de la clase consumen varios días y Juntas en este examen, y frecuentemente dividen y reparten entre sí el trabajo, si el asunto comprehende varios puntos o medios; de suerte que la Sociedad, quando se le dá cuenta de él, oye un escrito limado, y puesto con el debido orden, instrucción y claridad.

Si entre estos Yndividuos de la clase no hay conformidad (como sucede varias veces), va expuesto el asunto con las razones que hay en pro y en contra; y entonces tiene la Sociedad que examinar, pesar las unas, y las otras.

Sobre las ventajas, que tiene este método, tenemos aquí otra razón muy poderosa que es la necesidad, la qual consiste en el corto números de Socios concurrentes a las Juntas y dedicados al trabajo.

Por las actas de las Juntas resulta que de los veinte y quatro Consiliarios rara vez concurren doce, y lo más frecuente es concurrir de cinco a seis a las ordinarias; por cuiá experiencia solo podemos prometernos, para lo sucesivo, que concurren nueve, a los cuales con algunos de los de oficio compongan de doce a trece.

Mi dictamen, pues, es que de las doce comisiones se reduzcan a las tres referidas clases; que de cada una se encarguen tres Consiliarios y un Secretario; que estos doce se elejan de aquellos socios más aptos, idoneos y zelosos; Que cada clase se junte en cassa de su respectivo secretario, en el día y hora que parezca conveniente; Que los Yndividuos de

Las palabras que faltan se han perdido en el original.

cada una residan, si se pudiere proporcionar, en la mayor inmediación, o vecindad: Que en los seis meses desde quince de Octubre a quince de Abril, celebren las Juntas desde las siete hasta las nueve de la noche, convirtiéndose en verdaderas Academias económicas las inútiles Tertulias de juego; que cada una de ellas tenga su libro particular para estender sus Acuerdos; Que estos no sean en un estilo abstracto y seco, y si en un método instructivo, en que se hallen quantas razones () admitiere el asunto y en que se vean satisfechas, y () las dificultades que pueda haver; Caso que la clase () llevarlo a la Sociedad en forma de representación para que lo examine, y acuerde lo que tenga por más conveniente y acertado, y como que las deliberaciones, y acuerdos () deben tener toda aquella solidez propia de un Cuerpo (li?)terato.

Otro defecto esencial tiene esta Sociedad (y creo que lo tienen casi todas las de España) en su misma constitución, que es haber admitido por sus socios a quantos lo han pretendido. Es cierto, que en esta no ha sido por tener contribuyentes, porque el Capº 5.º de sus Estatutos los examina de toda contribución, también lo es que, en esta admisión general, se tuvo el objeto de que los Profesores de las Artes, y Oficios comunicasen sus conocimientos prácticos, los que fuesen adquiriendo en lo sucesivo, y los auxilios, y medios que necesitasen para llevarlos a la mayor perfección. Pero ¿de qué ha servido el grande número de Socios que están alistados en la clase de Sorianos? Muchos no han concurrido sino a una, dos, o tres juntas; otros a muy pocas; ninguno de los profesores de Artes y Oficios le ha presentado un sólo pensamiento, y aún a las Juntas generales concurren muy pocos; con que solo puede servir este número para alistarse ciegamente en una facción, si tubieramos la desgracia de que nos sobreviniese este mal.

Por estas razones, y experiencias me parece conveniente, y aún preciso, el adoptar los cinco medios siguientes:

1.º Que la Sociedad se reduzca a los nueve de Oficio (incluyendo en este númº a los ss. Director 2º, Vice-Censor, y Vice-Secretario) y a doce Consiliarios, en los cuales veinte y un Yndividuos ha de residir la autoridad y gobierno general del Cuerpo; quedando en la clase de supernumerarios todos los demás socios Sorianos, hasta que de ellos se elijan algunos para Oficiales, o para Consiliarios.

2.º Que por consiguiente se supriman las Juntas generales, y solamente se celebren las ordinarias, compuestas de los señores Oficiales, Consiliarios y Secretario.

3.º Que la elección de los señores Oficiales y Consiliarios, y la admisión de nuevos socios Sorianos sea precisamente por votos secretos, dando alubia blanca y negra a cada vocal.

4.º Que para verificarse elección y admisión, haya de haver pluralidad de votos entre los vocales que concurren a la Junta.

5.º Que todos los Oficios (inclusos los de Consiliarios) sean bienales, a excepción de el de Director 1º porque () resuelto S.M. que sea annual: y los de Secretario y () que conviene que sean vitalicios: el uno, por lo mucho que () tener un sujeto que pueda dar noticia pronta de todo lo ocurrido, tratado y acordado en su tiempo: y el otro, por igual razón, para que pueda darla sobre la entrada, e inversión de caudales, y sobre qualquiera duda que ocurra en las Cuentas de tesorería, y de los ss. socios a quienes se confiera por la Sociedad alguna Comisión particular.

Esta reducción de socios y nuevo gobierno requieren indispensablemente la aprobación Real, porque son contra los Estatutos; pero es regular que se logren sin dificultad, si esta Sociedad estimare por convenientes dichos medios y los representare a S.M.

Por ellos, si no me engaño, se lograrán varias ventajas así en el mayor examen, y más

acertada resolución de los asuntos, como en la más constante concurrencia a las Juntas. Por lo mismo que ahora es grande el numero de los señores socios, son pocos los que concurren a ellas, porque cada uno en particular hace cuenta de que otros concurrirán, y esta sale errada regularmente.

Como la concurrencia de el día es interpolada, y no continuada, es raro el que tiene instrucción completa de los asuntos y acuedos, y así ignoran absolutamente algunos, y de otros solamente tienen aquella noticia parcial, que adquirieron en la Junta en la que se hallaron, que unas veces es al principio, otras al medio, y otras al fin del asunto.

No extraño, ni nadie puede extrañar, que suceda esta intermitida concurrencia porque de los señores Socios que han sido más constantes y aplicados, es raro el que por su Estado, profesión, y ocupaciones deja de tener motivos que le impiden poder concurrir a algunas de las Juntas.

Por otra parte, señores, llebamos ya doce años cumplidos desde la creación de este Real Cuerpo hasta la hora presente ¿Qué zelo por grande que fuera en los principios, puede dejar de haverse disminuido insensiblemente al ver, que ninguno ha merecido que, en sus pretensiones, se le haya atendido por los méritos adquiridos en tan largo tiempo?.

Otra ventaja (y es la principal que me he propuesto) será el saber si con efecto podrá haver o no, para los oficios y Consiliarios, los veinte y un individuos, y que todos sean de las circunstancias, zelo, y constancia, que se necessitan para los dos años, que han de durar los encargos.

Si los huviere, tengo por cierto, que se trabajará con aprovechamiento, y si no será preciso representar a S. M. la imposibilidad de () este Real Cuerpo en un Pueblo, cuja generación actual () siempre, si no con aversión, con indiferencia; porque () vencerán los impedimentos de la preocupación de unos, ignorancia de otros, y de la desidia e indolencia de los más.

Finalmente señores, aunque mi zelo y deseos no han decaído, me reconozco ya fatigado, y sin las fuerzas necesarias para continuar exercitando la Secretaria, si el trabajo de este no se disminuyere por los medios propuestos de reducir todos los asuntos a las tres clases de Agricultura, Artes, y Oficios, y de que cada una se encarguen quatro señores consiliarios, haciendo uno de ellos de Secretario.

V.S. reflexionará con la madurez que acostumbra, quanto llebo puesto, y acordará sobre ello lo que tenga por más conveniente. Soria, veinte y dos de Abril de mil setecientos, ochenta y nueve. Isidro Pérez.

A.M.S. Ec. Num., leg 29, Libro de Actas, 1784-1793 (sin paginar).

4. *Real Provisión autorizando la creación de una Junta particular de esta Sociedad en Cádiz. 23 de febrero de 1780*

Dn. Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina et^º. A vos, la Sociedad Economica de Amigos del País de la Ciudad de Soria, salud y gracia, sabed: Que con Real Orden de primero de este mes, comunicada por la vía reservada de estado, se remitió al nuestro Consejo la representación que en quatro de Enero

pasado de este año hicisteis á N.R.P., el thenor dela qual es el siguiente= Señor. Vuestra Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad y Provincia de Soria, representada por el Conde de Fuertebentura y Villarrea, su primer Director, con el mas profundo respeto expone á V.M. se allan alistados por Socios de ella diferentes Comerciantes residentes en la Plaza de Cádiz, naturales de la referida Ciudad de Soria, y de otros Pueblos de su Provincia, en quienes, ademas de sus crecidos Caudales, concurren las apreciables circunstancias de una consumada práctica en el Comercio, de una grande instruccion en todo género de Fábricas y manufacturas, de un notorio celo y amor á su Patria y de un vivo deséo de coadyubar á la execucion de las beneficas intenciones de V.M., de todo lo qual tienen dadas suficientes pruebas en las Cartas que han dirigido a dicha vuestra Sociedad. Entre ellas deve esta contar y manifestar a V.M., las oportunas noticias y medios que le han comunicado y propuesto, sobre el establecimiento de una Fábrica de Medias de estambre al telar, de vayetas, vayetones, y paños de los que llaman de segunda y de tercera; sobre el pronto y buen despacho que podrán dar a dichas Manufacturas, dentro de la Peninsula, y en la America; y el intento en que están de juntar entre sí algun fondo de Caudal, para coadyubar a este establecimientto. Vuestra Sociedad no solamente lo tiene por utilísimo y fácil (assi por la prohibiccion que V.M. se ha servido hacer de las Medias estrageras, como por la abundancia de Lanas finas, entreficas y ordinarias, y por las muchas fábricas qe. ay en dicha Provincia, que pueden variarse y mejorarse, segun combenga) sino que reconoce, que este medio, y el de que vuestro Consejo conceda arvitrios, que le tiene propuestos, y otros que sean de su agrado, facilitaran el logro de los ardientes deseos, que dicha vuestra Sociedad tiene, de aumentar y mejorar la industria, de mantener a los pobres impedidos, de educar á la Jubentud de ambos sexos, y de cortar de raiz la mendiguèz en aquella Provincia, dando ocupacion honesta y segura á la gente robusta que no por genio, ni vicio, y si por defecto de facultades y proporcion, o se expatria, o se entrega a la miserable vida de andar de puerta en puerta. Pero como las ideas, noticias y deseos de dichos Comerciantes, en particular, no pueden producir tan prontos, continuados y buenos efectos, como las de un Cuerpo, en que se trate y acuerde lo mas combeniente, y en que a competencia se excite el zelo, parece a dicha vuestra Sociedad mui importante y útil, el que de los dichos sus Socios actualmente residentes en la citada Plaza de Cádiz, y de los que en adelante residieren en ella, se forme una Junta particular, agregada á dicha Sociedad y conforme en todo a sus reglas (como las tiene la de Madrid en las ciudades de Toledo, Guadalaxara, Segovia, Avila, y Villa de Talabera) en la qual puedan tratár, conferir, y acordár únicamente sobre asuntos pertenecientes al instituto de dicha Sociedad; y que esta pueda elegir, ó reelegir un Diputado (que precisamente sea uno de sus socios naturales de dicha Provincia, y por el tiempo de dos, quatro, ó seis años) para que sin incurrir en pena alguna, comboque y presida dicha Junta, la qual haya de dár cuenta de todos sus acuerdos y resoluciones á la referida vuestra Sociedad, asi para que tenga la debida noticia, como para que las inserte y publique en sus actas. Por no molestár a V.M. se abstiene dicha Sociedad, de exponerle con extension las ventajas que puede producirle la creación de la citada Junta particular; pero no puede omitir la de que por medio de élla logrará en lo succesivo aquella Provincia el Comercio y adelantamiento de sus manufacturas, que hasta ahora no ha logrado, por la casi ninguna correspondencia que hatenido sobre estos importantes puntos, y por la ignorancia (sequela precisa de la falta de noticias), en que los Fabricantes han estado, de las especies, calidades, colores, y demas circunstancias de las manufacturas que son mas oportunas para dicha Plaza y para las de América. En atencion a todo: Suplica a V.M. que por adiccion a los estatutos de dicha vuestra Sociedad, se sirba concederle su real permiso para la

creacion de dicha Junta particular, agregada a élla, para la eleccion de un Diputado que la presida, y de un sobstituto para sus ausencias y enfermedades. Nuestro Señor Guarde la C.R.P. de V.M. los muchos años que la Monarquía necesita. Soria quatro de Enero de mil setecientos y ochenta=Señor. A L.R.P. de V.M.=A. El Conde de Fuerteventura y Villarréa=Y visto por los del nuestro Consejo, con lo expuesto por el nuestro Fiscal, por Decreto que proveyeron en once de este mês, se acordó expedir esta nuestra Carta. Por la qual os concedemos permiso y licencia para que si hubiere Yndividuos de esa Sociedad en la Ciudad de Cádiz, se junten para tratar los medios de animar las Fábricas de Medias de telár de estambre, bayetas, bayetones, y demas, géneros de Lana de esa Ciudad de Soria y su Provincia, como expresáis en vuestra representación inserta; Con prebención que aunque promobáis vos la Sociedad las citadas Fabricas, no sea por cuenta de estas, y sí de los particulares; siendo vuestra Proteccion uniforme á todas las de éste País y Provincia, tanto las que se állan establecidas de antiguo, para mejorarlas, como respecto a las que se establecieron de nuevo; de manéra, que el veneficio común, y la ocupacion de los Jornales y materiales en esa Ciudad y su tierra, y la propagacion de la Yndustria en élla, sin vicios de estanco, privativa, monopolio, ó preferencia, séan el objeto de Vos la Sociedad en esta materia y pensamiento; que el Diputado que presida los Socios en Cádiz, sea nombrado por Vos la Sociedad; los quales puedan juntarse como ba dicho para tratar los medios de animar las Fábricas de Medias de estambre, y demas que se refieren de esa Ciudad y su Provincia, y de darles salida á Yndias; con tál que lleben su Libro de Acuerdos y le comuniquen á vos la Sociedad, con prohibicion de tratárotros asuntos en dicha Junta, ni de establecér en calidad de tal, monopolio ó estanco de estos géneros; por que su tráfico ha de ser libre y por Yndividuos particulares, sean o no de dicha Junta o Sociedad. Y os mandamos dispongáis que al principio del Libro de Acuerdos de dicha Junta, se ponga testimonio de esta nuestra Carta para su obserbancia; deviendo preceder alistarse por socios de esa Sociedad y pagar contribucion establecida, todos los que áyan de componer dicha Junta particular de Cádiz. Cuidando vos la referida Sociedad, de enterar al nuestro Consejo de lo que se adelantare en el fomento de dichas manufacturas, y progresos de la Junta. Todo lo quá queremos se entienda por ahora, y sin perjuicio de lo que combiniere añadir ó reformár, según la esperiencia práctica: Que assie es nuestra voluntad. De lo quá mandamos dar y dimos estta nuestra Carta, sellada con nuestro Real sello, y refendada del infrascripto nuestro Secretario, En Madrid a veinte y tres de Febrero de mil setecientos y ochenta. D. Manuel Ventura Figueroa; D. Pablo Ferrandiz Bendicho; D. Marcos Arguiz; D. Manuel Doz; D. Blas de Hinojosa (Firmas rubricadas). Yo D. Antonio Martinez Salazar, Secretario del Rey Nuestro Señor, su Contador de Resultas, Escribano de Camara la híce escribir por su mandado con acúerdo de los de su Consejo. Registrada, D. Nicolas Bera. Teniente de Canciller Mayor, D. Nicolas Verdugo.

A.M.S. Econ. Num., leg. 24.

5. *Relación de afiliados a la Sociedad en 1777*

	Estado socio-profesional	Fecha
D. Francisco Moñino	Intendente.....	Fundador
D. Bernardino Lapuerta.....	Prior.....	21 de Enero
D. Saturnino Ambrona.....	Arcipreste.....	25 de Enero
D. Francisco Felipe Valer.....	Canónigo.....	24 de Enero
D. José Morales de Setién	Canónigo.....	—
D. Mateo Morales de Setién	Capitán de milicias y regidor perpetuo	—
D. Miguel Antonio de Chavarria.	Canónigo.....	Febrero
D. Vicente Casquete	Canónigo.....	9 de Febrero
D. Mateo Gutiérrez Barrenechea	Canónigo.....	—
D. Bartolomé Leresá Sanz.....	Chantre.....	24 de Enero
D. Nicolás Oporto	Racionero	24 de Enero
D. Félix Baltasar González.....	Racionero	24 de Enero
D. Saturio Ferrández	Racionero	25 de Enero
D. Santiago Júbada.....	Cura de S. Nicolás.....	25 de Enero
D. Eugenio del Río	Cura de la Mayor.....	25 de Enero
D. José Juste	Corregidor	23 de Enero
D. José Sánchez	Cura del Poyo.....	25 de Enero
D. Pedro Antonio Negueruela	Cura del Salvador	—
D. Juan José Martínez.....	Cura de S. Esteban.....	25 de Enero
D. Cristóbal Cejudo	Ayudante de milicias.....	25 de Enero
D. Pedro Chiva	Ayudante Mayor del Regi- miento provincial.....	27 de Enero
D. Antonio Checano	Administ. renta tabaco	25 de Enero
D. Miguel de la Fuente y Salinas	Administ. de salinas	28 de Enero
D. Juan Baltasar González	Administ. G. de Correos.....	24 de Enero
D. Felipe de Sotomayor	Regidor	—
D. Leonardo Cortijo.....	Abogado de los R. Consejos...	25 de Enero
D. Francisco Javier de Perales....	Abogado de los R. Consejos...	24 de Enero
D. Antonio Melcliades Díez.....	Abogado de los R. Consejos...	26 de Enero
D. Manuel Golmayo	Abogado de los R. Consejos...	25 de Enero
Francisco R. de S. Pedro	Oficial M. de la Contaduría.....	24 de Enero
D. Juan José de S. Pedro y Tobia	Contador	15 de Febrero
D. Vicente Cid	Médico.....	26 de Enero
D. José Díez	Comerciante.....	—
D. Bernardo Aguirre	Comerciante.....	11 de Febrero
D. Andrés V. Marcos Sáenz.....	Comerciante.....	27 de enero
D. Joaquín Navarro y Ochoa	Abogado de los R. Consejos...	28 de Enero
D. Juan González.....	—	—
Andrés Pinillos	Comerciante.....	25 de Enero
Francisco Javier Díez	Comerciante.....	27 de Enero
Esteban Tutor	Comerciante.....	1 de Febrero
Julián Gómez.....	Comerciante.....	26 de Enero
Antonio Felipe	Comerciante.....	27 de Enero

	Estado socio-profesional	Fecha
Rafael de la Torre	Comerciante.....	27 de Enero
Manuel Esteban Martínez.....	Comerciante.....	3 de Febrero
Manuel de Vera	Comerciante.....	26 de Enero
Manuel Antonio Igea.....	Comerciante.....	26 de Enero
Manuel Santos Igea	—	23 de Enero
Manuel González.....	Comerciante.....	28 de Enero
Agustín Sanz de Rabal	Comerciante.....	26 de Enero
Pedro Juan Gili.....	Comerciante.....	12 de Febrero
Alonso Igea.....	Comerciante.....	—
Fray Juan Antonio Díaz.....	Comendador.....	16 de Febrero
Fray Matías García Ortíz.....	Orden de la Merced.....	—
Fray Gabriel Pérez	Orden de la Merced.....	—
Conde de Fuerteventura	Coronel del Regimiento Prov.	—
Manuel Fdez. Carrascosa.....	Veedor. de platería	26 de Enero
Felipe Pinilla	V. de platería	26 de Enero
Antonio Cuevas.....	V. de calcetería.....	27 de Enero
Pablo Bruebas	V. de calcetería.....	27 de Enero
Antonio Ramón	V. de sastería.....	—
Jacinto Martín	V. de sastrería	27 de Enero
Baltasar Morate	V. de jalmería	6 de Febrero
Manuel de las Heras.....	V. de cavestría.....	4 de Febrero
Francisco Garganta	V. de albañilería	31 de Enero
Antonio García	V. de albañilería	31 de Enero
Gaspar García.....	V. de cedaceros.....	31 de Enero
José García.....	V. de cedaceros.....	31 de Enero
Manuel Callejo.....	V. de carpintería.....	Febrero
Matias Calzas.....	V. de carpintería.....	Febrero
Valentín Martínez.....	V. de carpintería.....	Febrero
José de Ciria	V. de carpintería.....	Febrero
Anselmo Ruiz.....	V. de cuchillería.....	27 de Enero
José Ayllón.....	V. de cuchillería.....	27 de Enero
Laureano Gómez	V. de herrería.....	27 de enero
Juan Brueba	V. de tejedores	26 de enero
Mauricio Cabellos	V. de tejedores	26 de Enero
Manuel Gil	V. de sillería.....	1 de Febrero
Julián García.....	V. de sillería.....	1 de Febrero
Lorezo García.....	V. de cestería.....	28 de enero
Agustín Sanz.....	V. de cestería.....	28 de Enero
Domingo Sanz.....	V. de zapatería.....	23 de Enero
Gabriel del Campo	V. de zapatería.....	23 de enero
D. Felipe Gallego.....	Vicario del Hospital.....	23 de Enero
D. Isidro Pérez.....	—	23 de Enero
Fray Juan Manuel Mateo.....	Orden de la Merced.....	7 de Mayo
Fray Baltasar Pascual	—	—
Fray Ignacio Redondo.....	Orden de S. Francisco	—
José Villa.....	—	—
Manuel Elguero.....	—	—

	Estado socio-profesional	Fecha
D. Joaquín Agustín López de Medrano.....	Canónigo Magistral.....	25 de enero
D. Juan Francisco Ganvaniza	Orden de la Merced	—

Elaborada a partir de datos del A.M.S., Ec. Num., leg. 23

6. *Circular del Conde de Fuerteventura y Villarrea dirigida a los Ayuntamientos y Cabildos de toda la provincia.* Junio de 1777 (Impresa)

Muy Sr. mío: Deseando coadyuvar à las soberanas intenciones de nuestro Augusto Monarca en beneficio de sus Vasallos; y siguiendo el exemplo de otras Ciudades del Reyno, se ha formado en esta una Sociedad de Amigos del País, cuya ocupacion será, el mejorar y estender la Industria popular en los tres Ramos de agricultura, Artes, y Oficios, en todos los pueblos comprehendidos en su Provincia.

La Sociedad desea dar parte en tan honroso, y util empeño à todas las Personas zelosas del bien comun: y reconoce la necesidad, de que los Socios Provinciales (que son los residentes en qualquiera Pueblo de la Provincia) le ayuden con sus talentos, noticias, y experiencias; y para lograr estos fines ha acordado, que, como Director suyo, y en su nombre, participe su formacion, obgetos, y deseos, à todos los Pueblos de la Provincia, para que los Sugetos, que gustaren ser Socios en la clase de Provinciales, puedan solicitarlo por Memoria, ò Carta, que me dirijan, y de que darè cuenta à la Junta. Y cumpliendo Yo con lo acordado por esta, lo pongo en noticia de V., suplicandole, que por el medio que le parezca mas oportuno, y pronto, se sirva comunicarla à todos los *Individuos de esse Cabildo*.

Nro. Señor guarde à V. muchos años como deseo. Soria, Junio de 1777.

B.L.M. de V. su atto. y seg.º serv.

El Conde de Fuerteventura i Villarrea (rubricado)

A.M.S. Ec. Num., leg. 23

7. *Carta del Obispo de Osma relativa a su asignación para las escuela de hilar.* 12 marzo 1778

Muy señor mío y de toda mi estimación: con la mayor recivo la de V.S.S. de 7 del corriente, noticiándome al nombre de la Real Sociedad la aprovación de las reglas para su gobierno por el Rey nuestro Señor, recibiendo la bajo de su Real protección, y manifestándome al mismo tiempo las manufacturas que dicha Real Sociedad tiene premeditado establecer para beneficio común de toda la Provincia, con la utilidad de emplear en estos ejercicios mucha gente que por ellos pueda en adelante ser el remedio de las necesidades, a que están espuestas por falta de destino.

También me insinuan V.S.S. haberse principiado por la escuela de niñas para hilados, con la asistencia diaria que se las tiene, que todas son obras mui correspondientes al celo

de V.S.S. y deseos de la permanencia de este laudable establecimiento; y porque io tengo manifestada mi intención de contribuir a él en cuanto pueda, arreglándome haora al parecer de V.S.S. determinando cantidad cierta, desde luego la hago de dardos mil reales anuales, y cien fanegas de trigo común por tiempo de tres años, en los que ia se experimentará el beneficio para poder usar de mi facultad de continuar la asignación, aumentarla, o minorarla, según pidiesen las circunstancias, quedando al presente con el sentimiento de no poderme estender a más por los atrasos que tengo, asegurando a V.S.S. que con dha. asignación se cubre las que tengo echas en esa Ciudad, la perfección anual que me presten sus Parroquias y doi orden a Dn. Juan Balthasar González, mi mayordomo, tenga a disposición de V.S.S. dha. mi asignación para percivirlas quando sea su voluntad, por tres años.

Advierto en la carta de V.S.S. haber publicado que la Sociedad dará tornos y materiales a las que, sabiendo hilar, no lo practican y por falta de estos efectos, pagándoles su trabajo, según su merito y tasación.

Hago presente a V.S.S. que esta fue mi intención, cuando asigné lo que es notorio a la esquila establecida por Dn. Joseph Diez costeano seis tornos para que se diesen en propiedad, por via de premio, a las que más se aventajasen en qualesquier tiempo, para que ellas se utilizasen de su habilidad y trabajo en beneficio de sus familias, y como nada de esto se verificó, debiendo subsistir los tornos, es conforme mi intención se den a las seis más acreedoras del tiempo pasado, para que igualmente se verifiquen los piadosos fines de la Real Sociedad en utilidad de aquellas pobres.

Correspondo como debo a la atención de V.S.S. renovándoles mi verdadero afecto y amistad para quanto sea de su mayor satisfacción y agrado.

Nuestro Señor guarde a V.S.S. muchos años. Burgo y Marzo 12 de 1778. B.L.M. su más afecto seguro servidor y Capellán, Bernardo Antonio Obispo de Osma (rubricado). Señores Conde de Fuerteventura y don Francisco Moñino.

A.M.S. Ec. Num., leg. 4

8. *Carta de Don Juan Antonio Solano en que habla de los premios establecidos por él y su hermano, en favor de la Sociedad.* 29 de agosto de 1780.

Mui Señor mio, Paisano, yestimado Dueño: quedo enterado de la apreciable de Vm. de 22 de Agosto, y pareciendome por su contexto que no corre priesa la entrega de los 300 reales ofrecidos por mi hasta la adjudicación de los Premios, que será según Vm. se sirve prevenirme en el septiembre de 81, sin embargo de tener señalado el de 80 para la asignación, suspenderé por ahora avisar a mi Hermano Dn. Josef Ventura vecino de Castilfrío, disponga la entrega de la cantidad dicha en la forma que Vm. me advierte tiene acordada la Sociedad, reservando ejecutarlo hasta algún tiempo antes del referido Mes de la adjudicación, para que la Sociedad los entregue a quienes haia hallado por conveniente; y si pareciere a Vm. que lo es, o la Mente de la Sociedad, que se entregue esta Cantidad en el próximo Septiembre, no obstante la seguridad, que debe fundarle la oferta, se servirá Vm. prevenirme para practicarlo al instante.

Haviendo visto la que Vm. escribe a mi Hermano el Obispo, y leído en ella el párrafo De la posterior aplicación de uno de sus Premios ofrecidos, me ha parecido deber yo también distinguir a mi Lugar Castilfrío con alguna preferencia y señal de agradecimiento; y assi

quando Vm. dé quenta en la Junta de la aplicación hecha por mi Hermano, se ha de servir darla igualmente de que mi voluntad es, que uno de los tres premios ofrecidos por mi ha de ser precisamente para adjudicarlo al que, entre de dho. mi Lugar Castilfrio, halle la Sociedad lo merezca en los ramos de industria que determine; y si solo hubiere un sugeto que presente a la Sociedad su trabajo, u obra por mérito, que sea para este; y si nadie acudiese, en este caso lo aplico para los del Casco de Soria; sin que esta privatiba aplicación les excluía ni a unos, ni a otros, de poder ser premiados, si lo merecieren, en los dos restantes, los que deberán ser aplicados entre solos los sugetos de ese Obispado.

Perdone Vm. esta nueva molestia, y mandeme quanto fuere de su agrado, y obsequio. Cuenca y Agosto 29 de 80. B.L.M. a Vm. Su más afecto paysano, Amigo y Cappellán, Juan Antonio Solano (rubricado). Sr. Dn. Isidro Perez.

A.H.M. Ec. Num., leg. 14.

9. *Dos cartas del Obispo de Segovia relacionadas con el donativo ofrecido a la Sociedad.* 5 de Junio de 1790 y 17 de Julio de 1797.

Muy Señores míos: Es cierto que ofrecí tres mil reales de vellón anuales, pero fue con el preciso destino a establecer escuelas de hilaza en las Villas de Sn. Pedro y Yanguas, o en las Aldeas de una y otra, y dar tornos y premios a las que sobresaliesen en aplicación y habilidad, y como no ha llegado a mi noticia que se haian establecido dhas. escuelas y particularmente en Yanguas, donde no see haia un torno, por lo mismo no he embiado los tres mil reales, pero lo haré apenas sepa están puestas las escuelas.

Con mucho gusto escribiré al Sr. Santa María, Canónigo y Dignidad de Toledo para que, si tiene arbitrio, aplique a fines piadosos a disposición de esse Patriótico Cuerpo algunos caudales de la testamentaria de Dn. Pedro Saenzde Santa Maria, vecino que fue de Cádiz.

Con esta ocasión renuevo a V.S.S. mi verdadero desseo de servirles, y pido a Ntro. Señor guarde su vida muchos años. Segovia y Junio 5 de 1790. B.L.M. de V. Señorías, su más atento Servidor, Juan Francisco Obispo de Segobia (rubricado). S.S. Director y Diputados de la sociedad Económica de Soria, y su Provincia.

Muy Señores míos: He recibido la de V. en que me piden cien doblones por lo que se ha gastado en la Escuela de Hilazas de la Villa de Yanguas, y aunque es cierto Yo ofrecí por dos escuelas, como la variación no es substancial, estoí pronto en que V. los libren a la vista contra Dn. Antonio Vidaurreta mi tesorero, y en lo sucesivo continuaré con los mismos cinquenta doblones, siempre que esté corriente la referida escuela.

Me repito con este motivo á la disposición de V. Nro. Señor guarde a V. muchos años. Godella y Julio 17 de 1797. B.L.M. de Vs. su afecto y seguro servidor, Juan Francisco Arzobispo de Valencia. Sres de la Real Sociedad Económica de Soria.

A.M.S. Ec. Num., leg. 14

10. *Real Cédula por la que se concede facultad a la Sociedad Económica de Soria para la imposición del arbitrio de medio real en arroba de lana en blanco de las que se lavasen en los lavaderos de aquella Provincia.* Madrid, 18 de Julio de 1782.

Dn. Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por quanto à consecuencia de la orden circular que de acuerdo del nuestro Consejo se comunicó, en nueve de Junio del año pasado de mil setecientos setenta y nueve, à todas las Sociedades Economicas de estos nuestros reynos, para que propusiesen los medios que juzgasen oportunos al establecimiento de Hospicios en las respectivas Capitales, para el fomento de la industria, remitió al nuestro Consejo la Sociedad Economica de Amigos del Pais de la Ciudad de Soria, dos Memorias relativas à que en aquella Ciudad y Provincia sería conveniente, que en lugar de Hospicio se estableciesen Escuelas patrióticas en que dar enseñanza y ocupación à los Mendigos y ociosos; y para ello propuso la Sociedad, entre otras cosas, que debiendo recaer la dotacion de Hospicios sobre las manufacturas extranjeras que se bendian dentro del reyno, segun la intencion del nuestro Consejo en su citada Circular de nueve de Junio de dicho año, la parecia muy conforme à este modo de pensár, que se cargase medio real en arroba de Lana en blanco de las que se labasen en los Labaderos situados en aquella Provincia, para extraer del reyno; que ubiese de pagar el extractor aunque fuese de dentro de él, por considerarse en esta negociacion como comerciante extranjero; entendiéndose la misma imposición sobre las Lanas labadas en los Labaderos de las villas de Lumbreras, Villoslada, Hortigosa y Torrecilla, contiguos a aquella Provincia, para evitar el extrabio del labage de los de dentro de ella con motivo de la proximidad de aquellos; cuya imposición nada tenía de gravosa al beneficio común de nuestros reynos, si se reflexionaba que los Extrajeros, como que no podian pasar sin este Comercio, especialmente los entregados a él, no habían de dejar de sacarla por el nuevo impuesto de medio real, asi como la extrahián en aquellos años en que en suyo subía la arroba veinte reales más que en otros; cuyo producto arcaería à treinta mil reales anuales. Y visto por los del nuestro Consejo con lo expuesto por nuestros Fiscales, por Decreto que proveyeron en seis de Noviembre del año pasado de mil setecientos y ochenta, mandaron, entre otras cosas, que el Yntendente de la Provincia de Soria informase con toda distinción y la posible brevedad, qué era lo que podría importár anualmente el arvitrio de medio real en arroba de Lana de la que se extragese en limpio de aquella Provincia fuera del reyno, teniendo para ello presente la resultancia de los dos últimos quinquenios, por los registros de las Aduanas fronteras; a cuyo fin se le comunicó la orden correspondiente en once del propio mes y año; y en su cumplimiento dirigió el Yntendente al nuestro Consejo el informe que dice así= Mui señor mio. Procurando ebaquear con toda distincion y brevedad el informe que de orden del Consejo me pidió V.S., en carta de once de Noviembre del año proximo pasado, sobre el importe que anualmente podrá producir el arvitrio en medio real en cada arroba de Lana de la que se extráe en limpio de esta Provincia fuera del reyno, pedí razón de la resultancia de los dos anteriores quinquenios à los Administradores de las tres Aduanas fronteras de Burgos, Logroño y Agreda. Estos dos últimos me las remitieron con puntualidad; pero el primero me contestto diciendo que aquel contador no podía darla portener remitidos à la Direccion general de rentas todas las Guías, Libros y demas documentos, y no existir en su oficina razón formal por donde sacarla ni a qué remitirse; fuera de que las lanas de esta Provincia se habían comprendido sienpre en sus adeudos con la calidad de Castellanas, sin distinción,

por lo que era punto poco menos que imposible separarlas entre tanto número de partidas como incluyen los Libros. Si estos ubieran estado en dicha Contaduría, se hubiera podido allanar fácilmente la propuesta dificultad, y sacar la razón exacta de las Lanas que de esta Provincia se havian adeudado en la citada Aduana, con solo reconocer el asiento de las Guías que se havian presentado, dadas por los Administradores de los once Labaderos situados dentro de la comprensión de élla, que son los tres que hay en el caso de esta Ciudad, el de Chavaler y Sinoba (pues estos cinco sacan Guías de esta Administracion), el de Sn. Pedro Manrique, el de Yanguas, el de Axamil, el de Binuesa, el de Canales, y el de Medinaceli; pero como no existian los Libros en aquella oficina, me fué preciso elegir el medio de pedir razón, á los dichos Administradores de los expresados Labaderos, de las arrobas de lana que constase en sus libros haberse sacado en blanco para adeudarse en las tres citada Aduanas. Todos ellos me la han remitido, á escepción de el de Medinaceli, que me respondió no tener en su poder los Libros por haberlos remitido á la Direccion General de Bentas, por lo que y constarme que en estos últimos años se han beneficiado en aquel Labadero muy pocas, he formado sobre las relaciones de los otros diez el siguiente resumen

	Arros	Libs
En los cinco Labaderos de esta Ciudad	240.028	20
En el de la Villa de Sn. Pedro Manrique	20.934	
En el de la Villa de Yanguas	54.520	5
En el de la Villa de Canales	42.127	1
En el de la Villa de Axamil sin Valy.....	27.231	3/4
En el de la Villa de Vinuesa	167.725	12
En el dicho de añinos, dos mil trescientas veinte y nueve y tres libras, que reguladas por la mitad segun práctica de las Aduanas, son.....	1.164	13
	553.731	19 3/4

Por lo qual resulta ser el total de arrobas, quinientas cinquenta y tres mil setecientas treinta y una, diez y nueve libras y tres quarterones; pero debiéndose, según la orden general comunicada á las Aduanas, rebajar un seis y quartillo por ciento por razon del valyen todas las dichas partidas, á excepcion de la del Labadero de Axamil, cuio Administrador declara haver puesto su certificacion con exclusion de él, queda reducido á quinientas veinte mil ochocientas veinte y quatro arrobas y tres quarterones, y de ellas corresponden a cada uno de dichos años, cinquenta y dos mil ochenta y dos arrobas y doze libras escasas, las quales á razón de medio real cada una, importan veinte y seis mil quarenta y un reales y quartillo; que es quanto he podido adquirir y adelantaren este asunto, atendiendo á la brevedad que apetece el Consejo, por que a no haver elegido el citado medio, ubiera sido preciso recurrir á la Direccion general de rentas para el reconocimiento de los Libros de las tres citadas Aduanas de Burgos, Logroño y Agreda, y extraer de ellas las partidas de lana presentadas en dichos quinquenios, con Guías de los expresados once Labaderos situados en esta Provincia, cuia operación hubiera sido sin duda embarazosa y prolija. Dios Guarde a V.S. muchos años. Soria veinte y ocho de Abril de mil setecientos ochenta y uno/Besa la mano de V.S. su mas afecto seguro servidor=Joaquin de Equiarreta y Ripa=Señor Dn. Antonio Martinez Salazar=Y visto por los del nuestro Consejo, con lo expuesto por el nuestro Fiscal, mandaron, que el Yntendente de Soria, oyendo instructivamente sobre la imposi-

cion de este y otro arvitrio á la Junta y Procurador de Sexmeros de aquella tierra, y á los Ayuntamientos y Procuradores Síndicos de las Villas de San Pedro Manrique y Agreda, informase á los del nuestro Consejo, con remisión de las diligencias originales que practicare, quantto se le ofreciese y pareciese, a cuió fin se le comunicó la orden combeniente en treinta de Junio del mismo año proximo pasado; en cuió cumplimiento remitió su informe el Yntendente en doze de Marzo pasado de este año con las diligencias originales que para ello practicó: Y visto por los del nuestro Consejo con lo expuesto por el nuestro Fiscal, en Consultta de veinte de Junio proximo, hicieron presente á N.R.P. quantto en el asunto les pareció combeniente; y conforme á la Real resolución á la citada consulta que fué publicada en él nuestro Consejo y mandada cumplir en nuebe de este mes, se acordó expedir esta nuestra Carta. Por la qual concedemos permiso y facultad á la Sociedad Economica de Amigos de País de la Ciudad de Soria, para la imposicion de medio real en arroba de lana en blanco, de las que se labasen en los Labaderos situados en aquella Provincia para extraér del Reyno, el que ha de pagár el extractór aunque sea de denttro de él; entendiendose la misma imposicion sobre las Lanas labadas en los Labaderos de las villas de Lumbreras, Villoslada, Hortigosa y Torrecilla, para evitar el extrabio del Labage con motivo de la proximidad de éstos. Que assi es nuestra voluntad; de lo qual mandamos dar y dimos esta nuestra Cartta, sellada con nuestro Real Sello, librada por los del nuestro Consejo, y refrendada de Don. Anttonio Martinez Salazár, nuestro Secretario, Contador de Resultas, y Escrivano de Camara mas antiguo y de Gobierno del nuestro Consejo, en Madrid á diez y ocho de Julio de mil setecientos ochenta y dos. Dn. Manuel Ventura Figueroa. Dn. Miguel Mendinueta. Pablo Ferrández Bendicho. Dn. Blas de Hinojosa. Dn. Barbardo Cantero. (Firmas rubricadas). Yo Dn. Antonio Martínez Salazar secretario del rey nuestro señor, su Contador de Resultas, escribano de Camara, la hize escribir por su mandado con acuerdo de los de sus Consejo. Registrada, Dn. Nicolás Berdugo. Teniente de Canciller Mayor, Dn. Nicolás Berdugo.

A.M.S. Econ. Num. leg. 19.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

I. FUENTES MANUSCRITAS

A. *Archivo Municipal de Soria*

El A.M.S. ofrece la más abundante documentación sobre la Sociedad Económica de Soria, pero falta, de momento, un inventario de la misma. Hemos revisado en él los 31 legajos en que se distribuye esta documentación, para hacer una selección previa. Posteriormente nos hemos basado fundamentalmente en:

1. *Los libros de Actas y Acuerdos:*
 - De 1777 al 30 de enero de 1784, leg. 28.
 - Del 5 de marzo de 1784 al 16 de enero de 1793, leg. 29.
 - Del 30 de enero de 1793 al 9 de septiembre de 1815, leg. 30.
 - Minutas de los acuerdos tomados en distintas sesiones, de 1795 a 1837. Legajo 20.
 2. *Documentación económica:*
 - Cuentas de la tesorería desde 1777 al final de esta etapa, leg. 26. En el mismo se contienen además las cuentas dadas por Isidro Pérez, Pedro Antonio Negueruela, Saturio Ambrona, Javier Eduardo de Perales, y Juan de Agreda.
 - Las hemos completado con la consulta de los legs. 2, 8, 10, 11, 17, que contienen, en su totalidad o en parte, libramientos y justificaciones de las distintas cuentas.
 3. *Documentación sobre los Amigos del País:*
 - Libro de socios que componen la Sociedad Económica Numantina de Amigos del País, 1820, leg. 27.
 - Memoriales de los socios y relaciones de los mismos, leg. 23.
 4. Papeles correspondientes a la Junta particular establecida en Cádiz y agregada a la Sociedad Económica de Soria, leg. 24.
 5. Documentación complementaria: memorias, correspondencia, expedientes, etc., fundamentalmente, legs. 6, 7, 4, 13, 14 y 19.
- B. *Archivo Histórico Nacional*
Sección Consejos: legajos 718 (13), 804 (28), 902 (2), 1.493 (19), 3.658 (11).
- C. *Archivo General de Simancas*
Sección Consejo Supremo de Hacienda: 356 (3), 357 (32), 358 (11).

II. FUENTES IMPRESAS

A. Sobre la Sociedad Económica de Soria

—*Real Cédula de S.M. y señores del Consejo en que se aprueban los Estatutos de la Sociedad Económica de los Amigos del País de la ciudad de Soria y su provincia*, Madrid, 1778.

—PEREZ, I., *informe que a la R. Sociedad Económica de Amigos del País de Soria hizo (...) para refutar las equivocaciones, imposturas y calumnias que contiene el núm. 46 y su nota del capítulo 4.º, tomo II de la «Descripción Histórica del Obispado de Osma, de Don J. Loperráez y Corvalán*. Impr. Cosme Damián, 1791.

—*Manifiesto que en forma de relación explica los motivos y sanas intenciones con que los socios y accionistas de la fábrica de medias de estambre establecida en la ciudad de Soria bajo la protección de la Real Sociedad Patriótica de Amigos del País y del Real Supremo Consejo de Castilla, se congregaron en la de Cádiz en 22 de noviembre de 1786 para discurrir y acordar lo más oportuno a su continuación, buen método, perfección y aumento, con noticia de su fundación, lentos progresos y decadente estado en que se encontraba*. Cádiz, 1797.

—Varios circulares y memorias, de algunas de las cuales hay varios ejemplares en el Archivo Municipal de Soria.

—*Presa periódica: La Gaceta de Madrid*

—Núm. 113, 15 de febrero de 1785.

—Núm. 27, 1 de abril de 1788.

—Núm. 56, 13 de julio de 1792.

—Núm. 5, 16 de enero de 1807.

—Núm. 28, 27-III-1807.

—Núm. 24, 14 de febrero de 1807.

—Núm. 29, 31-III-1807.

B. Otras fuentes impresas

—*Censo de Frutos y Manufacturas de España e islas adyacentes ordenado sobre los datos dirigidos por los intendentes y aumentado con las principales reflexiones sobre la Estadística de cada una de las provincias, en la sección primera del Departamento del Fomento General del Reyno y de la Balanza de Comercio, baxo la dirección de su xefe don Marcos Marin por el oficial don Juan Polo Catalina*, Madrid, 1803, (Rp. Madrid, 1960).

—*Censo español executado por orden del rey comunicada por el escelentísimo señor Conde de Florida Blanca, primer secretario de Estado y del despacho, en el año 1787*. Impr. Real, 1787.

JOVELLANOS, M. G. DE: «*Memoria sobre la educación pública. O sea tratado teórico práctico de la enseñanza con aplicación a las escuelas de niños*». Obras, tomo II, págs. 549-694, Madrid, 1845.

LABRA, R. M. de: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*, Madrid, 1904.

LARRUGA, E.: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, tomo XX, XXI y XXII. Madrid, 1792.

LOPERRAEZ, J.: *Descripción histórica del Obispado de Osma*. Madrid, 1788.

MADOZ, P.: *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Vol. XIV, Madrid, 1849.

PONZ, A.: *Viaje de España en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*. Vol. XIII. Madrid, 1785.

—*Novísima repoblación de las leyes de España mandada hacer por el señor Carlos IV*. Madrid, 1805. Libro I y VIII.

RODRIGUEZ DE CAMPOMANES, P.: *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid, 1775.

RUBIN DE CELIS, *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, 1774.

SEMPERE Y GUARINOS, J.: *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Vols. III y V. Madrid, 1786.

—*Historia de las rentas eclesiásticas en España*, Madrid, 1822.

III. BIBLIOGRAFIA

1. Bibliografía sobre Soria y su Sociedad Económica

AGUIRRE, L.: «Soria, Recuerdos de su pasado», en *Recuerdo de Soria*, núm. III, 2.^a ep. 1892, págs. 83-5.

ALVAREZ GARCIA, C.: «El catastro del marqués de la Ensenada y la única contribución de la provincia de Soria (1749-1775)», en *Celtiberia*, núm. 62, 1981, págs. 203-251.

ANDRES-GALLEGO, J.: «Documentos sobre la Cabaña Real de Carretería (Soria: jurisdicción de San Leonardo, 1637-1800)» en *Celtiberia*, núm. 48, 1974, págs. 149-163.

ARJONA, J.: «Dos cartas», en *Recuerdo de Soria*, núm. 1, 2.^a ep. 1890, págs. 37-40.

BARTOLOME MARTINEZ, B.: «La acción educativa de las Sociedades de Amigos del Pais de Soria», en *Celtiberia*, número 63, 1982, págs. 139-153.

GARCIA DE ANDRES, I.: «Las comunidades de villa y tierra en Soria», en *Celtiberia*, núm. 61, págs.5-37, 1981.

GARCIA Y GARCIA, M.: «Fray Joaquín de Eleta, oxomense, confesor real», en *Celtiberia*, núm. 25, 1963, págs. 123-136.

GONZALEZ ENCISO, A.: «La ciudad de Soria y su industria textil en el siglo XVIII», en *Anales de Historia Contemporánea*, núm. 3, Murcia.

—«Fomento industrial y Sociedades Económicas: las escuelas patrióticas de hilar en Castilla en el siglo XVIII», en *Investigaciones históricas*, I, Valladolid, 1979, págs. 129-159.

GONZALEZ GOMEZ, A.: *Hijos ilustres de Soria y su partido*, Soria, 1912.

HIGES, V.: «Hace ya ochenta y ocho años», en *Trisemanario Soria Hogar y Pueblo*, 25, enero de 1963, 30-I-1963 y 13 de febrero de 1963.

JIMENO, E.: «La ciudad de Soria y su término en 1752», en *Celtiberia*, núm. 12, 1956, págs. 243-277.

—«Transformaciones en el mapa de Soria», en *Celtiberia*, núm. 16, 1958, págs. 213-233.

LASSO DE LA VEGA, M., Marqués del SALTILLO: «Ganaderos sorianos del siglo XVIII», en *Celtiberia*, núm. 2, 1951, págs. 387-389.

MIRABEL, M. R.: «La actividad ganadera en la provincia de Soria, condiciones físicas, humanas y económicas», en *Celtiberia*, núm. 48, 1974, págs. 149-163.

MURO MONJE, J.: «Real Sociedad Económica Numantina», en *Recuerdo de Soria*, 1906, págs. 73-74.

PEREZ DE GUINEA, M.^a C.: *Estudio sobre la Sociedad Soriana en el siglo XVIII*. Valladolid, 1982.

PEREZ-RIOJA, A.: *Crónica de la provincia de Soria*, Madrid, 1867.

PEREZ-RIOJA, J. A.: «La Sociedad Económica Numantina de Amigos del País. Breves apuntes para su historia», en *Celtiberia*, núm. 54, 1977, págs. 253-269.

—*Antología del Recuerdo de Soria (1881-1906)*, Soria, 1956.

—«Soria en 1840. La primera escuela de párvulos», en *Celtiberia*, núm. 11, 1956, págs. 119-130.

—«La Sociedad Económica de Amigos del País de Soria y su provincia», en *Las Reales Sociedades de Amigos del País y su obra*. Comunicaciones presentadas al pleno de la Asamblea, celebrado en San Sebastián, en los días 9 al 11 de diciembre de 1971. San Sebastián, 1972, págs. 339-348.

RABAL, N.: *Historia de Soria*, Barcelona, 1889. (Rp. Soria 1980).

RODRIGUEZ ESCORIAL, J. L.: «Sobre la industria fabril soriana en el siglo XVIII», en *Celtiberia*, núm. 20, 1960, págs. 277-285.

TARACENA AGUIRRE, B.: «La Sociedad Económica Numantina de Amigos del País», en el *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos de País*, II, 1946, págs. 261-286.

ZAMORA, F.; CARPINTERO, H., y PEREZ-RIOJA, J. A.: «Antecedentes históricos del centro de estudios sorianos», en *Celtiberia*, núm. 40, 1970, págs. 191-207.

ZAMORA, F.: «Las casas de S. Blas y el cabildo de Curas» en *Celtiberia*, núm. 45, 1973, págs. 87-91.

—«El Numantino (1841-1842), el primer periódico que se publicó en Soria», en *Revista de Soria*, núm. 19, 1972.

2. Bibliografía en general

AGUILAR PIÑAL, F.: «La Sociedad Económica de Sevilla en el siglo XVIII ante el problema docente», en *Las Reales Sociedades de Amigos del País y su obra*, págs. 317-338, San Sebastián, 1972.

ALBORG, J. L.: «Las Sociedades Económicas», en *Historia de la literatura*, Vol. III, siglo XVIII, Madrid, 1972, págs. 81-101.

ALEIXANDRE, F.: *La Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*, Valencia, 1983.

ALMUIÑA, C.: *Teatro y cultura en el Valladolid de la Ilustración*, Valladolid, 1974.

ANES, G.: «Coyuntura económica e Ilustración. Las Sociedades Económicas de Amigos del País», en *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969, págs. 13-41.

—«La fundación de las Sociedades Económicas de Amigos del País: Un testimonio de Jovellanos», en *Moneda y Crédito*, núm. 114, 1970, págs. 65-73.

—*Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1970.

ARTOLA, M.: *Orígenes de la España Contemporánea*, Madrid, 1959.

CARANDE, R.: «El Despotismo ilustrado de los Amigos del País», en *Siete estudios de Historia de España*, Barcelona, 1971, págs. 143-181.

CLAVERIA, C.: *Los Amigos del País de Pamplona en el siglo XIX*. Pamplona, 1974.

COMELLAS, J. L.: «Dinámica y mentalidad de la burguesía gaditana en el siglo XVIII», en *La burguesía mercantil gaditana, 1650-1868*, Cádiz, 1976, págs. 13-40.

CORONA, C.: «La Sociedad Económica de Amigos de País de Jaca y sus montañas», en *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*, IX, fasc. 1., 1977.

—*Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*. Madrid, 1957.

—*Las ideas políticas en el reinado de Carlos IV*, Madrid, 1954.

CUENCA, J. M.: «Iglesia y Sociedad a finales del siglo XVIII» en *España a finales del siglo XVIII*, Tarragona, 1982, págs. 65-71.

DEMERSON, G.: *La Real Sociedad de Amigos del País de Avila*, Avila, 1968.

—*La Real Sociedad Económica de Valladolid (1784-1808). Notas para su historia*, Valladolid, 1969.

DEMERSON, J y P.: *La decadencia de las Reales Sociedades de Amigos del País*, Oviedo, 1978.

DEMERSON, P. Y J. y AGUILAR PIÑAL, F.: *Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. Guía del investigador*. San Sebastián, 1974.

DEMERSON, P.: «Las escuelas patrióticas de Madrid entre 1787 y 1808», en *Las Reales Sociedades de Amigos del País y su obra*, págs. 191-206, San Sebastián, 1972.

—«La distribución de sopas económicas por la Real Sociedad Matritense en 1803-1804», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXIV, núm. 1, 1969, págs. 129-135.

DOMINGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1976.

—*La sociedad española en el siglo XVIII*, Madrid, 1955.

—*Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973.

DOMINGUEZ ORTIZ, A. y MERCADER, J.: «La época del despotismo ilustrado», en *Historia social y económica de España y América*, dirigida por V. Vives. Vol. IV, Barcelona, 1972.

- ELORZA, A.: *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, 1970.
- «La formación de los artesanos y la ideología ilustrada», en *Revista del Trabajo*, núm. 24, 1968, págs. 281-306.
- ENCISO RECIO, L. M.: «La Sociedad Económica de Jerez de la Frontera a finales del reinado de Carlos III», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 3, 1979, págs. 367-386.
- «La Real Sociedad Económica de Valladolid a finales del siglo XVIII», en *Homenaje al Dr. Juan Reglá Campistol*, Vol. II, Valencia, 1975, págs. 155-178.
- «Las tesis sobre la Ilustración española y la difusión de la cultura ilustrada en Valladolid». Prólogo al libro de ALMUIÑA, C.: *Teatro y cultura en el Valladolid de la Ilustración*, págs. VII-XXXII.
- Prensa económica del siglo XVIII. El Correo Mercantil de España y sus Indias*, Valladolid, 1958.
- FERNANDEZ CASANOVA, M. C.: *La Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago. Vida y actividades en el siglo XIX. Un estudio de la organización interna de la Asociación y de su actuación en favor de Galicia*. La Coruña, 1981.
- FONTANA, J.: «El Censo de Frutos y Manufacturas de 1799. Un análisis crítico», en *Moneda y Crédito*, núm. 101, 1967, págs. 54-68.
- FORNIES CASALS, F.: *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en el período de la Ilustración, (1776-1808). Sus relaciones con el artesanado y la industria*, Madrid, 1978.
- «La financiación de la Ilustración Aragonesa», en *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*, VIII, fasc. 4.º, 1975.
- «La estructura social de los Amigos del País en Aragón», en *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*, IX, fasc. 2.º, 1977.
- GARCIA-BAQUERO, A.: *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla, 1976.
- GARCIA SANZ, A.: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia (1500-1814)*. Madrid, 1977.
- GONZALEZ ENCISO, A.: *Estado e industria en el siglo XVIII. La fábrica de Guadalajara*, Madrid, 1980.
- GONZALEZ MARTINEZ, R.: *La Real Sociedad Económica de amigos del País de León*, León, 1981.
- HERR, R.: *España y la Revolución del siglo XVIII*. Madrid, 1973.
- KLEIN, J.: *La Mesta*, Madrid, 1936.
- LAFUENTE, V.: *Historia eclesiástica de España*, Madrid, 1875, Vol. VI.
- LARRAÑAGA, L. F.: «Actitud del clero vasco frente a los empeños renovadores de la Real Sociedad Vascongada de Amigos de País», en *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, XXV, cuad. 1, núm. extr., 1969, págs. 89-117.
- LASSO DE LA VEGA, M., marqués de SALTILLO: «La nobleza española en el siglo XVIII», en *Revista de Occidente* núm. 52, 1967, págs 53-60.

LOPEZ PIÑEDO, J. M.: *La introducción de la ciencia moderna en España*, Barcelona, 1969.

LLUCH, E.: «Las Sociedades Económicas de Cataluña», en *Las Reales Sociedades de Amigos del País y su obra*, págs. 269-308, San Sebastián, 1972.

MARAVALL, J. A.: «Las tendencias de la reforma política en el siglo XVIII», en *Revista de Occidente*, núm. 52, 1967, págs. 51-82.

MENENDEZ PELAYO, M.: *Historia de los heterodoxos*, B.A.C. Vol. II, Madrid, 1956.

MOLAS, P.: *Comerç i estructura social a Catalunya i València als segles XVII i XVIII*, Barcelona, 1977.

—*Los gremios barceloneses en el siglo XVIII*, Madrid, 1970.

NADAL, J.: *La población española. Siglos XVI a XX*. Barcelona, 1976.

OROZCO AGUAVIVA, A.: «La Real Sociedad Económica de Cádiz» en *La burguesía mercantil gaditana, 1650-1868*, Cádiz, 1976, págs. 262-274.

PALACIO ATARD, V.: *Los españoles de la Ilustración*, Madrid, 1964.

—*Fin de la Sociedad española del Antiguo Régimen*, Madrid, 1961.

—*Derrota, agotamiento, decadencia en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1966.

PALOMARES, J. M.: *La asistencia social en Valladolid. El Hospicio de pobres y la Real Casa de Misericordia (1724-1848)*. Valladolid, 1975.

PEREZESTEVEZ, R. M.: *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1974.

RODRIGUEZ CASADO, V.: *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1962.

RUIZ GONZALEZ DE LINARES, E.: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*, Burgos, 1972.

ROMERO DE SOLIS, P.: *La población española en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, 1973.

RUIZ LAGOS, M.: *Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, 1972.

SAN MARTIN, J.: «La Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia», en *Las Reales Sociedades de Amigos del País y su Obra*, págs. 391-400, San Sebastián, 1972.

SANCHEZ AGESTA, L.: *El pensamiento político del Despotismo-ilustrado*, Madrid, 1965.

SANCHEZ REAL, J.: «La primera época de la Sociedad Económica de Amigos del País de Tarragona», en *Las Reglas Sociales de Amigos del País y su obra*, págs. 309-316.

SARRAILH, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Buenos Aires, 1974.

TORRES SANTOME, J.: *La educación en la Sociedad Económica de Amigos del de Santiago. Siglos XVIII-XIX*. Salamanca, 1979.

VERA Y DE LA TORRE, J.: «La Real Sociedad Económica de los Amigos del País de la provincia de Segovia», en *Las Reales Sociedades de Amigos del País y su obra*, págs. 259-268.

VILAR, P.: «Structures de la Société espagnole ver 1750. Quelques leçons du catastre de la Ensenada», en *Melanges a la Memoire de Juan Sarrailh*, Vol. II, París, 1966. págs. 425-447.

URZAINKI, I. y RUIZ DE LA PEÑA, A.: *Periodismo e ilustración en Manuel Rubín de Celis*, Oviedo, 1983.

INDICE

	<u>Págs.</u>
INTRODUCCION	13
—Objetivo, metodología y fuentes	13
—La Sociedad Económica de Amigos del País de Soria. Estado actual de la cuestión.....	19
I SORIA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII	23
—Situación socio-económica	26
Actividades agropecuarias.....	26
La decadencia industrial.....	29
—La capital	31
II ORIGENES DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE SORIA.....	37
—La fundación.....	39
—Los fines	43
—Los Estatutos	46
III ORGANIZACION INTERNA	51
—Las Juntas: tratamiento teórico y realización	53
—Las Juntas ordinarias como reflejo de la decadencia de la Sociedad.....	59
—Las Comisiones.....	62
—Cargos directivos: los oficios	66
—Personal Auxiliar.....	75
—Sede material	77
—La Junta Económica de Cádiz	81
IV LOS AMIGOS DEL PAIS	87
—Clases de socios.....	90
—Número y distribución geográfica de los socios	95
—Estudio socio-profesional	102
Composición de la Sociedad.....	103
La participación de los socios	117
V LA FINANCIACION	123
—Procedencia y cuantía de los ingresos	126
Donativos particulares	130
Ingresos estatales:	136
A. El impuesto sobre la lana	137
B. Otros arbitrios proyectados	141
Beneficios de sus actividades	146
Los préstamos.....	148
—Balance económico. La distribución de las inversiones.....	150

	<u>Págs.</u>
VI RELACIONES DE LA ECONOMICA DE SORIA EN SU MEDIO SOCIAL.....	181
VII CONCLUSIONES	191
VIII APENDICE DOCUMENTAL	199
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA	227
Indice general	235
Indice de gráficas y cuadros	237
Indice de documentos.....	239

INDICE DE GRAFICAS Y CUADROS

	<u>Págs.</u>
1. GRAFICAS:	
I <i>Evolución de las Juntas de la Sociedad</i>	55
II <i>Evolución de la afiliación en las distintas clases de socios</i>	97
III <i>Evolución de los ingresos y gastos</i>	
2. CUADROS:	
I <i>Juntas celebradas desde 1777-1809</i>	56 y 57
II <i>Número de socios afiliados cada año de 1777 a 1808</i>	95
III <i>Distribución socio-profesional de los socios</i>	104
IV <i>Proporción de cada grupo social en las distintas clases de socios</i>	106
V <i>Extracción social de los cargos directos</i>	119
VI <i>Permanencia en los cargos de oficios y consiliarios</i>	120
VII <i>Ingresos de la Sociedad de 1778-1808 (en rs.)</i>	129
VIII <i>Cantidades recibidas por la Sociedad de Soria como donativos y cuotas de los socios de Cádiz</i>	130
IX <i>Procedencia de los donativos</i>	131
X <i>Cantidades recibidas por el impuesto sobre la lana extraída</i>	139
XI <i>Cargo y data de Isidro Pérez desde 1786-1800</i>	149
XII <i>Balance de la gestión económica según la contabilidad de la tesorería</i>	151
XIII <i>Relación de ingresos y gastos anuales (en rs.)</i>	152
XIV <i>Porcentaje de las inversiones en el total de gastos de 1780 a 1789</i>	155
XV <i>Distribución de los gastos de la Sociedad, 1778-1809</i>	159
XVI <i>Significación de cada escuela en el total de gastos de enseñanza, 1780-1789</i>	161
XVII <i>Porcentaje de las inversiones en el total de gastos de 1789 a 1799</i>	167
XVIII <i>Porcentaje de las escuelas en el total de los gastos de enseñanza, 1790-1799</i>	171
XIX <i>Distribución de los gastos varios</i>	173
XX <i>Porcentaje de las inversiones en el total de gastos, de 1800 a 1809</i>	174
XXI <i>Desglose de los gastos de 1778 a 1809</i>	177-179
3. MAPA: <i>Distribución de los socios provinciales</i>	100

INDICE DE DOCUMENTOS

	<u>Págs.</u>
1. <i>Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo en que se aprueban los Estatutos de la Sociedad Económica de los Amigos del País de la Ciudad de Soria y Provincia. Madrid, 19 de diciembre de 1777.....</i>	201
2. <i>Informe de la Sociedad Soriana sobre su decadencia, en respuesta a la Circular del Consejo de 14 de julio en 1786. 31 de marzo de 1787</i>	213
3. <i>Memoria de Isidro Pérez presentada a la Sociedad en Junta de 22 de abril de 1789</i>	214
4. <i>Real Provisión autorizando la creación de una Junta particular de esta Sociedad en Cádiz. 23 de febrero de 1780..</i>	216
5. <i>Relación de afiliados a la Sociedad en 1777.....</i>	219
6. <i>Circular del Conde de Fuerteventura y Villarrea dirigida a los Ayuntamientos y Cabildos de toda la provincia.....</i>	221
7. <i>Carta del Obispo de Osma relativa a su asignación para las escuelas de hilar. 12 de marzo de 1778</i>	221
8. <i>Carta de D. Juan Antonio Solano en que habla de los premios establecidos por él y su hermano, en favor de la Sociedad. 29 de agosto de 1780</i>	222
9. <i>Dos cartas del Obispo de Segovia relacionadas con el donativo ofrecido a la Sociedad. 5 de junio de 1790 y 17 de julio de 1797</i>	223
10. <i>Real Cédula por la que se concede facultad a la Sociedad Económica de Soria para la imposición del arbitrio de medio real en arroba de lana en blanco de las que se lavasen en los lavaderos de aquella Provincia. 18 de julio de 1782</i>	224

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA
DEPARTAMENTO DE CULTURA

CATALOGO DE PUBLICACIONES

PEDIDOS:

Egatorre Libros

C./ Mirlo, 23
Tlf. 711 60 08
28024 - Madrid

Pórtico Librerías

Plaza San Francisco, 17
Tlf. 35 03 03
50006 - Zaragoza

INTERCAMBIOS:

Departamento de Cultura
Excm. Diputación Provincial
Tlf. 21 34 40
42003 - Soria

COLECCION TEMAS SORIANOS

- 1 **El Gótico en Soria: Arquitectura y escultura monumental**, por José-María Martínez Frías. Salamanca, 1980 (agotado)
- 2 **Epigrafía Romana de la Provincia de Soria**, por Alfredo Jimeno Martínez. Soria, 1980 (agotado)
- 3 **Cartulario del Monasterio de Santa María de Huerta**, por José Antonio García Luján. Santa María de Huerta (Soria), 1981 (agotado)
- 4 **Soria 1860-1936**, por Carmelo Romero Salvador, 2 vols. Soria, 1981 (agotado)
- 5 **Las Pinturas Bajas de San Baudelio de Berlanga (Soria)**, por Milagros Guardia Pons. Soria, 1982 (agotado)
- 6 **Estelas Medievales de la Provincia de Soria**, por Carlos de la Casa Martínez y Manuela Doménech Esteban. Soria, 1983. Precio 600 pesetas.
- 7 **Romancero Tradicional Soriano, I**, por Luis Díaz Viana. Soria, 1983. Precio 1.250 pesetas.
- 8 **Romancero Tradicional Soriano, II**, por Luis Díaz Viana. Soria, 1983. Precio 1.250 pesetas.
- 9 **Actas del Primer Symposium de Arqueología Soriana**, Ed. dirigida por Carlos de la Casa Martínez. Soria, 1984. Precio 750 pesetas.
- 10 **La Provincia de Soria entre la Reacción y la Revolución 1833-1843**, por Carmelo Romero, Carmelo G. Encabo y Margarita Caballero. Soria, 1985. Precio 800 pesetas.
- 11 **Labrantios**, por José María Martínez Laseca. Soria, 1986. Precio 1.000 pesetas.
- 12 **La Sociedad Económica de Amigos del País, Soria: Un Estudio Institucional**, por Nieves Rupérez Almajano. Soria, 1987.

CARTA ARQUEOLOGICA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Dirigida por el Dr. D. Alfredo Jimeno Martínez

- **Carta Arqueológica de la Provincia de Soria: Campo de Gómara**, por María Jesús Borobio Soto. Soria, 1985. Precio 600 pesetas.
- **Carta Arqueológica de la Provincia de Soria: Tierra de Almazán**, por María Luisa Revilla Andía. Soria, 1985. Precio 1.000 pesetas.

COLECCION PREMIO LEONOR DE POESIA

- 1 **Diezmo de Madrugada**, por Antonio Hernández. Soria, 1982. Precio 600 pesetas.
- 2 **Historia de Otra Edad**, por Carlos Murciano. Soria, 1984. Precio 300 pesetas.
- 3 **Cristal de Bohemia**, por Joaquín Márquez. Soria, 1985. Precio 300 pesetas.
- 4 **Libro de las Sombras**, por José María Parreño. Soria, 1986. Precio 400 pesetas.
- 5 **Tiempo de Cipreses**, (Noveles), por José Félix Mato. Soria, 1986. Precio 300 pesetas.
- 6 **El tiempo del delirio**, por Jesús Aguado y Chantal Maillar.
7. **Eros en el Laberinto** (Noveles), por Vicente de Ramón Perea. (en prensa).

OTRAS PUBLICACIONES

- **Colección Sigilográfica del Archivo Municipal de Agreda**, por Carlos de la Casa Martínez. Soria, 1983. Ed. no venal
- **Tus ojos mirándome tus ojos verdegris**, por Margarita Martínez
- **La luz naranja**, por Leopoldo Castilla. Premio Numancia de Cuentos, 1983. Soria, 1985. Precio 300 pesetas.
- **Soria Nostálgica**, por Joaquín Malo de Molina y León. Soria, 1986. Ed. no venal.
- **Mosaicos 4. Actas de la III Conferencia General del Comité Internacional para la Conservación de Mosaicos**. Soria, 1987. Precio 1.000 pesetas.
- **Características climáticas y agrícolas de la Provincia de Soria**, por Rafael Archilla Aldeanueva. Soria, 1987. Ed. no venal.

